



GESTION PÚBLICA 2010



RENÉ ARAVENA RIFFO
Alcalde
MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI

INDICE

Contenido

INDICE	2
1. PALABRAS DEL ALCALDE SR. RENE ARAVENA RIFFO	4
2. INTRODUCCIÓN.....	6
3. CONCEJO MUNICIPAL	7
4. SECRETARÍA MUNICIPAL	11
5. GESTIÓN FINANCIERA.....	16
5.1 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.....	16
5.1.1 INGRESOS.....	16
5.1.2 EGRESOS.....	17
5.1.3 DEUDA.....	21
5.2 DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.....	24
5.3 DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES COMERCIALES.....	24
5.4 DEPARTAMENTO DE INFORMATICA	26
6. INSPECCIÓN MUNICIPAL	31
7. DESARROLLO COMUNITARIO	32
7.1. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	33
7.2. BIBLIOTECA	38
7.3. DEPARTAMENTO DE TURISMO	39
7.4. DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO (DIDECO).....	43
7.5. OFICINA MUNICIPAL MAPUCHE.....	44
7.6. DEPARTAMENTO DE VIVIENDA.....	46
7.7. OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER	52
7.8. PROGRAMA JOVEN.....	56
7.9. DEPARTAMENTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN.	61
7.10. DEPARTAMENTO DE CULTURA.....	68
7.11. OMDEL.....	72
7.12. OFICINA SERNAC MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI	79
7.13. PROGRAMA PRODESAL.....	81
7.14. DEPARTAMENTO SOCIAL.....	83

7.15.	DEPARTAMENTO OMIL.....	89
7.16.	PROGRAMA ADULTO MAYOR:	96
8.	SALUD MUNICIPAL.....	101
9.	EDUCACIÓN MUNICIPAL	135
10.	DIRECCIÓN DE TRANSITO	167
11.	DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.....	173
12.	SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.....	186
12.1	DEPARTAMENTO TÉCNICO	186
12.2	DESARROLLO TERRITORIAL.....	188
12.3	UNIDAD DE AMBIENTE	191
12.4	DEPARTAMENTO DE PROYECTOS.....	194
12.5	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS Y LICITACIONES	196
13.	INVERSIÓN COMUNAL 2010.....	198
14.	PATRIMONIO MUNICIPAL.....	201
15.	ANEXOS	202
15.1	ACUERDOS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL 2010.....	202
15.2	INFORMES DE LA CONTRALORÍA.....	279
15.3	DETALLE DE CONVENIOS, CONTRATOS Y COMODATOS.....	343
15.4	BALANCE DE EJEC. PRESUP. ACUMULADO DE INGRESOS.....	362
15.5	BALANCE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS.....	364
15.6	EJERCICIO PRESUPUESTARIO MUNICIPAL COMPARATIVO 2009-2010	368
15.7	PERMISOS DE CIRCULACIÓN OTORGADO EL 2010 MARCA Y AÑO	372
15.8	ANÁLISIS EN FUNCIÓN DEL PLADECO.....	374
15.9	BALANCE DE EJEC. PRESUP. ACUMULADO 2010 AREA SALUD.....	380

1. PALABRAS DEL ALCALDE SR. RENE ARAVENA RIFFO



Dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo N° 67 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde que en abril de cada año se entregue cuenta pública de la gestión municipal. Tengo el agrado de proceder a presentar la cuenta correspondiente a la gestión del año 2010.

El acto de rendir cuenta obliga a detenerse y efectuar un repaso de las actividades realizadas, para poder compartir con cada uno de ustedes un resumen de los hechos más

importantes y, créanme, puedo sentirme inmensamente satisfecho por los resultados obtenidos. Es necesario destacar que estos resultados son fruto de un gran esfuerzo, no solo mío sino que el de muchos que han aportado al éxito de la gestión, desde el cuerpo de concejales, que más allá de las diferencias propias del punto de vista político, siempre han sabido encausar su accionar, teniendo como fin principal el interés de la comunidad; las autoridades de gobierno que nos han privilegiado con el apoyo de distintos proyectos, planes y programas, corrigiendo de esta forma el postergamiento que como comuna por años fuimos objeto; los funcionarios municipales que, en su gran mayoría, efectúan el mejor de sus aportes al cumplimiento de sus labores; la comunidad que se organiza en instituciones funcionales y territoriales ayudando al municipio a cumplir su rol; nuestros proveedores que confían hoy en los tratos con el municipio; mi familia que comprende y apoya la absorbente dedicación a la labor de alcalde; vaya para todos ellos mi más sentido reconocimiento y gratitud.

Durante el periodo 2010 continuamos el saneamiento de los procesos administrativos que hoy nos permite poder gestionar nuevos recursos a través de iniciativas presentadas a fuentes de financiamiento que se encontraban imposibilitadas de utilizar.

En el año 2010 no estuvimos exentos de dificultades, siendo una de las principales la proveniente de la interpretación de la Ley de Rentas que realizó la Contraloría General de la República que, mediante un dictamen, eximió de pago por concepto de patente municipal a las empresas de inversión pasiva, lo que repercutió

negativamente en nuestro presupuesto municipal en aproximadamente 300 millones de pesos, disminuidos en la cuota de julio de 2010, situación que para el presente año afectará las arcas municipales en los pagos de enero y julio por un monto cercano a los 600 millones de pesos.

Hago propicia la ocasión para invitar a cada uno de los habitantes de nuestra comuna a aportar lo mejor de sus habilidades para apoyar el crecimiento y desarrollo de Panguipulli, resaltando la importancia de caminar hacia el futuro anteponiendo el interés supremo de la comuna por sobre los intereses personales.

Muchas Gracias.

RENÉ ARAVENA RIFFO

Alcalde Ilustre Municipalidad de Panguipulli.

2. INTRODUCCIÓN

Antecedentes Comunales

La comuna de Panguipulli administrativamente pertenece a la región de los Ríos, provincia de Valdivia.

Cuenta con una superficie de 3.292 Km², considerada la más extensa de la región después de Valdivia. Limita al Norte con la comuna de Villarrica, al Oeste con la comuna de Lanco, el Este y Sureste con la República Argentina, y al Sur y Suroeste con las comunas de Los Lagos y Futrono. Esta comuna se caracteriza por la presencia de recursos naturales, como bosque nativo, fauna y su característica principal, sus 7 lagos: Calafquén, Riñihue, Pellaifa, Pullinque, Neltume, Piriñueico y Panguipulli.

Caracterización Sociodemográfica de la comuna y sectores.

Según datos entregados por el CENSO 2002, la comuna de Panguipulli presenta una población de 33.273 habitantes, con un índice de masculinidad presente de un 51,27% correspondiente a 17.059 personas y una población femenina de un 48.73% equivalente a 16.214 personas del total de los habitantes de la comuna.

La mayoría de la población es de carácter rural, con 15.888 habitantes corresponden a población Urbana, que representan un 47.75%, en cuanto a la población rural esta se estimaría en 17.385 habitantes, equivalentes al 52.25% (CENSO 2002).

Al realizar los análisis descriptivos a nivel sub Comunal, según la distribución de la población por distritos correspondientes a la comuna, se observa el distrito de Panguipulli tiene una alta concentración de la población con 13.098 habitantes, cifra muy superior a lo presentado por los demás distritos de la comuna, lo siguen Coñaripe con una población estimada de 3.946, Seguido por Neltume con 3.495; Liquiñe con 3.166 y Calafquén con 3.025 habitantes. El resto de las comunas presenta cifras más inferiores bordeando los 2.000 habitantes como en el caso de Coihueco con 1.958 y Panguilelfún con 1992 habitantes. El resto se encuentra bajo los mil habitantes siendo el distrito con el margen de población más reducido, Río Huahum que presenta una población estimada en 135 habitantes (CENSO 2002).

3. CONCEJO MUNICIPAL

Durante el año 2010 el Honorable Concejo Municipal estuvo compuesto por el Sr. Alcalde René Aravena Riffo, quien además oficia como Presidente del H. Concejo y por los Sres. Concejales doña Griseldis Burose Goersch, don Ricardo Kunstmann Hott, don Jérmán Martínez Peña, don David Ruiz Jara, don Rodrigo Valdivia Orias y don Osvaldo Riedemann Vásquez. Importante es señalar que debido a la renuncia de la Sra. Griseldis Burose Goersch, asume sus funciones, en el año 2011, el Sr. Carlos Duran Romero.



René Aravena Riffo, Presidente del Honorable Concejo Municipal.

Griseldis Burose Goersch, quien nos privilegió como concejal de la comuna hasta los inicios del año 2011, hago propicia la ocasión para reconocer el aporte a la gestión de la comuna.



Producto de la renuncia de la Sra. concejal Griseldis Burose, conforme al artículo 76 letra b, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, asume en su reemplazo a partir del periodo 2011, el Sr. Carlos Durán Romero, quien saluda cordialmente a nuestra comuna.



Ricardo KunstmannHott

El concejal Jérman Martínez saluda con cariño y respeto a cada uno de los presentes y compromete una vez más su voto con la educación, la salud y el desarrollo económico y social sustentable de nuestra querida comuna.



El Concejal David Ruiz Jara, junto con saludar a nuestra comunidad, reitera su compromiso de trabajo mano a mano con la gestión nuestro alcalde Don René Aravena Riffo, en el ámbito de desarrollo de nuestra comuna.

Rodrigo Valdivia Orias





“Ante la contundencia de las cifras y las obras realizadas durante el año 2010 de la gestión municipal encabezada por nuestro alcalde Don René Aravena Riffo, en esta ocasión, una vez más renuevo mi apoyo y mi compromiso de seguir aportando y cooperando a su administración para que a Panguipulli le vaya bien. Aprovecho la ocasión para agradecer a todos quienes han entregado todo su esfuerzo y su talento apoyando la gestión de nuestro alcalde, reconocimiento que hago extensivo a todas nuestras autoridades regionales encabezadas por nuestro Intendente Don Juan Andrés Varas Braun y el apoyo decidido a importantes iniciativas locales brindadas por Su Excelencia el Presidente de la República Don Sebastián Piñera Echeñique”. Concejal Osvaldo Riedemann.

Asistencia

La asistencia a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias por parte de los miembros del Honorable Concejo Municipal, durante el año 2010, es la siguiente:

FECHA SESIÓN	N° SES.	TIPO SESIÓN	ALCALDE	BUROSE	KUNSTMANN	RUIZ	MARTÍNEZ	VALDIVIA	RIEDEMANN	PRESENTE
07-01-2010	1	EXTR.	A	A	P	P	P	P	P	5
20-01-2010	2	ORD.	A	P	P	P	P	P	P	6
27-01-2010	3	ORD.	P	P	P	P	P	P	P	7
27-01-2010	4	ORD.	P	P	P	P	P	P	P	7
03-02-2010	5	ORD.	P	P	P	P	P	P	P	7
12-02-2010	6	EXTR.	P	P	P	P	P	P	P	7
26-02-2010	7	ORD.	P	P	P	P	P	P	P	7
26-02-2010	8	ORD.	P	P	P	P	P	P	P	7
03-03-2010	9	ORD.	P	P	P	P	P	P	P	7
04-03-2010	10	EXTR.	P	A	P	P	P	P	P	6
09-03-2010	11	EXTR.	P	A	P	P	P	P	P	6
15-03-2010	12	EXTR.	P	A	A	P	P	P	P	5
17-03-2010	13	ORD.	A	P	P	P	P	P	P	6

25-03-2010	14	ORD.	P	P	P	P	P	P	P	7
31-03-2010	15	ORD.	P	A	P	P	P	P	P	6
05-04-2010	16	EXTR.	P	A	P	P	P	P	P	6
14-04-2010	17	ORD.	P	A	A	P	P	P	P	5
21-04-2010	18	ORD.	P	A	P	P	P	P	P	6
26-04-2010	19	EXTR.	P	P	P	P	P	P	P	7
28-04-2010	20	A.P.	P	P	P	P	P	P	P	7
30-04-2010	21	EXTR.	P	P	P	P	P	A	P	6
13-05-2010	22	ORD.	P	P	P	P	P	P	P	7
19-05-2010	23	ORD.	P	P	P	P	P	P	P	7
26-05-2010	24	ORD.	P	P	A	P	P	P	P	6
09-06-2010	25	ORD.	P	A	P	P	P	P	P	6
23-06-2010	26	ORD.	P	P	P	P	P	P	P	7
30-06-2010	27	ORD.	P	P	P	P	P	P	P	7
14-07-2010	28	ORD.	P	P	P	P	P	P	P	7
21-07-2010	29	ORD.	P	P	P	P	P	P	P	7
28-07-2010	30	ORD.	P	A	P	P	P	P	P	6
30-07-2010	31	EXTR.	P	A	P	P	P	P	P	6
04-08-2010	32	ORD.	P	A	P	P	P	P	P	6
11-08-2010	33	EXTR.	P	A	P	P	P	P	P	6
18-08-2010	34	ORD.	P	P	P	P	P	P	P	7
24-08-2010	35	ORD.	A	P	P	P	P	P	P	6
01-09-2010	36	ORD.	P	A	P	P	P	P	P	6
15-09-2010	37	EXTR.	P	P	P	P	P	P	P	7
22-09-2010	38	ORD.	P	P	P	P	P	P	P	7
28-09-2010	39	ORD.	P	P	P	P	P	P	P	7
30-09-2010	40	EXTR.	P	P	P	P	P	P	P	7
07-10-2010	41	EXTR.	P	A	P	P	P	P	P	6
12-10-2010	42	ORD.	P	P	P	P	P	P	P	7
19-10-2010	43	ORD.	P	P	P	P	P	P	P	7
26-10-2010	44	ORD.	P	P	P	P	P	P	P	7
29-10-2010	45	EXTR.	P	A	P	P	P	P	P	6
09-11-2010	46	ORD.	P	P	P	P	P	P	P	7
15-11-2010	47	EXTR.	P	P	P	P	P	P	P	7
15-11-2010	48	EXTR.	P	P	P	P	P	P	P	7
23-11-2010	49	ORD.	P	P	P	P	P	P	P	7
30-11-2010	50	ORD.	P	A	P	P	P	P	P	6
02-12-2010	51	EXTR.	P	A	P	P	P	P	P	6

02-12-2010	52	EXTR.	P	A	P	P	P	P	P	6
14-12-2010	53	ORD.	P	P	P	P	P	P	P	7
21-12-2010	54	ORD.	P	P	P	P	P	P	P	7
28-12-2010	55	ORD.	P	A	P	P	P	P	P	6
30-12-2010	56	EXTR.	P	A	P	P	P	P	P	6

Acuerdos

Durante el año 2010, el Honorable Concejo Municipal adoptó 212 acuerdos, la mayoría por unanimidad. En el apartado de anexos del presente informe se incluye detalle de todos los acuerdos adoptados.

Correspondencia

Un especial tratamiento se le dio a la correspondencia procedente de instituciones o personas, cuyo texto se puso en conocimiento del Concejo Municipal.

Toda la correspondencia dirigida al Concejo Municipal fue vista por dicho Cuerpo Colegiado y cuya resolución - según el caso - quedó establecida en las Actas correspondientes; procediendo a enviar oportunamente la respuesta a el o a los interesados.

En relación a las grabaciones de las sesiones, éstas se realizaron a través de una cámara de video, de propiedad del Secretario Municipal y que se encuentra disponible para consulta.

4. SECRETARÍA MUNICIPAL

Tiene por objetivo dirigir las actividades de la Secretaría Administrativa del Alcalde y del Concejo, y desempeñarse como Ministro de Fe en todas las actuaciones municipales.

En el anexo 16.2 se encuentra un detalle de los informes de la Contraloría como parte integral de la información gestionada en esta secretaría.

Asociaciones y Comunidades Indígenas:

Se ha mantenido una buena comunicación con cada una de las organizaciones indígenas que han requerido alguna información, como asimismo respecto de la coordinación para la constitución de nuevas comunidades o asociaciones.

Constitución de Comunidades Indígenas

- Carmen CalfanteQuezcoPelehue
- José PunoñancoTayos Bajos
- Panguilelfún Alto Panguilelfún Alto
- WueRaquidum Tralcapulli

Constitución Organizaciones Funcionales

- Agrupación de Adultos Mayores “Rayen HuinculLonquén
- Agrupación de Mujeres del LagoPuerto Fuy
- Agrupación Juvenil “Mex’enario de Puerto Fuy”Puerto Fuy
- Conjunto Folclórico “Entre Lagos y Cordillera” Puerto Fuy
- Club Deportivo Naval de RelínPanguipulli
- Coro de Profesores de PanguipulliPanguipulli
- Comité de Vivienda “Mi Casa Rural”Panguipulli
- Agrupación Ecológica “Entre Amigos de Coñaripe”Coñaripe
- Asociación Comunal de Folcloristas PanguipulliPanguipulli
- Emprendedoras Rosas del LagoPanguipulli
- Comité de Adelanto Pavimentación Participativa Villa PalguínPanguipulli
- Comité de Agua Potable Rural la Esperanza de CoñaripeCoñaripe Alto.
- Comité de Agua Potable Rural de HutrapulliCoñaripe Alto
- Centro de Padres y Apoderados Escuela Particular 68 Francisco de AsisNeltume
- Centro de Padres y Apoderados Trelehueno Escuela Particular N° 76Trelehueno-Coñaripe Alto.
- Agrupación de Mujeres “Rayen Mawisa”Lago Neltume
- Comité de Adelanto Ribera SurPanguipulli
- Club de Rayuela ChoshuencoChoshuenco.
- Comité de Agua Potable Rural Las Vertientes de Los TayosTayos Bajos
- Agrupación de Guías de Pesca y Caza “Entre Ríos”Choshuenco
- Agrupación Juvenil “MafianzaCrew”Panguipulli

Dotación de Personal:

La Secretaría Municipal cuenta, además del Secretario Municipal, con dos Secretarías de planta, una Secretaria Administrativa de apoyo a la Oficina de Partes, contratada a Honorarios y una Secretaria administrativa contratada a Honorarios, que cumple funciones de apoyo, específicamente en la transcripción de grabaciones Sesiones del Concejo Municipal.

1. Oficios Despachados : 056
2. Memos Despachados Secretaría Municipal: 100

3. Memos Despachados del señor Alcalde: 158
4. Certificados emitidos por el Secretario Municipal: 243
5. Certificados provenientes de DIDECO y firmados por el Secretario Municipal: 515
6. Certificados Personalidad Jurídica Organizaciones Funcionales: 059

Otras Actividades del Secretario Municipal:

- Le correspondió desempeñarse como Ministro de Fe en las actuaciones municipales.
- Le correspondió actuar como Ministro de Fe para los efectos establecidos en el Artículo N° 177 inciso segundo del Código del Trabajo.
- Transcribió las resoluciones del señor Alcalde, acuerdos del Honorable Concejo Municipal, velando por su cumplimiento y manteniendo archivos de tal documentación.
- Elaboró y redactó material informativo en general.
- Participó en reuniones convocadas por el señor Alcalde y/o Administrador Municipal.
- Cumplió con las acciones que le corresponde de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y Reglamento Interno Municipal.

INFORME OFICINA DE PARTES:

Ingreso y Despacho de Correspondencia

	Total
Correspondencia Recibida (Cartas, Solicitudes, Ordinarios, Informes, Fax y otros ingresadas al Libro de Correspondencia).-	Ingreso desde el 001 al 5909 Total: 5909
Correspondencia Despachada por :	
Correspondencia Simple	Total :477
Correspondencia Certificada	Total: 521
Correspondencia por Valija Comercia	Total: 985
Ingreso de Facturas, Guías de Despachos, boletas y otros	Ingreso 001 al 3129 Total : 3129

Correspondencia despachada por mano (Decretos, Ordenanzas, Oficios, Informes y otros.-)	Total : 1463
Confección de Convenios	Total: 152
Confección de Contratos	Total: 70
Confección de Comodatos	Total: 8
Confección de Personalidades Jurídicas	Total:59

Números solicitados para Confección de Documentación.

Confección de Decretos de Viáticos, Licencias, Feriados, Permisos, Convenios, Circulación de Vehículos, Comodato y otros.-)	Total: 3257 decretos
Confección de Decretos Afectos a Registro, a la Contraloría Regional de Los Ríos.-	Total: 110 decretos
Confección de Ordinarios, cartas otros.-	Total: 1329
Confección de Ordenanzas	Total: 009

OTRAS LABORES

- Se mantuvo un Libro de Reclamos y Sugerencias.-
- Se mantuvo un constante flujo, control, archivo y conservación de toda la documentación que ingresa y egresa de la Municipalidad, proporcionando en forma rápida y expedita la información que se requirió para la actividad municipal.-
- Se informó al público acerca del estado de tramitación de sus reclamos o peticiones.-
- Se orientó al público acerca de los procedimientos y antecedentes necesarios para la obtención de servicios que otorga la Municipalidad.-
- Entrega de números correlativos a los distintos departamentos que los solicitan tales como: Decretos, Oficios y Ordenanzas.-
- Distribución y archivo correspondencia Sr. Alcalde

- Se mantiene el control de archivos para entregar la información en forma rápida y expedita.-
- Distribución de correspondencia de los distintos departamentos.-
- Se confeccionan sobres para los distintos departamentos.-
- Ingreso de correspondencia al Sistema Control de Documentos.-
- Ingreso de Personas Receptoras de Fondos Públicos (Ley 19.862). al Sistema.
- Atención al Público tanto personalmente como por Teléfono.-

CUMPLIMIENTO A LA LEY N° 20.033

Permanecen en la Oficina de Partes y a disposición del público, los siguientes documentos, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.033.

1. Presupuesto Municipal.-
2. Plan de Desarrollo Comunal.-
3. Plan Regulador Comunal y sus correspondientes Seccionales.-
4. El Reglamento Interno.-
5. El Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones.-
6. Ordenanza de Participación Ciudadana y resoluciones municipales.-
7. Convenios, Contratos y Comodatos.-
8. Las Cuentas Públicas del Alcalde de los últimos 3 años.-
9. Los Registros mensuales de gastos efectuados al menos en los últimos dos años.-

Junto a lo anterior, la Secretaría Municipal, gestiona documentalmente los registros de Convenios, Contratos y Comodatos de la Ilustre Municipalidad de Panguipulli, los que se encuentran detallados en el anexo 16.3.

ASESORÍA JURIDICA

Como una de las gestiones fundamentales que actualmente realiza nuestro departamento jurídico, está la de velar por el buen desarrollo en procesos judiciales vinculados a la Municipalidad de Panguipulli, dentro de los cuales tenemos:

Demandante	Demandado	Rol	Tribunal	Materia	Estado
I. Municipalidad de Panguipulli	Teresa Mora Troncoso	8.287	de Letras de Panguipulli	Civil - Ordinario	Sentencia Definitiva favorable
I. Municipalidad de Panguipulli	Forestal Neltume Carranco	7.550	de Letras de Panguipulli	Civil – Ejecutivo	Pendiente Recurso Casación
I. Municipalidad de Panguipulli	María Martínez Barra	7.962	de Letras de Panguipulli	Civil – Precario	Pendiente acuerdo extrajudicial
I. Municipalidad de Panguipulli	ESSAL S.A.	8.504	de Letras de Panguipulli	Civil- Daño Ambiental	Avenimiento
Rosa Gutiérrez P.	I. Municipalidad de Panguipulli	8.426	de Letras de Panguipulli	Civil- Indemnización de Perjuicios	Abandono Procedimiento
Rosa Gutiérrez P.	I. Municipalidad de Panguipulli	8.869	de Letras de Panguipulli	Civil- Indemnización de Perjuicios	Pendiente Comparendo de Conciliación
Higinia Miranda	I. Municipalidad de Panguipulli	8.870	de Letras de Panguipulli	Civil - Ordinario	Pendiente Comparendo de Conciliación
Aguayo y otros	Contraloría General de la República y otros	2.952-2010	1° Juzgado Civil de Valdivia	Civil – Ordinario	Pendiente resolución incidental sobre excepciones
Maluenda Producciones	I. Municipalidad de Panguipulli	9.002	de Letras de Panguipulli	Civil – Cobro de Pesos	Pendiente Comparendo de Conciliación

5. GESTIÓN FINANCIERA

5.1 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

En el año 2010 la Municipalidad de Panguipulli se inició con un Presupuesto de \$3.900.000.000.- (tres mil novecientos millones de pesos) y terminó ejecutando un presupuesto de \$4.522.339.800.- (cuatro mil quinientos veintidós millones trescientos treinta y nueve mil ochocientos pesos). Lo anterior refleja un incremento de un 8,3% respecto de la ejecución presupuestaria del año 2009.

5.1.1 INGRESOS

Los ingresos totales reales ascendieron a \$ 4.235.343.331.- (cuatro mil doscientos treinta y cinco millones trescientos cuarenta y tres mil trescientos treinta y un pesos).

Los principales ingresos provienen del Fondo Común Municipal que aportó en el año 2010 la cantidad de \$ 2.028.886.888.- (dos mil veintiocho millones ochocientos ochenta y seis mil ochocientos ochenta y ocho pesos), que representa un 44,9% del presupuesto final.

Cabe señalar que en el año 2009 los Ingresos por este concepto representaban un 50,8 % del total de los ingresos.

Los ingresos por concepto de Patentes Municipales ascendieron a \$ 665.505.971 (seiscientos sesenta y cinco millones quinientos cinco mil novecientos setenta y un pesos), que representan un 14,72% del presupuesto final.

En el año 2009 los ingresos por este concepto representaban un 19% del presupuesto final.

Los ingresos por concepto de Permisos de Circulación y Licencias de Conducir fueron de \$ 315.531.397.- (trescientos quince millones quinientos treinta y un mil trescientos noventa y siete pesos), representando ambos un 7% del presupuesto final. En el año anterior dicho porcentaje fue de un 5,7%.

La participación en el impuesto territorial alcanzó a \$ 205.829.143.- (doscientos cinco millones ochocientos veintinueve mil ciento cuarenta y tres pesos) lo que representa un 4,6 % del Presupuesto Final.

Los Ingresos por concepto de transferencias con que fue favorecido el municipio sumaron la cantidad de \$ 501.367.452.- (quinientos un millones trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos) que representa un 11,08% del presupuesto final. En el año 2009 dicho porcentaje fue de un 4.8%.

En el año 2010 cabe destacar que la partida que mayor crecimiento tuvo fue la de Permisos de Circulación y Licencias de Conducir que de \$234.062.800.- (doscientos treinta y cuatro millones sesenta y dos mil ochocientos pesos), subió a \$ 315.531.397.- (trescientos quince millones quinientos treinta y un mil trescientos noventa y siete pesos). El porcentaje de crecimiento alcanzó un 26% al 31 de diciembre de 2010, lo que es motivado por el mayor número de permisos de circulación recibidos, especialmente durante el mes de marzo de 2010.

La baja más considerable en las partidas de Ingresos Percibidos correspondió a las Patentes Municipales, que de un total de \$ 772.087.793.- (setecientos setenta y dos millones ochenta y siete mil setecientos noventa y tres pesos), bajó a \$665.505.971.- (seiscientos sesenta y cinco millones quinientos cinco mil novecientos setenta y un pesos), lo que representa un 13,8% de menores ingresos, debido al Dictamen de la Contraloría General de la República N ° 27.677 de fecha 25 de Mayo de 2010, que deja sin efecto el cobro de las Patentes de Inversiones a partir del mes de Julio de 2010, por considerarlas Pasivas.

El detalle de la obtención de recursos a través de sus respectivas cuentas se puede apreciar en el Balance de Ejecución Presupuestario Acumulado de Ingresos, que se encuentra en el anexo 15.4 en este informe.

5.1.2 EGRESOS

El Presupuesto final de Gastos durante el año 2010 fue de \$4.522.339.800.- (cuatro mil quinientos veintidós millones trescientos treinta y nueve mil ochocientos pesos).-

El Gasto total en Personal del Municipio en el año 2010 fue de \$ 1.506.611.290.- (mil quinientos seis millones seiscientos once mil doscientos noventa pesos), lo que representa un 33% del presupuesto final ejecutado.

Cabe hacer presente que para poder determinar el límite máximo, del 35%, de gastos en personal fijado por ley, se deben deducir las siguientes partidas:

Aporte al servicios de bienestar	\$ 14.204.000.-
Asignación por desempeño	\$ 37.700.000.-
Aguinaldos y bonos	\$ 22.316.000.-

Remuneraciones código del trabajo	\$ 119.596.000.-
Dieta concejo	\$ 34.324.000.-
Prestaciones de servicios comunitarios	\$ 397.425.790.-
Total	\$ 625.565.790.-

Todas estas partidas suman la cantidad de \$ 625.565.790.- (seiscientos veinticinco millones quinientos sesenta y cinco mil setecientos noventa pesos) con lo cual queda un gasto en personal depurado de \$ 881.045.500.- (ochocientos ochenta y un millones cuarenta y cinco mil quinientos pesos), lo que representa un 19.48 % del presupuesto final de gastos.

Los Bienes y Servicios de Consumo, ascendieron a \$ 1.175.546.000.- (mil ciento setenta y cinco millones quinientos cuarenta y seis mil pesos), que representa un 26% del presupuesto final de gastos.

Los Consumos Básicos suman \$ 228.932.400.- (doscientos veintiocho millones novecientos treinta y dos mil cuatrocientos pesos), lo que representa un 5% del presupuesto final de gastos.

La mayor parte de este ítem corresponde a la cuenta de Alumbrado Público que ascendió a \$ 149.196.400.- (ciento cuarenta y nueve millones ciento noventa y seis mil cuatrocientos pesos), lo que representa un 3,3% del total de los gastos.

Los Servicios Generales alcanzaron un total de \$ 341.446.000.- (trescientos cuarenta y un millones cuatrocientos cuarenta y seis mil pesos), lo que representan un 7,6% del total de los gastos.

El mayor gasto de este ítem corresponde a la cuenta de Servicios de Aseo que alcanzó un total de \$ 284.015.000.- (doscientos ochenta y cuatro millones quince mil pesos), que representa un 6,3% del total de los gastos.

Los arriendos del año 2010 ascendieron a \$ 280.128.000.- (doscientos ochenta millones ciento veintiocho mil pesos) lo que representa un 6,2% del presupuesto final, destacando el ítem de arriendo de vehículos, que se ve incrementado sustancialmente por el arriendo del servicio de traslado de los residuos a la Planta de Tratamiento de la ciudad de Valdivia. De este ítem se puede destacar lo siguiente:

- Arriendo de Vehículos, por un total de \$ 210.237.000.- (doscientos diez millones doscientos treinta y siete mil pesos). De este ítem se destacan los siguientes conceptos:
- Arriendo de Servicio de Transporte de Residuos Sólidos a la Planta de Tratamiento ubicada en la ciudad de Valdivia por un total de \$ 96.431.000.- (noventa y seis millones cuatrocientos treinta y un mil pesos);
- Arriendo de camión Limpia Fosas por un total de \$ 39.283.000.- (treinta y nueve millones doscientos ochenta y tres mil pesos);
- Arriendo de camiones para uso a través del departamento de Aseo y Ornato de la Municipalidad, por un total de \$ 58.597.000.- (cincuenta y ocho millones quinientos noventa y siete mil pesos); y
- Arriendo de otros vehículos para el desarrollo de las diferentes actividades de los departamentos de la Municipalidad por un total de \$ 15.926.000.- (quince millones novecientos veintiséis mil pesos).

El Gasto en la cuenta “**Desahucios e Indemnizaciones**”, por un total de \$ 142.770.000.- (ciento cuarenta y dos millones setecientos setenta mil pesos), corresponde a la cancelación de finiquitos e indemnizaciones del Personal del Código del Trabajo que la Municipalidad mantenía para el servicio de Aseo y Ornato de la comuna y que subsanó lo requerido por la Contraloría General de la República, siendo externalizado el servicio a un tercero.

Las Transferencias Corrientes del periodo efectivamente realizadas ascendieron a un total de \$ 974.959.037.- (novecientos setenta y cuatro mil novecientos cincuenta y nueve mil treinta y siete pesos) que corresponde a un 22% del presupuesto final, según el detalle indicado en el siguiente cuadro:

C U E N T A S	DENOMINACION	PAGADO ACUMULADO
215-24-01-000	Al Sector Privado	649,023,901
215-24-01-001	Fondos de Emergencia	6,270,010
215-24-01-002	Educación – Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L. N° 1, 3063/80	274,853,974
215-24-01-003	Salud – Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L N° 1,3.063/80	191,666,670
215-24-01-004	Organizaciones Comunitarias	5,112,000
215-24-01-007	Asistencia Social a Personas Naturales	26,871,233
215-24-01-008	Premios y Otros	3,706,538
215-24-01-999	Otras Transferencias al Sector Privado	140,543,476
215-24-03-000	A Otras Entidades Públicas	325,935,136
215-24-03-002	A los Servicios de Salud	7,113,032
215-24-03-080	A las Asociaciones	10,671,626
215-24-03-090	Al Fondo Común Municipal – Permisos de Circulación	280,969,111
215-24-03-092	Al Fondo Común Municipal – Multas	910,039
215-24-03-099	A Otras Entidades Públicas	2,000,000
215-24-03-100	A Otras Municipalidades	24,271,328
T O T A L		974,959,037

El gasto por concepto de adquisición de Mobiliario ascendió a \$3.446.000.- (tres millones cuatrocientos cuarenta y seis mil pesos),

El gasto por concepto de adquisición de Máquinas y Equipos para la Producción ascendió a \$ 2.627.000.- (dos millones seiscientos veintisiete mil pesos);

El gasto por concepto de Equipos Informáticos ascendió a \$ 9.405.300.- (nueve millones cuatrocientos cinco mil trescientos pesos);

El gasto por concepto de Programas Informáticos ascendió a \$22.587.000.- (veintidós millones quinientos ochenta y siete mil pesos), destacando:

- Programas computacionales por un total de \$ 6.097.000.- (seis millones noventa y siete mil pesos); destinado a compra de licencias y antivirus institucionales;
- Sistemas de Información por un total de \$ 16.490.000.- (dieciséis millones cuatrocientos noventa mil pesos), destinado a servicio de mantención de sistemas computacionales para uso en red de los diferentes departamentos de la Municipalidad.

La Inversión ejecutada con Presupuesto Municipal ascendió a \$ 440.763.115.- (cuatrocientos cuarenta millones setecientos sesenta y tres mil ciento quince pesos) que equivale a un 10 % del presupuesto final.

El detalle de la Inversión según el clasificador de Gastos es el siguiente:

C U E N T A S	DENOMINACION	DEVENGADO ACUMULADO
215-31-01-000	Estudios Básicos	47,957,051
215-31-01-002	Consultorías	47,957,051
215-31-02-000	Proyectos	392,806,064
215-31-02-003	Terrenos	40,000,000
215-31-02-004	Obras Civiles	350,307,064
215-31-02-006	Equipos	2,499,000
T O T A L		440,763,115

El detalle de la aplicación de los gastos de recursos se puede observar en el Balance de la Ejecución Presupuestaria de Gastos, el cual se encuentra en el anexo 15.5 del presente informe.

5.1.3 DEUDA

En el siguiente informe se pueden apreciar los pasivos o deudas que el Municipio mantiene al 31 de Diciembre de 2010.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEVENGADO	PAGADO	SALDO
GASTOS EN PERSONAL				
215-21-01-004-006	Comisiones de Servicios en el País	42,727,955	42,513,040	214,915
215-21-03-006-000	Personal a Trato y/o Temporal	114,072,711	113,978,773	93,938
215-21-04-004-011	Prestación de Servicios Comunitarios - Secplan	18,485,398	17,040,954	1,444,444
SUBTOTAL DEUDA GASTOS EN PERSONAL		175,286,064	173,532,767	1,753,297
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO				
215-22-01-001-001	Para Personas (Oficina Omdel)	1,413,980	1,278,779	135,201
215-22-01-001-003	Para Personas (Dideco)	1,351,718	1,285,118	66,600
215-22-01-001-006	Para Personas (Oficina Mapuche)	129,045	90,700	38,345
215-22-01-001-010	Para Personas (Gestión Interna)	14,379,137	13,373,462	1,005,675
215-22-02-002-001	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas (Gestión Interna)	16,934,042	8,693,918	8,240,124
215-22-02-002-003	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas (Depto. de Operaciones)	370,839	321,949	48,890
215-22-02-003-001	Calzado (Depto. de Operaciones)	280,940	182,140	98,800
215-22-02-003-003	Calzado (Gestión Interna)	6,643,487	2,917,078	3,726,409
215-22-03-001-000	Para Vehículos	85,730,201	74,948,132	10,782,069
215-22-03-003-002	Calefacción (Dideco)	24,000	0	24,000
CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEVENGADO	PAGADO	SALDO
215-22-04-001-012	Material de Oficina (Gestión Interna)	17,459,222	12,957,103	4,502,119
215-22-04-004-001	Productos Farmacéuticos (Programa Adulto Mayor)	1,215,673	837,253	378,420
215-22-04-004-002	Productos Farmacéuticos (Gestión Ambiental)	3,235,749	3,149,479	86,270
215-22-04-007-006	Materiales y Útiles de Aseo (Gestión Interna)	6,676,811	4,642,484	2,034,327
215-22-04-008-000	Menaje para Oficina, Casino y Otros (Gestión Interna)	264,010	171,010	93,000
215-22-04-009-001	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales (Secplan)	298,842	70,079	228,763
215-22-04-009-004	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales (Gestión Interna)	12,787,510	10,608,688	2,178,822
215-22-04-010-001	Materiales para Manten. y Repar. de Inmuebles (Secplan)	3,110,436	1,866,707	1,243,729
215-22-04-010-002	Materiales para Manten. y Repar. de Inmuebles (Depto. de Operaciones)	16,842,761	15,178,769	1,663,992
215-22-04-010-003	Materiales para Manten. y Repar. de Inmuebles (Depto. de Tránsito)	6,674,221	5,696,501	977,720
215-22-04-010-004	Materiales para Manten. y Repar. de Inmuebles (Gestión Interna)	632,936	522,246	110,690
215-22-04-010-007	Materiales para Manten. y Repar. de Inmuebles (Depto. de Deportes)	486,983	0	486,983
215-22-04-011-000	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	29,669,516	16,056,685	13,612,831
215-22-04-012-003	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos (Aseo y Ornato)	2,593,424	2,347,594	245,830
215-22-04-014-000	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	6,456,908	640,982	5,815,926
215-22-04-999-002	Otros Materiales de Uso o Consumo (Depto. de Deportes)	199,970	78,540	121,430
215-22-04-999-004	Otros Materiales de Uso o Consumo (Gestión Interna)	47,230	0	47,230
215-22-05-001-001	ELECTRICIDAD CONSUMO DEPENDENCIAS	41,087,030	35,789,353	5,297,677
215-22-05-001-002	ELECTRICIDAD ALUMBRADO PUBLICO	108,040,270	88,107,909	19,932,361

215-22-05-002-000	Agua	30,809,419	25,740,014	5,069,405
215-22-05-003-000	Gas	4,171,254	2,639,612	1,531,642
215-22-05-004-000	Correo	3,781,933	3,133,097	648,836
215-22-05-005-000	Telefonía Fija	28,016,439	25,483,156	2,533,283
215-22-05-007-001	Acceso Internet (Biblioteca Municipal)	305,359	275,779	29,580
215-22-05-007-002	Acceso Internet (Gestión Interna)	3,187,818	2,921,300	266,518
215-22-06-001-001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones (Depto. de Operaciones)	4,761,332	3,634,002	1,127,330
215-22-06-002-001	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	14,620,193	12,035,832	2,584,361
215-22-06-006-001	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos (Depto. de Caminos)	16,557,593	9,418,796	7,138,797
215-22-06-006-002	Convenio Petrinovich	653,001	530,991	122,010
215-22-06-007-000	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	274,890	221,340	53,550
215-22-07-001-002	Servicio de Publicidad (Depto. de Cultura)	148,100	48,100	100,000
215-22-07-001-011	Servicios de Publicidad (Gestión Interna)	4,468,592	3,889,623	578,969
215-22-07-002-006	Servicios de Impresión (Depto. de Turismo)	5,370,960	1,235,101	4,135,859
215-22-07-002-007	Servicios de Impresión (Depto. de Tránsito)	605,532	352,240	253,292
215-22-07-002-008	Servicios de Impresión (Gabinete)	833,859	797,879	35,980
215-22-08-007-002	Pasajes, Fletes y Bodegajes (Depto. De Cultura)	315,000	245,000	70,000
215-22-08-007-009	Pasajes, Fletes y Bodegajes (Gestión Interna)	11,454,768	11,263,278	191,490
215-22-09-002-008	Arriendo de Edificios (Gestión Interna)	38,731,175	36,928,175	1,803,000
215-22-09-003-002	Arriendo de Camiones	58,039,029	57,896,229	142,800
215-22-09-003-003	Arriendo de Camión Larga Distancia	96,430,440	89,504,702	6,925,738
215-22-09-003-004	Arriendo Camión Limpia Fosa	41,271,114	33,780,864	7,490,250
215-22-09-003-005	Otros Arriendos de Vehículos	8,071,150	7,009,500	1,061,650
215-22-09-005-001	Arriendo de Máquinas y Equipos (Depto. de Caminos)	8,794,115	6,380,200	2,413,915
215-22-09-005-006	Arriendo de Máquinas y Equipos (Gestión Interna)	3,455,760	3,098,760	357,000
215-22-09-005-008	Convenio Fotocopiadora	10,291,380	6,305,231	3,986,149
215-22-10-002-002	Primas y Gastos de Seguros (Gestión Interna)	4,752,963	2,564,170	2,188,793
CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEVENGADO	PAGADO	SALDO
215-22-11-002-001	Cursos de Capacitación (Gestión Interna)	2,698,000	2,129,000	569,000
215-22-12-005-000	Derechos y Tasas	914,165	897,165	17,000
SUBTOTAL DEUDA BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		788,822,224	652,171,794	136,650,430
TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
215-24-01-001-000	Fondos de Emergencia	8,550,855	6,270,010	2,280,845
215-24-01-003-000	Salud – Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L N° 1,3.063/80	205,000,004	191,666,670	13,333,334
215-24-01-004-005	Transferencias a Organizaciones Comunitarias (Depto. de Vivienda)	12,112,000	5,112,000	7,000,000
215-24-01-007-001	Asistencia Social - Canastas Familiares	2,486,025	1,462,996	1,023,029
215-24-01-007-005	Asistencia Social - Materiales de Construcción	14,448,844	11,732,973	2,715,871
215-24-01-007-007	Asistencia Social - Servicios Funerarios	1,173,400	666,400	507,000
215-24-01-008-001	Premios y Otros (Depto. Organizaciones Comunitarias)	59,200	39,700	19,500
215-24-01-008-004	Premios y Otros (Depto. de Deportes)	1,623,820	1,339,120	284,700
215-24-01-008-005	Premios y Otros (Programa Jóvenes)	202,925	127,925	75,000
215-24-01-008-008	Premios y Otros (Dideco)	502,800	485,600	17,200
215-24-01-999-006	Cuerpo de Bomberos de Choshuenco	6,000,000	4,500,000	1,500,000

215-24-03-080-001	A la Asociación Chilena de Municipalidades	8,432,907	3,077,998	5,354,909
215-24-03-090-002	Aporte Otros Años	169,344,896	95,688,828	73,656,068
215-24-03-090-003	Intereses y Reajustes Pagados	23,893,205	1,849,346	22,043,859
SUBTOTAL DEUDA TRANSFERENCIAS CORRIENTES		453,830,881	324,019,566	129,811,315
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
215-29-04-001-000	Mobiliario (Gestión Interna)	2,100,636	441,538	1,659,098
215-29-05-002-000	Maquinarias y Equipos para la Producción	2,409,751	0	2,409,751
215-29-06-001-006	Equipos Computacionales y Periféricos (Gestión Interna)	6,002,536	5,713,816	288,720
215-29-06-002-003	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas (Gestión Interna)	1,722,828	1,401,842	320,986
215-29-07-001-001	Programas Computacionales (Gestión Interna)	5,097,062	5,013,280	83,782
215-29-07-001-003	Programas Computacionales (Depto. de Turismo)	999,600	0	999,600
215-29-07-002-001	Convenio Cas Chile S.A. de I.	15,953,763	10,308,206	5,645,557
SUBTOTAL DEUDA ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		34,286,176	22,878,682	11,407,494
INICIATIVAS DE INVERSION				
215-31-01-002-003	Estudio Saneamiento de Terreno Isla de Liqueñe	600,000	300,000	300,000
215-31-01-002-007	Estudio Diseño de Estructuras	2,997,051	0	2,997,051
215-31-02-004-004	Mantenimiento de Calles y Caminos de la Comuna	20,094,601	12,514,614	7,579,987
215-31-02-004-006	Proyecto Prodesal Convenio Indap - Municipalidad	20,488,536	13,615,156	6,873,380
215-31-02-004-015	Proyecto Electrificación Viviendas Puerto Fuy con Alumbrado Público	8,112,420	0	8,112,420
215-31-02-004-017	P. Construcción Garitas, Portón y Cierre Perimetral Cementerio Llongahue	7,338,139	4,608,408	2,729,731
215-31-02-004-021	Proyecto Conectividad Internet para Localidad de Coñaripe	9,499,984	4,749,992	4,749,992
215-31-02-004-022	Proyecto Const. de Aceras en Panguipulli, Coñaripe, Nancul y Liqueñe	11,904,354	11,427,534	476,820
215-31-02-004-023	Proy. Construcción de Cubierta Metálica sobre Multicancha en Est. Ernesto Pinto	413,542	59,252	354,290
SUBTOTAL DEUDA INICIATIVAS DE INVERSION		81,448,627	47,274,956	34,173,671
SERVICIO DE LA DEUDA				
215-34-07-000-000	Deuda Flotante	130,166,739	115,105,078	15,061,661
SUBTOTAL DEUDA SERVICIO A LA DEUDA		130,166,739	115,105,078	15,061,661
TOTAL DEUDA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010		1,663,840,711	1,334,982,843	328,857,868

INFORME DE PASIVOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 AGRUPADOS POR SUBTITULOS DE CUENTAS PRESUPUESTARIAS

SUBTITULO	DESCRIPCION	DEVENGADO	PAGADO	DEUDA
21	SUBTOTAL GASTOS EN PERSONAL	175,286,064	173,532,767	1,753,297
22	SUBTOTAL BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	788,822,224	652,171,794	136,650,430
24	SUBTOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	453,830,881	324,019,566	129,811,315
29	SUBTOTAL ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	34,286,176	22,878,682	11,407,494

31	SUBTOTAL INICIATIVAS DE INVERSION	81,448,627	47,274,956	34,173,671
34	SUBTOTAL SERVICIO A LA DEUDA	130,166,739	115,105,078	15,061,661
TOTAL PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010		1,663,840,711	1,334,982,843	328,857,868

5.2 DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

El Municipio de Panguipulli contó durante al año 2010, para el desempeño de sus funciones orgánicas con una Dotación de Personal equilibrada de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria bajo las siguientes modalidades:

Personal al 31 de Diciembre de 2010.

Ítem	N° Funcionarios
Personal de Planta	58
Personal a Contrata	14
Personal en Suplencia	01
Personal a Honorarios Suma Alzada	13
Personal a Honorarios Ss. Comunitarios	79
Personal Código del Trabajo	
Aseo y Ornato – Terminal de Buses	94
Total Funcionarios que prestan Servicios en Dependencias Municipales	259
Programas Generación de Empleos	128
Salvavidas y Aseadoras	08
Total Trabajadores Contratados durante el año 2010	395

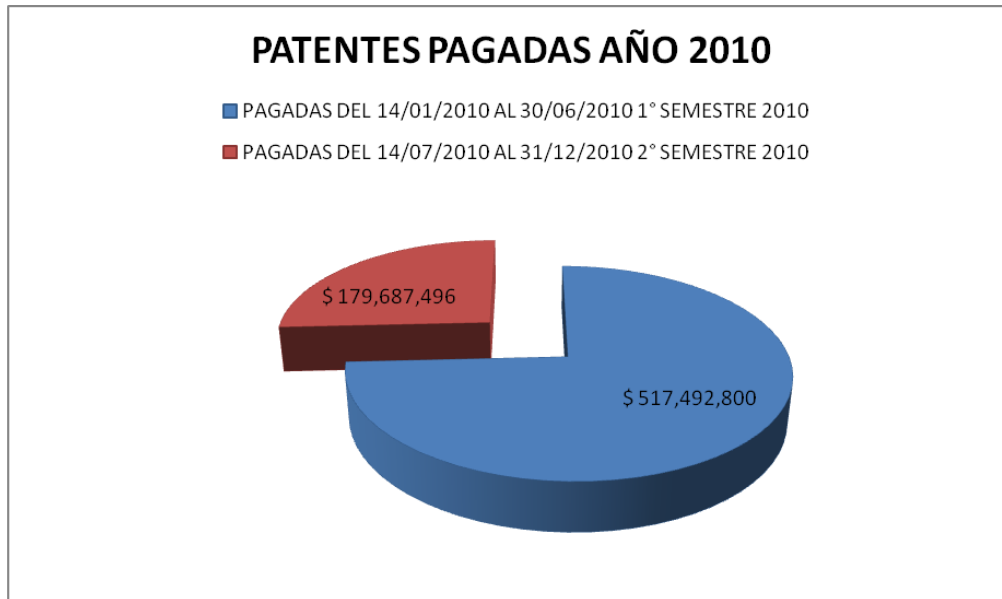
5.3 DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES COMERCIALES

Durante el año 2010, a través del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales de la Municipalidad, se pudo observar las siguientes estadísticas y gráficas que muestran el comportamiento de recaudación por los conceptos de Rentas, Patentes y Convenios de pagos, como se detallan a continuación:

PATENTES MUNICIPALES.

De acuerdo a la recaudación realizada durante el primer y segundo semestre del año 2010, se puede observar el siguiente gráfico:

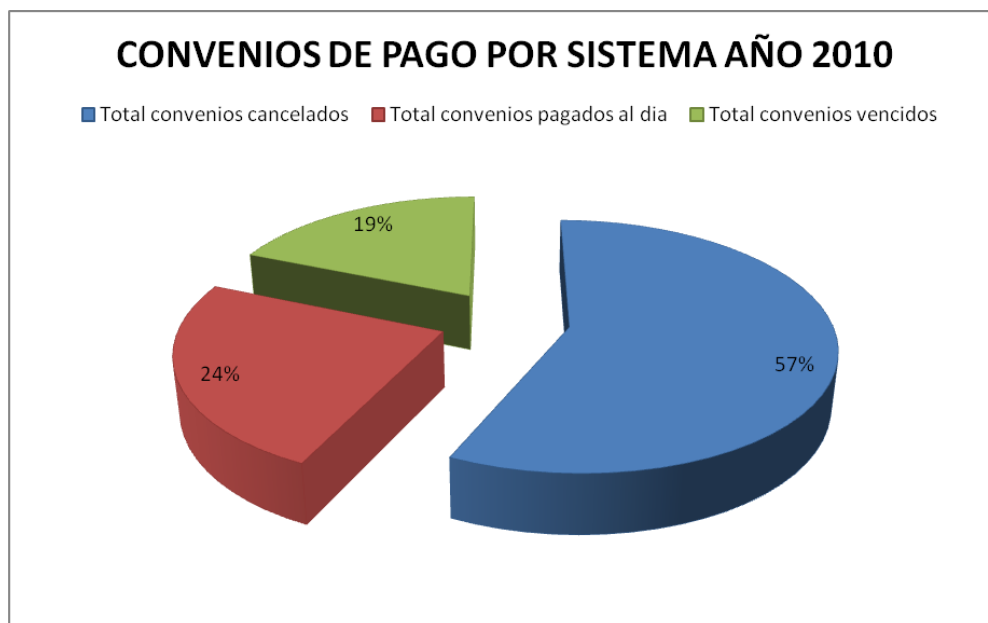
TOTAL DE PATENTES PAGADAS DURANTE EL AÑO 2010 \$ 697.180.296.-



CONVENIOS DE PAGOS

Según el Sistema de Convenios de Pagos inserto en el Departamento de Patentes Municipales, se puede observar el siguiente comportamiento durante el año 2010, como se muestra en el gráfico:

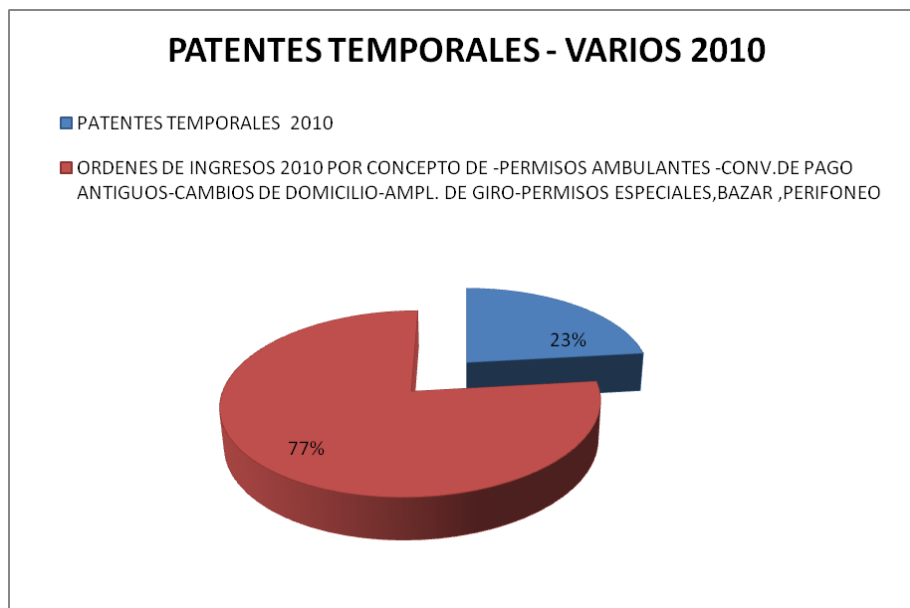
MONTO TOTAL CONVENIDO \$ 6.378.406.-



PATENTES TEMPORALES, RENTAS MUNICIPALES

Por concepto de Patentes Temporales, Permisos Ambulantes, Cambios de Domicilio, Ampliaciones de Giro, Permisos Especiales, Bazar y Perifoneo se puede observar el siguiente comportamiento durante el año 2010:

MONTO TOTAL RECAUDADO \$ 19.475.993.-



5.4 DEPARTAMENTO DE INFORMATICA

El Departamento de Informática de la Municipalidad, durante al año 2010, además de llevar la mantención de las redes informáticas y servicios internos municipales, realizó proyectos de enlaces y comunicaciones en distintos sectores de la Comuna de Panguipulli, los que fueron aprobados por el Alcalde y Honorable Concejo Municipal financiados con el presupuesto municipal, dada la necesidad que la ciudadanía requería para uso en las necesidades educativas y de desarrollo personal. A continuación se detallan los proyectos realizados:

PLATAFORMA DE PAGO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN A TRAVÉS DE INTERNET.

Este servicio se originó como un complemento a los distintos servicios que ofrece la Municipalidad, a través de la Dirección de Tránsito.

Este servicio está a disposición de todas las personas residentes en la Comuna de Panguipulli o en cualquier región del país, que deseen obtener su permiso de

circulación en Panguipulli. Pueden realizarlo haciendo simplemente algunos click en el computador y obtendrán la impresión de este permiso, sin necesidad de viajar grandes distancias para realizar el pago. Es una opción rápida y segura que, además, permite aumentar los ingresos municipales, optimizar los tiempos de los contribuyentes, descongestionar las dependencias municipales en los periodos críticos de vencimientos y permite también estar a la par con los nuevos tiempos del siglo XXI.

Para contar con este servicio la Municipalidad contrató a la empresa de software municipalizados Cas Chile Informática S.A y a la empresa de transacciones seguras Transbank.

Posteriormente, el Departamento de Informática, a través de su equipo de profesionales, debió configurar y poner en marcha el servicio mediante su plataforma computacional, que se vio reflejado por medio de la página web municipal. El acceso a esta plataforma es mediante un banner colocado en la parte central del sitio web, permitiendo a los contribuyentes poder tener acceso en forma fácil, visible y segura.

Mediante esta plataforma de pagos vía internet (in house), que se comenzó a trabajar durante el 2010, se recaudaron ingresos por un monto aproximado de \$ 5.115.000 correspondientes al vencimiento del actual periodo 2011.

Principal

- ▶ Bienvenida
- ▶ Noticias Anteriores
- ▶ Turismo
- ▶ Galeria Fotográfica
- ▶ Plano Referencial
- ▶ Plano Ciudad

Transparencia

Transparencia Municipal
Ley 20.285

Buscador

Google

Tiempo en Panguipulli

<input type="checkbox"/>		
C	25C	21C
Vie	Sab	Dom

Informativos

LLamado a remate público de bienes muebles municipales

PROYECTO DE CONECTIVIDAD DE INTERNET COMUNITARIO PARA LA LOCALIDAD DE COÑARIPE

Proyecto originado por la necesidad de que la localidad de Coñaripeno cuenta con un servicio de Internet de bajo costo que pueda estar al alcance de los habitantes de menores ingresos. Así mismo, se pretende incentivar a los niños, jóvenes, estudiantes y adultos del sector en el uso de las herramientas de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Además, Coñaripe es una localidad turística donde es visitada por miles de turistas cada año en los periodos estivales, lo que permite a los visitantes poder contar con el servicio de internet las 24 horas del día para que puedan estar conectados con sus familiares en Chile o en todo el mundo a través de mecanismos de mensajería en tiempo real como: Messenger, Facebook, Twitter, entre otros.

Por lo anterior, la Municipalidad de Panguipulli, mediante su departamento de informática, se encuentra ejecutando un proyecto de conectividad social sin fines de lucro, consistente en la implementación de una troncal conformada por 5 nodos o antenas que envían la señal de internet desde la ciudad de Panguipulli a la localidad de Coñaripe para que, finalmente, los habitantes de la localidad puedan conectarse a internet través de una antena transmisora ubicada en el techo de la casa de información turística de Coñaripe en forma inalámbrica sin costo para ellos, exceptuando la compra de algún dispositivo para mejorar la recepción de la señal debido a lejanías u obstáculos por parte del usuario que utiliza el servicio.

Esta troncal, aparte de brindar internet a la localidad de Coñaripe, podrá ser utilizada para la implementación o apoyo de nuevos proyectos futuros, como por ejemplo: conectividad de internet en colegios rurales, monitoreo a través de televigilancia en las playas de la comuna, prevención oportuna de incendios forestales, tanto a la Corporación Nacional Forestal (CONAF) como también a Bomberos de la comuna.

Actualmente este proyecto se encuentra en la etapa de final de ajustes y mejoras por parte del departamento de informática, en relación a la recepción de la señal para los habitantes del sector de Coñaripe.

Este proyecto tuvo una inversión total de \$ 9.500.000, los cuales fueron financiados por la Municipalidad de Panguipulli con un aporte de \$ 8.500.000 y la comunidad del sector de Coñaripe con un aporte de \$ 1.000.000.

El costo de internet es asumido por la Municipalidad de Panguipulli, el cual, tiene un valor mensual de \$ 30.000.



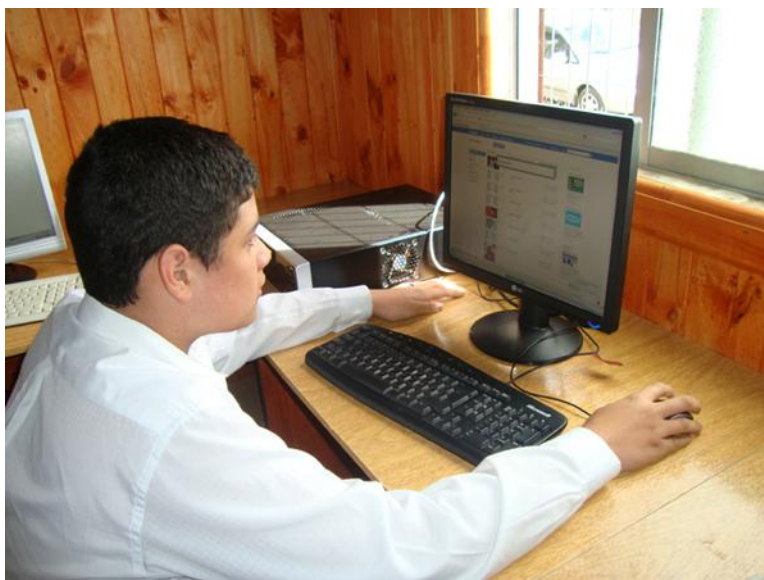
Antenas transmisoras enviando señal de internet hacia Coñaripe

INTERNET COMUNITARIO EN VILLAS Y POBLACIONES DE LA CIUDAD DE PANGUIPULLI.

El uso masivo de internet por parte de estudiantes, familias de condición económica baja y media de la ciudad de Panguipulli, que no pueden pagar altos costos en dinero por el servicio de internet contratado o simplemente sectores que no cuentan con este servicio, ha sido motivación para el municipio, a través del departamento de informática, la implementación de nodos o antenas ubicadas en los distintos sectores de la ciudad cuyo objetivo es entregar internet gratuito.

En algunos casos, se realizan cobros de \$ 1.000.- (mil pesos) mensuales por computador conectado. Este dinero es reunido por la Junta de Vecinos respectiva, para cubrir gastos básicos de electricidad provocados por el consumo de energía de los equipos transmisores en caso que esta antena o este nodo hayan sido instalados en alguna casa particular del sector.

Estos proyectos han permitido a los habitantes de las distintas villas o poblaciones contar con internet en forma inalámbrica, donde en algunos casos han tenido que adquirir antenas auxiliares para mejorar la intensidad de la señal debido a lejanías y obstáculos que presenta el usuario, cuyo valor no supera los \$ 20.000.- (veinte mil pesos) gasto realizado una sola vez.



Alumno en Villa Palguín, usando el servicio de internet comunitario

El departamento de informática se encuentra constantemente revisando el funcionamiento del sistema, realizando las mantenciones y mejoras en los nodos existentes como también, realizando estudios de nuevos proyectos debido a la necesidad presentada por la gente ante el organismo municipal.

IMPLEMENTACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD

La Municipalidad de Panguipulli, debido a su constante crecimiento y a la alta concurrencia de público en general que visita las dependencias municipales, da ocasión para que se produzcan hechos anómalos como, por ejemplo, pérdidas de notebook, desórdenes en pasillos, entre otros.

Por lo tanto, se ha visto la necesidad de implementar un sistema de seguridad a través de cámaras de tele vigilancia instaladas en los pasillos del edificio corporativo de la Municipalidad, que graban todos los acontecimientos ocurridos diariamente en formato digital para, posteriormente, ser revisados en caso de algún acontecimiento anormal y realizar las denuncias respectivas.

Esta implementación de cámaras de monitoreo, tuvo un costo de inversión de \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).



Instalación de cámara en pasillo Alcaldía Municipal

6. INSPECCIÓN MUNICIPAL

De conformidad al Decreto N°378 de fecha 11 de febrero de 2003, que crea el Departamento de Inspección en la Municipalidad de Panguipulli y al Decreto N°1246 de fecha 18 de junio de 2008, que modifica el Reglamento de Organizaciones Internas Municipales, en relación con la estructura de la dirección de Control Interno, que incorpora la Unidad de Inspección y designa funciones a esta área, ésta se encuentra conformada por un Jefe de Inspección, cuatro inspectores y una secretaria, de ellos, dos son inspectores a tiempo completo, y los demás comparten sus labores con la función de conductor de vehículos municipales.

Principales actividades realizadas por el Departamento de Inspección Municipal durante el año 2010

Infracciones enviadas al Juzgado Policía Local.	72
Tránsito	45

Medio Ambiente	4
Ley de Rentas	19
Apícola	4
Tramitaciones para el J.P.L.	90
Notificaciones de Permisos de Edificación de acuerdo al artículo 116 y 145 de Ley Generalde Urbanismo y Construcciones	52
Denuncias efectuadas por la comunidad	72
Otras Notificaciones por área	1.023
Ley Ambiental	51
Publicidad	42
Patentes Comerciales	679
Tránsito	9
Modificación Letrero	11
Convenios de Pago	68
Aseo	2
Patentes de Alcoholes	161

7. DESARROLLO COMUNITARIO

Tiene por objetivo propender al mejoramiento de la calidad de vida de la población y, especialmente, de los sectores sociales más vulnerables. Además, debe promover y potenciar la participación de la comunidad organizada, en las distintas esferas del desarrollo de la comuna, respondiendo a sus necesidades específicas a través de la implementación de programas y proyectos, fortaleciendo la seguridad ciudadana y promoviendo el deporte y la recreación. Todo ello en estricto cumplimiento del Plan de Desarrollo Comunal, la Misión Municipal y la Planificación Estratégica.

Prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias, fomentar su desarrollo y legalización y promover su efectiva participación en el municipio.

Proponer y ejecutar dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con Salud Pública, Protección del Medio Ambiente, Educación y Cultura, Capacitación Laboral, Deporte y Recreación, Promoción del Empleo, Fomento Productivo Local, Turismo y Desarrollo Cultural y Social.



7.1. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Objetivos:

- Promover el fortalecimiento organizacional.
- Velar por la buena convivencia sectorial y territorial.
- Fomentar la capacitación y preparación de los dirigentes vecinales.
- Promover el intercambio de experiencias.
- Fomentar la actividad recreativa cultural y social.
- Fortalecer el desarrollo humano.
- Propiciar la participación ciudadana para la toma de decisiones.
- Constitución de organizaciones funcionales y territoriales.

Celebración Día del Niño

Objetivo: Celebrar y conmemorar el día del niño a través de actividades recreativas de interés para la sociedad y contribuir a la protección, derechos y cuidados desde la primera infancia.

Presentación de Obra de Teatro “La Cenicienta”.



Monto total de la actividad \$600.000.-

Programa Navidad en la comuna de Panguipulli

Objetivo: Apoyar y promover el desarrollo de los niños en igualdad de condiciones, fortaleciendo los ámbitos bio-psico social cultural y recreativo.

Entre los días 17 y 18 de diciembre se hizo una entrega aproximada de 5.500 regalos para los niños y niñas de nuestra comuna distribuidos a través de los Establecimientos Educativos y las Organizaciones Sociales, Territoriales, Funcionales, urbanos y rurales.



Monto total de la actividad \$ 6.550.000.-

Talleres

Objetivo: Contribuir al fomento de las capacidades de emprendimiento individual y/o asociativo en la comuna, con el objeto de desarrollar competencias y habilidades, para mejorar la calidad de vida de las familias.

- Taller de trabajo y fortalecimiento organizacional dirigentes sociales de la comuna.
- Taller de capacitación en fuentes de financiamientos productivos para agrupaciones de mujeres de la comuna.
- Taller de Participación Ciudadana y seguridad social.
- Taller de formulación de proyectos básicos.
- Taller de trabajo en equipo.



Monto total de inversión \$1.050.000.-

Celebración Fiestas Patrias

Objetivo: Conmemorar y celebrar la independencia de Chile, en nuestra comuna, junto a todas las Organizaciones Comunitarias, sociales y comunidad en general,

a través de diferentes actividades recreativas, culturales, sociales, tradicionales de fiestas patrias, que se realizaron en las diferentes localidades.



Monto total \$1.500.000.-

Transferencias por Subvenciones

La Municipalidad entendiendo el rol que las organizaciones comunitarias desempeñan en la comuna otorga subvenciones en dinero para que éstas de acuerdo a la definición de sus propias necesidades puedan satisfacer éstas en beneficio de su comunidad.

N° Subvenciones Entregadas a Organizaciones Comunitarias 2010.		
1	Nombre	Valor en \$
2	UNION COMUNAL DE JUNTA DE VECINOS DE LA COMUNA	350.000
3	JUNTA DE VECINOS DE LIQUIÑE	500.000
4	JUNTA DE VECINOS N°5 ENTRE LAGOS DE COÑARIPE	750.000
5	AGRUPACION DE TURISMO “PUWINKUL” DE LIQUIÑE	400.000
6	CLUB DEPORTIVO “LUCHADOR” DE COÑARIPE	300.000
7	AGRUPACION DE PADRES POR EL ARTE Y LA CULTURA DE PANGUIPULLI	180.000

8	CENTRO CULTURAL, ORGANIZADOR DEL FESTIVAL DE LA MADERA	1.000.000
9	CLUB DE TALENTOS DEPORTIVOS DE PANGUIPULLI	750.000
10	ASOCIACIÓN DE RAYUELA PANGUIPULLI	500.000
11	AGRUPACION DE MUJERES PEQUEÑA EMPRESA DE NELTUME	100.000
12	JUNTA DE VECINOS N° 5 “NUEVA ESPERANZA”	500.000
13	AGENCIA ADVENTISTA DE DESARROLLO Y RECURSOS ASISTENCIALES ADRA CHILE	100.000
15	UNION COMUNAL DE MUJERES “RAYEN LIWEN DE PANGUIPULLI”	500.000
16	CLUB DEPORTIVO ADULTOS MAYOR “TRUYUN MAPU”	300.000
17	COMITÉ DE AYUDA A LA CIMUNIDAD “EMANUEL DE PANGUIPULLI”	150.000
18	ESCUELA DE FUTBOL “HALCONES DE NELTUME”	500.000
19	AGRUPACION DE MUJERES “CORAZÓN DE MARÍA”	550.000
20	UNIÓN COMUNAL DE ADULTOS MAYORES PANGUIPULLI	260.000
21	AGRUPACION DE MUJERES “ZOMO WENEN” COÑARIPE	150.000
22	COMITÉ DE ADELANTO “LOS ROBLES”	150.000
23	COMITÉ DE ADELANTO “RAYEN ÑILFE”	200.000
24	JUNTA DE VECINOS POBLACION PADRE HURTADO	340.000
25	JUNTA DE VECINOS BOSQUE NATIVO	150.000
26	CLUB DEPORTIVO JUVENTUD DE LIQUIÑE	100.000

27	JUNTA DEVECINOS DE MELEFQUEN	380.000
28	CLUB DEPORTIVO “KEMPO KARATE”	200.000
29	JUNTA DE VECINOS DE “HUELLAHUE”	355.000
	TOTAL	\$9.715.000

Apoyo en Movilización a Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Comuna.

Objetivo: Mejorar la capacidad de gestión de las Organizaciones territoriales y funcionales de la comunidad, proporcionando apoyo en la realización de actividades de representación e interés a las que deban acudir.

Monto Total \$2.500.000.-

7.2. BIBLIOTECA

El desafío de la Biblioteca es dar contenido al proceso de democratización cultural desde el microespacio en que se sitúa. Ello significa promover la participación de la comunidad en la vida cultural, y, simultáneamente incentivar formas diversas de expresión en el ámbito de la educación, la recreación y la lectura. Para ello, se ofrecen los siguientes servicios bibliotecarios:

LIBROS EN PRÉSTAMO A DOMICILIO	2.179
LIBROS PRÉSTAMO EN SALA	2.986
USUARIOS ATENDIDOS EN BIBLIOTECA	4.407

Programa Biblioredes

Biblioredes, es un programa de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Dibam, desarrollado por las Bibliotecas Públicas, que permite a las personas convertirse en agentes activos del desarrollo cultural y social de su localidad y superar las barreras de aislamiento, mediante el uso de las nuevas tecnologías de comunicación e información.

En Panguipulli, se cumplieron las metas de capacitación a la comunidad, gracias a los equipos instalados en la Biblioteca y el Laboratorio Móvil con el que se viaja a las localidades más apartadas, llevando capacitación en nuevas tecnologías.

Metas Cumplidas Año 2010

Capacitación Básica	186 personas
Capacitación Avanzada (Word y Excel)	132 personas
Nuevos Sitios Web	5 sitios

Recursos apalancados durante el periodo 2010

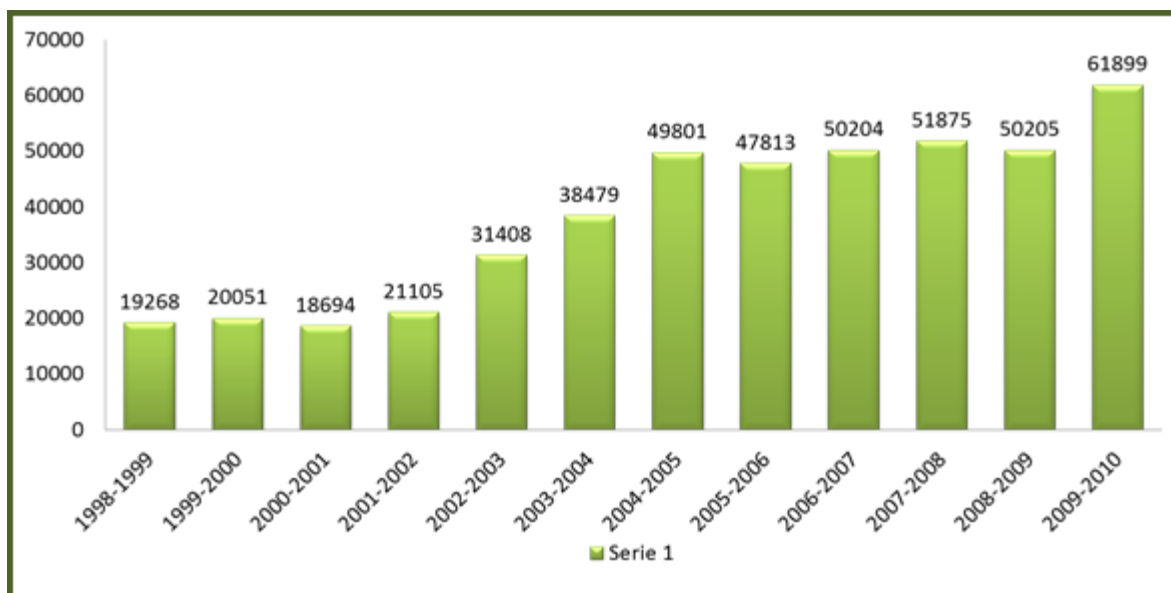
PROYECTO	FONDO	RECURSOS ASIGNADOS
Proyecto acercando a los agricultores a las nuevas TIC'S	Eifla (información Electrónica para Bibliotecas)	\$18.000.000.-
Donación de 700 libros Silvoagropecuarios.	IICA (Instituto interamericano de Cooperación Agrícola)	\$600.000.-
Mubles de Escritorio.-	IICA (Instituto interamericano de Cooperación Agrícola)	\$500.000.-
	TOTAL	\$ 19.100.000.-

7.3. DEPARTAMENTO DE TURISMO

Flujos Registrados: Los flujos registrados en las oficinas de información muestran claramente el crecimiento de las llegadas a nuestra comuna. En ellos, se pueden apreciar (gráfico N° 1) la tendencia creciente de los últimos 5 años con un crecimiento promedio de un 15% que supera ampliamente el crecimiento promedio del turismo nacional, lo cual, valida el turismo como elemento relevante de gestión y de desarrollo de la Municipalidad de la Comuna de Panguipulli.

Gráfico N° 1

Flujos Oficinas de Información Turística 1998- 2010



Inversión Presupuestaria: Durante el periodo 2010 la inversión presupuestaria turística para la comuna de Panguipulli fue de \$ 44.200.000.- (cuarenta y cuatro millones doscientos mil pesos).

Inversión Extrapresupuestaria: En el periodo 2010 las inversiones extrapresupuestarias fueron efectuadas por SERNATUR a nivel regional, proyecto calidad \$ 8.000.000 y difusión \$ 6.000.000.-

Potenciar los atributos de la comuna, para consolidar la imagen de destino turístico en el año del bicentenario.

Durante el año 2010 se realizaron diversas actividades que permitieron difundir y posicionar a la comuna como destino turístico a nivel internacional, nacional y regional, a través de la participación de ferias de turismo, ruedas de negocios con empresas de otras comunas, difusión y posicionamiento de las páginas web www.panguipulli.cl y www.sietelagos.cl. Junto con esto, se realizaron actividades de difusión en medios de prensa escrita y televisión.



Feria Vyva, Santiago 2010



Visita de Prensa, diciembre 2010

Ejecutar acciones conjuntas con la Asociación de Municipios Turísticos Lacustre (A.M.T.L.).

En conjunto con la AMTL se realizaron reuniones y actividades que permitieron potenciar el trabajo asociativo de los cuatro Municipios pertenecientes a la Asociación. Se realizó reunión con la Directora Nacional de Sernatur, se realizaron reuniones de apoyo a requerimientos de los territorios (con Servicios públicos de Argentina), además se participó en Feria de Intercambio turístico en la ciudad de Osorno.



Reunión con autoridades argentinas

Durante el año 2010, se elaboró material de difusión de nuestra comuna, el cual, es utilizado en ferias y en las oficinas de información turística, con la finalidad de difundir los servicios y atractivos de la comuna.

Organizar diversas actividades culturales, turísticas, deportivas y/o recreativas que permitan la participación de personas de la comuna y sus visitantes.

Durante el 2010, el Departamento de Turismo desarrolló una serie de actividades, en especial, con empresarios y emprendedores de la comuna, las cuales permiten reforzar el desarrollo turístico de la comuna y el fortalecimiento de las organizaciones y asociaciones del sector.



Travesía lagoPellaifa, Turismo 2010



Taller de Kayak con niños de Coñaripe



Show Playa, Verano 2010



Campeonato de pesca, Verano 2010

7.4. DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO (DIDECO)

Incorporar, de manera sistemática y paulatina durante el año 2010, al menos dos actividades de participación ciudadana por departamento.

Se desarrollaron diversas actividades con empresarios de la comuna. Además, se incorporó a los niños a través de los talleres de conciencia turística que se realizan en diversos establecimientos educacionales



Programa de competitividad para cabañas, Coñaripe



Talleres de Conciencia turística para niños

Confeccionar folletos y cartillas informativas de los programas que ejecuta la Dideco, con su fundamentación, objetivos, actividades, indicadores, financiamiento, evaluación, estructura administrativa o encargado de su ejecución.

Con la finalidad de difundir diversos requerimientos e información para desarrollar proyectos turísticos en la comuna, se elaboró un manual para el inversionista, el cual es una guía que permite orientar a los emprendedores y empresarios de la comuna respecto a trámites, información de demanda y otros datos de relevancia al momento de implementar un proyecto de turismo en nuestra comuna.

7.5. OFICINA MUNICIPAL MAPUCHE

La oficina Municipal Mapuche tiene por objetivo promover, orientar y fortalecer el desarrollo cultural y humano del pueblo mapuche.

En el trabajo cotidiano de la oficina se entrega una atención integral a comunidades indígenas y a personas naturales de distintos sectores de la comuna.



Principales Acciones

- Colaboración y participación en las reuniones regionales y salidas a terreno con el Programa de Conectividad Indígena, para constatar el estado de los caminos indígenas existentes en nuestra comuna.
- Difusión y colaboración para la postulación a la beca indígena y beca residencia indígena y la participación en las reuniones regionales de apelación de las becas en defensa de los alumnos de la comuna.
- Apoyo en elaboración de proyectos a fondos concursables de comunidades y personas individuales.
- Colaboración en llenados de Posesión Efectiva a las personas que lo demandan.
- Confección de certificados demandados por los dirigentes de comunidades para la postulación a becas de los hijos de sus asociados.
- Orientación, gestión y solución a distintos temas que aquejan a las comunidades y personas naturales.
- Confección de documentos a distintas entidades estatales y privadas demandadas por las comunidades y personas naturales.
- Solicitud y seguimiento en la CONADI y consultoras de 37 solicitudes de derecho real de uso.
- Solicitud y seguimiento en la CONADI de 28 Certificados de calidad indígena.
- Difusión y apoyo a la postulación de los concursos a los subsidios de tierras y aguas de CONADI.
- Acompañar y apoyar a las personas con problemas de litigios de tierra a las entidades que corresponda para dar solución al asunto en cuestión y evitar conflictos.
- Asesorar a las comunidades en los cambios de directiva, subrogancias en las directivas, ingreso de nuevos integrantes, renunciaciones de integrantes, cambios de comunidad, redacción de oficios conductores y envíos de documentación a las entidades que corresponda.
- Salidas a terreno para acompañar a los dirigentes en variadas actividades propias de las comunidades.
- Taller dictado por abogada y encargado del medio ambiente de CONADI para funcionarios municipales del convenio 169 de la OIT.

Actividades culturales.

Se realizó la **Noche Cultural Mapuche** con la participación de un grupo de danza mapuche, en el mes de febrero, en el marco de la feria Huahum, donde los visitantes pudieron disfrutar y conocer un poco más de la cultura de nuestro pueblo.

Realización de la celebración ancestral del año nuevo mapuche “**WETRIPANTU**” con la participación de autoridades ancestrales, institucionales, comunidades

aledañas, invitados de la región de La Araucanía y público en general de distintos sectores de la comuna.



Celebración del “**Día Internacional de la Mujer Indígena**” destacando el rol de la mujer en el quehacer del tema mapuche, con la participación y entrega de estímulos a mujeres destacadas de la comuna.

PRESUPUESTO DE OFICINA MUNICIPAL MAPUCHE: \$1.280.000.

Recursos gestionados por la Oficina Municipal Mapuche para la comuna.

Proyectos predios adquiridos **\$ 2.750.000.-**

Derecho real de uso **\$ 12.280.000.-**

Proyectos emprendimiento **\$ 890.000.-**

TOTAL RECURSOS \$ 15.920.000.

7.6. DEPARTAMENTO DE VIVIENDA

SANEAMIENTOS DE TITULOS

Gestión y entrega de carpetas de 42 postulantes, en el marco del Programa de Regularización de la Propiedad Irregular del Ministerio de Bienes Nacionales.

Durante el transcurso del año 2010, el Departamento de Vivienda, gestionó y entregó a la SEREMI de Bienes Nacionales de la Región de Los Ríos, la cantidad de 42 carpetas con antecedentes destinados a la Regularización de la Propiedad Irregular, pertenecientes a familias de diferentes localidades de nuestra comuna,

gestión que se realiza cada año a través del Ministerio de Bienes Nacionales, mediante su Programa de Regularización de la Propiedad Irregular (R.P.I.).

Cabe consignar que esta tramitación tiene un costo diferenciado para las distintas familias debido a que tiene estricta relación con su puntaje de la Ficha de Protección Social. El subsidio de saneamiento es un aporte del Estado que fluctúa entre \$ 700.000.- y \$ 1.100.000.-, dependiendo, además, si el terreno a sanear es urbano o rural.

Entrega de títulos de dominio a familias de la comuna de Panguipulli.

En virtud de los antecedentes de familias postulantes -que anualmente ingresa el Departamento de Vivienda a la SEREMI de Bienes Nacionales de la Región de Los Ríos- en el año 2010, a través de dos ceremonias formales realizadas en los meses de junio y septiembre en la ciudad de Valdivia y con la presencia de autoridades nacionales, regionales y locales, se entregaron un total de 48 certificados de títulos de dominio a familias de la comuna de Panguipulli.

PROGRAMA HABITACIONAL DECRETO SUPREMO N° 40

Conjunto Habitacional “Villa Los Alcaldes” (Cuarta etapa).

En el marco de la futura construcción de la cuarta etapa de la “Villa Los Alcaldes” del programa habitacional Decreto Supremo N° 40, durante el año 2010 se entregaron 16 subsidios habitacionales. En este plano, es importante señalar que el modelo constructivo asociado a esta etapa es similar a los utilizados en los proyectos anteriores, mejorando determinadas terminaciones, en el sentido que los techos han sido pintados, al igual que el revestimiento interior y exterior. Asimismo, los pisos contemplan en sus zonas húmedas y living comedor, cerámica y dormitorios con alfombra. Un tipo de vivienda corresponde a un modelo de un piso de 51.70 m² y la segunda, a un modelo de dos pisos de 50.38 m². Es de suma relevancia indicar que estas familias fueron beneficiadas con un subsidio habitacional de 200 unidades de fomento. El ahorro de las familias correspondió a 50 unidades de fomento y el crédito hipotecario oscila entre las 550 y 600 unidades de fomento, puesto que los valores de las viviendas comprenden entre las 750 y 800 unidades de fomento.



Programa fondo solidario de vivienda (capítulo III) subsidios rurales

Construcción de viviendas rurales.

En el marco del desarrollo del Programa Fondo Solidario de Vivienda capítulo III, durante el año 2010 se efectuó la construcción de 27 viviendas en distintos sectores rurales de nuestra comuna, a través de los subsidios rurales que fueron seleccionados en las postulaciones del año 2009 y adjudicados durante el segundo semestre de 2009. Cabe consignar que este programa contempla el subsidio adicional de saneamiento domiciliario y redes externas con su respectivo estanque de agua potable y sistema de cloración.



Vivienda Rural de 49,75 m² construida en la localidad de Chauquén.



Estanque del agua y accesorios.

- Ahorro familiar
- Subsidios habitacionales rurales
- Subsidio saneamiento básico

27 * 10 U.F.: \$ 5.670.000.-
 27 * 360 U.F.: \$ 204.120.000.-
 27 * 70 U.F.: \$ 39.690.000.-

- **Total Inversión** : \$ 249.480.000.-

Postulaciones y adjudicación de Fondo Solidario de Vivienda capítulo III

A fines del segundo semestre de 2010, la Municipalidad de Panguipulli se adjudicó un total de 5 subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Vivienda, capítulo III (subsidios rurales).

En este contexto, la inversión en este ámbito, se desglosa de la siguiente manera:

- Ahorro familiar 5 * 10 U.F. : \$ 1.050.000.-
- Sub. habitacionales rurales 5 * 360 U.F. : \$ 37.800.000.-
- Sub. saneamiento básico 5 * 70 U.F. : \$ 7.525.000.-
- **Total Inversión** : \$ **46.375.000.-**

COMITÉS DE VIVIENDA AL INTERIOR DE LA COMUNA DE PANGUIPULLI

Adjudicación de subsidios habitacionales orientados al Programa de Protección al Patrimonio Familiar (modalidad ampliaciones y mejoramiento)

Al interior de la comuna de Panguipulli, durante el año 2010 hubo 4 comités de vivienda que se vieron beneficiados con el subsidio habitacional del Programa de Protección al Patrimonio Familiar (modalidad ampliaciones y mejoramiento).

En este marco, es de suma relevancia indicar que estas organizaciones comunitarias se constituyeron en virtud del apoyo, información y asesoría técnica brindada por el Departamento de Vivienda de la Municipalidad de Panguipulli, para posteriormente trabajar en el proceso de tramitación y postulación con la Consultora Hugo Arcos, entidad local especializada en postulaciones del Programa de Protección al Patrimonio Familiar. En este plano, es pertinente indicar que los comités de vivienda a nivel rural están constituidos por un promedio de 20 familias y, a nivel urbano, por 30 familias. En síntesis, la inversión estatal, en materia de este programa habitacional, se desglosa de la siguiente manera:

- Comité de vivienda “**Flor del Copihue de Liquiñe**”: 16 subsidios habitacionales, modalidad ampliación, con una inversión de 100 U.F. por familia. Inversión total: \$ **34.400.000.-**
- Comité de vivienda “**Huellahue**”: 2 subsidios habitacionales con una inversión de 100 U.F. por familia. Inversión total: \$ **4.300.000.-**

- Comité de vivienda “**Puyehue**”: 6 subsidios habitacionales con una inversión de 100 U.F. por familia. Inversión total: **\$ 12.900.000.-**
- Comité de vivienda “**El Porvenir de Melefquén**”: 2 subsidios habitacionales, modalidad mejoramiento con una inversión de 55 U.F. por familia. Inversión total: **\$ 2.365.000.-**

Inversión total 2010, Programa de Protección al Patrimonio Familiar: **\$53.965.000.-**

Comités de Vivienda de Coñaripe.

A comienzos del año 2001, se constituyeron 2 comités de vivienda en la Localidad de Coñaripe. La mayor dificultad que han tenido que enfrentar estas familias es la adquisición de los terrenos para poder formular los proyectos técnicos y así ingresar al Banco de Proyectos del Fondo Solidario de las postulaciones a los subsidios habitacionales. El mayor porcentaje de los terrenos en esta localidad son de calidad indígena y no está contemplado en esa Ley la transferencia o venta para fines habitacionales. Durante el segundo semestre de 2010, se procedió a efectuar un trabajo mancomunado con los dos comités incorporando, además, a este trabajo a un tercer comité del sector “Ñi-Ruka”. De esta forma, se reinicia una nueva gestión en la negociación del terreno, coordinando para ello reuniones con el señor Alcalde, el propietario del terreno y las tres directivas de dichos comités, gestión que actualmente se encuentra en evaluación en relación a la tasación del mismo, con apoyo del SERVIU regional.

Comités de Vivienda El Volcán y Nueva Esperanza de Neltume.

Estos comités de vivienda constituidos por sobre 50 familias cada uno se encuentran ubicados en la localidad rural de Neltume. Es importante mencionar que durante el segundo semestre de 2010, ya una vez notificados ambos comités por la SEREMI de Bienes Nacionales en su calidad de integrante de la Comisión Regional de Enajenaciones, solicitó que ambos comités contrataran una EGIS para proseguir con su tramitación con ambos ministerios, Bienes Nacionales y MINVU. En ese sentido, este departamento coordinó reuniones con dos EGIS interesadas en trabajar en esta comuna, la EGIS Santa María y la Corporación Habitacional de la Cámara Chilena de la Construcción, decidiendo finalmente ambos comités contratar la EGIS Santa María. Para ello, en el mes de mayo de 2010, se procede a entregar toda la documentación y libretas de vivienda a cada una de las directivas de dichos comités.

Comité de Vivienda Lolque-Pangui de Panguipulli.

Este comité de vivienda está compuesto por 27 familias y todas cuentan con terreno propio procediendo, en su mayoría, de los sectores de la población

Lolquellén y Panguipulli Alto. El año 2010, fueron postuladas al subsidio habitacional Fondo Solidario de Vivienda Título I, modalidad construcción en sitio propio, donde el Estado asigna un subsidio habitacional equivalente a 370 unidades de fomento, con un ahorro de 10 U.F. por familia, con lo que se proyecta la construcción de una vivienda de 46,5 metros cuadrados como mínimo. En este plano, nuestro Municipio se encuentra a la espera de los resultados oficiales que debe emitir el SERVIU de la Región de Los Ríos.

PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO VIVIENDA TÍTULO I y II

MODALIDAD ADQUISICIÓN DE VIVIENDA CONSTRUIDA (A.V.C.).

En el marco de este programa habitacional, durante el año 2010 se adjudicaron 10 subsidios habitacionales, de los cuales 5 corresponden al Fondo Solidario de Vivienda Título I y 5 vinculados al Fondo Solidario de Vivienda Título II.

En este plano, resulta importante desglosar el ahorro y subsidio estatal invertido en la comuna de Panguipulli.

Ahorro familiar	10	*	10 U.F.	\$	2.150.000.-
Subsidio Estatal	10	*	320 U.F.	\$	68.800.000.-
Total Ahorro + Subsidio Estatal				\$	70.950.000.-



Entrega de subsidios habitacionales: Fondo Solidario de Vivienda, modalidad adquisición de viviendas construidas (diciembre 2010)

INSCRIPCIONES AL BANCO DE PROYECTOS EN EL SISTEMA RUKAN DEL SERVIU

Con el propósito de mantener un catastro actualizado de la demanda habitacional en la comuna de Panguipulli, una de las tareas principales y fundamentales del Departamento de Vivienda es la inscripción de las familias en el Sistema del Registro Único Nacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través del RUKAN, inscripción obligatoria, para poder postular a cualquier programa impartido por este ministerio. Es así como se efectuó un registro en los distintos programas que se detallan a continuación:

- Programa F.S.V., modalidad construcción en sitio propio : 27 familias
- Fondo Solidario de Vivienda Capítulo III : 75 familias
- **Total familias inscritas año 2010 : 102 familias**

TRANSFERENCIA DE RECURSOS A COMITÉS DE VIVIENDA

El Departamento de Vivienda contribuyó en términos monetarios, durante el año 2010, por concepto de transferencias a organizaciones comunitarias al Comité de Vivienda Villa Llonquén, perteneciente a la localidad de Liquiñe, para que éstos puedan adquirir un determinado terreno. En este plano, este aporte económico ascendió a la suma de \$ 1.350.000.-

Asimismo, a través del comité de vivienda Lolque-Pangui, se apoyó por concepto de casos sociales a 55 personas para que completen su ahorro y así puedan postular a los subsidios habitacionales correspondientes. En ese sentido, el aporte monetario ascendió a los \$ 7.586.908.-

7.7. OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER

Durante el año 2010, la oficina Municipal de la Mujer trabajó dos líneas de acción trazadas de acuerdo a los objetivos de gestión del señor Alcalde, el cual insta a las mujeres a participar activamente en sus procesos de cambio, dando como orientación para ello la potenciación de sus microemprendimiento y la valoración de sus derechos.-

En el marco de la potenciación de los microemprendimiento, la oficina de la mujer entregó 11 talleres laborales establecidos en distintos sectores de la comuna, tales como: Liquiñe, Llonquén, Río Hueico, Los Tayos bajos, Neltume, Lago Neltume, Puerto Fuy, Coñaripe, Panguipulli (Agrupación Corazón de María,

Agrupación Ilusión, Mujeres no agrupadas).Talleres laborales con una inversión final de aproximadamente \$3.500.000.



En relación a la línea de trabajo correspondiente a la valoración de los derechos de la mujer, la Municipalidad, a través de su oficina municipal de la mujer, realizó una serie de actividades tendientes a favorecer y respetar los derechos de las mujeres. Todo ello, generando espacios de conocimiento y desarrollo de habilidades como liderazgo y participación ciudadana.

Entre ellos, se realizaron las siguientes actividades:

1° Cabildo Comunal de Mujeres.

Espacio inédito que permitió el diálogo entre las autoridades regionales y las mujeres de la comuna de Panguipulli. Con ello, se estableció un precedente para que las mujeres pudieran informar a las autoridades, de manera directa y clara, de las necesidades que aquejan a nuestras mujeres y como poder resolverlas a corto y mediano plazo. Inversión de recursos de \$800.000.-



Celebración Día de la Madre.

Actividad que permitió agasajar a nuestras mujeres y celebrarlas en el día más especial de todos, el día de la madre. Se le entregaron más de 300 flores a cada una de las asistentes. Se contó con la presencia de un artista de la zona lacustre y, por supuesto, con el cariñoso y afectuoso saludo de nuestro Alcalde don René Aravena Riffo. Inversión de recursos de \$820.000.-



Seminario Resolución no violenta de conflictos

Esta actividad se encuentra enmarcada en la conmemoración del Día Internacional de la No violencia contra la Mujer. En ella participaron variadas agrupaciones, quien convocó en conjunto con la oficina municipal de la mujer, fue la Mesa Rural de mujeres emprendedoras e indígenas de Panguipulli. Inversión de recursos de \$100.000.



Convenios con Sernam y Prodemu.

Durante el año 2010, se realizaron variados proyectos y convenios con instituciones relacionadas con la Mujer. Entre ellos se encuentra Prodemu, con quienes se ejecutó un programa de apoyo al microemprendimiento, del cual participaron alrededor de 40 mujeres. La Municipalidad realizó una inversión de \$650.000.-



En relación al Sernam, este servicio invitó a nuestro Municipio a participar de variadas actividades, entre ellas de la Comisión Mujer, Trabajo y Maternidad que se llevó a cabo en Valdivia.



La instalación en la comuna de la Red Comunal de Prevención de Violencia intrafamiliar, la cual cuenta con la participación de todos los actores sociales relevantes en esta temática (Tribunal de Familia, Fiscalía, Carabineros,

CesfamPanguipulli, Cesfam Coñaripe, CesfamChoshuenco, Cescof Neltume, Posta Liquiñe, Departamento Social, Dideco, Centro de Mediación, Sernam Regional). Inversión de recursos de \$150.000.-

Finalmente, se postularon al Sernam, por parte de la Oficina Municipal de la Mujer, dos proyectos orientados a traer a la comuna nuestro propio Centro de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar y el Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, los cuales fueron aprobados para su ejecución para el año 2011, con una inversión total, entre aporte Sernam y aporte Municipal, de aproximadamente \$59.000.000.- para ese año.

INVERSIÓN TOTAL OFICINA DE LA MUJER AÑO 2010: \$ 6.020.000

7.8. PROGRAMA JOVEN

Objetivo General: representar, brindar apoyo y asistencia psicosocial a grupos en riesgo de incurrir en patologías sociales como la delincuencia juvenil y la drogadicción, orientándose, preferentemente, a grupos juveniles vulnerables (rurales y urbanos), centros de alumnos, y aquellos sectores excluidos del sistema educacional formal.

EVENTOS MASIVOS CON LA COMUNIDAD:

Desarrollar eventos de expresiones culturales y artísticas juveniles, festivales, shows, ciclos de cine, campañas solidarias, desarrollo de celebraciones de días de conmemoraciones y eventos de interés de la comuna de Panguipulli.

PRESUPUESTO MUNICIPAL: 1.650.000.-

GIRA PANAMERICA ROCK 2010:

Gira Nacional de Rock cuenta con la presencia de FERNANDO MILAGRO Y PHILIPINA BICH, organizada con la agrupación Juvenil INROCK.



RECITAL DE PANAMERICA ROCK CON PERROSKY EN VIVO:

Presentación de la banda musical Perrosky de la ciudad de Santiago. Actividad realizada en el gimnasio Municipal.

PRIMER ENCUENTRO DE HIP-HOP

Actividad organizada por el programa Joven y la Agrupación de Hip-hop “MAFIANZA CREW”, con el objetivo de promover la participación de las agrupaciones juveniles de la comuna y de la Región.

CAMPEONATO DE SKATE

Segundo campeonato de skate de invierno en la localidad de Neltume, actividad organizada por el Programa Joven y Agrupación de Skate de Neltume. Cuenta con participación de Jóvenes de la comuna y de la Región.



NOCHE JOVEN 2010

Objetivo: Celebración noche joven. Generar espacios de presentación para las bandas, solistas y grupos emergentes de la comuna de Panguipulli.

PRESUPUESTO MUNICIPAL: 1.000.000.-

NOCHE DE DJ'S:

Por primera vez, los jóvenes que realizan trabajos en discotecas pueden mostrar sus talentos en la Muestra Costumbrista Hua-Hum. Ésta cuenta con la participación de distintos exponentes de la música disco.



NOCHE JOVEN:

Generar espacios para las bandas, solistas y distintas expresiones de músicos de la comuna de Panguipulli.

Centros de alumnos de los liceos de la comuna y jóvenes participan en campañas de colectas voluntarias como: CONIN, COANIQUEM, UN TECHO PARA CHILE, TELETON



CAPACITACIONES Y TALLERES:

Crear y capacitar a Jóvenes de la comuna a través de talleres de interés común, en sectores rurales y urbanos. Adquirir financiamiento para la compra de insumos alimenticios, pasajes, amplificación, implementos de oficina. El trabajo está dirigido a instituciones Juveniles, centros de alumnos, escuelas básicas.

PRESUPUESTO MUNICIPAL: 1.400.000.-

TALLERES DE CORTE Y CONFECCION:

Taller realizado a jóvenes madres solteras del Hogar de María. Desarrollar en las jóvenes habilidades de corte y confección para crear su propia ropa para ellas y sus hijos.

TALLER DE GUITARRA BÁSICA:

Participan 20 jóvenes en la introducción a la música y curso de guitarra básico. Desarrollar habilidades e interpretar temas musicales.

TALLER DE MUSICA LOCALIDAD DE CHOSHUENCO

Realizado por la agrupación juvenil IN-ROCK de Panguipulli. Esta capacitación fue entrega por jóvenes que se encuentran estudiando la carrera de música.

CAPACITACION DE COMPUTACION CON CERTIFICACION ISDL

Convenio realizado entre el INJUV y el Programa Joven. Se capacitaron a jóvenes de la comuna en cursos nivel usuario.



VACACIONES DE INVIERNO ENTRETENIDAS:

Desarrollar actividades sistemáticas recreativas, deportivas y culturales en diferentes localidades de la comuna de Panguipulli en vacaciones de invierno como programa recreativo para niños y jóvenes de las localidades urbanas y rurales de la comuna. Las localidades fueron:

NELTUME, LLONQUEN, LIQUIÑE, ÑANCUL, DOLLINCO, PUERTO FUY, COÑARIPE, HUELLAHUE, LOS TAYOS BAJOS y PANGUIPULLI.

Por primera vez se realizó la actividad de invierno en familia, trasladando nieve a la plaza Bernardo O'Higgins.



Durante el año 2010, el programa Joven contó con un presupuesto anual de \$4.550.000.-, invertidos en su totalidad en las actividades antes mencionadas, a través de proyectos que se adjudicaron para el centro de alumnos del Liceo Altamira. \$1.100.000.- del INJUV.

DESCRIPCIÓN DE GASTOS	PRESUPUESTO 2010
Eventos masivos con la comunidad	1.650.000.-
Celebración noche joven	1.000.000.-
Presentación de jóvenes en actividades nacionales	500.000.-
Financiamiento de capacitaciones y talleres	1.400.000.-
Total presupuesto 2010	4.550.000.-

7.9. DEPARTAMENTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN.





Objetivos Específicos

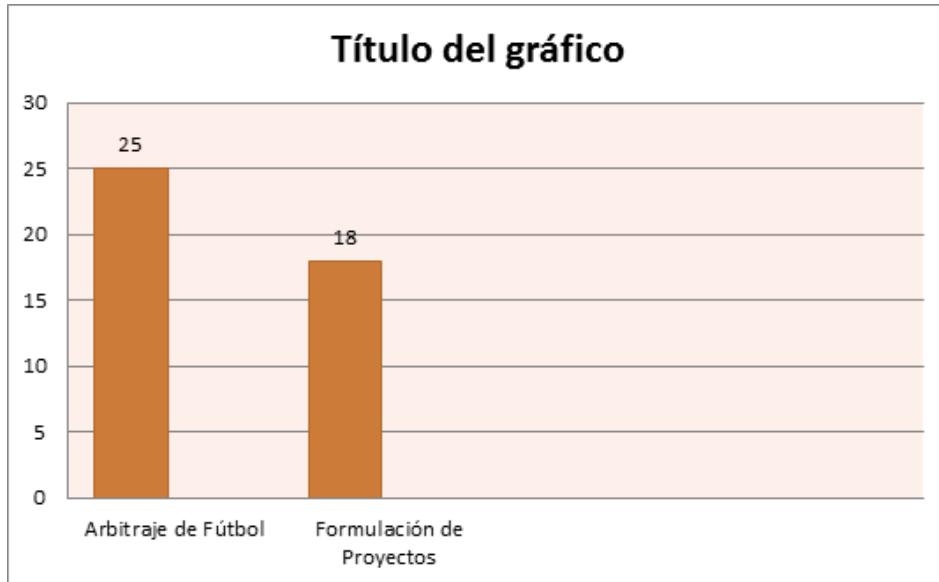
- Diseñar, coordinar, ejecutar y evaluar un plan deportivo comunal, de acuerdo a la demanda de la comuna, creando así una identidad local deportiva.
- Fomentar la organización de eventos deportivos, planificación de actividades físico-recreativas, organizar instituciones deportivas, administrar infraestructura deportiva municipal, capacitación, formulación y desarrollo de proyectos deportivos.
- Gestionar aportes o alianzas estratégicas con privados, dando así un mayor beneficio a los deportistas asociados.

Desarrollo de Eventos Deportivos

- Ligas Deportivas Infantiles en las disciplinas de Ajedrez, Fútbol y Básquetbol para niños entre los 9 y 13 años de edad.
- Encuentros de Boxeo de nivel regional y comunal.
- Campeonatos de Fútbol Amateur urbano y rurales.

Capacitación y Desarrollo de la Gestión

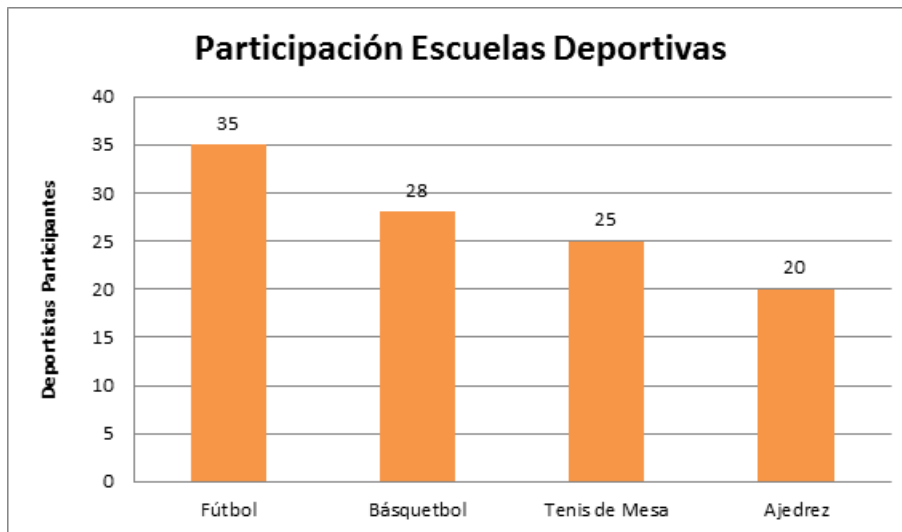
- Curso de arbitraje de fútbol, dictado por la casa de estudios de Santo Tomas de Valdivia y enfocado a instituciones deportivas del sector urbano y rural de la comuna.
- Capacitación para postulación de proyectos Fondeportes 2010, con los dirigentes deportivos de la comuna, dictado por el Instituto Nacional de Deportes de la Región de los Ríos.



Total Capacitados: 43 Dirigentes y Deportistas.

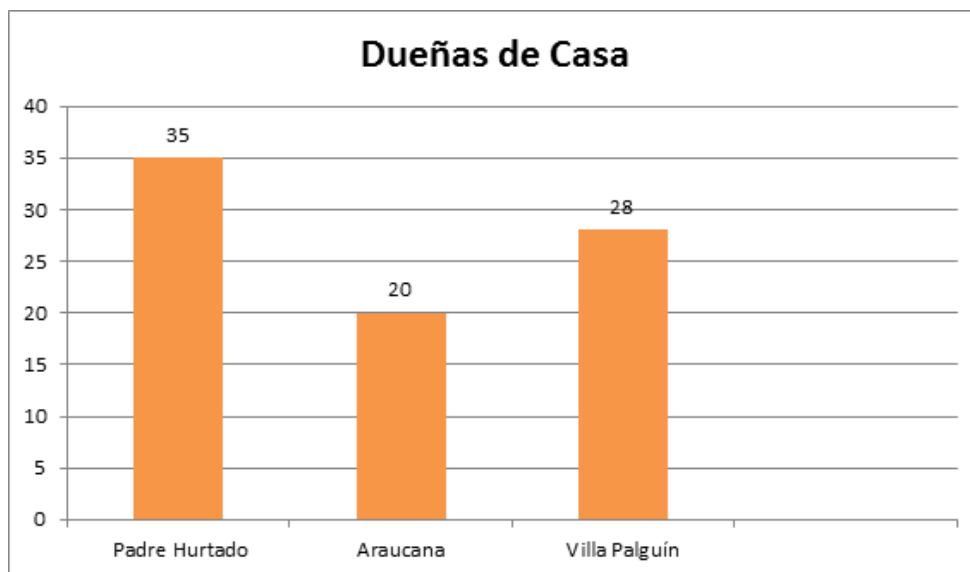
Deporte Formativo y Recreativo

- Escuelas Deportivas Formativas de Básquetbol, Fútbol, Tenis de Mesa y ajedrez para niños entre los 9 y 11 años de edad, talleres impartidos por profesionales de la educación física.



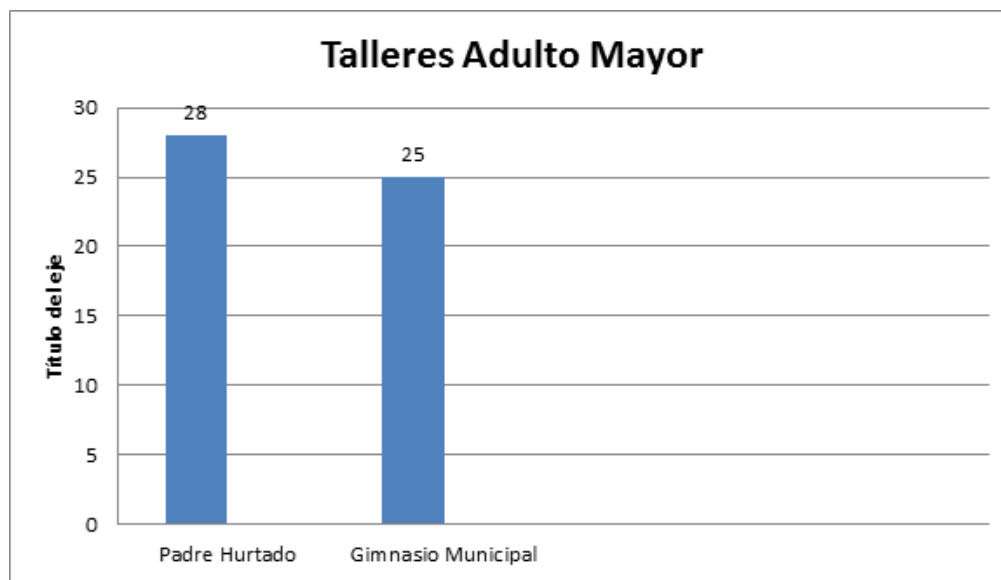
Total Deportistas: 108 deportistas.

- Talleres para mujeres dueñas de casa en distintos sectores poblacionales de la comuna, talleres impartidos por profesionales de la educación física.



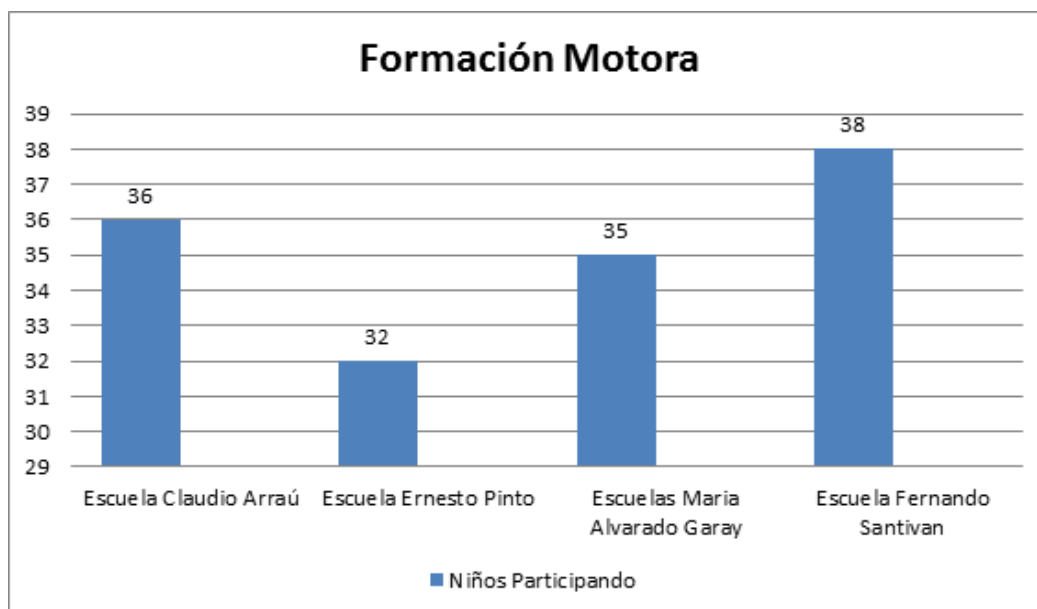
Total Dueñas de Casa: 83 Dueñas de Casa.

- Talleres para adulto mayor enfocados para diversas agrupaciones existentes en nuestra comuna, talleres impartidos por profesionales de la educación física.



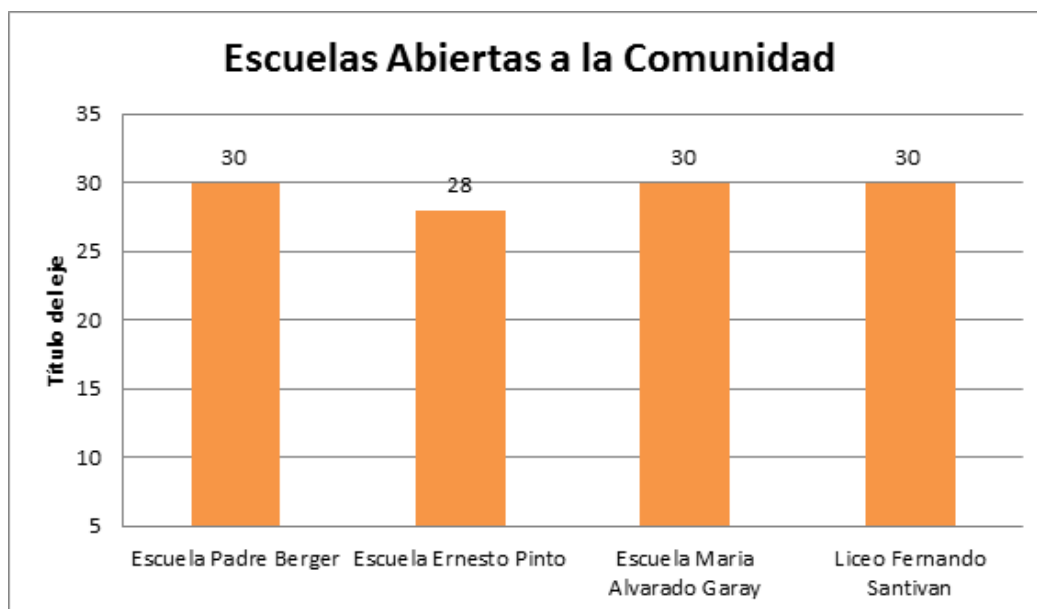
Total Adultos Mayores: 53 Adultos Mayores.

- Escuelas de Formación Motora en todos los establecimientos urbanos de la Corporación Municipal de Panguipulli, con alumnos de prebásica y básica nivel 1, talleres impartidos por profesionales de la educación física.



Total Alumnos: 141 Alumnos Prebásica.

- Talleres “Escuelas Abiertas a la Comunidad”, financiado por Chiledeportes, gestionado por la Municipalidad de Panguipulli.



Total Alumnos: 108 Alumnos

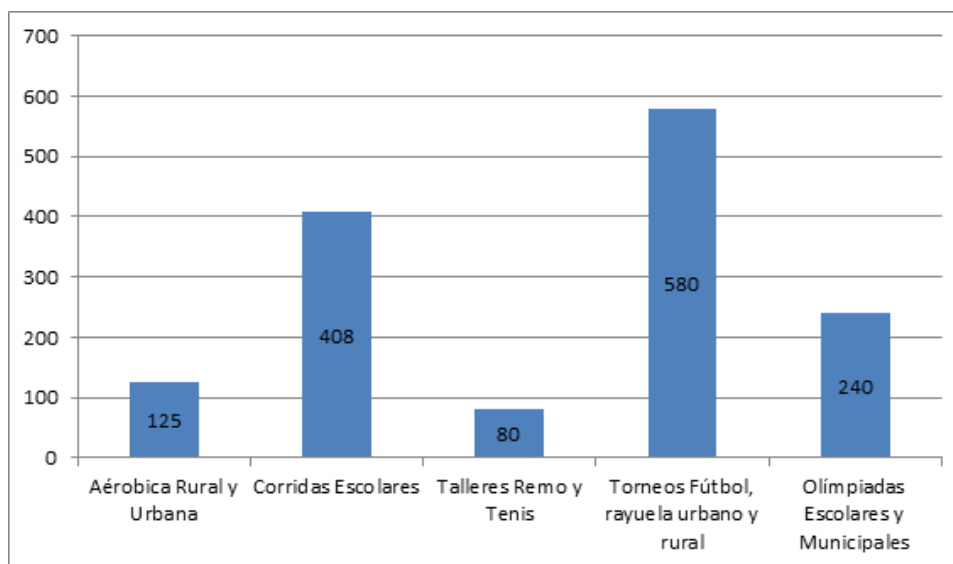
Funcionamiento de Corporación de Deportes

Otra importante acción destinada a fomentar el deporte y la recreación es la Creación de la Corporación de Deportes, la cual se encuentra actualmente desarrollando actividades con la comunidad en general.

Cabe destacar que esta corporación municipal de deportes es la primera de la Región de los Ríos, la cual logro adjudicarse 2 proyectivos deportivos por un monto total de \$25.000.000, de las cuales se desprenden las siguientes actividades.

Actividades Recreativas Corporación

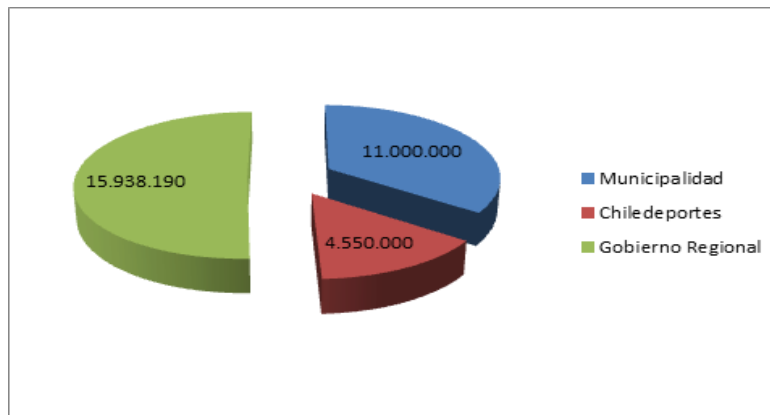
- Talleres de Gimnasia Aeróbica en distintas población y sectores rurales de la comuna llegando a las localidades de Huellahue, Melefquen, Liquiñe y Coñaripe.
- Corridas deportivas enfocadas a la comunidad escolar desde pre básica hasta la enseñanza media.
- Talleres recreativos de remo y tenis, durante la temporada estival en nuestra comuna
- Desarrollo de campeonatos de rayuela y fútbol a nivel comunal rural y urbano.
- Desarrollo de Olimpiadas interregionales.
- Programas radiales de difusión de la Actividad Física y Salud.
- Material impreso para difusión de actividades deportivas y escuelas deportivas de nuestra comuna.



Total Participantes: 1433 Deportistas.

Postulación Proyectos Deportivos

- Por Fondo Nacional de Desarrollo Regional se adjudicó el proyecto denominado “Panguipulli en Movimiento”, que financiaba 7 productos deportivos por un monto total de \$ 4.505.555
- Postulación a proyectos de Chiledeportes, Fondeporte, se adjudicaron 6 proyectos por un monto de \$ 15.938.190, los cuales se comenzarán a ejecutar en el año 2010.



Total Inversión Deportiva Comunal **\$31.489.190**

Alianzas Estratégicas

- Realización de actividades deportivas con la Agrupación Amigos de Panguipulli, “Corrida 7k”.
- Realización de actividades con la empresa Colbún, Liga de Básquetbol “Copa Colbún” y clínicas deportivas con Serie de Honor Club Deportivo Valdivia.
- Realización de actividades Deportivas con Área Educación de Corporación Municipal, “Olimpíadas de Enseñanza Básica y Enseñanza Media”.

Hito Deportivo.

El Alcalde René Aravena Riffo, gracias al notable apoyo y alto espíritu de compromiso del honorable diputado Gastón Von Müelenbrock, logran gestionar para la comuna de Panguipulli uno de los proyectos de infraestructura deportiva más importantes de los últimos 30 años, esto es, la construcción de un Polideportivo de más de 1.600 metros cuadrados con modernas instalaciones y

línea arquitectónica de última generación que brindarán mayor confort y equipamiento para la comunidad deportiva de nuestra comuna.

¿Cómo se obtiene este gran logro para nuestra comuna? En el mes de agosto 2010, el diputado Gastón Von Müelenbrock, solicitó al Subsecretario de Deportes que le pudiera recibir junto al Alcalde René Aravena, quien por su parte solicitó formalmente al Sr. Gabriel Ruiz-Tagle su apoyo para el mejoramiento de nuestra actual infraestructura deportiva comunal, previa presentación de nuestra realidad local. Dicha petición fue reafirmada por el Diputado Gastón Von Müelenbrock, quien a su vez se comprometió a patrocinar y defender dicha postura para el beneficio de todos los habitantes de Panguipulli.

Posteriormente, el propio Subsecretario de Deportes Sr. Gabriel Ruiz-Tagle, confirma que la comuna de Panguipulli ha sido seleccionada con uno de los 40 polideportivos que se construirán en el país, durante el mandato de nuestro Presidente Sebastián Piñera.

Dicho polideportivo tendrá una inversión que asciende a los **mil millones de pesos**, la inversión más relevante de los últimos 30 años en materia deportiva para nuestra comuna, y esto gracias a la visión emprendedora del Alcalde René Aravena Riffo.



7.10. DEPARTAMENTO DE CULTURA

El Departamento de Cultura de la Municipalidad de Panguipulli, durante el año 2010, gestionó recursos públicos y privados para la ejecución de actividades, los cuales, tuvieron un ingreso en dinero de \$12.198.000.-

FONDOS MUNICIPALES \$3.700.000.-

TALLERES CULTURALES

El departamento de cultura realizó el segundo semestre del año 2010 diversos talleres culturales en toda la comuna. El objetivo de estos talleres fue fomentar y valorar la actividad artística y a los actores culturales de nuestra comuna.

Entre ellos se cuentan los siguientes:

En Panguipulli: *Taller Municipal de Coro del Adulto Mayor.* Monitor don Raúl Araneda Flores, pianista y músico de Panguipulli, integrante del conjunto folclórico “añoranzas”. Este taller tuvo la participación de 20 abuelos inscritos coordinados con el programa de adulto mayor del municipio.

En Choshuenco: *Taller de artesanía en Madera.* Monitor don Felidor Morales Jara, conocido artesano de Choshuenco. Entre sus obras se cuentan las esculturas en madera instaladas en el terminal de buses de Panguipulli. El taller estaba dirigido a apoyar a la agrupación “Artesanos del Enco” de Choshuenco.

En Neltume: *Taller de Literatura.* Monitora Sra. Eliana Sepúlveda Achaman, profesora jubilada, escritora y poeta de la zona de Neltume. En el taller elaboraron y trabajaron poesía, cuentos entre otros géneros literarios.

En Liquiñe: *Taller de Teatro.* Monitor Sr. Carlos Méndez Álamos, de Coñaripe, Profesor de historia y geografía, con estudios complementarios en la escuela de arte “Caja Fuente” de Santiago donde se capacitó en teatro montaje.

En Melefqén: *Taller de Folclor.* Monitor Sr. Javier Morales Flores, director conjunto folclórico Armonía Cuequera, músico e instrumentista de Panguipulli.

En Huellahue: *Taller de Cuecas y otras danzas folclóricas.* Monitor Sr. Eugenio Sandoval, cuequero, monitor de cueca de los niños de la población Bosque Nativo “Brotecitos del sur” de Panguipulli.

I ENCUENTRO CULTURAL COMUNAL EN COÑARIPE

En Coñaripe se realizó, en conjunto con el Consejo Regional de la Cultura y las Artes, el I Encuentro Cultural Comunal, donde participaron cerca de **200 actores culturales de Liquiñe, Choshuenco, Panguipulli y Neltume.** Se contó con la presencia de folcloristas, músicos, poetas, artesanos, entre otros artistas y gestores culturales.

El objetivo de esta actividad fue incentivar la formación de la Mesa Comunal Cultural de Panguipulli, espacio de articulación de carácter permanente, donde están representados todos los actores culturales vinculados a las expresiones artísticas de la comuna.



JORNADA DE TRANSFERENCIA EN FOLCLOR EN LOCALIDAD DE LIQUIÑE

En Liquiñe se realizó la jornada de transferencia de experiencias en folclor entre las agrupaciones folclóricas “Armonía Cuequera”, “Añoranzas de Panguipulli” y “Aylenche de Liquiñe”.

Esta jornada consistió en una primera actividad de conversación entre los distintos grupos, los cuales, intercambiaron experiencias sobre los temores y desafíos culturales en los cuales se encuentra cada uno.

Posteriormente, se ofreció a la comunidad una muestra artística con presentaciones folclóricas.



FONDOS EXTRAPRESUPUESTARIO \$8.498.000.-

SEMANA DE LA CULTURA \$2.998.800.-

Se realizaron 4 días de eventos musicales, financiados por el Gobierno Regional en la línea de actividades de verano, correspondientes al Fondo Desarrollo Cultural 2010.

El objetivo de esta actividad fue promover espacios de formación y difusión de música clásica y electrónica, donde destacaron los siguientes estilos y grupos:

- “Dúo Austral” Concierto de Piano y Guitarra;
- “Desborde trío” Cello – Guitarra – Saxo – Flauta y otros;
- “Líricos del sur” – Solista tenor, Soprano y Bajo acompañados de Piano; y
- “TheRemembers” Quinteto electrónico música de los 60-70-80.



PLAN DE GESTIÓN CULTURAL 2010 \$4.500.000.-

Este plan tiene como principal objetivo fomentar y fortalecer lo artístico, lo productivo y la gestión municipal en y con la comunidad artística cultural de Panguipulli.

Este plan consta de las siguientes actividades:

- Capacitación en formulación de proyectos concursables tanto regionales como nacionales del gobierno y del sector privado.
- Segundo encuentro comunal cultural Neltume 2010.

ACTIVIDADES BICENTENARIO \$1.000.000.-

Las actividades Bicentenario se celebraron por medio de una Muestra Itinerante de fotografía, videos y relatos de la comuna, con el fin de rescatar y conocer nuestras tradiciones. Dicha actividad llegó hasta las ciudades de Valdivia, Máfil y La Unión.

7.11. OMDEL

CAPACITACIONES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2010



Área gestión, contabilidad y operación de microempresas

Nombre del Curso	Partic/hor	Financiamiento	Localidad- Coordinador
Pastelería	14 p/ 30 hr	\$200.000.- Municipal \$100.000.- Corp PHP	Panguipulli
Banquetería	10 p/ 30 hr	\$200.000.- Municipal \$100.000.- Corp PHP	Panguipulli
Cocina Patrimonial	15 p/ 30 hr	\$200.000.- Municipal \$100.000.- Corp PHP	Coñaripe-Adriana Pino
Contabilidad Simplificada , Mype	8p /20 hr	\$0.- Municipal	Coñaripe-Adriana Pino
2 Cocina Básica	24 p /40 hr	\$400.000.- Municipal \$200.000.- Corp PHP	Liquiñe
Cocina Patrimonial	17p /40 hr	\$200.000.- Municipal \$100.000.- Corp PHP	Liquiñe
Elaboración de Mermeladas	17p /40 hr	\$300.000.- Municipal	Neltume, Maricela Villalobos
Contabilidad Simplificada , Mype	8p /20 hr	\$0.- Municipal	Liquiñe-Pamela Moraga
Cocina Patrimonial	17p /40 hr	\$200.000.- Municipal \$100.000.- Corp PHP	Los Tayos
Contabilidad Simplificada – Facturación Electrónica	11p /20 hr	\$0.- Municipal	Panguipulli-Patricio Roa
Cocina Básica	16 p /40 hr	\$200.000.- Municipal \$100.000.- Corp PHP	Panguipulli- S Toledo
Cocina Patrimonial	15p /40 hr	\$200.000.- Municipal \$100.000.- Corp PHP	Panguipulli-S Toledo
Chocolatería	16p /40 hr	\$200.000.- Municipal \$100.000.- Corp PHP	Panguipulli- SToledo
Guía de Turismo	15 p / 110 hr	\$2.600.000.- Externo- Sence	Choshuenco- Sergio Toledo
Curso Proyectos	15 P /40 HR	\$ 1.000.000.- Externo- Sence	Liquiñe- Pamela Moraga
Curso Proyectos	15 P /40	\$ 1.000.000.- Externo-	Panguipulli- Sergio

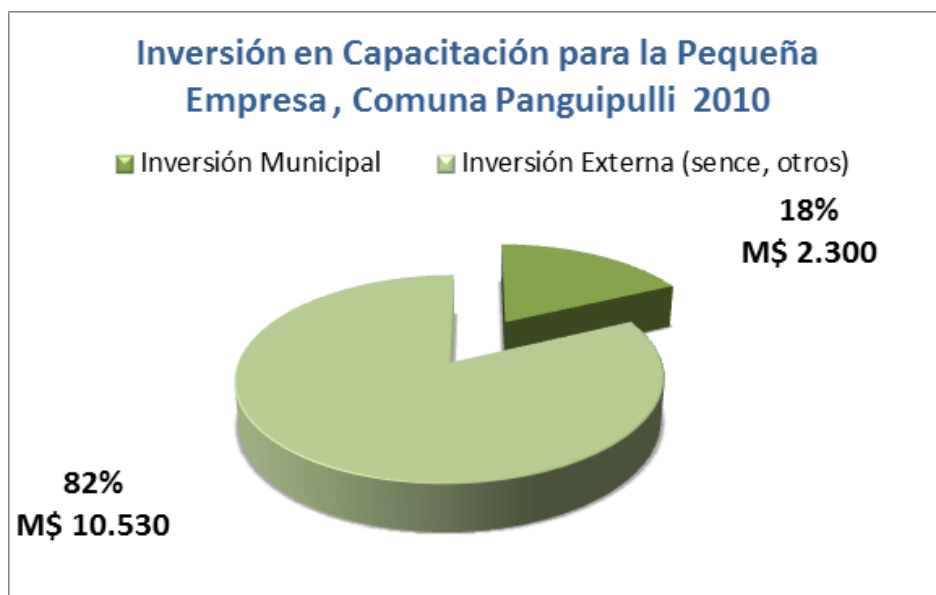
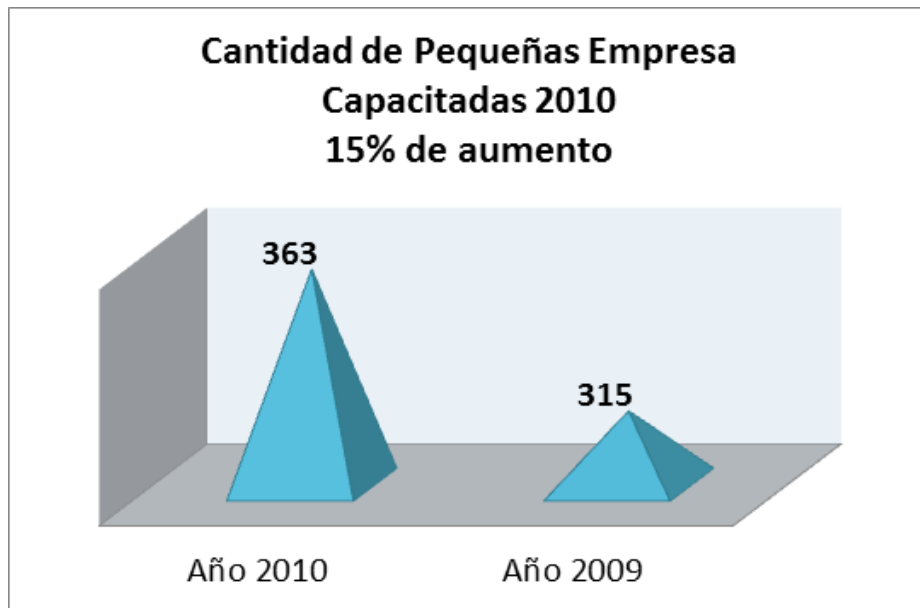
	HR	Sence	Toledo
Cocina Nacional y Regional	20 P /90 HR	\$ 4.500.000.- Externo-Sence	Panguipulli- Sergio Toledo
Taller Regulación Sanitaria de los alimentos	40 P /12 HR	\$0- Externo- Servicio de Salud	Panguipulli- Sergio Toledo
TOTAL	266 personas	\$2.300.000.- Municipal \$9.100.000.- Externo-Sence \$1.000.000.- externo, otra	Total \$12.400.000.-

Área Tecnologías de la Información

Nombre del Curso	Partic/horas	Financiamiento	Localidad- Coordinador
Computación Básica	16 p /24 hr	\$0.- Municipal	Ñancul – Gustavo Bioley
Computación Básica	14 p /24 hr	\$0.- Municipal	Los tayos – Gustavo Bioley
Computación Básica	14 p /24 hr	\$0.- Municipal	Melefquén – Gustavo Bioley
Computación Básica	5p /24 hr	\$0.- Municipal	Coñaripe- Adriana Pino
Computación básico	14 P /40 HR	\$0.- Municipal	Panguipulli- Gustavo Bioley
Computación básico	9 P /40 HR	\$0 .- Municipal	Neltume- Marisela Villalobos
Computación básico	8 P /20 HR	\$0 .- Municipal	Liquiñe- Pamela Morales
Word Avanzado	10 p /24 hr	\$420.000.- Externo-Sence	Panguipulli- Sergio Toledo

TOTAL	90 personas	\$ 420.000	Sence	
--------------	--------------------	-------------------	--------------	--

Se registró un aumento del 15% en el número de personas capacitadas respecto al año 2009

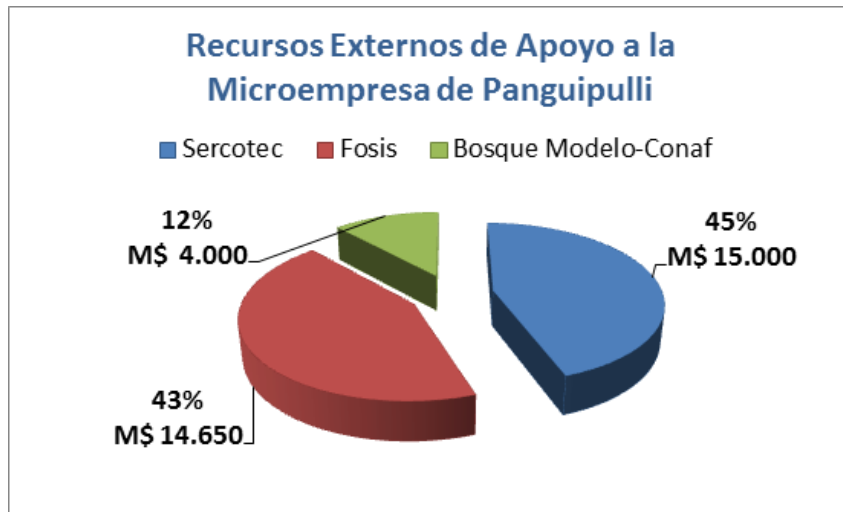


FONDOS DE FINANCIAMIENTO PARA LA MICROEMPRESA AÑO 2010

Financiamiento directo microempresa año 2010Municipalidad de Panguipulli

<i>Instrumento</i>	<i>Institución</i>	<i>Tipo de Financ.</i>	<i>Cantidad de benefic</i>	<i>Monto Total financiado</i>	<i>Monto Individual Promedio</i>
Capital Semilla Empresa	Sercotec	Subsidio	3	\$9.000.000	\$ 3.000.000
Capital Semil-Emprendim	Sercotec	Subsidio	4	\$ 6.000.000	\$1.500.000
Otros Fondos Microempresa	Fosis	Subsidio	18	6.400.000	\$360.000
Otros Fondos Microempresa	Fosis	Subsidio	8	\$3.000.000	\$650.000
Emprende más	Fosis	Subsidio	15	\$5.250.000	\$ 350.000.-
Fondo Concursable	Bosque Modelo	Subsidio	4	\$4.000.000	\$1.000.000.
	TOTALES		42	\$33.650.000.	

SE APALANCARON \$33.650.000.- EN PROYECTOS PARA FINANCIAMIENTO DE EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS EN LA COMUNA DE PANGUIPULLI



LISTADO DE BENEFICIARIOS -OFICINA MUNICIPAL OMDEL 2010

Algunos proyectos adjudicados año 2010



Elena Catripán



Evangelina Hormazabal A



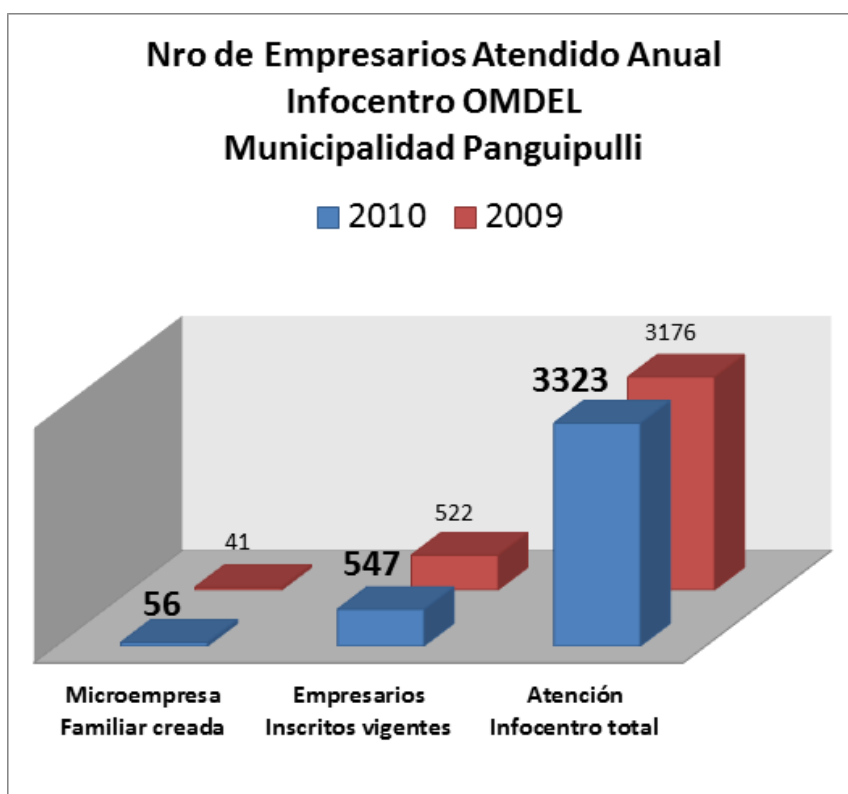
ATENCIÓN DE EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS EN INFOCENTROS:

Existe un total de 547 empresarios inscritos vigentes en los infocentros de la comuna, con un aumento del 4,5% respecto al año 2009. Similar aumento existe respecto al número de usuarios atendidos en los infocentros de la comuna de Panguipulli

MICROEMPRESA FAMILIAR

Durante el año 2010, se han formalizado un total de 56 nuevas microempresas por esta vía, de las cuales alrededor del 80% se encuentra al día en sus pagos de patente, aportando un total de \$5.040.000.- a las arcas municipales.

Crecimos un 27% respecto al año 2009

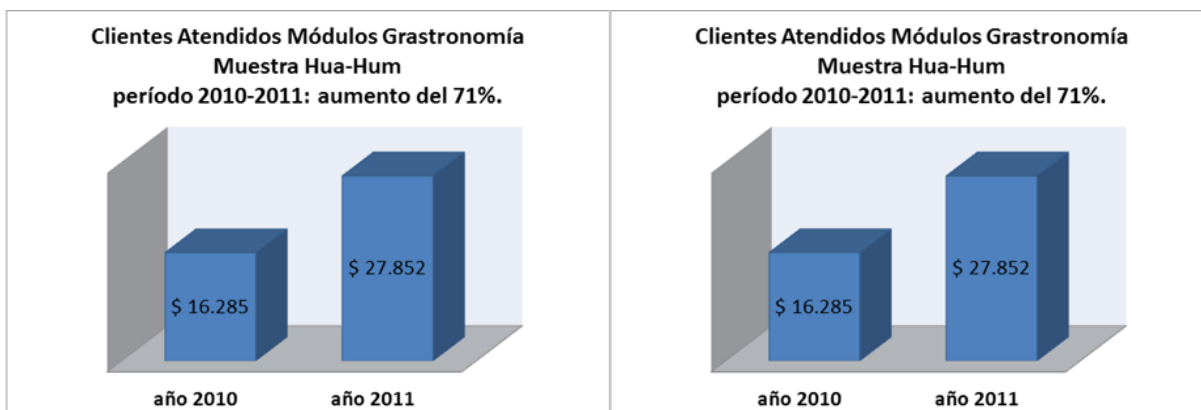


MUESTRA COSTUMBRISTA HUA-HUM

Las ventas de la Muestra costumbrista han tenido un significativo aumento en el período con un incremento del 78% al comparar el año 2010 respecto al 2009.

CLIENTES ATENDIDOS EN MUESTRA HUA-HUM

COMPARACIÓN VERANO 2010 CON VERANO 2011



Estimación de públicototal visitante año 2011, 60.000 personas, un 71% de aumento respecto al año 2010.

7.12. OFICINA SERNAC MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI

OBJETIVO

- Defender los derechos del consumidor, logrando obtener una mediación entre el consumidor y el proveedor.
- Lo anterior difundiendo por medio de campañas comunicacionales y charlas, que tienen por objeto informar y educar respecto de los derechos que tienen los consumidores.

CAMPAÑAS COMUNICACIONALES INFORMATIVAS ENTREGADAS EL 2010

- “Te gustaría que todo tuviera garantía”.
- “De vuelta al colegio con seguridad”.
- “Manual educativo del consumidor”.
- CD ROM de auto-instrucción, “Presupuesto Familiar y endeudamiento”.
- CD ROM Diego y Glot, Planeta C y en familia.
- “Noticonsumo”, “SERNAC palabra que es Ley”.
- “Fiestas Patrias Bicentenario”.
- “Materias de seguros”.
- “Con la seguridad de los niños no se juega”.
- “No acepte cláusulas abusivas”.

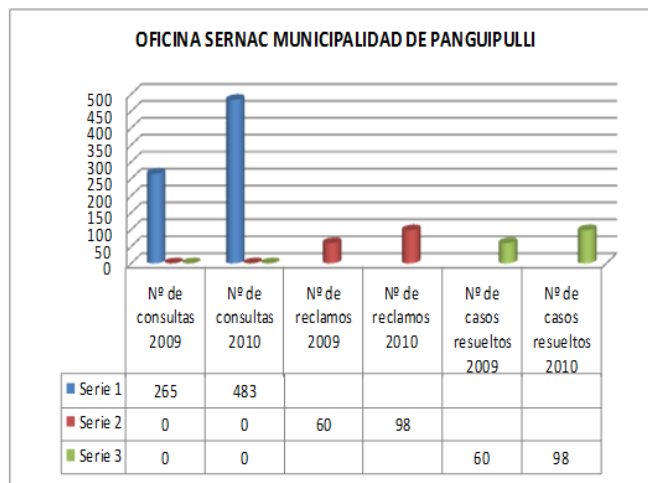
- “TV digital”.
- “Mis regalos tienen garantía”.

Dichas campañas fueron entregadas para su exhibición y distribución en espacios de alta afluencia de público, tales como consultorios, terminal de buses, plazas, servicentros y centro de la ciudad.

CHARLAS INFORMATIVAS 2010

“DERECHOS Y DEBERES DEL CONSUMIDOR”, dictadas en:

- Liceo Fernando Santiván; y
- Unión Comunal de Adulto Mayor.



7.13. PROGRAMA PRODESAL

El programa PRODESAL es un convenio entre la Ilustre Municipalidad y el instituto de desarrollo agropecuario (INDAP) y que consiste en un instrumento de fomento productivo destinado a apoyar, mejorar y fortalecer el sistema productivo silvoagropecuario de la agricultura familiar campesina, con la finalidad de mejorar su calidad de vida. Adicionalmente, se potencia la participación de jóvenes y mujeres, con lo que se logra una mayor diversidad de la producción y distintos ámbitos de acción en el desarrollo predial.

Las familias que participan del servicio PRODESAL, corresponden a personas de escasos recursos las que, según datos sociales, más de un 50% se encuentran calificados como vulnerables, pese a que son familias que reciben ingresos por la venta de algún producto silvoagropecuario. En su mayoría reciben subsidios del Estado por parte de algún miembro de la familia, constituyéndose (en algunos casos) en el principal ingreso mensual.

Con un monto de \$92.133.756 el año 2010, los cuatro módulos de PRODESAL afrontaron sus objetivos de contribuir a mejorar la calidad de vida de 480 familias campesinas que dependen de la pequeña agricultura familiar en nuestra comuna.

A esta iniciativa el municipio aportó la suma de \$34.000.000, fondos que fueron utilizados para la contratación del equipo técnico, abastecimiento de oficina, inversiones para la agricultura familiar campesina y la puesta en marcha del programa.

EL PRODESAL DESARROLLA LOS SIGUIENTES ÁMBITOS DE ACCIÓN:

- Ganadería (ovinos y bovinos);
- Cultivos tradicionales (papa, trigo y alfalfa);
- Hortalizas, chacarería y frutales mayores y menores;
- Turismo rural;
- Cuidado del medio ambiente; y
- Inserción en cadenas de comercialización.

FAMILIAS USUARIAS

PARÁMETRO	LOS TAYOS	HUITAG	PULLINQUE	LIQUIÑE	TOTAL
N° total familias	120	120	120	120	480
N° hombres	59	37	34	38	168
N° mujeres	61	83	86	82	312
N° promedio integrantes grupo familiar	4	4	3	4	4
N° productores >= 35 años	106	105	7	106	324
N° productores <= 35 años	14	15	113	14	156
N° de familias de origen mapuche	76	102	80	92	350
N° promedio de superficie total del predio (has)	6.3	5	3	6	5,1

RESUMEN INVERSIONES programas PRODESAL 2010 PANGUIPULLI

Módulo	Número de Beneficiarios	Aporte propio	Aporte municipio	Aporte INDAP	Total
Los Tayos	507	20.277.243	2.164.170	16.783.182	39.224.595
Huitag	540	12.709.228	735.679	13.350.818	26.795.725
Pullinque	202	18.221.562	1.410.440	13.525.125	33.157.127
Liquiñe	318	8.954.377	1.658.035	14.058.875	24.671.287
TOTAL	1.567	60.162.410	5.968.324	57.718.000	123.848.734



7.14. DEPARTAMENTO SOCIAL

Desde febrero del año 2008, el departamento Social cuenta con los servicios de una secretaria que tiene la función principal de tener el primer contacto con las personas que acuden al departamento, las deriva según sus requerimientos a las diversas unidades y mantiene un registro diario de visitas.

La atención de público del año 2010 alcanzo a 12.341 personas.

FICHA DE PROTECCION SOCIAL

La Ficha de Protección Social (F.P.S) es la puerta de entrada de las personas a las prestaciones y/o beneficios sociales del Estado (subsidio único familiar, subsidio de agua potable, postulación vivienda, subsidio de discapacidad mental, ingreso de menores a salas cuna y/o jardines infantiles, entre otros).

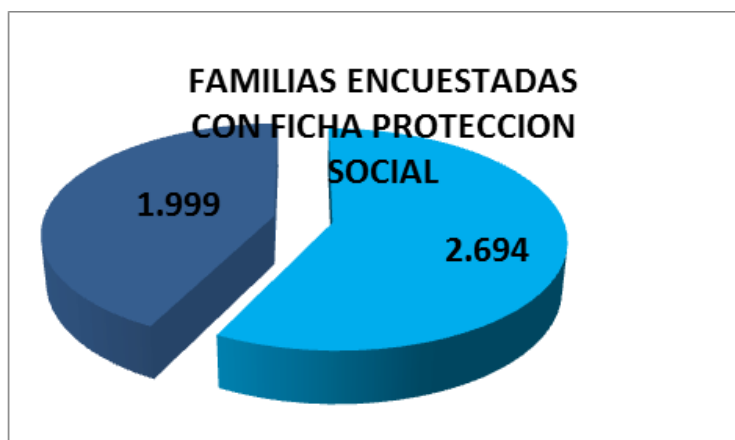
El total comunal de familias encuestadas con F.P.S. es de 8.994 lo que corresponde a un total de 29.947 personas al 31 de diciembre de 2010.

En el año 2010 se firmó un convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región de los Ríos y la Municipalidad de Panguipulli, por un monto de **\$ 2.400.000.- (dos millones cuatrocientos mil pesos)** para la actualización (re-encuestaje) de la F.P.S. a **940** familias que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Vivan en aldeas y campamentos provisorios organizados producto del terremoto acaecido el 27 de febrero de 2010;
- Se requiera la actualización de su F.P.S. con la información sobre si su situación de tenencia del sitio se encuentra o no en riesgo de alzamiento; y
- Tengan su residencia en zonas rurales.

El monto mencionado fue utilizado única y exclusivamente en el pago de movilización para los encuestadores, ya que es una de las falencias más importantes del programa.

Durante el año **2010** se aplicaron a **690 (1.999 personas)** encuestas nuevas ya sea porque las familias se cambiaron de domicilio dentro de la comuna o llegaron desde otras comunas y ahora son residentes permanentes de ésta. Se actualizaron **1.799** encuestas, en su mayoría por convenios de actualización con MIDEPLAN.



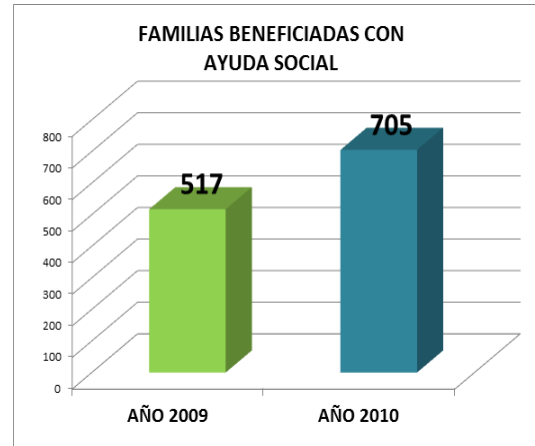
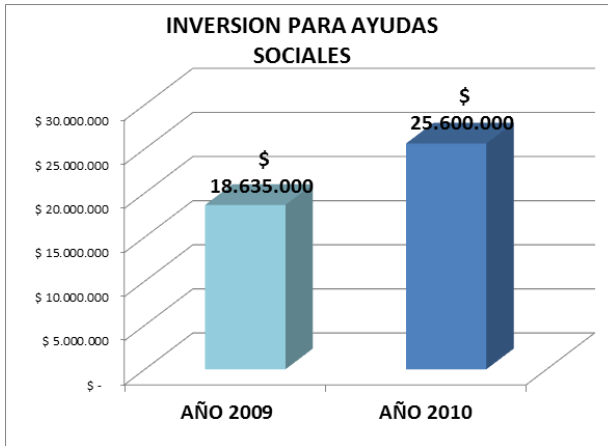
ASISTENCIA SOCIAL

Brindar apoyo y asistencia social a grupos familiares que presenten necesidad manifiesta, con la finalidad de que el aporte de la intervención profesional y la

entrega de recursos contribuyan a mejorar su calidad de vida, promoviendo un acercamiento a las redes de apoyo insertas en la comuna.

INVERSIÓN 2010.

FECHA	ACTIVIDAD	BENEFICIARIOS	MONTO
Ene – Dic	Entrega de alimentos	201	3.200.000
Ene – Dic	Entrega de materiales de construcción	84	16.000.000
Ene – Dic	Entrega de camas y frazadas	17	1.000.000
Ene – Dic	Cancelación de traslados funerarios	9	2.000.000
Ene – Dic	Asistencia en pasajes para horas médicas	143	1.300.000
Ene – Dic	Asistencia en medicamentos y exámenes médicos	63	800.000
MARZO	Uniformes y útiles escolares	12	300.000
Ene – Dic	Aportes para casos de emergencia	11	1.000.000
Total			25.600.000



PROGRAMA PUENTE

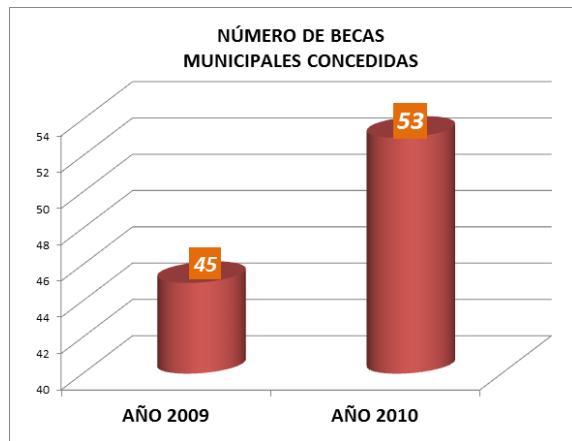
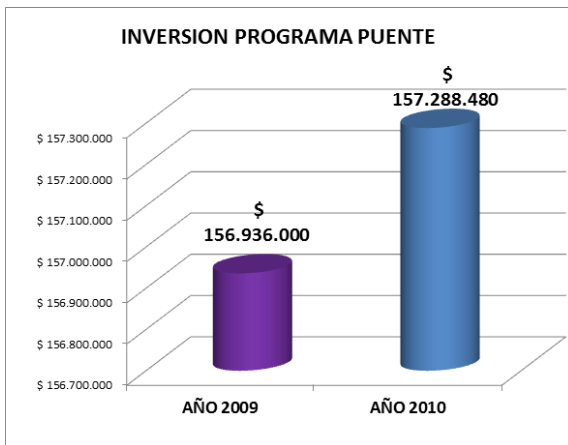
Objetivo

Mejorar la calidad de vida de las familias de extrema pobreza de la comuna, mediante el acompañamiento personalizado por dos años de profesionales del área social, denominados apoyos familiares, a través de la articulación de beneficios y prestaciones estatales mínimas garantizadas en coordinación con las diversas redes de servicios existentes.



FECHA	ACTIVIDAD	BENEFICIARIOS	MONTO
Ene – Dic	Emprendimientos Laborales	60	2.160.0000
Ene – Dic	Ingreso de familias al programa. (Bono solidario)	70	32.988.480

Ene – Dic	Proyecto habitabilidad, mejoramiento de viviendas (Fosis)	101	59.936.000
Ene - Dic.	Proyecto autoconsumo	30	11.700.000
Octubre	Realización de 11 talleres para familias Chilesolidario	40	540.000
Convenio de traspaso de recursos por parte de Fosis			30.564.000
INVERSION DE TERCEROS			126.224.480
INVERSION MUNICIPAL			500000



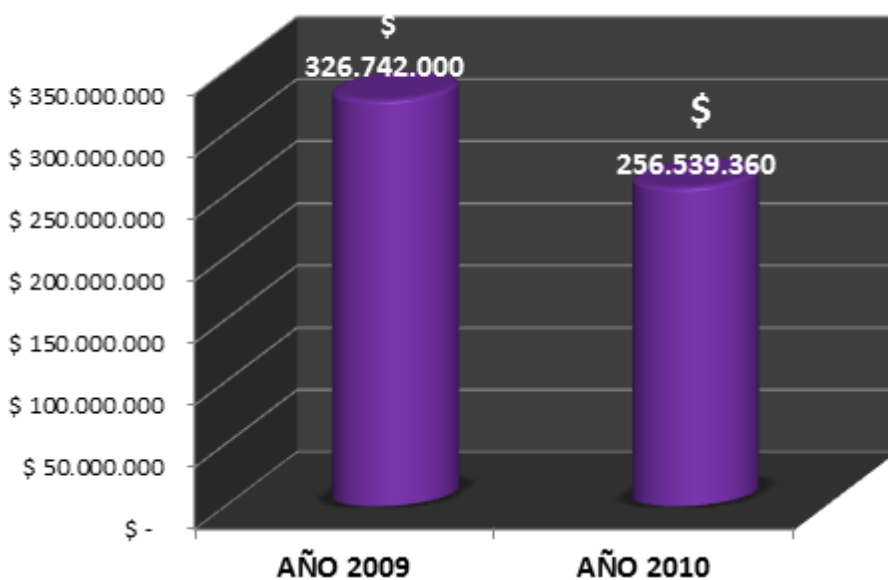
SUBSIDIO FAMILIAR

El subsidio único familiar es un beneficio de carácter asistencial, regido por la Ley N°18.020 y N° 18.611 del Ministerio de Hacienda y por instrucciones de la Superintendencia de Seguridad Social. Este beneficio se cobra por un periodo de tres años y el monto a percibir es de \$6.776.

TOTAL CAUSANTES	BENEFICIARIOS
Menores de 18 años	1.906
Madres	1.042

Recién nacidos	74
Mujer embarazada	129
Deficiente mental	1
Inválidos	3
Total causantes año 2010	3.155
Monto TOTAL mensual	21.378.280
Monto TOTAL anual	256.539.360

INVERSIÓN ANUAL DE SUBSIDIO UNICO FAMILIAR



SUBSIDIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SAP)

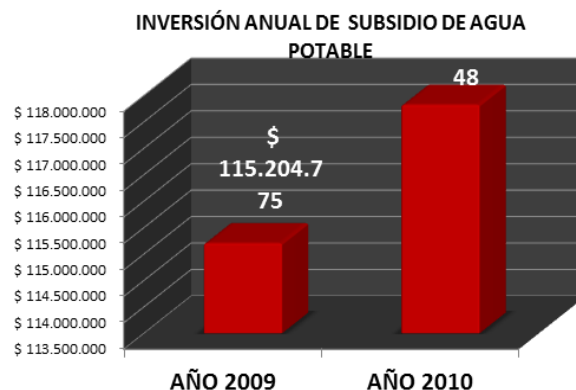
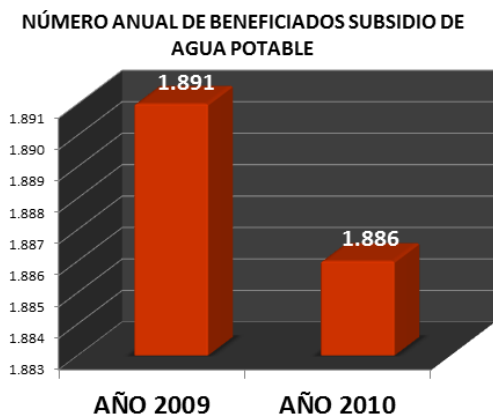
La ley N° 18.778 regula el subsidio al pago de agua potable y servicio de alcantarillado, el que favorece a usuarios residenciales de escasos recursos.

Este subsidio es tramitado a través del departamento social de la Municipalidad de Panguipulli.

SAP URBANO	
TRAMO 75 %	328
TRAMO 43 %	685
TRAMO 100%	59
Total Subsidios	1.069
Total	\$99.354.990

SAP RURAL	
TRAMO 50%	760
TRAMO 100%	57
Total Subsidios	817
Total \$	\$18.468.558

TOTAL URBANO Y RURAL \$117.823.548



7.15. DEPARTAMENTO OMIL

El siguiente es el detalle del trabajo realizado por el Departamento OMIL en el año 2010.

En él se detallan los distintos ámbitos de acción de la oficina y resultados logrados. Se observarán también tablas comparativas de avance y logros respecto del año anterior y del acumulado en los últimos cuatro años.

COLOCACIÓN DE EMPLEOS

En primer lugar se analizarán los datos respecto a la colocación de empleos de la oficina en distintas empresas y en la propia municipalidad en variables que a continuación se detallan:

VARIABLE 1:

Personas que se inscribieron en la Oficina Municipal de Intervención Laboral OMIL en busca de Empleo

PERIODO	VALOR
2010	749
2009	880
2008	199
Promedio últimos 4 años	514

VARIABLE 2:

Personas efectivamente colocadas en un empleo:

PERIODO	VALOR
2010	550
2009	395
2008	150
Promedio últimos 3 años	365

VARIABLE 3:

Número de solicitudes de subsidio de cesantía:

PERIODO	VALOR
2010	673
2009	701
2008	391
Promedio últimos 3 años	588

PROGRAMAS DE ABSORCIÓN DE MANO DE OBRA:

El siguiente es el detalle de los programas de empleabilidad ejecutados en la oficina OMIL de la Municipalidad de Panguipulli durante el año 2010.

NOMBRE PROGRAMA	"Mantenimiento y Hermoseamiento de Espacios Públicos y Aseo de Recintos Públicos",	
TIPO DE PROGRAMA	PROEMPLEO	
FECHAS INICIO Y TÉRMINO PROGRAMA	01 ENERO 2010	28 FEBRERO 2010
DESCRIPCIÓN	Limpieza de caminos, calles, áreas verdes y espacios públicos de la comuna de Panguipulli.	
RECURSOS PROVENIENTES DE (aporte externo)	Intendencia Regional de Los Ríos	
MONTO APORTE EXTERNO	\$ 6.514.080.-	
MONTO APORTE MUNICIPAL	\$ 0.-	
TOTAL PROGRAMA	\$ 6.514.080.-	

NOMBRE PROGRAMA	Mantenimiento y Hermoseamiento de Espacios Públicos	
TIPO DE PROGRAMA	PROEMPLEO	
FECHAS INICIO Y TÉRMINO PROGRAMA	01 MARZO 2010	31 MARZO 2010
DESCRIPCIÓN	Limpieza de caminos, calles, áreas verdes y espacios públicos de la comuna de Panguipulli.	
RECURSOS PROVENIENTES DE (aporte externo)	Intendencia Regional de los Ríos	
MONTO APORTE EXTERNO	\$ 3.257.040.-	

MONTO APOORTE MUNICIPAL	\$ 0.-
TOTAL PROGRAMA	\$ 3.257.040.-

NOMBRE PROGRAMA	Mantenición y Hermoseamiento de Espacios Públicos Comuna Panguipulli	
TIPO DE PROGRAMA	PROEMPLEO	
FECHAS INICIO Y TÉRMINO PROGRAMA	01 ABRIL 2010	30 ABRIL 2010
DESCRIPCIÓN	Limpieza de caminos, calles, áreas verdes y espacios públicos de la comuna de Panguipulli.	
RECURSOS PROVENIENTES DE (aporte externo)	Intendencia Regional de los Ríos	
MONTO APOORTE EXTERNO	\$ 3.257.040.-	
MONTO APOORTE MUNICIPAL	\$ 0.-	
TOTAL PROGRAMA	\$ 3.257.040.-	

NOMBRE PROGRAMA	Mantenición y Hermoseamiento de Espacios Públicos Panguipulli	
TIPO DE PROGRAMA	PROEMPLEO	
FECHAS INICIO Y TÉRMINO PROGRAMA	01 MAYO 2010	30 JUNIO 2010
DESCRIPCIÓN	Limpieza de caminos, calles, áreas verdes y espacios públicos de la comuna de Panguipulli.	
RECURSOS PROVENIENTES DE (aporte externo)	Intendencia Regional de los Ríos	
MONTO APOORTE EXTERNO	\$ 6.514.080.-	

MONTO APOORTE MUNICIPAL	\$ 0.-
TOTAL PROGRAMA	\$ 6.514.080.-

NOMBRE PROGRAMA	Mantenición y Hermoseamiento de Espacios y Recintos Públicos	
TIPO DE PROGRAMA	PROEMPLEO	
FECHAS INICIO Y TÉRMINO PROGRAMA	01 JULIO 2010	30 SEPTIEMBRE 2010
DESCRIPCIÓN	Limpieza de caminos, calles, áreas verdes y espacios públicos de la comuna de Panguipulli.	
RECURSOS PROVENIENTES DE (aporte externo)	Intendencia Regional de los Ríos	
MONTO APOORTE EXTERNO	\$ 23.629.830.-	
MONTO APOORTE MUNICIPAL	\$ 0.-	
TOTAL PROGRAMA	\$ 23.629.830.-	

NOMBRE PROGRAMA	Mantenición y Hermoseamiento Espacios Públicos y Otros	
TIPO DE PROGRAMA	PROEMPLEO	
FECHAS INICIO Y TÉRMINO PROGRAMA	01 OCTUBRE 2010	31 DICIEMBRE 2010
DESCRIPCIÓN	Limpieza de caminos, calles, áreas verdes y espacios públicos de la comuna de Panguipulli.	
RECURSOS PROVENIENTES DE (aporte externo)	Intendencia Regional de los Ríos	
MONTO APOORTE EXTERNO	\$ 18.566.295.-	

MONTO APOORTE MUNICIPAL	\$ 0.-
TOTAL PROGRAMA	\$ 18.566.295.-

NOMBRE PROGRAMA	Limpieza y Mantenición de Caminos Rurales de Panguipulli	
TIPO DE PROGRAMA	FRIL	
FECHAS INICIO Y TÉRMINO PROGRAMA	01 NOVIEMBRE 2009	31 ENERO 2010
DESCRIPCIÓN	Limpieza y Mantenición de Caminos Rurales de: Huerquehue – Ñancul – Panguipulli – Ciclovía – Pucura – Coñaripe Alto – Liquiñe – Río Hueico – Alto Pasa – Lago Neltume - Neltume	
RECURSOS PROVENIENTES DE (aporte externo)	Gobierno Regional de Los Ríos	
MONTO APOORTE EXTERNO	\$ 23.279.400.-	
MONTO APOORTE MUNICIPAL	\$ 3.250.000.-	
TOTAL PROGRAMA	\$ 26.529.400.-	

NOMBRE PROGRAMA	Habilitación Sector Costanera y Ciclovías Panguipulli	
TIPO DE PROGRAMA	FRIL	
FECHAS INICIO Y TÉRMINO PROGRAMA	01 NOVIEMBRE 2010	28 FEBRERO 2011
DESCRIPCIÓN	Instalación de juegos infantiles, asientos y basureros en Costanera, limpieza de matorrales en Costanera hacia sector Roble Huacho.	
RECURSOS PROVENIENTES DE	Gobierno Regional de Los Ríos	

(aporte externo)	
MONTO APOORTE EXTERNO	\$ 17.354.525.-
MONTO APOORTE MUNICIPAL	\$ 2.350.000.-
TOTAL PROGRAMA	\$ 19.704.525.-

NOMBRE PROGRAMA	FORTALECIMIENTO OMIL 2010	
TIPO DE PROGRAMA	FORTALECIMIENTO OMIL	
FECHAS INICIO Y TÉRMINO PROGRAMA	08 JUNIO 2010	12 NOVIEMBRE 2010
DESCRIPCIÓN	Implementación y mejora en funcionamiento de Oficina OMIL en la Municipalidad de Panguipulli	
RECURSOS PROVENIENTES DE (aporte externo)	SENCE	
MONTO APOORTE EXTERNO	\$ 2.060.000.-	
MONTO APOORTE MUNICIPAL	\$ 0.-	
TOTAL PROGRAMA	\$ 2.060.000.-	

RESUMEN PROGRAMAS DE EMPLEABILIDAD:

NOMBRE PROGRAMA	APOORTE EXTERNO	APOORTE MUNICIPAL	TOTAL PROGRAMA
Programas Proempleo	\$61.738.365.-	\$ 0.-	\$61.738.365.-
Limpieza y Mantenimiento de Caminos Rurales de Panguipulli	\$23.279.400.-	\$3.250.000.-	\$26.529.400.-
Habilitación sector Costanera y ciclovías Panguipulli	\$17.354.525	\$2.350.000.-	\$19.704.525.-

Fortalecimiento OMIL	\$2.060.000.-	\$ 0.-	\$ 2.060.000.-
TOTALES	\$104.432.290.-	\$5.600.000.-	\$110.032.290.-

CAPACITACIONES SENCE:

NOMBRE CAPACITACION	Nº BENEFIC.	APORTE EXTERNO	APORTE MUNICIPAL	TOTAL PROGRAMA
Producción de mermeladas	15	\$6.223.560.-	\$0.-	\$6.223.560.-
Instalador eléctrico	15	\$6.945.000.-	\$0.-	\$6.945.000.-
Técnicas de albañilería y carpintería domiciliaria	15	\$4.530.000.-	\$0.-	\$4.530.000.-
Poda e injertos frutales (*)	15	\$4.710.000.-	\$0.-	\$4.710.000.-
TOTALES	60	\$22.408.560.-	\$0.-	\$22.408.560.-

(*) El curso de poda e injertos frutales fue adjudicado en diciembre de 2010 y está actualmente en ejecución con recursos 2010.

7.16. PROGRAMA ADULTO MAYOR:

El programa de Adulto Mayor funciona en el municipio local desde el año 1980.

El año 2003 se crea el Servicio Nacional del Adulto Mayor bajo la Ley N° 19.828 en adelante SENAMA, se crea como servicio públicofuncionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene como misión velar por la integración efectiva del adulto mayor, tanto en la familia como en la sociedad.

Internacionalmente, se ha definido que el adulto mayor es toda persona que ha cumplido 60 años de edad, sin diferencia entre hombre y mujeres.

El objetivo del municipio de trabajar con adultos mayores es promover la participación social, autonomía y autogestión de las personas mayores y facilitar su asociatividad mediante programas específicos. A su vez, tiene como objetivoposicionar la temática de la vejez y el envejecimiento como un desafío y una oportunidad país, visibilizando la realidad y los derechos de las personas mayores.

Consecuente con lo anterior, el municipio cuenta con un total de 29 agrupaciones de adultos mayores con personalidad jurídica, siendo ocho de ellas del sector urbano y 21 de los distintos sectores rurales de la comuna, Además de lo anterior, existe una unión comunal de adultos mayores.

Durante el año 2010,23 agrupaciones postularon a proyectos del “FONDO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR”, logrando la adjudicación de un total de 12 agrupaciones, proyectos con un total de \$9.901.060 (se adjunta nómina de agrupaciones favorecidas).

DENTRO DE LAS ACTIVIDADES RELEVANTES CON ADULTOS MAYORES DE LA COMUNA SE PUEDEN DESTACAR LAS SIGUIENTES:

- Participación del campeonato comunal y regional de cueca con un costo para el Municipio de \$1.080.000;
- Celebración del día internacional del Adulto Mayor donde que comenzó el día viernes 2 de octubre con un almuerzo con la participación de alrededor de 500 adultos mayores y autoridades comunalesy regionales.Se realizaron diversas actividades, tales como la participación de campeonato de rayuela, elección de reina y rey, presentación de números artísticos presentado por los propios adultos mayores, diferentes reconocimientos ycompetencias.Esta actividad tuvo un costo para el Municipio de \$1.250.000.Cabe destacar aquí el aporte desinteresado de un grupo de voluntarios del Liceo PeopleHelpPeople, damas rotarias, Club de Rodeo Chileno, Club de Caza y Pesca, Caja de compensación los Andes y algunas personas particulares;
- Dos cursos de pintura en género con un total de 40 adultos mayores;
- Un curso de tejido a crochet, para 27 adultos mayores,realizado con la colaboración desinteresada y sin costo para el municipio ni los participantes por la señora Érica Linnebrink.
- Se contó además con la participación de dos monitores por la suma de \$ 70.000 mensuales cada uno, para realizar taller de cueca en Panguipulli y Neltume.

- El conjunto cultural de adulto mayor “sol y luna”, integrado por 28 socios. De ellos 26 son adultos mayores y 2 son personas con discapacidad. Contó con un monitor durante todo el año, quien les apoyó con clases de canto y guitarra. Lo anterior tuvo un costo para el Municipio de \$70.000 mensuales. En esta punto, es necesario destacar el apoyo de la Parroquia San Sebastián que apoya con facilitar un salón para las reuniones semanales;
- Se logró la suma de \$860.000 para la implementación de una sede social de la Agrupación Adulto Mayor Santa Teresita, vía proyecto “Fondos Presidente de la República”; y
- Por intermedio de proyectos FOSIS la unión comunal de adultos mayores se adjudicó la suma de \$1.350.000, para compra de notebook, filmadora, cámara fotográfica, data y televisor.

PROGRAMA VÍNCULOS

La Comuna de Panguipulli, durante el año 2007, fue comuna piloto en el programa vínculos y durante el año 2010 ejecutó la quinta versión que finaliza en el mes de mayo de 2011. Este programa tiene una cobertura de 30 adultos mayores y de ellos, 16 viven en hogares unipersonales y 14 en hogares bipersonales. El programa vínculos consiste en realizar un conjunto de acciones orientadas a dar una respuesta directa a las necesidades de las personas mayores de 65 años que se encuentran en situación de vulnerabilidad. El programa entrega los siguientes beneficios:

- Acompañamiento psicosocial individual y grupal;
- Subsidio de agua potable, pensión básica solidaria, subsidio para obtener carnet de identidad;
- Prestaciones sociales en el área de la salud: programa de alimentación complementaria, PACAM, vacunas, ortesis y Prótesis; y
- Potenciar la vinculación de las personas mayores con su entorno inmediato (barrio- comuna) mediante el fortalecimiento de las redes existentes en el territorio local, entre otras actividades.

Para el programa vínculos se contó con un aporte de \$4.045.000. Para el acompañamiento psicosocial, se contó con el apoyo de una monitora por espacio de 13 meses. Se encuentra pendiente la asignación de fondos para compra de equipamiento básico para los adultos mayores del programa.

PROGRAMA DE DISCAPACIDAD:

El concepto de discapacidad ha ido evolucionando a lo largo del tiempo. Tradicionalmente, era vista como un problema de salud que afectaba sólo a la persona, el cual era generado por la presencia de un daño, enfermedad o dificultad física, sensorial, psíquica o intelectual. Considerada independientemente del entorno en el que la persona vivía o se desarrollaba. Actualmente, se considera que la discapacidad se genera en la relación dinámica entre la deficiencia o enfermedad que vive la persona y las condiciones y características de su entorno. De este modo, la discapacidad es el resultante del grado en que se ven favorecidas o limitadas las oportunidades de desarrollo de las actividades cotidianas de una persona, por lo que la discapacidad se transforma en un asunto social y, como tal, su abordaje corresponde a toda la sociedad, con el fin de garantizar las condiciones que permitan a las personas con discapacidad una efectiva participación social.

La Municipalidad de Panguipulli firmó un convenio con el Fondo Nacional de la Discapacidad, creado por la Ley N° 19.284 (FONADIS), para tramitar ayudas técnicas. Durante el año 2010, se tramitaron y se coordinaron las siguientes ayudas técnicas:

- Sillas de ruedas;
- Ortesis;
- Prótesis;
- Endoprótesis; y
- Bipedestador.

Lo anterior significa un costo superior a los \$8.380.0000 y se tramita con la documentación de respaldo al Fondo Nacional de la Discapacidad y las personas deben estar inscritas en el registro de la discapacidad. Este trámite se realiza a través del municipio, directo con la COMPIN (comisión médica de invalidez). Durante el año 2010 se tramitaron un total de 94 evaluaciones de discapacidad.

En la misma comisión médica se tramitaron además un total de 11 solicitudes para subsidio de la discapacidad mental, de las cuales 11 fueron aprobadas y tramitadas posteriormente su Subsidio a la Discapacidad mental para personas de 0 a 18 años de edad, con un valor mensual de \$58.730 mensuales. Trámites que se realizan vía Intendencia Regional: En la actualidad la comuna cuenta con un total de 76 menores que tienen el beneficio de Subsidio a la Discapacidad mental. Con este subsidio ingresan a la comuna en forma indirecta la suma de \$ 4.007.480 mensuales y \$48.089.760 anuales

Dentro del programa de discapacidad, el municipio ha implementado un programa de apoyo con ayudas técnicas en bastones, muletas y panales para discapacitados y adultos mayores que lo requieren. Durante el año 2010 se entregó un total de 36 bastones, cuatro pares de muletas, tres colchones antiescaras, 8 cojines antiescaras y 600 paquetes de pañales de adultos, con un costo total de \$1.200.000.-

PROGRAMA REFORMA PREVISIONAL

El Municipio, hasta el mes de junio del 2008, estuvo a cargo de la tramitación de las pensiones asistenciales de vejez, invalidez y deficiencia mental, lográndose tramitar un total de 2.540 pensiones para personas de escasos recursos. Lo anterior le significaba a cada adulto mayor o persona inválida una pensión de \$75.000, ingresando a la comuna, en forma indirecta, un total de \$190.500.000 mensuales y \$2.286.000.000 anuales.

Desde el 1° de julio de 2008, con la entrada en vigencia de la Ley N° 20.255 reforma previsional, el Municipio firma un convenio de colaboración con el IPS (Instituto de Previsión Social) ex INP. Bajo esa modalidad, se realizan los siguientes trámites:

- Se tramitaron un total de 98 pensiones básicas solidarias de vejez (PBSV) por un valor de \$75.990 cada una, lo que significó un ingreso indirecto de \$7.444.702 mensuales. En cuanto a las pensiones básicas solidarias de invalidez (PBVSI), se tramitaron un total de 48 pensiones por un valor de \$75.990 cada una, lo que significa un ingreso indirecto mensual de \$3.647.520.-
- Trámites de aporte solidario para incremento de las pensiones del ex INP y de las A.F.P. Se realizaron 31 trámites.
- Consultas previsionales 410 personas, Referente a Bono por Hijo, Aporte Previsional, Pensiones Básicas de Vejez e invalidez entre otros.

Total de personas atendidas en este programa: 587 personas con un puntaje de ficha de Protección Social y puntaje de Previsión Social.

PROGRAMA INFORMES SOCIALES

En este programa se realiza una colaboración al Tribunal de Familia con la evacuación de informes sociales, especialmente en materias de pensión de alimentos, medidas de protección y violencia intrafamiliar. Estos informes son requeridos por diferentes tribunales del país, siendo el mayor número los provenientes del tribunal de familia de Panguipulli.

Además, se realizan informes para trámites de pensión de gracia y solicitud de ayudas técnicas, especialmente de personas discapacitadas.

8. SALUD MUNICIPAL

RED DE SALUD COMUNAL

La corporación Municipal administra tres centros de salud familiar, los cuales, tienen postas y estaciones de salud rural bajo su dependencia. En dichos establecimientos se ejecutan todas las acciones de atención primaria de salud.

El centro de referencia a nivel secundario de la comuna es el Hospital Padre Bernabé de Lucerna de Panguipulli, el cual, es un hospital tipo IV particular subvencionado, dependiente de la Congregación de Hermanas Religiosas de la Santa Cruz. A este centro se derivan los pacientes que requieren hospitalización desde las postas de salud, CESFAM y servicios de urgencia de atención primaria de la Comuna.

El centro de derivación de mayor complejidad para esta comuna es el Hospital Base de Valdivia.

La red de salud primaria de Panguipulli se compone de:

- Tres centros de salud familiar (CESFAM): uno ubicado en la ciudad de Panguipulli y los otros ubicados en las localidades de Choshuenco y Coñaripe.
- 1 centro comunitario de salud familiar (CECOSF) en Neltume
- 7 postas de salud rural (PSR): Bocatoma, Cayumapu, Huitag, Melefquén, Liquiñe, Lago Neltume y Pirehueico.
- 9 estaciones médicas rurales (EMR).

A continuación se muestra una tabla con los establecimientos y las distancias a los centros de referencia, sus vías de acceso y la periodicidad de las visitas del equipo médico de ronda.

Centro Referencia	Localidad	Unidad	Distancia	Acceso	Periodicidad
Cesfam Panguipulli	Cayumapu	PSR	16 Km.	Terrestre	2/Mes

Cesfam Panguipulli	Melefquén	PSR	13 Km.	Terrestre	2/Mes
Cesfam Panguipulli	Huitag	PSR	27 Km.	Terrestre	2/Mes
Cesfam Panguipulli	Bocatoma	PSR	14 Km.	Terrestre	2/Mes
Cesfam Panguipulli	Ñancul	EMR	12 Km.	Terrestre	1/Mes
Cesfam Panguipulli	Huerquehue	EMR	07 Km.	Terrestre	1/Mes
Cesfam Panguipulli	Dollinco	EMR	22 Km.	Terrestre	1/Mes
Cesfam Panguipulli	Panguilelefún	EMR	10 Km.	Terrestre	1/Mes
Cesfam Panguipulli	Pitrén	EMR	22 Km.	Terrestre	1/Mes
CGR Coñaripe	Liquiñe	PSR	35 Km.	Terrestre	8/Mes
CGR Coñaripe	Llonqén	EMR	20 Km.	Terrestre	2/Mes
CGR Coñaripe	Trafún	EMR	27 Km.	Terrestre	1/Mes
CGR Coñaripe	Pocura	EMR	10 Km.	Terrestre	1/Mes
CGR Choshuenco	Neltume	CECOSF	10 Km.	Terrestre	12/Mes
CGR Choshuenco	Pirehueico	PSR	16 Km. + 2 hrs. de navegación	Lacustre	1/Mes
CGR Choshuenco	Puerto Fuy	EMR	16 Km.	Terrestre	1/Mes
CGR Choshuenco	Lago Neltume	EMR	16 Km.	Terrestre	2/Mes

Atención Primaria de la Salud (APS)

La APS, según la definición de la Declaración de Alma-Ata, representa “el primer nivel de contacto de los individuos, la familia y la comunidad con el sistema nacional de salud, llevando lo más cerca posible la atención de salud al lugar donde residen y trabajan las personas y constituye el primer elemento de un proceso permanente de asistencia sanitaria”.

Para lograr lo anterior, se dividió a la comuna en 3 áreas: Panguipulli, Coñaripe y Choshuenco. Éstas fueron dotadas de los 3 recursos necesarios para poder realizar un buen trabajo:

- Equipo humano;
- Infraestructura; y
- Flota de vehículos.

LA DOTACIÓN DE FUNCIONARIOS DE SALUD 2010

Para cada establecimiento fue elaborada una dotación en conjunto con lo que las direcciones de cada centro de salud solicitó de acuerdo a sus necesidades y a los lineamientos estratégicos y a las restricciones presupuestarias.

RRHH	Panguipulli	Coñaripe	Choshuenco	Total Comuna
	Nº Funcionarios	Nº Funcionarios	Nº Funcionarios	Nº Funcionarios
Director	1	1	1	3
Médico	7	3	2	12
Odontólogo	6	3	2	11
Enfermera	6	3	2	11
Matrona	5	2	1	8
A. Social	3	1	2	6
Nutricionista	3	2	1	6
Psicólogo	2	1	1	4
Kinesiólogo	2	1	1	4
Parvularia	1	1	1	3

Fonoaudióloga	1	0	0	1
Facilitadora I.C	1	0	0	1
TENS	17	7	8	32
TPM	9	7	3	19
Secretarias	2	0	0	2
Administrativo	9	5	5	19
Aux. Servicios	5	2	4	11
Choferes	6	3	4	13
	86	42	38	166
DESAM				
Jefe de Personal	1			
Jefe de Área	1			

CESFAM PANGUIPULLI

Este establecimiento comenzó a funcionar en sus nuevas dependencias en el mes de agosto de 2010, fecha en que fue entregado por el Servicio de Salud Valdivia, entregando mejores condiciones de infraestructura y confort a todos los usuarios.



Para brindar algunas de las prestaciones de salud a la población urbana y a la población rural que se atiende en las postas y estaciones médicos rurales del área, el CESFAM Panguipulli contó con una flota de vehículos conformada por:

Tipo de Vehículo	Año Fábrica	Marca	Uso Habitual
1 Camioneta 4X4	2009	Great Wall	Visitas domiciliaria, terreno, traslado de pacientes, entrega de horas,
1 Camioneta 4X4	2006	KIA	Visitas domiciliaria, terreno, traslado de pacientes, entrega de horas.
Ambulancia 4x4	2008	FORD	Urgencias, visitas domiciliarias.
Ambulancia	2005	KIA	Urgencias, visitas domiciliarias.



CESFAM COÑARIPE

En Coñaripe los 42 funcionarios de atención primaria trabajan para la salud de la población urbana y rural, contando con un centro de salud familiar en la localidad de Coñaripe, con la posta de Liquiñe y estaciones de salud rural, que atiende a población de extrema ruralidad y a sectores de extrema pobreza.



Como apoyo cuentan con una flota de vehículos conformada por:

Tipo de Vehículo	Año Fabrica	Marca	Uso Habitual
1 ambulancia (Coñaripe)	2008	MERCEDES	traslado de pacientes
1 ambulancia (Liquiñe)	2008	NISSAN	Traslado de pacientes, Terreno,(VD, rondas)
1 camioneta	2008	NISSAN	Terreno
1 furgón	2008	HIUNDAY	Traslado de pacientes: día de area exámenes, ronda médica a veces.



CESFAM CHOSHUENCO

Choshuenco cuenta con 38 personas que conforman el equipo de APS para esa área, la más grande en superficie. Incluso se cruza el lago Pirehueico para atender a chilenos que hacen patria en el límite con Argentina.





CESFAM Choshuenco cuenta con una flota de vehículos formada por:

Tipo de Vehículo	Año Fabrica	Marca	Uso Habitual
1 camioneta	2009	NISSAN	labores administrativas
1 ambulancia	2010	NISSAN	traslado de pacientes
1 ambulancia	2004	NISSAN	traslado de pacientes
1 ambulancia (Pirehueico)	2002	KIA	traslado de pacientes
1 mini bus	2008	HUNDAY	rondas, traslado Área



SERVICIOS DE SALUD ENTREGADOS

Las prestaciones de salud otorgadas a la población beneficiaria del sistema público en los establecimientos de atención primaria de la comuna, se resumen en lo que conocemos como cartera de prestación de servicios que incluye acciones de prevención, promoción, recuperación y rehabilitación de la salud a nivel de atención primaria.

Acciones preventivas: tal como su nombre lo indica, son las actividades que ayudan a pesquisar cualquier anomalía precozmente, lo que ayuda para realizar un tratamiento oportuno.



Acciones de promoción: son las actividades que buscan un cambio en la conducta de la población hacia uno de mayor responsabilidad por el propio cuidado de la salud. Éstas se realizan tanto en organizaciones comunitarias en la que existe la necesidad como en establecimientos educacionales.



Acciones recuperativas: corresponden a actividades con pacientes que ya sufren de alguna patología. Su objetivo es buscar e implementar el tratamiento adecuado para la recuperación de un estado de salud óptimo del paciente.

Acciones de salud familiar: La familia cumple un rol fundamental en la función reguladora de la salud de sus miembros. En este contexto se realizan intervenciones como:

- Intervenciones con familias disfuncionales;
- VIH y alcoholismo;
- Programa de depresión;
- Problemas conductuales con adolescentes;
- Intervención con familias en crisis normativas y no normativas; y
- Intervención con familias con riesgo biopsicosocial.



CARTERA DE PRESTACIONES

Atención domiciliaria pacientes dependientes
Control prenatal integral
Control de binomio madre –niño
Control de regulación de fecundidad
Control de malnutrición
Control de salud del niño con y sin evaluación del desarrollo psicomotor
Control por déficit del desarrollo psicomotor

Control ginecológico preventivo
Control de salud del adolescente
Control de salud adulto mayor
Consulta morbilidad obstétrica
Consulta morbilidad ginecológica
Consulta nutricional
Consulta social
Consulta de morbilidad
Consulta odontológica
Consulta de lactancia materna
Consejería ITS (Infección de Transmisión Sexual)
Consulta y/o consejería de salud mental integral.
Consulta y control kinésico respiratorio adultos sala ERA
Consulta y control Kinésico respiratorio (Sala IRA)
Consulta psicólogo
Consejería en salud sexual y reproductiva y ETS
Consulta y control kinésico sala de rehabilitación
Consulta y control en domicilio
Educación grupal (Chile Crece Contigo)
Educación a grupos de riesgo
Examen médico preventivo
Examen de presbicia y entrega de lentes al paciente mayor de 65 años
Estudio de familia
Entrega de PACAM (programa de alimentación complementaria del adulto)

mayor)
Intervención psicosocial individual y grupal
Inmunizaciones
Programa nacional de alimentación complementaria
Programa ampliado de inmunizaciones
Psicoterapia individual y grupal
Visita domiciliaria integral
PROCEDIMIENTOS
Tratamientos inyectables
Curaciones avanzadas de pie diabético y heridas
Atención podológica en pacientes diabéticos
Ecografía ginecológica y obstétrica
Examen micro método. Niveles de glucosa y colesterol
Electrocardiogramas
Holter de presión arterial

Durante el año 2010 CESFAM Choshuenco proporcionó más de 15.323 prestaciones distribuidas entre los diferentes componentes de la canasta de prestaciones de APS, salvo los programas ejecutados por convenios.

Durante el año 2010, CESFAM Coñaripe entregó más de 39.035 prestaciones y CESFAM Panguipulli realizó, entre enero y diciembre de 2010, más de 105.204 prestaciones.

METAS 2010

Todos los años el Servicio de Salud Valdivia (SSV) nos aplica control a través de 2 tipos de metas: las sanitarias y los índices de actividad de atención primaria de salud (IAAPS).

METAS SANITARIAS

Estas metas se negocian a nivel de establecimientos y su logro significa un incentivo económico. Son entregadas por el Ministerio de Salud.

- **Meta 1.-** Evaluación del desarrollo psicomotor en niños y niñas entre 12 y 23 meses
- **Meta 2.-** Cobertura de papanicolau. Meta: 70%
- **Meta 3.-** Atención odontológica
 - Cobertura de alta odontológica total en adolescentes de 12 años. Meta: 70%
 - Cobertura alta odontológica total en embarazadas. Meta: 60%
 - Cobertura alta odontológica total en niños de 6 años. Meta: 70%
- **Meta 4.-** Compensación de personas diabéticas bajo control de 20 y más años. Meta: 40%
- **Meta 5.-** Compensación de personas hipertensas bajo control de 20 y más años. Meta: 60%.
- **Meta 6.-** Obesidad en niños/as menores de 6 años bajo control. Meta: 9,4%
- **Meta 7.-** Profesionales con agenda centralizada en SOME en cada establecimiento. Meta: 100%
- **Meta 8.-** Consejos de desarrollo de salud funcionando regularmente. Meta: 100% de los consejos de desarrollo de salud con plan evaluado y ejecutado a diciembre de 2010.
- **Meta 9.-** Gestión de Reclamos. Meta: 90%
- **Meta 10.-** Vacunación tercera dosis pentavalente del programa nacional de inmunizaciones. Meta: 95%

Los establecimientos de Choshuenco y Panguipulli lograron un cumplimiento global que les permitió obtener el 100% de la asignación de estímulo al desempeño de metas sanitarias.

METAS IAAPS

Estas metas se miden a nivel comunal. Su cumplimiento significa un 100% en el aporte per cápita que mes a mes entrega el SSV. Es por esto que su medición es realizada 4 veces durante el año. El año 2010, la comuna logró un cumplimiento global superior al 90% lo que se traduce en aporte del 100% del per cápita para el año 2011.

	METAS IIAAPS 2010	META %	Realizado	LOGRO %
1	Plan de Salud	90	Sí	100

2	Cobertura EMP Hombres 20-44	7	382 EMP	5,2
3	Cobertura EMP Mujeres 45-64	19	339 EMP	14,8
4	Cobertura EFAM > 65 años	51	1683 EFAM	37,3
5	Ingreso control embarazo antes de las 14 semanas	77	399 Ingresos	77,2
6	Cobertura altas odontológicas en población mayor a 20 años	14	1950 altas	17,1
7	Cobertura DM tipo 2 en mayores de 15 años	85	1.256 DM en control	33,5
8	Cobertura HTA	65	4.400 HTA en control	62,8
9	Recuperación del déficit del desarrollo Psicomotor de 12 a 23 meses	65	37 niños recuperados	56,9
10	Acceso atención hasta las 20:00 horas	100	sí	100
11	Tasa visita integral	0,10	1426 visitas	0,15
12	Tasa visita postrado	10.00	1001 visitas	5,3
13	Garantías explícitas GES	100	1251	99,6

CONVENIOS 2010

IMPLEMENTACIÓN ESTRATEGIA CENTRO COMUNITARIO DE SALUD FAMILIAR CECOSF EN POSTA NELTUME Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVO ESTABLECIMIENTO.

La infraestructura de la antigua posta de Neltume no permitía proporcionar la atención que nuestros beneficiarios se merecen y tampoco nuestros funcionarios. En cuanto a confort y espacio, el edificio estaba seriamente deteriorado y los espacios físicos se hacían insuficientes para entregar las atenciones requeridas.

Durante el año 2008 se obtuvo la aprobación para la construcción de un CECOSF en Neltume por un monto de \$126.000.000. A principios de 2009 se solicitó la ampliación al SSV de los 180 mt² a uno de 280 mt². El año 2010 se dio término a

dicha ampliación quedando terminado definitivamente el nuevo edificio, siendo entregado e inaugurado por las autoridades de salud regionales.

El contar con una nueva dependencia que además se enmarca dentro de la estrategia de CECOSF no sólo ha dado solución al problema de infraestructura, sino que ha contribuido a fortalecer las acciones de promoción y prevención en salud, que son finalmente las herramientas más poderosas que tenemos para mejorar a mediano y largo plazo el nivel de salud y la calidad de vida de los habitantes de nuestra comuna.

El Servicio de Salud Valdivia financia parte del recurso humano de este establecimiento vía convenio.El aporte recibido al año es de:

- Gasto en personal\$ 33.701.250.-
- Gasto de funcionamiento..... \$ 11.233.750.-
- Total.....\$ 44.935.000.-

El personal mínimo requerido para el normal funcionamiento de los CECOSF incluye:

- Médico (al menos 22 horas);
- Enfermera (al menos 22 horas);
- Matrona (al menos 11 horas);
- Asistente social (al menos 11 horas);
- Psicóloga (al menos 11 horas);
- Técnico paramédico (44 horas);
- Administrativo (al menos 22 horas); y
- Auxiliar de servicio (al menos 22 horas).

Todo el personal de CECOSF Neltume está contratado por 44 horas y no por 22. Además, se cuenta con un recurso odontólogo.El gasto originado por la diferencia mencionada es asumido por la CMP de los fondos provenientes del aporte municipal.



AMBULANCIA PARA CESFAM CHOSHUENCO, DONADA POR LA EMBAJADA DE JAPÓN

Adquisición de ambulancia para consultorio rural de Choshuenco en la Comuna de Panguipulli. El convenio fue firmado el 10 de diciembre de 2009 con un costo de USD 74,866. La inauguración de dicho vehículo fue el 2 de febrero de 2010.

CONVENIO RESOLUTIVIDAD

Este convenio tiene como objetivo, por una parte, mejorar la resolución de problemas de salud a nivel local y, por la otra, en el componente de resolución de especialidades, disminuir las listas de espera a algunas especialidades que no alcanzan a ser cubiertas por la insuficiencia de horas de especialistas o de exámenes en Hospital Base Valdivia.

Resolución de especialidades en APS

El Servicio de Salud de Valdivia conviene con la Municipalidad de Panguipulli la entrega de \$38.542.940 (treinta y ocho millones quinientos cuarenta y dos mil novecientos cuarenta pesos) destinados a financiar prestaciones ambulatorias, en las especialidades médicas, de carácter resolutivo y ambulatorio.

Gracias a la compra de un transductor lineal se pudo realizar, por primera vez en Panguipulli, ecotomografías mamarias. Por lo tanto, nuestros usuarios que requerían de este examen ya no tuvieron que viajar a Valdivia, lo cual, disminuyó la pérdida de horas que generaba el que no todos los pacientes, ya fuera por razones económicas o familiares, fueran hasta la ciudad de Valdivia. En cuanto a las mamografías, se hizo compra de servicios a la clínica móvil de mamografías, la cual, estuvo más de una semana en Panguipulli haciendo más de 350 mamografías a nuestra población femenina, siendo también la primera vez que esto se realiza en la comuna de Panguipulli. La clínica móvil MARKUS S.A. presta servicios en diferentes comunas de todo el país y cuenta con equipos de última generación.

OFTALMOLOGÍA	Nº Actividades Realizadas	Recursos Asignados
Consulta por Vicio de refracción	476	\$11.774.952
Lentes	448	

OTORRINOLARINGOLOGIA	Nº Actividades Realizadas	Recursos Asignados
Consultas Hipoacusia, síndrome vertiginoso, Otitis,	86	\$4.591.994
Audiometrías	22	
Audífonos	7	
Impedanciometrías.	9	

IMAGENOLOGÍA	Nº Actividades Realizadas	Recursos Asignados
Mamografías (con prioridad a mujeres entre 35 años y más y énfasis en mujeres de 50 años)	671	11.115.720
Eco Mamaria	156	2.273.200
Ecotomografía abdominal	405	
Imagenología		6.259.752
		2.527.322



CLÍNICA MAMOGRÁFICA MÓVIL MARKUS S. A

Unidad de atención primaria oftalmológica UAPO

La UAPO brinda atenciones de consulta oftalmológica, lentes, exámenes oftalmológicos, tonometría, fondo de ojo a pacientes diabéticos, campo visual, etc. En ella trabaja un tecnólogo médico y un técnico de enfermería, además de un oftalmólogo 11 horas semanales.

Recurso	Nº de Atenciones
Oftalmólogo	1.190 atenciones
Tecnólogo Médico	1.215 atenciones

Atenciones Oftalmólogo	Nº Actividades Realizadas	Recursos Asignados
Consulta por Vicio de refracción	682	\$35.352.402
Otras causas de consulta	288	
Lentes Entregados	910	

Atención domiciliaria al paciente postrado severo

Dirigido sólo a la atención en domicilio de pacientes postrados severos, financia el pago de estipendio a cuidadores y no incluye atenciones a pacientes del programa de atención domiciliaria, con dependencia moderada o leve, transitoria o permanente, a los cuales, el equipo de salud debe, de igual manera, entregar atención.



ACTIVIDADES	Nº Actividades	Recursos
	Realizadas	Asignados
Pacientes en control	85	
Cuidadores con estipendio	85	\$25.585.200
Cuidadores capacitados	84	0
Visitas domiciliarias	1138	0

Cirugía Menor

ACTIVIDADES	Nº Actividades	Recursos
	Realizadas	Asignados
Cirugías esperadas	600	\$ 11.239.793
Cirugías realizadas 2010	674	

Establecimiento	Nº de Cirugías
CESFAM Choshuenco	98
CESFAM Coñaripe	172
CESFAM Panguipulli	404
Total Prestaciones	674

PROGRAMA DE MEJORÍA DE LA EQUIDAD EN SALUD RURAL

Su objetivo es fortalecer y apoyar el trabajo comunitario que realizan los técnicos paramédicos en las postas de salud rural desde un enfoque que considere las condiciones sociales, territoriales, intersectoriales y la participación activa de las comunidades.

El monto considerado para esta estrategia fue de \$362.600.- (trescientos sesenta y dos mil seiscientos pesos) con el objeto de ejecutar cada proyecto en postas de salud rural y fueron aportados por el MINSAL vía Servicio de Salud.

Posta Pirihueico	<p>“Participación ciudadana y promoción de la salud”</p> <p>El proyecto consistió en formar una agrupación de mujeres orientadas a fortalecer la asociatividad y la recreación a través de actividades saludables. Para ello, se reunían a lo menos 2 veces por semana para realizar actividad física y talleres educativos, los cuales, eran llevados a cabo por un paramédico de posta. Una vez al mes, se realizaron charlas educativas por parte de diferentes profesionales.</p>
Posta Huitag	<p>“Fomento de la actividad física y alimentación saludable en la comunidad”.</p> <p>Esta actividad logró reunir a miembros de tres comunidades indígenas en una competencia deportiva (cuadrangular de fútbol) con la intención de fomentar la actividad física. Se incorporó a estas actividades al resto de la familia, haciendo competencias para niños y mujeres.</p> <p>El premio para esta actividad fue un juego de camisetas para el equipo ganador. Adicionalmente, se realizaron diversas actividades, competencias infantiles, etc. Se repartió alimentación saludable, fruta y jugos naturales.</p>
Posta	“Difusión y apoyo social a comunidades”

Cayumapu	El objetivo de este proyecto fue mejorar la calidad de vida de las personas, dando apoyo técnico, psicológico y social a los integrantes de la comunidad, a través de capacitaciones dictadas por profesionales.
Posta Bocatoma	“Fomento de la actividad física” El proyecto consistió en adquirir una máquina para realizar ejercicios y colchonetas. Estuvo dirigido al grupo de adultos mayores y pacientes crónicos, ya que la mayoría de ellos está con sobrepeso, obesos, etc. El objetivo principal del proyecto fue fomentar la actividad física para mejorar el estado de salud.
Posta Neltume	“Conociéndonos podemos ayudarnos” Trabajo de micro sectorización en el sector 2 a cargo de los TENS de la Posta de Neltume, aplicando Ficha Familiar, para fortalecer la cercanía y confianza con el equipo de salud, para luego ir activando la red local y establecer la asociatividad y educación como mecanismo de promoción de la salud.
Posta Lago Neltume	“Estimulación temprana con pertinencia cultural y con promoción de estilos de vida saludables” Debido a que el sector no cuenta con jardines infantiles ni pre básica, es que surge la iniciativa de realizar un proyecto donde la idea fundamental es la estimulación temprana con pertinencia cultural en niños de menores de 5 años y 11 meses, ya que en esta etapa es fundamental que los niños aprendan a reconocer su cultura como un valor y no como un motivo de discriminación. También se logró fortalecer el enfoque intercultural, involucrando a cada una de las familias en el tema de promoción de estilos de vida saludable desde la salud mapuche. La experiencia se realizó mediante la investigación y el rescate de la sabiduría ancestral del pueblo mapuche en lo referido a alimentación, nutrición y cultura.

PROGRAMA DE SALUD Y PUEBLOS INDÍGENAS 2010

En la comuna de Panguipulli, el trabajo intercultural comenzó con los talleres de plantas medicinales desde la comunidad antes de que el ministerio instalara el programa especial de salud y pueblos indígenas.

Paralelamente, se ha ido trabajando con las comunidades recogiendo y dando soluciones en temas de accesibilidad, caminos, puentes y pasarelas, mejoramiento de la calidad de vida, trabajo directo con agentes de la medicina

mapuche, mejorar la accesibilidad en salud hacia el hermano mapuche, entre otros.

El financiamiento de actividades desde el Ministerio de Salud permitió el desarrollo de las siguientes acciones:

CESFAM Panguipulli	Enfoque de género	Jornadas sobre la situación de la mujer mapuche
	Mesas de participación intercultural en salud	Lograr al menos en un 90% de la participación.
	Tranversalización del enfoque intercultural en el modelo de gestión y atención	Incorporación de RRHH Aporte por 44 horas Viáticos asesora cultural \$100.000.-
		Entregas de terapias con hierbas medicinales (terapias complementarias) en el centro de salud.
		Derivación de usuarios con patología de salud mental y cardiovascular hacia agentes tradicionales mapuche(abordar 10 casos)
	Experiencias de acción en salud intercultural	Atención de salud con especialistas de la medicina mapuche
		Taller de comida y medicina indígena, dirigido a funcionarios y dirigentes mapuches.
	Formación para la interculturalidad en salud	Realización de talleres de plantas medicinales
		Realización de talleres de inducción a nuevos funcionarios incorporados en los establecimientos
		Participación en talleres de

		capacitación de los equipos de salud local, DSSV y con el íter sector.
	Comunicación Social	Realización de programas radiales en salud intercultural
	TOTAL \$ ASIGNADOS	\$5.100.000

CESFAM Choshuenco	Diagnóstico de situación e intervención sanitaria	Asambleas con la comunidad, para concluir en un diagnóstico participativo
		Apoyo de movilización para acercar usuarios vulnerables y de extrema ruralidad a prestaciones de salud intra e intercomunal
		Orientación de usuarios mapuche de Lago Neltume para la gestión de sus interconsultas
	Enfoque de género	Dos jornadas sobre la situación de la mujer mapuche
	Mesas de participación intercultural en salud	Lograr al menos en un 90% de la participación.
	Planificación y evaluación	Lograr el 100% de participación
	Experiencias de acción en salud intercultural	Atención de salud del sector de Choshuenco con agentes de la medicina mapuche.
		Realización de una segunda jornada intercultural de intercambio de experiencias.
		Pasantías de equipos de salud y dirigentes a centro de salud mapuche de Lago Ranco
	Formación para la	Realización de talleres de plantas

	interculturalidad en salud	medicinales
	TOTAL \$ ASIGNADO	\$1.861.212

En CESFAM Choshuenco se realizaron visitas de Machi a atender a Lago Neltume. Asimismo, se implementó una sala de espera entretenida y se realizó una pasantía al hospital de Huerquehuepara conocer otras realidades interculturales.



Visita Hospital Huerquehue, Novena Región.

FORTALECIMIENTO MODELO DE SALUD FAMILIAR

Durante el 2010 se realizaron diversas actividades tendientes al fortalecimiento y consolidación del modelo de salud familiar en los tres CESFAM de la comuna, a través del financiamiento del MINSAL, canalizadas a través del Servicio de Salud Valdivia.

El plan de actividades desarrolladas fue el siguiente:

CESFAM PANGUIPULLI	
Actividad	Monto
Capacitación a médicos CESFAM en dermatología	500.000
Adquisición transductor lineal para ECO mamaria	3.500.000
Adquisición de una guillotina	20.000

Jornada diagnóstico en avances del modelo y desafíos	500.000
Confección material educativo visual para pasar en circuito cerrado de TV CESFAM	201.132
Elaboración diagnósticos comunitarios por sector	400.000
Actualización plan de salud	50.000
	5.171.132
CESFAM COÑARIPE	
Actividad	Monto
Financiamiento horas administrativo para encarpetado de fichas clínicas. 22 horasxsemana x3 meses	648.12
Financiamiento de horas administrativo para ingreso pacientes a sistema RAYEN 22horasxsemana x 3meses	648.120
Adquisición de un data	200.000
Contratación de spot radiales en radio local	403.631
	1.899.871
CESFAM CHOSHUENCO	
Actividad	Monto
Avisos radiales	250.000
Confección de pendón	40.000
Mapas epidemiológicos	60.000
Piochas funcionarios	40.000
Breack tarde auto cuidado	50.334
Vitrina de vidrio	52.000
	492.334

MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS.

La mantención y cuidado de la infraestructura de nuestros establecimientos, dadas las características de clima, humedad y antigüedad, especialmente en las postas de la comuna, hace que, presupuestariamente, sea muy difícil que con fondos locales se pueda cubrir las necesidades existentes. Por esta razón, el MINSAL, en convenio con la CMP, asigna fondos para el mantenimiento de establecimientos en forma anual. A continuación, se señalan los trabajos realizados y el presupuesto ejecutado el año 2010.

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	ACTIVIDAD	COSTO
Cesfam Coñaripe	Reparación caldera - estanque.	1.000.000
Cesfam Coñaripe	Instalación lavamanos en box.	100.000
Posta Liquiñe	Reparación gritería.	200.000
Posta Liquiñe	Reparación techo.	500.000
Cesfam Coñaripe	Cambiar cielo raso en casino.	250.000
Posta Lago Neltume	Reposición inodoro, estanque y lavamanos.	200.000
Posta Lago Neltume	Reposición sistema eléctrico.	500.000
Posta Lago Neltume	Adquisición de calefacción.	450.000
Posta Pirehueico	Pintura comedor.	225.000
Posta Bocatoma	Instalación de puerta doble abatible hacia fuera.	100.000
Posta Bocatoma	Reposición sistema eléctrico.	500.000
Posta Bocatoma	Reposición pilares de madera.	300.000

Posta Cayumapu	Instalación de puerta doble abatible hacia fuera.	100.000
Posta Cayumapu	Pintura esmalte sintético.	500.000
Posta Cayumapu	Reposición inodoro, estanque y lavamanos.	200.000
Posta Cayumapu	Sistema evacuación de aguas lluvias.	200.000
Posta Cayumapu	Españoletas ventanas.	200.000
Posta Huitag	Construcción rampas acceso.	200.000
Posta Huitag	Reposición sistema eléctrico.	500.000
Posta Huitag	Reparación estanque y clorados.	325.000
Posta Huitag	Instalaciones fosa y drenaje.	500.000
Posta Melefquen	Instalación de puerta doble abatible hacia fuera.	100.000
Posta Melefquen	Reposición sistema eléctrico en mal estado	300.000
Posta Bocatoma	Terminación interior sala usos múltiples.	300.000
Posta Bocatoma	Pintura techo.	225.000
Posta Huitag	Pintura exterior con esmalte sintético semibrillo.	500.000
COSTO TOTAL \$		8.475.000

PROGRAMA DE SALUD MENTAL INTEGRAL EN ATENCIÓN PRIMARIA

Este programa tiene como propósito contribuir a mejorar la salud mental de los usuarios del sistema público de salud, mejorando la accesibilidad, oportunidad y calidad técnica de la atención que se entrega en los establecimientos de atención primaria de salud en sus aspectos promocionales, preventivos, curativos y de rehabilitación.

Los recursos destinados a implementar el programa durante el año 2010 fueron los siguientes:

PRESTACIONES	Aporte Convenio
Violencia intrafamiliar	793.242
Intervenciones preventivas en OH-D	373.554
Intervenciones terapéuticas en OH-D	764.907
Plan ambulatorio básico GES OH-D para personas menores de 20 años	1.293.384
Seguimiento de plan ambulatorio básico para personas menores de 20 años.	62.199
Trastornos hipercinéticos en niñas(os) y adolescentes	1.111.552
Maltrato infantil en niñas (os) y adolescentes	305.528
Otros problemas de salud mental en niñas (os) y adolescentes	343.719

PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL EN LA RED DE SALUD

Durante el tercer trimestre del año 2010 comenzó a funcionar en dependencias del CESFAM Panguipulli el centro comunitario de rehabilitación (CCR), conocido también como sala de rehabilitación, cuyo objetivo es entregar prestaciones de rehabilitación de calidad, en forma oportuna y accesible, a las personas en situación de discapacidad, permanente o transitoria, mejorando la resolutivez a nivel de la atención primaria de salud.

El Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, asignó al municipio la suma anual y única de \$22.140.000.- (veintidós millones ciento cuarenta mil pesos) para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas.

El equipo humano que trabaja en este centro está formado por un kinesiólogo y una terapeuta ocupacional. Entre las acciones de este equipo se encuentra



SALA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL

CONVENIO RESOLUCIÓN ODONTOLÓGICA

Altas GES	Total altas comprometidas	Realizado Año 2010
Salud oral integral niños 6 años (Cobertura 80%)	396	334
Salud oral integral de la Embarazada (Cobertura 60%)	120	226
Atención odontológica 60 años (Cobertura 40%)	102	96
Atención odontológica integral para mujeres y hombres de escasos recursos.		
Otras altas integrales MHER	257	335
Altas de seguimiento	14	16
Resolución de especialidades odontológicas en APS		
Prótesis dentales	90	100

Endodoncias	82	81
-------------	----	----

LABORATORIO BÁSICO

Este convenio financia los exámenes requeridos por APS como apoyo diagnóstico en la consulta de morbilidad.

El aporte realizado por el MINSAL 2010 fue de \$35.950.285.- El gasto real efectuado fue de \$51.747.800.-, debiendo la CMP asumir la diferencia del gasto con los fondos traspasados desde el Municipio.

LABORATORIO PILOTO AUGE

Este convenio tiene como objetivo realizar exámenes a pacientes en control en programa de epilepsia, insuficiencia renal crónica y salud cardiovascular, es decir, hipertensos y diabéticos. El aporte de este convenio es el siguiente:

- a) Exámenes de laboratorio, normas y protocolos del programa de epilepsia con la suma de \$1.839.930.- (un millón ochocientos treinta y nueve mil novecientos treinta pesos).
- b) Exámenes de laboratorio según normas y protocolos del programa de salud cardiovascular e insuficiencia renal crónica, con la suma de \$6.657.819.- (seis millones seiscientos cincuenta y siete mil ochocientos diecinueve pesos).

RADIOGRAFÍA DE TÓRAX

El servicio conviene con la Municipalidad la entrega de \$4.111.844.- (cuatro millones ciento once mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos), destinados a financiar la compra de radiografías de tórax o insumos necesarios para realizar dichos exámenes. El monto entregado contempla la realización de, a lo menos, 596 radiografías de tórax simple frontal o lateral FONASA Nivel I, con o sin informe radiológico, las cuales, son realizadas, mayoritariamente, en el hospital de Panguipulli.

SALA ERA, PANGUIPULLI Y COÑARIPE (ENFERMEDADES RESPIRATORIAS DEL ADULTO).

Este convenio financia:

- a) Recursos Humanos: kinesiólogo 33 horas y enfermera 33 horas. Para el normal funcionamiento de la sala ERA, se requiere que el personal de salud esté capacitado en el programa, certificado por el Ministerio de Salud. El monto total para recurso humano es de \$11.520.000.- (once millones quinientos veinte mil pesos);
- b) Componente de medicamentos: inhaladores de broncodilatadores corticoide tópicos y aerocámaras por un monto aproximado de \$2.138.868.- (dos millones ciento treinta y ocho mil ochocientos sesenta y ocho pesos); y
- c) Componente de reposición de insumos, cargas de oxígeno, reparación de equipos, formularios para registro y educación por un monto de \$100.000.- (cien mil pesos).



SALA MIXTA IRA – ERA (CHOSHUENCO)

- a) Componente de recursos humanos: por un monto total de \$ 9.984.000.- (nueve millones novecientos ochenta y cuatro mil pesos), para un kinesiólogo, con jornada de 44 horas semanales (8,8 horas de lunes a viernes)
- b) Componente de medicamentos: inhaladores de broncodilatadores y aerocámaras por un monto aproximado de \$ 2.138.868.- (dos millones ciento treinta y ocho mil ochocientos sesenta y ocho pesos); y
- c) Componente de reposición de insumos, cargas de oxígeno, reparación de equipos, formularios para registro y educación por un monto de \$100.000.- (cien mil pesos).



APOYO AL DESARROLLO BIO-PSICOSOCIAL A NIÑOS Y NIÑAS

- a) Fortalecimiento del desarrollo prenatal: atención integral, sistemática y periódica con un enfoque biopsicosocial que se otorga a la gestante con la participación de su pareja u otra persona significativa. Se inicia con el ingreso al control prenatal, en el cual, se consideran esenciales tanto el establecimiento de una relación de ayuda entre la gestante y la matrona/ matrón, como la evaluación del riesgo psicosocial. Con estos antecedentes, se diseña el plan de salud personalizado y se priorizan las posteriores actividades que incluyen la atención de las gestantes;
- b) Fortalecimiento del desarrollo integral del niño y niña: seguimiento a la trayectoria del desarrollo de los niños y niñas que se inicia con la atención integral proporcionada a la madre, al padre y a su hijo o hija en el control de la diada y que continúa con las atenciones proporcionadas al niño o niña para evaluar el estado de salud. El logro de los hitos del desarrollo esperables para la edad, el contexto familiar del crecimiento, la calidad de relación vincular con la figura principal de cuidados y las intervenciones sicoeducativas que fomentan las habilidades parentales en la crianza
- c) Atención de niños y niñas en situación de vulnerabilidad: prestaciones diferenciadas establecidas para los niños y niñas que presentan alguna situación de vulnerabilidad en su desarrollo, con énfasis en los niños y niñas con diagnóstico de rezago o déficit en su desarrollo sicomotor.

El aporte financiero para el 2010, vía este convenio, fue de \$36.960.401.- (treinta y seis millones novecientos sesenta mil cuatrocientos un pesos), permitiendo financiar los siguientes recursos humanos:

- **CESFAM Panguipulli:** una matrona por 44 horas; una educadora de párvulos por 44 horas y una fonoaudióloga por 11 horas;
- **CESFAM Choshuenco:** una educadora de párvulos por 27 horas;
- **CESFAM Coñaripe:** una educadora de párvulos por 33 horas y una psicóloga por 11 horas.



SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA -SAPU VERANO COÑARIPE

En el centro de salud familiarde Coñaripe se mantiene en funcionamiento un servicio de atención primaria de urgencia (SAPU VERANO), el que funciona de lunes a viernes desde las 17:00 horas hasta las 00:00 horas y los sábados, domingos y festivos desde las 08:00 horas hasta las 00:00 horas, para atender en forma gratuita a los beneficiarios legales del establecimiento. Su funcionamiento se inicia el 15 de diciembre y se prolonga hasta el 15 de marzo del año siguiente. Este servicio debe tener para cada turno una dotación de personal que, a lo menos, debe incluir un médico general, un técnico paramédico, enfermera, un administrativo y un chofer. Para el financiamiento de estos recursos, el MINSAL transfirió a la Municipalidad la suma única y total de \$14.959.000.- (catorce millones novecientos cincuenta y nueve mil pesos) durante el año 2010.

SISTEMA DE URGENCIA RURAL (S.U.R) COÑARIPE

El sistema de urgencia en el consultorio general rural de Coñaripe tiene el propósito de favorecer, en términos de equidad, a la población de las comunas rurales a través de una intervención específica cuyo objetivo final es contribuir a elevar el nivel de salud de su población aumentando la accesibilidad, disponibilidad, eficiencia e impacto de las acciones de salud frente a la demanda impostergable de atención médica en horario no hábil.

Conforme a lo señalado, el Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar al Municipio la suma única y total de \$54.651.000.- (cincuenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y un milpesos) para alcanzar así el propósito señalado en la cláusula anterior.

Las estrategias para alcanzar el cumplimiento de los objetivos indicados en la cláusula anterior son las siguientes:

- Médico de llamada: 22:00/23.00 o 24.00 horas (según corresponda) a 8:00 horas de Lunes a Viernes; y Sábados, Domingos y festivos 24 horas.
- Técnico paramédico residente: 17:00 horas a 8.00 horas Lunes a Viernes, y 24 horas Sábados, Domingos y festivos
- Chofer residente: 17:00 a 22:00 horas de Lunes a Viernes y de llamada de 22:00 a 8:00 horas de Lunes a Viernes y 24 horas los Sábados, Domingos y festivos.
- Camillero de llamada en todo horario no hábil del CGR.

SISTEMA DE URGENCIA RURAL (S.U.R) CHOSHUENCO

El Ministerio de Salud, a través del Servicio, asignó la suma de \$19.392.000.- (diecinueve millones trescientos noventa y dos mil pesos), para ejecutar este convenio en CESFAM Choshuenco.

En CGR, con poblaciones menores de 10.000 habitantes, las estrategias para alcanzar el cumplimiento de los objetivos indicados en la cláusula anterior fueron las siguientes:

- Médico u otro profesional de llamada: 17:00 a 8:00 horas de lunes a viernes y 24 horas Sábados, Domingos y festivos;
- Técnico paramédico residente: 17:00 a 8:00 horas de lunes a viernes y 24 horas sábados, domingos y festivos; y
- Chofer de llamada: 17:00 a 8:00 horas de lunes a viernes y 24 horas sábados, domingos y festivos.

En el caso del CECOSF Neltume el mantenimiento del sistema de urgencia rural no alcanza a ser financiado por este convenio, debiendo asumir los costos de funcionamiento el Municipio a través de los aportes municipales efectuados a la CMP.

Atenciones de Urgencia Choshuenco y Neltume 2010:

- Atenciones de urgencia por médico: 668
- Atenciones de urgencia por enfermero: 359
- Atenciones de urgencia técnico de enfermería: 1.323
- Atenciones de urgencia por matrona: 1

SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA – SAPU PANGUIPULLI

En el establecimiento Cesfam Panguipulli, el servicio de atención primaria de urgencia (SAPU) deberá funcionar de lunes a viernes inclusive desde la hora de término de las actividades regulares del establecimiento, esto es, desde las 17:00 horas hasta las 00:00 horas y los sábados, domingos y festivos desde las 08:00 a 00:00, para atender, en forma gratuita, a los beneficiarios legales del establecimiento.

Estos servicios de atención primaria de urgencia deberán tener para cada turno una dotación de personal que, a lo menos, debe incluir un médico general, un técnico paramédico, un auxiliar de servicios, un funcionario administrativo y un chofer.

Para el financiamiento de las prestaciones que otorgará a los referidos beneficiarios legales el servicio de atención primaria de urgencia, el Servicio transfirió a la Municipalidad, durante el año 2010, suma única y total de \$100.067.000.- (cien millones sesenta y siete mil pesos).

En los servicios de urgencia de la comuna se realizaron prestaciones como atención médica de urgencia, procedimientos de urgencia, derivación a unidad de urgencia hospitalaria y apoyo a la red comunal de urgencia.

Atenciones SAPU Panguipulli 2010	17.451
Atención kinésica respiratoria en SAPU (Campaña de Invierno adultos y niños)	382

9. EDUCACIÓN MUNICIPAL

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES

La siguiente tabla muestra los establecimientos educacionales municipales urbanos y rurales con los nombres de los directores y/o docentes encargados.

Establecimientos educacionales urbanos

N ^a	Nombre	Director / Prf. Encargado
1	LICEO FERNANDO SANTIVAN	Marialnes Mohr Fonck
2	CENTRO EDUCACIONAL ALTAMIRA	Enrique Quilodran Contreras
3	ESCUELA MARIA ALVARADO GARAY	Eduardo Amolef Delgado

4	ESCUELA ERNESTO PINTO	Manuel Anabalon Sáez
5	ESCUELA CLAUDIO ARRAU LEON	Magaly González Menares
6	CENTRO EDUCACIONAL TECNICO PROFESIONAL DE ADULTOS "NUEVO HORIZONTE"	Armando Guerra Stegmaier

Establecimientos Rurales Básicas Completas

N^a	Nombre	Director / Prf. Encargado
7	ESCUELA RURAL PULLINQUE	Carmen Abarzua Torres
8	ESCUELA RURAL HUELLAHUE	Sofía Paredes Catalán
9	ESCUELA BASICA REPUBLICA DE CHILE	Rosa Palominos Palma
10	ESCUELA RURAL TIERRA DE ESPERANZA	Jeannette Rivas Carrasco
11	ESCUELA RURAL LA RINCONADA	José Navarrete Quezada
12	ESCUELA RURAL LLONQUEN	Martín Contreras Figueroa
13	ESCUELA RURAL BOCATOMA	Sergio Zapata Cuevas
14	ESCUELA RURAL COIHUECO	Eduardo Bascur Martínez

Escuelas Rurales Básicas

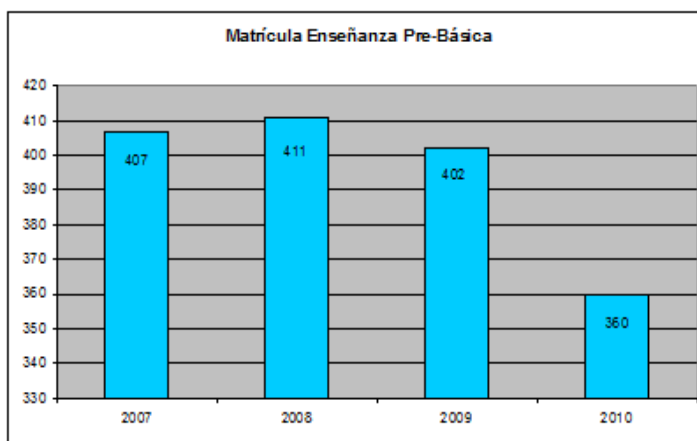
N^a	Nombre	Director / Prf. Encargado
15	ESCUELA RURAL CACHIM	Cristian Baimán Morales
16	ESCUELA RURAL CACIQUE AILLAPAN	Darío Montecino Ricouz
17	ESCUELA RURAL CARRIRINE	Maria Martínez Ramos
18	ESCUELA RURAL CAYUMAPU	Gladys Barriga Veloso
19	ESCUELA RURAL CORRELTUE	Jorge Rivas Viloguron

20	ESCUELA RURAL COZ COZ	Víctor Muñoz Carrasco
21	ESCUELA RURAL REHUEICO	Manuel Ortega Retamal
22	ESCUELA RURAL EL MANZANO	Rubén Arcos Jara
23	ESCUELA RURAL HUITAG	Moisés Inostroza Rodríguez
24	ESCUELA RURAL LAGO AZUL	Aníbal Fuentes Méndez
25	ESCUELA RURAL LAGO NELTUME	Fernando Merino Martínez
26	ESCUELA RURAL LLANCAHUE	Edgardo Obando Jelvez
27	ESCUELA RURAL MALCHEHUE	Erna Tapia Velásquez
28	ESCUELA RURAL MILLEUCO	Rosa CayupanPaine
29	ESCUELA RURAL PANGUILELFUN	Sergio Soto Castillo
30	ESCUELA RURAL PITREN	Raúl Evaristi Herrera
31	ESCUELA RURAL PUNAHUE	Luís Brevis Días
32	ESCUELA RURAL RAGUINTULELFU	Olegario Cayulef Rain
33	ESCUELA RURAL RANINTULELFU	Margarita AydeeVillagran
34	ESCUELA RURAL CURIHUE	Daniel Olave Cortez
35	ESCUELA RURAL TRAFUN	Cecilia Flores Pulgar

Matrícula por nivel pre-básico, básico y media:

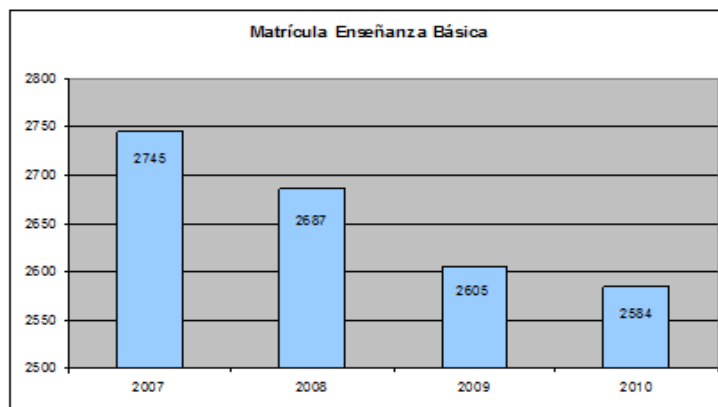
Enseñanza Pre-básica

ANOS	Pre-Básica
2007	407
2008	411
2009	402
2010	360



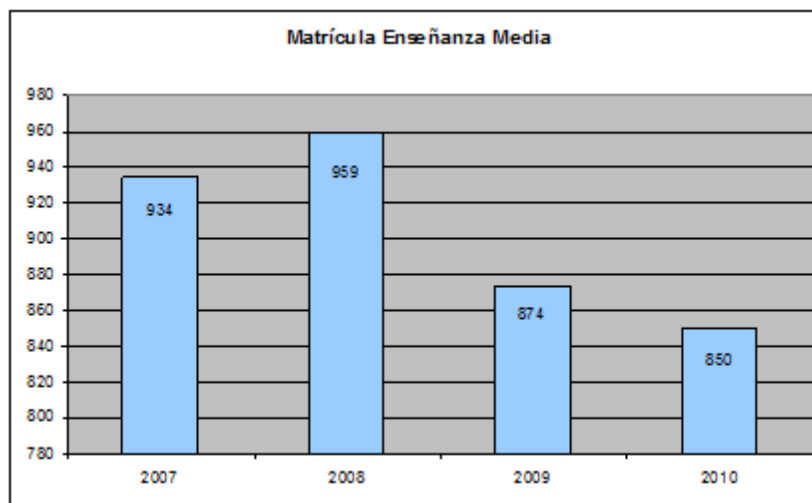
Enseñanza Básica

ANOS	Básica
2007	2745
2008	2687
2009	2605
2010	2584



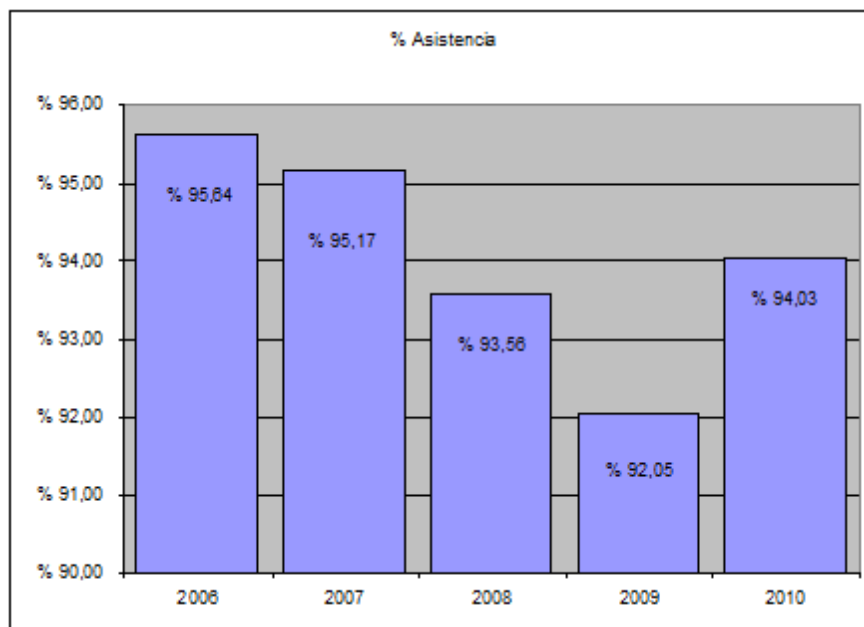
Enseñanza Media

ANOS	Media
2007	934
2008	959
2009	874
2010	850



Asistencia Anual

Años	% Asistencia
2006	% 95,64
2007	% 95,17
2008	% 93,56
2009	% 92,05
2010	% 94,03



Coordinación comunal JUNAEB

La junta nacional de auxilio escolar y becas lleva a cabo en nuestra comuna diversos programas que van orientados a los niños, niñas y jóvenes focalizados en condiciones de desventaja social, económica, psicológica o biológica, entregando productos y servicios de calidad que constituyen un apoyo efectivo para la incorporación y permanencia en el sistema educacional, en las áreas de alimentación, salud y becas.

Este departamento es coordinado por el profesor Juan Carlos Ceverio Flores.

Programa de salud del estudiante.

En este programa se atendieron un total de 923 alumnos(as) en las seis especialidades médicas, de acuerdo al siguiente detalle:

Especialidad.	Cantidad Alumnos(as).
Oftalmología	546
Otorrinolaringología	54
Traumatología	37
Screening Auditivo	62
Screening Postural	53
Screening Visual	171
Total	923

Beneficios Recibidos	Cantidad. Alumnos(as).
Lentes	370
Audífonos	---
Radiografías Columna	37
Medicamentos	05

Por otra parte, en la atención primaria de salud, es decir, CESFAM, consultorios y postas, se atendieron aproximadamente 285 alumnos(as) en la detección de deficiencias visuales, auditivas y posturales, para su posterior atención de médicos especialistas.

En consecuencia, el total de alumnos(as) atendidos en el programa de salud del estudiante fue de 1.208 alumnos(as)

El costo total anual de este programa asciende a la suma de \$12.000.000.- aproximadamente.

Programa de salud oral.

Este programa, entre altas integrales, controles de mantención y urgencias, atendió a 534 alumnos(as) entre segundo y séptimo año de enseñanza básica, con una inversión aproximada de \$32.000.000.-

Los alumnos de 6 años (primero básico) y de 12 años (octavo básico) son atendidos por la atención primaria, como metas del área de salud de la Corporación Municipal. Además, a contar del año 2010, la JUNAEB entregó a la Comuna una clínica dental móvil con una inversión de \$25.000.000.-

Programa de útiles escolares.

La inversión de este programa asciende a la suma de \$58.000.000.- aproximadamente de acuerdo a la cantidad de set entregados:

Nivel	Cantidad de Set Recibidos
Educación Pre – Básica	200
Educación Básica	2618
Educación Media	1137

Programa de alimentación escolar.

Se entregaron diariamente la siguiente cantidad de raciones según estrato:

Educación Pre Básica: 356 raciones,
Educación Básica: 2368 raciones.
Educación Media: 572 raciones.
Tercer Servicio Educ. Pre Básica: 110 raciones.
Tercer Servicio Educ. Básica: 522 raciones.
Tercer Servicio Educ. Media: 128 raciones.



Inversión de este programa: \$ 860.000.000.-aproximadamente.

BECA P.S.U.

En este programa se becó con el pago del arancel para rendir la Prueba de Selección Universitaria (P.S.U.) a 150 alumnos de cuarto medio con una inversión de \$3.300.000.-aproximadamente.

BECA TICS

Esta beca consiste en entrega de computadores personales a alumnos que egresan de sexto año básico con los mejores rendimientos académicos y en condición de vulnerabilidad social.

Se entregaron 164 computadores con una inversión de \$45.000.000.-aproximadamente.

La inversión total de la JUNAEB en la comuna es de aproximadamente\$ 1.270.000.-



Educación Extraescolar. (Comunal)

Se desarrollaron las siguientes actividades extraescolares durante el año 2010.

Actividad	Participantes	Costos
Campeonato babyfútbol enseñanza media (Damas/Varones)	50 Damas 50 Varones	\$ 50.000
VIII Olimpiadas de Educación Básica (tenis de mesa, babyfútbol, ajedrez, ciclismo, fútbol, maratón y atletismo).	400 Alumnos(as)	\$ 450.000
IX Olimpiadas Educación Media (tenis de mesa, babyfútbol, ajedrez, ciclismo, fútbol, maratón, atletismo, básquetbol y voleibol).	620 Alumnos(as)	\$ 600.000

Juegos del Bicentenario.

Actividad	Participantes	Costo
Campeonato comunal de fútbol 2 categorías	176 Alumnos	\$ 80.000
Campeonato comunal de básquetbol	100 Alumnos	\$ 60.000
Campeonato comunal de tenis de mesa.	32 Alumnos	\$ 0
Campeonato comunal de ajedrez	32 Alumnos	\$ 0

Actividad	Participantes	Costo
Muestra comunal de cueca escuelas básicas urbanas y enseñanza media.	72 alumnos(as)	\$ 170.000
Muestra comunal de cueca escuelas rurales	42 alumnos(as)	\$ 160.000

Participaciones y logros a niveles regionales.

Se participó en los siguientes campeonatos regionales:

Campeonato regional de fútbol en Río Bueno, obteniéndose el cuarto lugar.

Campeonato regional de básquetbol damas en Valdivia, obteniéndose el segundo lugar.

Campeonato regional de básquetbol varones en Valdivia, obteniéndose el quinto lugar en su grupo.

Campeonato regional de tenis de mesa en Valdivia, obteniéndose el tercer y quinto lugar en varones y tercero y sexto lugar en damas.

Campeonato regional de ajedrez en Máfil, obteniéndose un cuarto y quinto lugar en damas y un primero y quinto lugar en varones.

Campeonato regional de hándbol damas en la ciudad de Valdivia obteniendo el segundo lugar.

Campeonato regional de hándbol varones en la ciudad de Valdivia obteniendo el cuarto lugar.

Campeonato regional de atletismo en la ciudad de Valdivia, en pruebas de medio fondo y velocidad.

Participaciones y logros a nivel nacional.

Representando a la Región de Los Ríos, participó en el campeonato nacional de ajedrez en Antofagasta, inserto en los juegos del bicentenario, el alumno Javier Fierro Mora de la Escuela Claudio Arrau León y en el campeonato nacional de básquetbol damas realizado en Valdivia, participó la Escuela María Alvarado Garay.

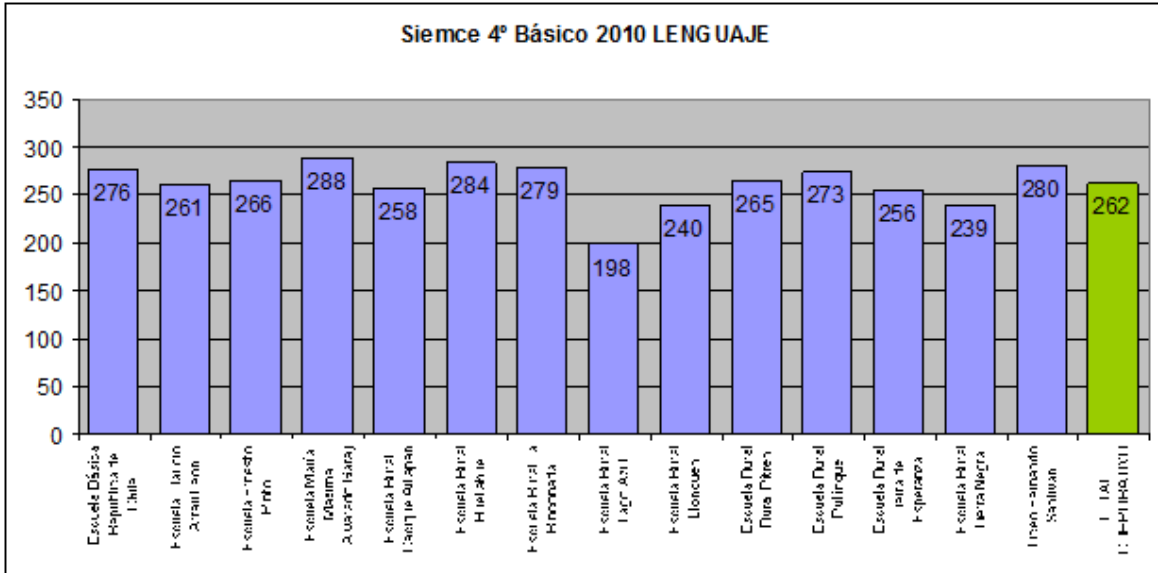


Unidad técnico pedagógica

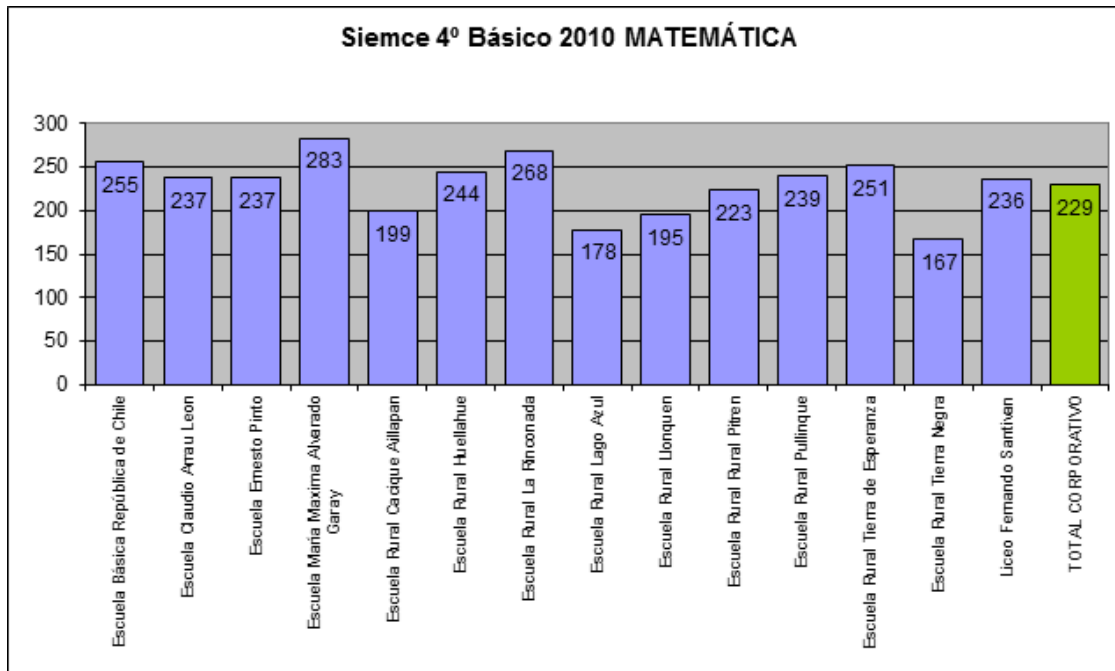
RESULTADOS SIMCE 2010

Tabla de resultados SIMCE 2010 Corporación Municipal de Panguipulli

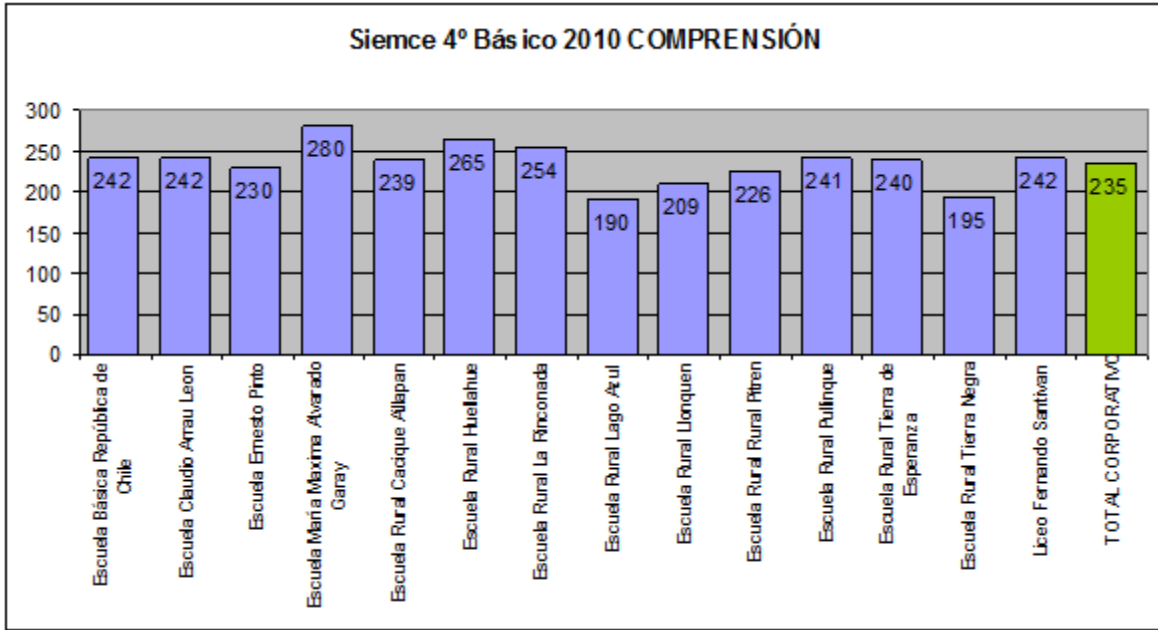
RESULTADOS SIMCE 2010 ESCUELAS CORPORACION MUNICIPAL	Puntajes 4º Básico 2010				Puntajes 2º Medio 2010		
	Nº als.	LENG	MAT	COM	Nº als.	LENG	MAT
Centro Educacional Altamira					139	276	263
Escuela Básica República de Chile	8	276	255	242			
Escuela Claudio ArrauLeon	70	261	237	242			
Escuela Ernesto Pinto	44	266	237	230			
Escuela María Maxima Alvarado Garay	40	288	283	280			
Escuela Rural Cacique Aillapan	6	258	199	239			
Escuela Rural Huellahue	16	284	244	265			
Escuela Rural La Rinconada	12	279	268	254			
Escuela Rural Lago Azul	6	198	178	190			
Escuela Rural Llonquen	7	240	195	209			
Escuela Rural RuralPitren	9	265	223	226			
Escuela Rural Pullinque	10	273	239	241			
Escuela Rural Tierra de Esperanza	18	256	251	240	9	219	227
Escuela Rural Tierra Negra	7	239	167	195			
Liceo Fernando Santivan	17	280	236	242	60	220	184
TOTAL CORPORATIVO	270	262	229	235	208	238	225



En el gráfico de medición de lenguaje se aprecia que de los 14 establecimientos con información SIMCE, dos establecimientos se ubican en los tramos de 250 a 259 puntos, nueve en el tramo más de 260 puntos y tres establecimientos con puntaje menor a 250 puntos.

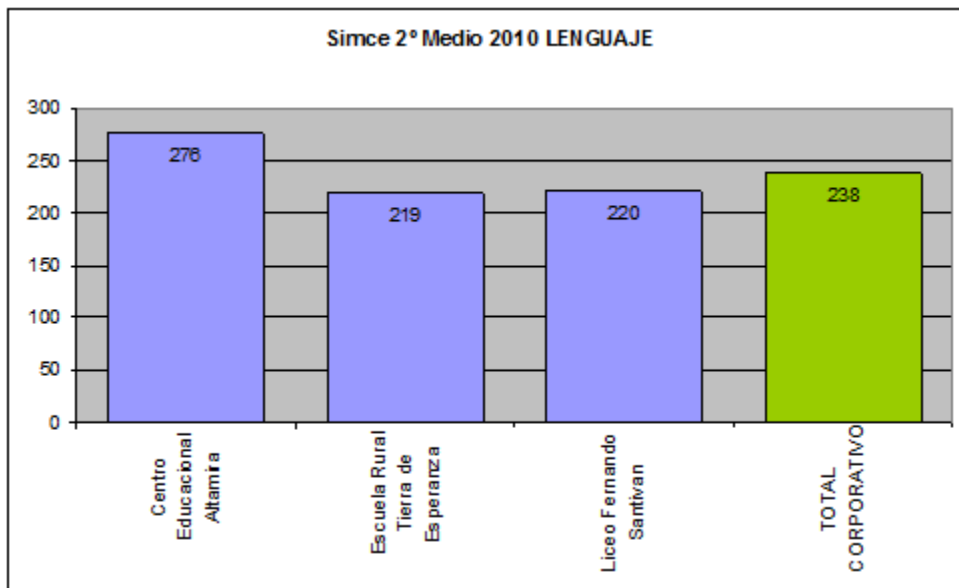


En el gráfico de medición de educación matemática se aprecia que de los 14 establecimientos con información SIMCE, dos establecimientos se ubican en los tramos de 250 a 259 puntos, dos en el tramo más de 260 puntos y diez establecimientos con puntaje menor a 250 puntos.

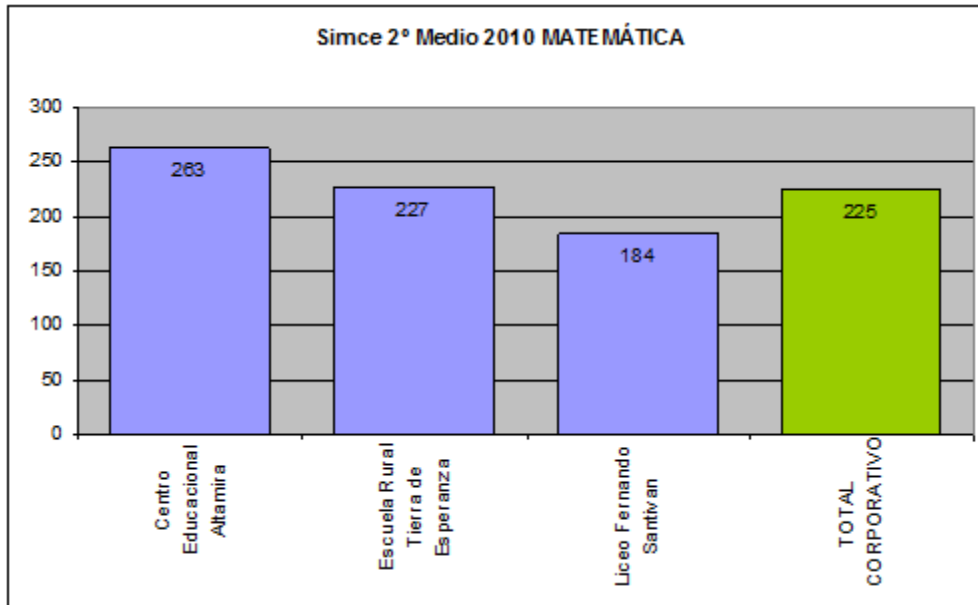


En el gráfico de medición de comprensión del medio natural social y cultural se aprecia que de los 14 establecimientos con información SIMCE, un establecimiento se ubica en los tramos de 250 a 259 puntos, dos en el tramo más de 260 puntos y once establecimientos con puntaje menor a 250 puntos.

SIMCE: Cuarto y segundo medio 2010



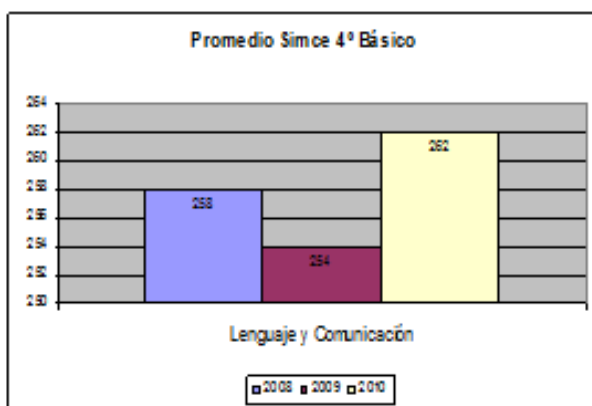
En la medición 2010 de lenguaje II Medio, de los tres establecimientos de la Corporación Municipal, sólo uno supera los 260 puntos, los dos restantes se ubican por debajo de los 220 puntos.



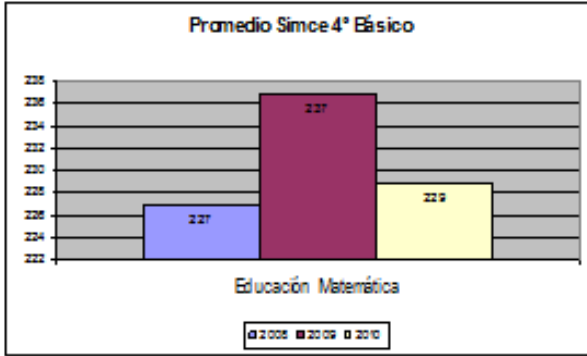
En la medición 2010 de matemática 2° Medio, de los tres establecimientos de la Corporación Municipal, sólo uno supera los 260 puntos, los dos restantes se ubican por debajo de los 227 puntos.

SIMCE HISTORICO 4° AÑO CORPORACION MUNICIPAL DE PANGUIPULLI

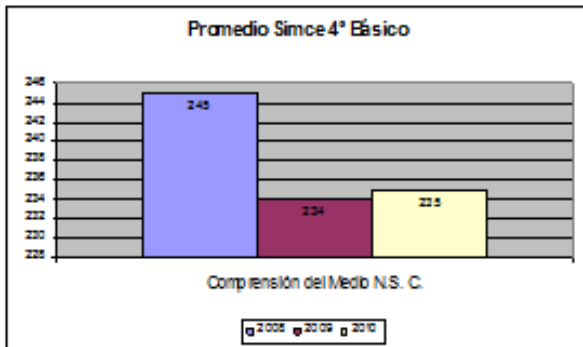
Simce 4° Básico	Lenguaje y Comunicación			Educación Matemática			Comprensión del Medio N.S. C.			
	Años	2008	2009	2010	2008	2009	2010	2008	2009	2010
Promedio Corporación		258	254	262	227	237	229	245	234	235



Los resultados del 4° año básico en lenguaje se han presentado en forma oscilante. El año 2010 presenta un aumento del puntaje de 8 puntos con respecto al año anterior



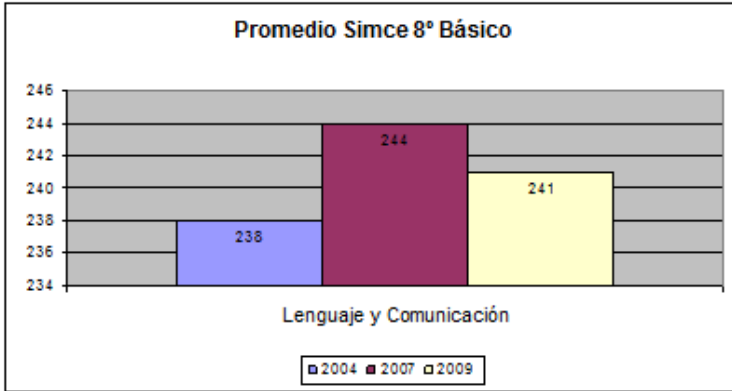
En el caso de educación matemática en 4° básico 2010, los puntajes son los más bajos de las mediciones de los sectores de aprendizaje que se evalúan año a año; se aprecia una baja de 8 puntos con respecto al año anterior.



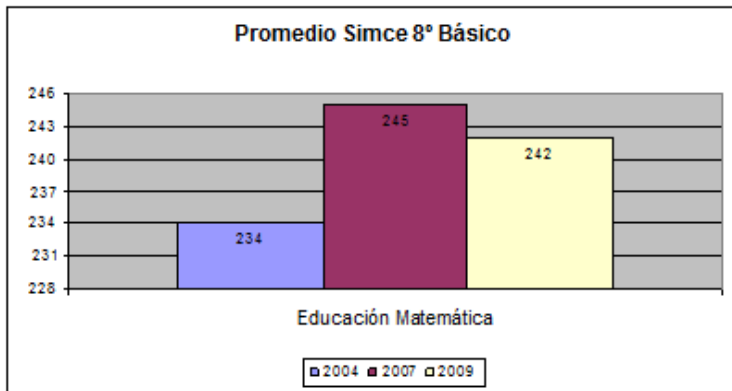
Comprensión del Medio muestra una baja sustancial de 11 puntos entre el año 2008 y 2009; en el 2010 el puntaje sólo sube un punto.

SIMCE HISTORICO 8º AÑO CORPORACION MUNICIPAL DE PANGUIPULLI (2004-2009)

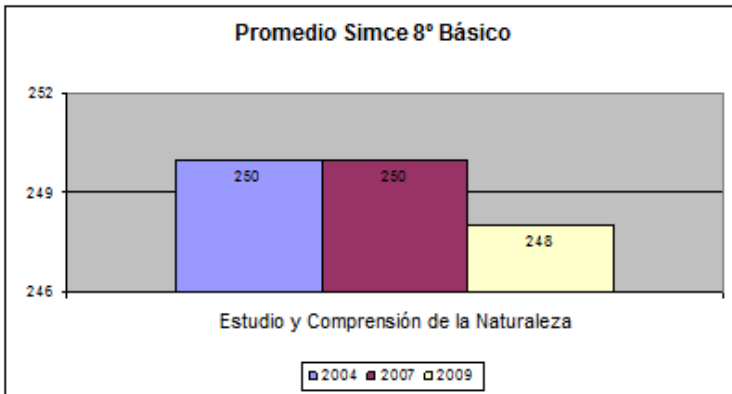
Simce 8º Básico	Lenguaje y Comunicación			Educación Matemática			Estudio y Comprensión de la Naturaleza			Estudio y Comprensión de la Sociedad			
	Años	2004	2007	2009	2004	2007	2009	2004	2007	2009	2004	2007	2009
Promedio Corporación		238	244	241	234	245	242	250	250	248	243	245	244



El sector de lenguaje en el 8º año básico el 2009 presenta una baja de 3 puntos con respecto al 2007. Los resultados son oscilantes y no superan los 244 puntos.



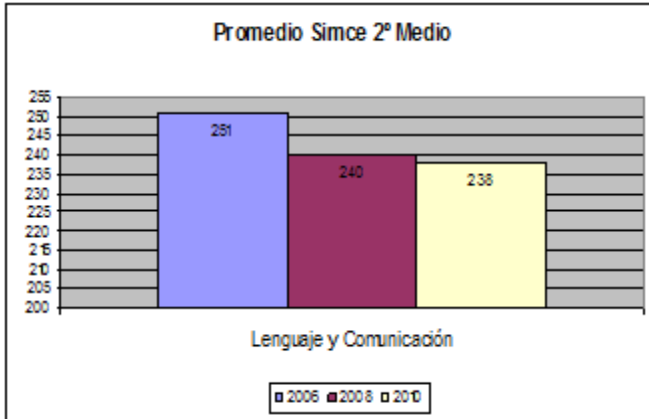
El sector de Educación Matemática en el 8º año básico el 2009 presenta una baja de 3 puntos con respecto al 2007. Los resultados son oscilantes y no superan los 245 puntos.



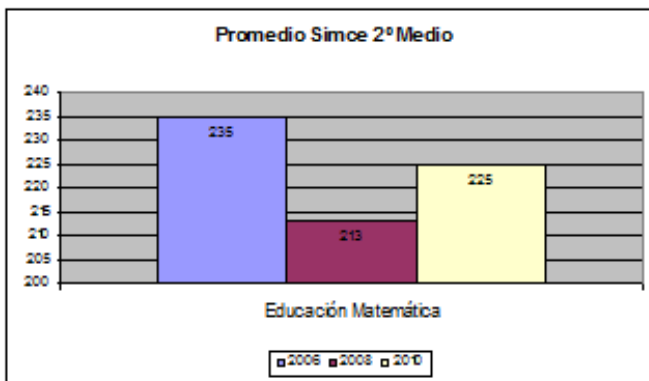
El sector de naturaleza es el que mejor se comporta con los mejores resultados y acercándose siempre a los 250 puntos.

SIMCE HISTORICO 2º MEDIO CORPORACIÓN MUNICIPAL PANGUIPULLI (2006-2010)

Simce 2º Medio	Lenguaje y Comunicación			Educación Matemática			
	Años	2006	2008	2010	2006	2008	2010
Promedio Corporación		251	240	238	235	213	225



Comentario: En las últimas tres mediciones de lenguaje de 2º medio se aprecia que el porcentaje promedio ha disminuido de 251 a 238 puntos.



Comentario: En las últimas tres mediciones de Matemática de 2º medio se aprecia que los resultados promedios han sido oscilantes de 235 puntos el 2006, bajando a 213 el 2008 para luego subir a 225 el 2010.

FONDO DE APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN EDUCACIÓN 2010 FAGME 2010.

Objetivo: contribuir al mejoramiento de la gestión municipal en educación, mediante el financiamiento de iniciativas que permitan resolver los nudos críticos que afectan la gestión y, por tanto, la calidad de la educación, impulsando el establecimiento de un sistema permanente de mejoramiento de la calidad de la gestión educativa municipal.

Nombre Iniciativa	Monto Aprobado	Monto Gastado	% Ejecución
Reacondicionamiento de medios de transporte escolar rural corporativo	\$11.676.870	\$11.399.995	97.6%
Desarrollo de programas de soporte escolar que incluya actividades culturales, artísticas, deportivas, científicas y tecnología y otros que	\$30.591.831	\$30.454.543	99.5%

contribuyan al mejoramiento y una mayor identificación.			
Contratación de asistencia técnica En capacitación De Personal	\$7.000.000	\$0	0.00%
Diseño y puesta en marcha de un sistema de información para el seguimiento, control y evaluación de la gestión educativa para la comunidad de educativa en su conjunto.-	\$15.000.000	\$14.959.408	99.7%
Mantener, en la corporación municipal de Panguipulli, la función de gestión de proyectos de financiamiento, para infraestructura , desarrollo y otros objetivos complementarios a la actividad educacional	\$10.000.000	\$9.938.642	99.3%
Cancelación deuda docente de arrastre.	\$35.000.000	\$35.000.000	100%
Programa de incentivo y mejoramiento en la gestión de recursos en establecimientos educacionales	\$7.500.000	\$6.485.461	86.4%
Total	\$116.768.701	\$108.238.049	

El fondo de apoyo a la gestión municipal en educación 2010, consideraba un monto asignado de \$116.768.701.-, de los cuales \$108.238.049.- fueron invertidos y rendidos al Ministerio de Educación (MINEDUC), lo que equivale a un 93% del monto aprobado. El porcentaje no invertido corresponde, en su mayoría, a la iniciativa de contratación de asistencia técnica en capacitación de personal en el programa de gestión escolar. Esta iniciativa no fue posible desarrollar debido a que correspondía a una acción programada para el segundo semestre y la transferencia de fondos tuvo un atraso importante.

EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE

Facilitar el proceso de implementación del sector de lengua indígena incorporando recurso humano, materiales didácticos y capacitación, que permita una práctica pedagógica pertinente en escuelas focalizadas.

SÍNTESIS PROYECTOS EIB 2010

Nº	ESTABLECIMIENTOS	MONTOS APROBADOS E INVERTIDOS
1	ESCUELA REPUBLICA DE CHILE	2.000.000
2	ESCUELA RURAL PULLINQUE	2.000.000
3	ESCUELA RURAL BOCATOMA	2.000.000
4	ESCUELA RURAL COIHUECO	2.000.000
5	ESCUELA RURAL PITREN	2.000.000
6	ESCUELA RURAL REHUEICO	2.000.000
7	ESCUELA RURAL LAGO NELTUME	2.000.000
8	ESCUELA RURAL PUNAHUE	2.000.000
	TOTAL	\$ 16.000.000

DETALLE POR ITEM POR PROYECTO

	Educ. Tradicional	1.450.000
	Material Didáctico	250.000
	Profesor Mentor	200.000
	Jornadas	100.000

El 100% de los establecimientos focalizados por el MINEDUC y las comunidades, y que pertenecen a la Corporación Municipal de Panguipulli, desarrollaron sus proyectos durante el año 2010, cumpliendo sus objetivos, con un 100% de logro de los distintos ítems propuestos en cada proyecto.

DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA EDUCATIVA.

Es responsable de velar por:

El funcionamiento y operatividad de los sistemas informáticos de la CORMUPA y apoyar el desarrollo tecnológico en los EE.

Implementación, operatividad, mantención de las plataformas de trabajo corporativo y educacional.

Investigar e innovar en lo que a soluciones informáticas y tecnológicas se refiere.

Proyectos y funciones principales

Gestiona, evalúa y apoya todos los proyectos de informática asociados al área de la educación comunal.

ENLACES

Servicios RATE (Red de Asistencia Técnica)

Coordinación con dirección provincial.

Bicentenario

TEC Tecnologías para una educación de calidad

NOVASUR

Yo elijo mi PC (JUNAEB)

Tecnologías para una Educación de Calidad

En el año 2010 se finalizó la implementación del Plan Bicentenario (Plan TEC), en todos los EE rurales, alcanzando así los estándares interpuestos por el gobierno.

Escuelas Rurales: 2 Computadores por sala de clases

1 Notebook

1 Proyector

Mobiliario suficiente para el equipamiento asignado

Escuelas Urbanas: 1 laboratorio de 22 computadores Promedio,

1 computador por cada 2 alumnos.

2 Notebooks

2 Proyectores

Mobiliario suficiente para el equipamiento asignado

Queda sólo la integración a dicho plan del “Centro de Educación Integral de Adultos” (CEIA), el cual, se realizará el presente año.

Internet en aulas rurales.

Se logró la instalación de internet banda ancha de 5 escuelas rurales, con una conexión que alcanza hasta 1 MB de velocidad por un monto de \$14.220.- mensuales por EE. Lo anterior a diferencia de los servicios satelitales los cuales no alcanzan los 512 Kb de velocidad y el costo supera los \$100.000.- mensuales.

Escuelas beneficiadas durante el 2010:

Escuela Rural Milleuco

Escuela Rural Malchehue

Escuela Rural Pitrán

Escuela Rural República de Chile

Escuela Rural Llancahue



Con esto se logró beneficiar a 143 alumnos de zonas rurales que en algunos casos no habían accedido nunca a Internet.

Sistemas de Seguridad de Contenidos

En los EE donde el equipamiento supera los 50 computadores se instaló un Firewall (cortafuegos) que mejora la gestión del recuso de Internet obteniendo más estabilidad en el servicio, seguridad y un administrador de contenidos web que permite que los alumnos no tengan acceso a sitios no aptos (pornografía, violencia, etc.).



APOYO Y SOPORTE TÉCNICO A ESTABLECIMIENTOS

El departamento de informática educativa presta soporte y capacitación constante a establecimientos completos y rurales dependiendo de las necesidades de cada uno de ellos.

Soporte Internet: uso del recurso, asesoría en la creación de correos electrónicos, descarga de contenidos educativos, implementación y solución de problemas con el servicio.

Soporte PC: Capacitación en resolución de problemas simples, soporte en formateo, reparación de computadores y redes informáticas.

Esto permite gestionar y solucionar los requerimientos de manera rápida y eficiente en los establecimientos a cargo del sostenedor.

ACTIVIDADES 2010 COMITÉ COMUNAL EDUCACIÓN PARVULARIA

ACTIVIDADES RELIZADAS DURANTE EL AÑO 2010

En la comuna de Panguipulli se cuenta con ocho establecimientos JUNJI VTF (Vía Transferencia de Fondos), bajo la administración de la Corporación Municipal de Panguipulli.

De estos establecimientos seis son salas cunas y jardines infantiles, un jardín intercultural y un jardín heterogéneo.

Se cuenta con tres establecimientos en el radio urbano y el resto en el área rural, en diferentes sectores de la comuna (Llongahue, Coñaripe, Choshuenco, Neltume, Melfquén).

De igual manera, se está focalizando sectores en los que no hay atención de párvulos para implementar diferentes proyectos de mejoramiento a la infancia (PMI). En el año 2010, comienza un PMI, en el sector de la escuela de Panguilenfún, en el que son atendidos aproximadamente 16 niños y niñas del sector de Panguilenfun y sus alrededores; con cargo a dineros de MIDEPLAN en convenio con JUNJI.

Actividades con salas cunas y jardines de encargada del área VTF.

Proceso de selección del personal.

Reuniones mensuales tanto con las educadoras como con todo el personal.

Perfeccionamiento con educadoras y el personal de las salas cunas y jardines en los siguientes temas:

Realización de proyectos con recursos que provienen de diferentes instituciones primeros auxilios para lactantes

- Música en colores
- Modelo de gestión curricular (JUNJI)
- Alfabetización temprana
- Consejo nacional de TV (JUNJI)
- Necesidades educativas especiales (JUNJI)
- ONEMI (Referente a sismos y erupciones volcánicas)
- Prevención de riesgos músculo-esqueléticos
- Nutrición: alimentación y vida saludable en los centros educativos.
- Manejo del estrés laboral.



Personal de salas cunas y jardines

Todo el personal se ha contratado luego de un exhaustivo proceso selección, en el que las postulantes deben acceder a un test psicológico y un test técnico.

Se cuenta al finalizar el año 2010 con el siguiente personal:

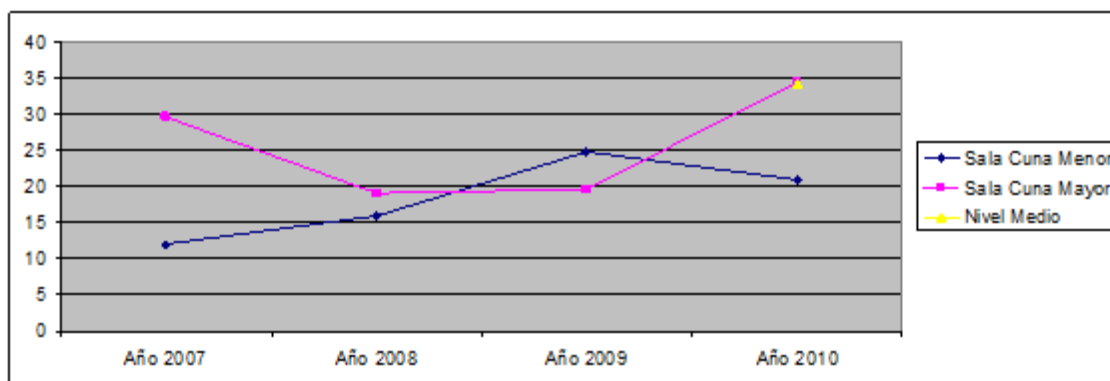
- Diez educadoras de párvulos.
- Treinta y cinco técnicos asistentes de párvulos
- Diez auxiliares de servicio



INCREMENTO ANUAL DE MATRÍCULA EN SALAS CUNAS Y JARDINES VTF BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

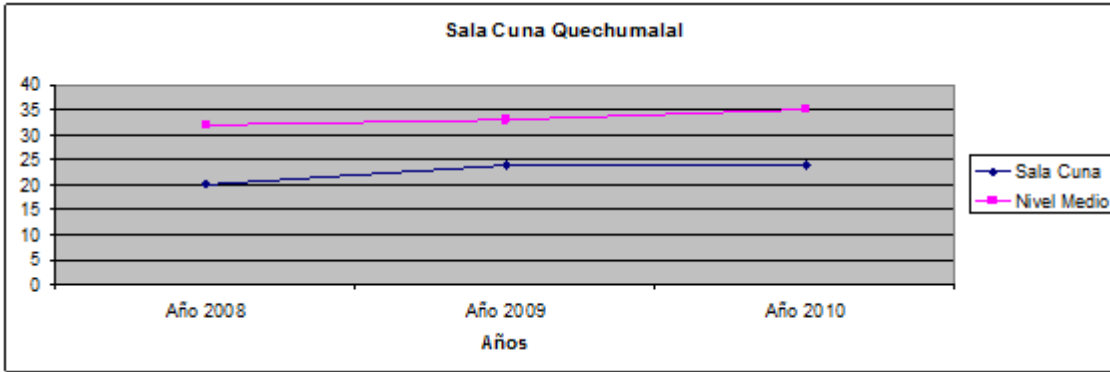
SALA CUNA Y JARDÍN KUPULWE SECTOR AYLLAREHUE

	Sala Cuna Menor	Sala Cuna Mayor	Nivel Medio
Año 2007	12	29,6	
Año 2008	15,9	19,1	
Año 2009	24,8	19,7	
Año 2010	20,9	34,4	34,3



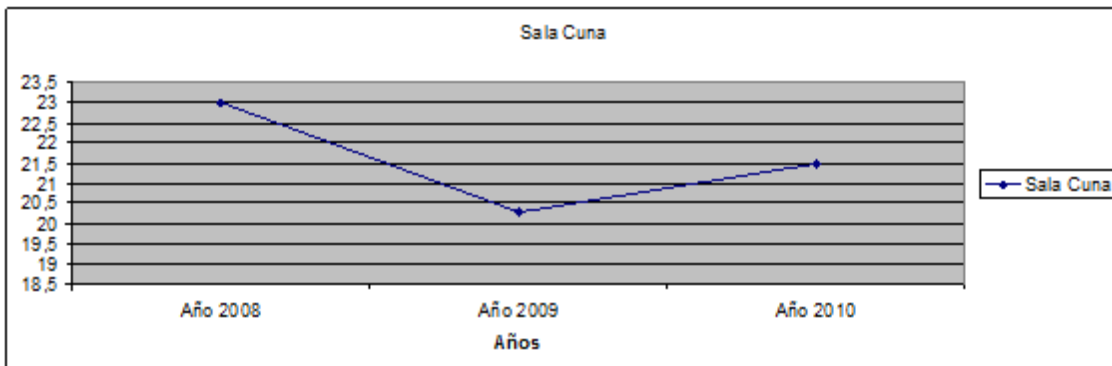
SALA CUNA QUECHUMALAL POBLACIÓN QUECHUMALAL

	Sala Cuna	Nivel Medio
Año 2008	20	32
Año 2009	24	33
Año 2010	24	35



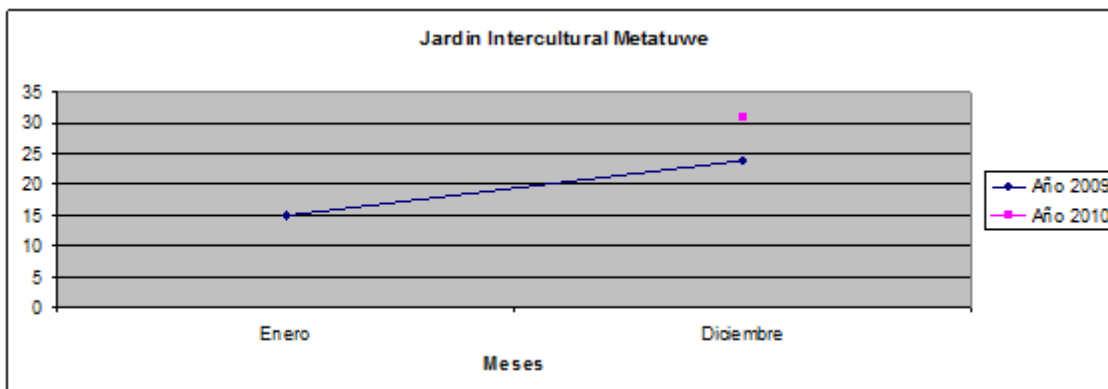
SALA CUNA KIMEN NELTUME

	Sala Cuna
Año 2008	23
Año 2009	20,3
Año 2010	21,5



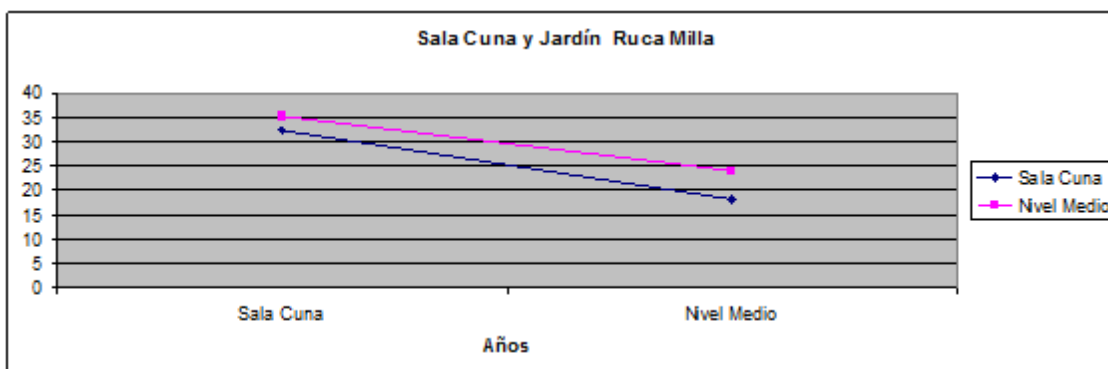
JARDÍN INTERCULTURAL METATUWE LLONGAHUE

	NT 1 y NT2	
	Enero	Diciembre
Año 2009	15	24
Año 2010		31



SALA CUNA Y JARDÍN RUCA MILLA COÑARIPE

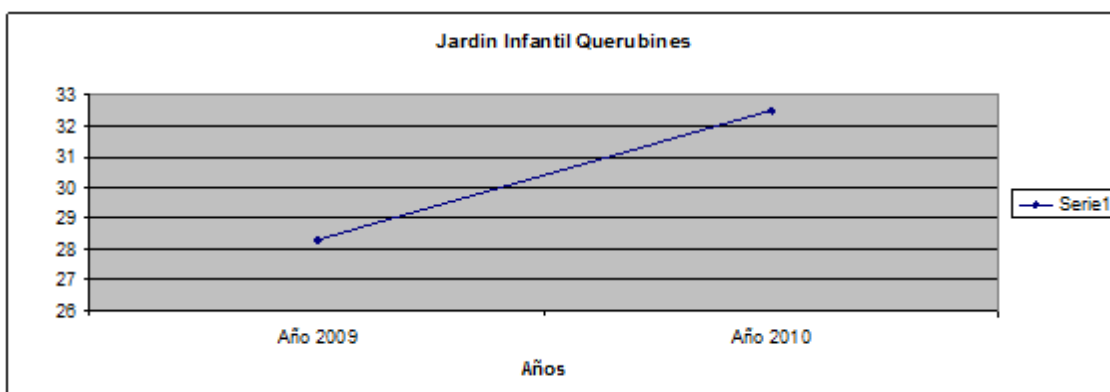
	Sala Cuna	Nivel Medio
Año 2009	32,4	18,1
Año 2010	35,2	24



JARDÍN INFANTIL QUERUBINES VILLA PALGUÍN.

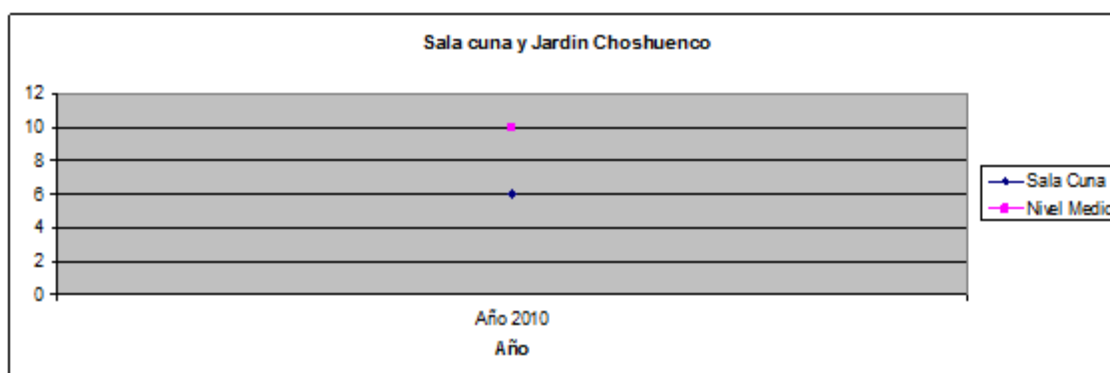
	Nivel heterogéneo
--	-------------------

Año 2009	28,3
Año 2010	32,5



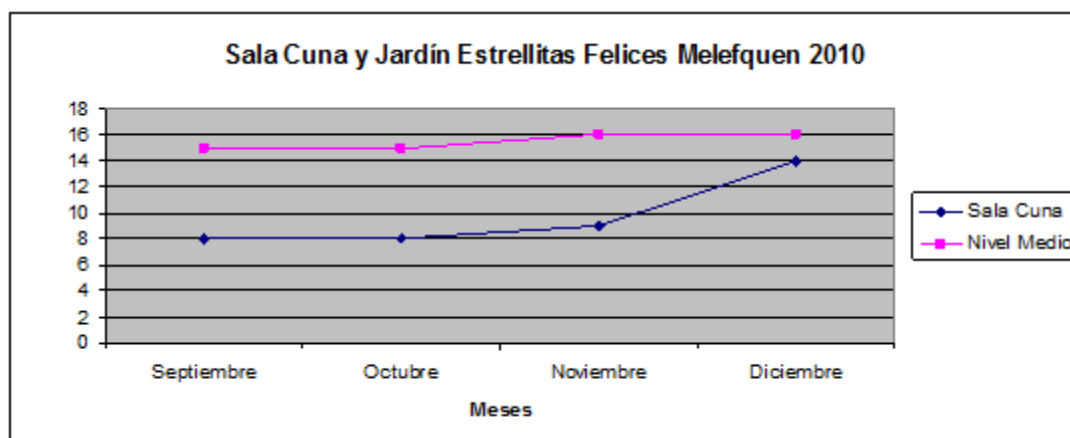
SALA CUNA Y JARDÍN PEUMAYÉN CHOSHUENCO (inicio de actividades en septiembre de 2010)

	Sala Cuna	Nivel Medio
Año 2010	6	10



SALA CUNA Y JARDÍN ESTRELLITAS FELICES MELEFQUÉN (inicio de actividades en septiembre de 2010)

	Sala Cuna	Nivel Medio
Septiembre	8	15
Octubre	8	15
Noviembre	9	16
Diciembre	14	16



Total de Población Atendida VTF:

Sala Cuna Menor: 122

Sala Cuna Mayor: 67

Nivel Medio: 150

Total: 339

ÁREA SOCIAL CORPORACIÓN MUNICIPAL PANGUIPULLIEDUCACIÓN

La comuna, a través de la JUNAEB, pone a disposición de los alumnos la oferta de becas en apoyo a la educación de los estudiantes de enseñanza básica, media y superior.

Beca Presidente de la República:

Esta beca fue otorgada a 181 alumnos de educación media de distintos establecimientos educacionales de la comuna con un aporte de \$54.706.710 anuales.

Beca indígena:

Esta beca fue otorgada a 764 alumnos de educación básica, media y superior de los distintos establecimientos de la comuna, Región de los Ríos por un monto de \$138.506.000 anuales.

Becas:

Beca Empresa Louisiana Pacific Chile S.A:

Actualmente son 5 alumnos de enseñanza superior beneficiados con esta beca con un monto de \$2.500.000, distribuidos en 10 cuotas de \$50.000 mensuales.

Beca Fundación Kelum Mapuche: 2 alumnas de educación básica favorecidas con un monto de \$350.000 anuales, distribuidos en 2 cuotas para cada una.

Apoyo en Beca Bare: 5 alumnos en deserción escolar, con un monto de \$162.000.- anuales administrada por JUNAEB.

OTRAS BECAS

Beca residencia Indígena

14 alumnos

Subvención pro-retención:

Esta subvención se impetra a los alumnos que cursan entre 7º básico a IV año medio y sus familias pertenezcan al Programa Puente -Chile Solidario.

Montos de subvención: **\$17.897.995**

Establecimientos que reciben esta subvención:

- Centro Educacional Altamira
- Liceo Fernando Santiván
- Escuela Rural Huellahue
- Escuela Rural Bocatoma
- Escuela Rural Coihueco

- Escuela Rural Llonquen
- Escuela Rural Tierra Esperanza
- Escuela Claudio Arrau
- Escuela Maria Alvarado Garay.

TRANSPORTE ESCOLAR



La Corporación Municipal, área educación, actualmente cuenta con un parque automotriz de 14 vehículos, repartidos en:

- 7 buses de transporte escolar urbano y rural.
- 1 bus destinado a la carrera de turismo del Liceo Fernando Santiván.
- 4 camionetas
- 2 minibuses destinados para el traslado de escolares. Uno de éstos fue donado por la empresa ENEL.

DESTINACIÓN BUSES URBANOS

Nuestros buses, en su diario servicio a los alumnos, realizan los siguientes recorridos:

Población 7 Lagos, centro, plaza, calle Juan Pablo II, Villa Palguín y Población Lolquellén, trasladandohaciaEscuela Ernesto Pinto, Claudio Arrau, María Alvarado Garay, Liceo Fernando Santiván y Liceo Altamira.

Además, diariamente se trasladan alumnos desdeEscuela Claudio Arrau León y Centro Educacional Altamira hacia el Gimnasio Municipal donde efectúan sus clases de Educación Física.

Para los alumnos internos, se está implementado un nuevo recorrido a la hora de almuerzo, trasladándolos desde el Liceo Fernando Santiván al internado y viceversa, contando, además, con el traslado diario de los alumnos internos varones hacia el Internado de Huellahue en la tarde y el traslado hacia Panguipulli en la mañana.

DESTINACIÓN BUSES RURALES

Los recorridos diariamente efectuados por los buses de la Corporación Municipal con destinación rural son los siguientes:

- Población 7 Lagos, Población Claudio Matte, Población Lolquellén.
- Desagüe Riñihue, Fundo Trafún, Fundo La Palomera, Ñancul.
- Fundo La Palma, Bellavista, Playa Monje, Malchehue.
- Caricuicui, Calafquén, Cerro Pitrén.
- Fundo Papajeno, Huitag, Panco.
- Huellahue, Chiquihuincul, Anuaraque, Huerquehue.
- Fundo Santa Ema, Los Tayos Altos, Los Tayos Bajos, Melefquén.
- Pullinque, Tralcapulli, Pilihue.
- Nuevo recorrido 2011: Cultruncahue, Chauquén, Puyumén.

DESTINACION CAMIONETAS

Nuestros vehículos menores están diariamente al servicio de tareas diarias como es:

- Abastecimiento de alimentos a los internados.
- Traslado de materiales a los colegios.
- Traslado de materiales de estudio e implementación a zonas rurales.
- Traslado de funcionarios a diferentes actividades efectuadas tanto dentro como fuera de la comuna.

OBJETIVOS LOGRADOS

Optimización de recursos al contratar conductores que además apoyan el trabajo de los mecánicos, por lo que no se requiere mano de obra externa.

Considerable mejora en los tiempos de mantención y reparación de los vehículos.

Reducción de gastos básicos al prescindir de servicios particulares.

Triplicar la cantidad de alumnos trasladados.

Obtención de \$6.000.000 por proyectos de apoyo a la gestión del transporte rural y \$12.000.000 por FAGEM, ambos destinados a la mantención del transporte escolar.

OBJETIVOS NO LOGRADOS

Retroceso en equipamiento e implementación de los buses debido a robos de llaves de rueda, gatas, botiquines, ruedas de repuesto y extintores, entre otros, además del destrozo del que fueron objeto algunos de ellos en el período de noviembre a marzo.

La no adquisición de herramientas más complejas como para solucionar fallas o problemas mecánicos comunes, como los son los embolatados o la vulcanización.

FINANCIAMIENTO FRIL 2010 CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PANGUIPULLI

NUMERO	ESCUELA	MONTO
1	ESCUELA RURAL CACHIM	8.000.000
2	ESCUELA RURAL PANGUIELFUN	8.000.000
3	ESCUELA RURAL EL MANZANO	8.000.000
4	ESCUELA RURAL REPUBLICA DE CHILE	8.000.000
5	ESCUELA RURAL HUITAG	8.000.000
6	ESCUELA RURAL REHUEICO	8.000.000
7	ESCUELA RURAL LLONQUEN	8.000.000
8	ESCUELA RURAL COIHUECO	8.000.000
9	ESCUELA RURAL LAGO NELTUME	8.000.000
10	ESCUELA RURAL BOCATOMA	8.000.000
11	ESCUELA RURAL C. PITREN	8.000.000
12	ESCUELA RURAL PULLINQUE	8.000.000
13	ESCUELA RURAL CARRIRRIÑE	8.000.000
14	ESCUELA RURAL CURIHUE	8.000.000

15	ESCUELA RURAL RAÑINTULELFU	8.000.000
16	ESCUELA RURAL BELLA VISTA	8.000.000
17	ESCUELA RURAL "MILLEUCO"	8.000.000
18	ESCUELA RURAL PUNAHUE	8.000.000
Total		144.000.000

CONCURSO CARGOS DIRECTIVOS Y DOCENTES

Cambio en las direcciones de establecimientos educacionales.

1. Escuela rural "Tierra de Esperanza". Asume la dirección la docente doña YANET RIVAS CALDERON, profesora de Estado en Lenguaje y Comunicación, Magister en Educación.
2. Escuela "Claudio Arrau León". Asume la dirección la docente doña MAGALY GONZALEZ MENARES, profesora de Estado en Inglés, Magister en Gestión Educacional.

Los cargos directivos cuyos concursos fueron declarados desiertos serán servidos por los mismos docentes que cumplieron dicha función el año escolar 2010 (Escuela "María Alvarado Garay" y LFS).

PROYECTOS PMU FINALIZADOS

Escuela "María Alvarado Garay": reposición de techo y alumbrado de gimnasio, construcción de camarines para el gimnasio, construcción de SS.HH y cambio de red eléctrica del pabellón N° 1.

COSTO: \$143.700.000.-

Escuela rural "Tierra De Esperanza" Neltume: reposición del techo, ventanas y obras menores en el local escolar.

COSTO: \$ 49.000.000.-

10. DIRECCIÓN DE TRANSITO

Este departamento está encargado de la función de tránsito y transportes de la comuna. Se sustenta en el artículo 26 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, debiendo cumplir las siguientes funciones:

- Otorgar y renovar licencias para conducir vehículos;

- Determinar el sentido de circulación de vehículos, en coordinación con los organismos de la Administración del Estado competentes;
- Señalizar adecuadamente las vías públicas, y
- En general, aplicar las normas generales sobre tránsito y transporte público en la comuna.

Cuenta con un director, dos administrativos, un médico encargado del Gabinete Psicotécnico y una persona de apoyo para construcción e instalación de señaléticas.

Su gestión durante el año 2010 fue la siguiente:

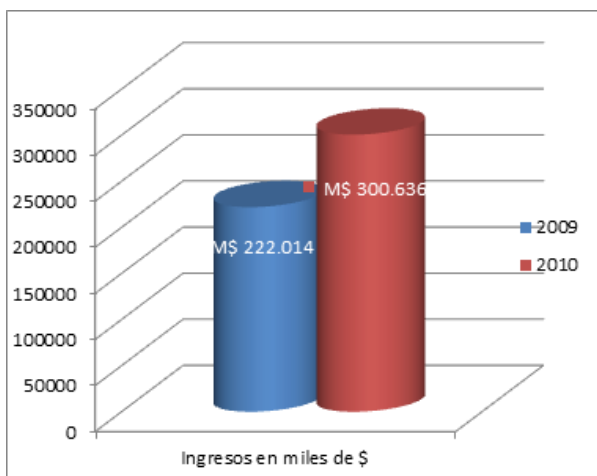
Permisos de Circulación

Para poder circular por las vías públicas los vehículos necesitan de un permiso de circulación que es expedido por las Municipalidades, pudiendo diferenciar aquellos que obtienen su permiso para circular por primera vez, es decir, los vehículos nuevos, que realizan el trámite en cualquier época del año y aquellos que deben renovar el permiso anteriormente obtenido. La Renovación de Permisos de Circulación se realiza con vencimiento en marzo, para los vehículos livianos, en mayo, para vehículos de locomoción colectiva y en septiembre, para los Vehículos de Carga, camiones, tractocamiones, carros de arrastre y maquinaria agrícola.

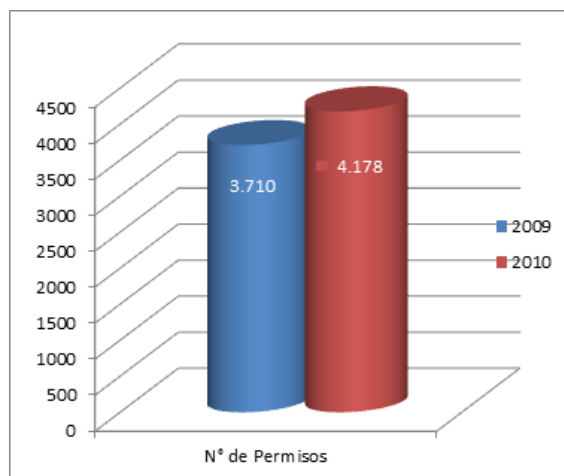
Durante estos períodos se otorgaron 4.178 permisos de circulación, con un total de ingresos de \$ 300.636.079.-, lo que representa un aumento del 13% respecto del número de permisos otorgados en el 2009 y un 35% respecto de los ingresos en relación a igual período. En los cuadros y gráficos siguientes se puede apreciar el comportamiento de esta área:

Cuadro Permisos 2010

Detalle	2009	2010	% Aumento
Nº de Permisos Otorgados	3.710	4.178	13%
Ingresos en M\$	222.015	300.636	35%



Comparación ingresos por Permisos



Comparación Permisos Otorgados

ENCUESTA ANUAL DE VEHICULOS AÑO P.C. 2010

DIRECCION DE TRANSITO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI									
TIPO Y DESTINO DEL VEHICULO	NUMERO DE VEHICULOS								
A.- VEHICULOS PARTICULARES Y OTROS	Bencinero	Diesel	Gas	Electrico	Otro	Total1/	Catalitico	No Catalitico	TOTAL 2/
- Con Motor									
Automovil Particular	1.341	16	0	0	3	1.360	790	570	1.360
Station Wagon	375	63	0	0	0	438	268	170	438
Jeep	13	2	0	0	0	15	2	13	15
Furgón, excluye furgón escolar	69	136	0	0	0	205	133	72	205
Casa rodante automotriz (motor-home)	1	0	0	0	0	1	0	1	1
Minibus (kleinbus), particular	19	39	0	0	2	60	44	16	60
Camioneta	1.022	431	0	0	3	1.456	838	618	1.456
Motocicleta (moto), motoneta y bicimoto	66	1	2	0	1	70	16	54	70
Otros (especificar)									
SUB TOTAL	2906	688	2	0	9	3605	2091	1514	3605
- Sin Motor									
Casa rodante remolque hasta 1.750 kg.								2	2
Carro de arrastre hasta 1.750 kg.								60	60
Otros (especificar)									
SUB TOTAL								62	62
B.- VEHICULOS DE TRANSPORTE COLECTIVO									
Taxi básico	61	0	0	0	1	62	61	1	62
Taxi turismo, lujo o servicios especiales	0	0	1	0	0	1	1	0	1
Minibus (kleinbus), transporte colectivo	0	2	0	0	0	2	0	2	2
Minibus (kleinbus), incluye furgón escolar y de trabajadores	1	23	0	0	2	26	23	3	26
Taxibus	0	1	0	0	0	1	0	1	1
Bus (autobus, omnibus, transporte colectivo)	1	65	0	0	0	66	44	22	66
Bus, transporte escolar o trabajadores	0	9	0	0	4	13	6	7	13
Otros (especificar)									
Taxi-Colectivo	39	3	0	0	1	43	42	1	43
SUB TOTAL	102	103	1	0	8	214	177	37	214
C.- VEHICULOS DE CARGA									
- Con Motor									
Camion simple	4	214	0	0	8	226	94	132	226
Tractocamion	1	102	0	0	7	110	91	19	110
Tractor agrícola	0	15	0	0	5	20	1	19	20
Maquinaria automotriz especializada	0	1	0	0	0	1	0	1	1
Otros (especificar)	0	2	0	0	0	2	0	2	2
Camión grúa	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Camión aligbe	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Camión cámara fríg.	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Camión tolva	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUB TOTAL	5	334	0	0	20	359	186	173	359
- Sin Motor									
Remolque sobre 1.750 kg.								44	44
Semiremolque, excluye carro de arrastre hasta 1.750 kg.								123	123
Otros (especificar)									
SUB TOTAL								167	167
TOTAL VEHICULOS EN CIRCULACION CON MOTOR AÑO 2010	3013	1125	3	0	37	4178	2454	1724	4178
TOTAL VEHICULOS EN CIRCULACION SIN MOTOR AÑO 2010								229	229

Licencias de Conducir

Otra importante gestión que debe realizar la Municipalidad a través de su departamento de tránsito es la de otorgar Licencias de Conducir, para lo cual, debe contar además del personal idóneo con la implementación necesaria para tomar las pruebas que exige la ley.

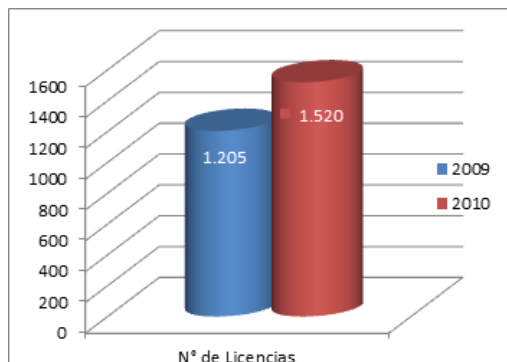
Durante el año 2010 se otorgaron 1.520 Licencias de Conducir, con un total de ingresos por este concepto de \$ 27.196.366.-, en el que se incluyen Primeras Licencias, Cambios de Clases, Controles, Cambios de Domicilio y Duplicados.

Importante es resaltar que los procesos para la obtención de la Licencia de Conducir están diseñados de tal manera que el usuario puedan realizar este importante trámite en el transcurso del día.

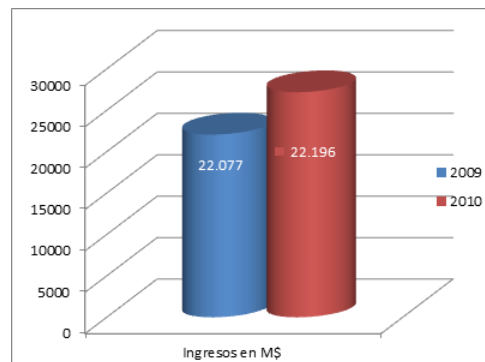
Al igual que en el caso de los permisos de circulación en el año 2010 fueron más las personas que realizaron este trámite, con respecto al año 2009. El aumento fue de un 26% para el número de licencias y de un 23% en los ingresos asociados a este concepto.

En los siguientes cuadros y gráficos se puede apreciar la diferencia

Detalle	2009	2010	% aumento
Nº de Licencias de conducir	1.205	1.520	26%
Ingresos	22.077.426	27.196.366	23%



Comparación Licencias Otorgadas



Comparación Ingresos por Licencias

OTRAS GESTIONES DE TRÁNSITO

Se reforzó la entrega de información.

Se habilitó un televisor en el hall de la Municipalidad para hacer más ameno el tiempo de espera del usuario que realiza sus trámites.

Se mejoraron las ordenanzas de Taxis, Carga y Descarga, Terminal de buses.

Se dictó la ordenanza para el cobro de estacionamientos en la comuna.

Se llamó a licitación el sistema de cobro de estacionamientos, tanto en Coñaripe como en Panguipulli centro.

En cuanto a la señalización y demarcación, se puede establecer que se han demarcado los pasos peatonales y signos reglamentarios.

Se implementó taller de señalética con personal indicado, lo que permite dar solución inmediata a los requerimientos de la comunidad.

Algunos de estos trabajos realizados durante el presente año se grafican a continuación:





Se realizaron labores educativas a la comunidad, entre las que podemos destacar:

En conjunto con Carabineros de Chile, se realizó charla educativas apoyados por los Monos Corpóreos de esa Institución, en el Gimnasio municipal.

Campaña de entrega de chalecos reflectantes para ciclistas realizada en conjunto con Carabineros, tendiente a fomentar el uso de implementación adecuada para las personas que transitan en bicicletas, con el fin de evitar la ocurrencia de accidentes de tránsito.

Campaña de prevención en Fiestas Patrias: actividad consistente en la entrega de material gráfico a automovilistas con el fin de prevenir la conducción bajo los efectos del alcohol y evitar de esta forma tener que lamentar las nefastas consecuencias de accidente de tránsito.

11. DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN:

La Dirección de Obras Municipales, es la encargada de velar por el cumplimiento de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y la Ordenanza Local de nuestro plano Regulador Comunal.

Por este fin, es de responsabilidad del Municipio local, a través de su Director de Obras, dar cumplimiento a lo establecido en la Ley y en las Ordenanzas tanto General como Local.

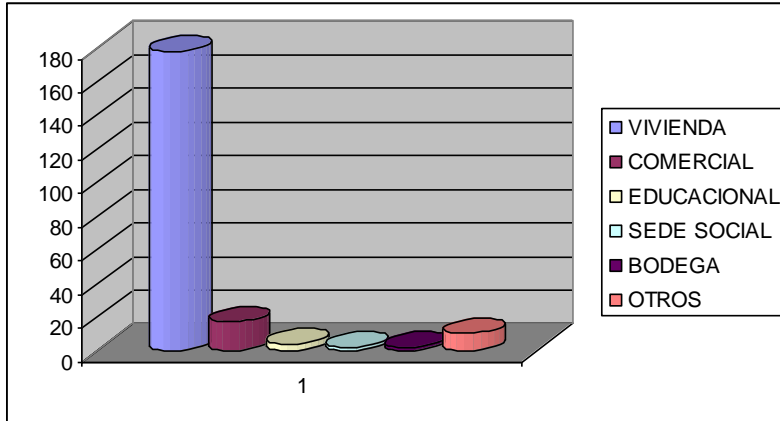
Toda construcción realizada en nuestra Comuna, debe contar con Permiso de Construcción aprobado por la Dirección de Obras Municipales, previa cancelación de los derechos correspondientes.

En lo referente al año 2010, en la Dirección de Obras Municipales se otorgaron los siguientes permisos de Construcción y diferentes trámites, lo cual significó un ingreso al Municipio de **\$ 80.325.575.-**

DESTINO DE LA CONSTRUCCIÓN

	Vivienda	Comercial	Educacional	Sedes Sociales	Bodega	Otros	Total
Nº de Permisos	290	31	7	1	3	6	338
M2	11.115,16	2.126,42	2.342,97	36,00	809,63	554,84	16.985,02

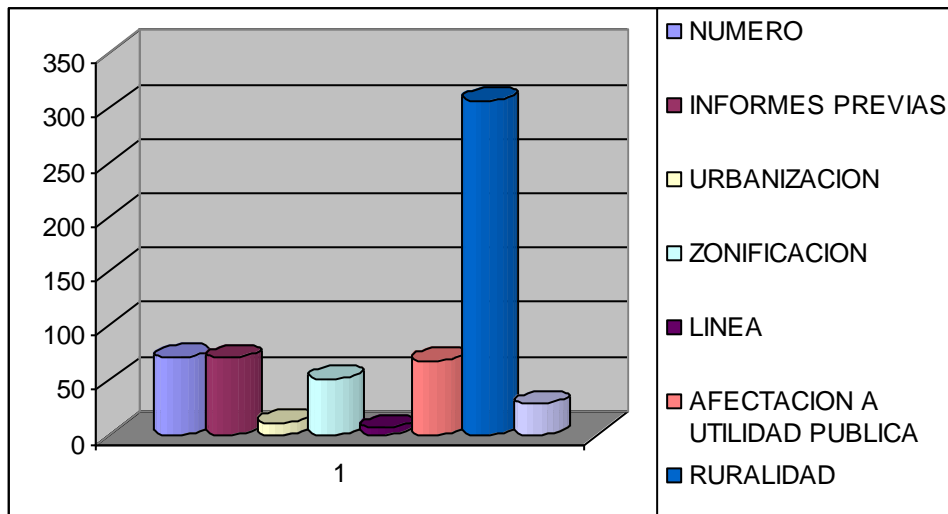
GRAFICO CONSTRUCCIONES PERIODO AÑO 2010



El gráfico muestra la distribución de superficies de acuerdo a permisos de construcción en relación al destino de la construcción. A su vez, se procedió a cursar 83 aprobaciones de obras menores y 16 subdivisiones.

Certificados emitidos por la Dirección de Obras:

	Núm.	Inform. Previas	Urbanización	Zonificación	Línea	Inexpropiabilidad	Ruralidad	Varios	Total
Cant.	103	78	31	45	18	95	265	109	744



A continuación se detallan todos los trámites que se realizan en la Dirección de Obras y las cantidades emitidas durante el periodo 2010.

TRAMITES REALIZADOS

- Permisos: 338
- Loteos: 0
- Subdivisiones: 16
- Obra Menor: 83
- Recepciones: 116
- Certificados Ruralidad: 265
- Certificados Informes previos: 78
- Certificados Zonificación: 45
- Certificados Urbanización: 31
- Certificados Inexpropiabilidad:95
- Certificados Números:103
- Certificados Línea:18
- Certificados Varios: 109
- Vivienda Social: 56

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

ACTIVIDAD AÑO 2010, fondos externos

PROYECTOS DE INVERSIÓN POR UN TOTAL DE \$182.229.781.

- “Construcción de 23 Garitas Rurales en la Comuna de Panguipulli” Programa FRIL (Fondo Regional de Iniciativa Local), por un monto total de \$44.500.000.
- “Reposición de 810 M.L Veredas en el Centro Urbano de Panguipulli”, Programa P.M.U-EC-IRAL 2010 por un monto total de \$24.641.000.
- “Construcción de aceras en Panguipulli y Coñaripe, Comuna de Panguipulli” Programa P.M.U-IRAL por un monto total de \$22.129.000. Se construyó de manera efectiva 1.674 metro lineales.
- “Construcción de 3 Garitas Rurales, Construcción de Portón y cierre Perimetral Cementerio de Lloncahue” primera etapa terminada con un monto total \$7.384.740
- “Mantenimiento de Caminos Vecinales” en Comunidades Mapuches LLONGAHUE, CURIHUE, TRALAHUAPI, PILINHUE Y HUENINCA, Periodo: desde enero a diciembre de 2010, con un aporte total de \$83.572.041 de la Subsecretaría del Trabajo.

MANTENCION Y REPARACION DIRECTA DE EDIFICIOS MUNICIPALES EJECUTADAS POR EL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES				
ITEM	OBRA	DIRECCION	COSTO MATERIALES	MANO DE OBRA
1.0	Reparaciones y Pintura en Gimnasio Municipal Pintura en muros interiores y exteriores Pintura en Superficie de piso y graderías Reparación en Instalaciones sanitarias.	Deportes	\$1.290.413	\$2.400.000
2.0	Construcción de Oficina de Turismo Costanera Superficie construida : 32 m2	Turismo	\$2.343.811	\$1.280.000
3.0	Canchas de Tenis Cierre perimetral de las instalaciones en Perfiles metálicos y mallas de acero. Más la pintura de estos.	Deportes	\$1.455.846	\$1.120.000
4.0	Feria Hua- Hum 2010 Construcción de Módulos de exposición Instalaciones de agua potable Instalaciones Eléctricas.	Dideco	\$4.170.187	\$1.800.000
4.1	Feria Costumbrista en Neltume - Choshuenco	Dideco	\$625.034	
4.2	Construcción de escenario y actividades de verano	Dideco	\$282.730	
5.0	Construcción de Ampliación Omdel	Dideco	\$270.348	
6.0	Mantenimiento y reparación Edificios Municipales Mejoramiento en ventanas en Municipalidad Reparación en Oficinas de Tesorería Reparación y modificación en of. Turismo plaza Rampla de	Varios	\$6.404.392	\$8.640.000

	<p>Acceso en Departamento Social</p> <p>Pintura y terminaciones en RR.HH Construcción de Bodegas en D.O.M Pintura interior Juzgado Policía Local Cambio de chapas, Instalaciones sanitarias Instalaciones Eléctricas Intervención social bajo informes</p>			
	Total Inversión		\$16.842.761	\$15.240.000

CAMINOS INTERVENIDOS

La intervención de caminos rurales comprende el traslado de material ripio desde un pozo o cantera, el cual, está picado. Su estado se encuentra en forma natural y se procesa mediante el picado y posterior arnereado correspondiente a una malla bajo 3 1/2", para así continuar con el cargado a camiones municipales mediante cargador frontal y proceder el traslado al sector o camino que se está interviniendo. El material puesto en el camino es esparcido en forma uniforme por medio de motoniveladora. El ancho normal de caminos que se interviene bordea los 4 ml.

La red caminera comunal de Panguipulli es una de las más extensas de la XIV Región de Los Ríos, alcanzando un total de 977 kilómetros, entre los distintos tipos o estándares, de los cuales 504 km. son de mantención municipal.

Cabe señalar que se da la existencia de caminos intervenidos que se encuentran a más de 20 km. de distancia lo que afecta en forma directa al rendimiento y al desgaste prematuro de los camiones municipales que datan del año 1992.

Sin considerar el camión tolva doble puente, la Municipalidad cuenta con tres camiones tolva. Éstos son muy antiguos, uno está en panne (problemas en motor) y los otros dos operativos pero ya presentan demasiadas pannes lo que hace que sea antieconómico seguir trabajando con ellos, por lo que se usan cada vez menos. A esto se suma que la carga con la cual trabajan no va más allá de 4 m³, existiendo así una baja en su producción y traslado de material ripio.

Demanda actual y proyectada

La demanda está representada por el requerimiento que realizan los dirigentes de las Juntas de Vecinos, Comunidades Indígenas, diversas agrupaciones vecinales y la población afectada en general. Lo anterior por el mal estado en que se encuentran los distintos caminos de sus respectivas localidades, hacia el municipio de Panguipulli, solicitando y muchas veces exigiendo que se los mejoren. A esto se suman los requerimientos de apertura de fajas de nuevos caminos, mejoramientos de carpetas, construcción de cunetas, instalación de alcantarillas y la demanda urgente en situaciones de emergencia caminera debido a derrumbes, cortes de caminos por socavones y otros.

Oferta actual y proyectada

La oferta actual está representada por la cantidad de bienes, máquinas e infraestructura de bodegas para resguardar estos vehículos y los servicios o trabajos provistos por la unidad de caminos en el territorio de la comuna de Panguipulli o área de influencia. Los vehículos que posee la unidad de caminos municipal son un cargador frontal (en panne), una retroexcavadora, una moto niveladora y tres camiones, de los cuales uno está fuera de servicio y un camión tolva doble puente.

SECTORES INTERVENIDOS

SECTOR	M3 TIRADOS	KM MEJORADOS
LINDA FLOR	525	4,0
PELEHUE	785	6,5
CARICUICUI	794	4,0
PANGUIPULLI	4080	12,0
TRALAHUAPI	450	1,5
LIQUIÑE	1405	5,0
COÑARIPE	770	4,0

NELTUME	1920	9,0
MELEFQUEN	1640	7,0
HUELLAHUE	350	1,5
LOS TAYOS	205	1,5
CUDILELFU	140	1,0
PUERTO FUY	345	2,5
MILIMILI	615	3,0
COZ COZ	1565	5,0
PUYEHUE	850	4,0
CERRO PITREN	55	0,5
CUDILELFU	240	1,0
PANGUIELFUN	810	3,0
PULLINQUE	270	1,2
RELIN	115	0,9
PAPAGENO	280	4,0
ÑANCUL	680	6,0
CALAFQUEN	200	1,0
PUYUMEN	115	2,0
PLAYA LINDA	125	2,0
COVADONGA	450	3,0
PLATACURA	150	1,5
TRAITRAICO	220	2,0

CHAUQUEN	223	1,5
HUERQUEHUE	220	2,0
CAYUMAPU	30	0,5
TOTAL	20622	103,6 Km.

RESUMEN M3 DE RIPIO EN CAMINOS AÑO 2010

TIPO DE CAMION	HORAS	KM	M3 DE RIPIO
CHEVROLET HC 28-28	0	0	0
CHEVROLET HC 28-46	0	20033	3913
CHEVROLET HC 28-47	0	16491	3445
FREIGHTLINER BLZG	0	29142	13264
MOTONIVELADORA PN89-25	295	0	0
RETROEXCAVADORA BLPB-97	1605	0	0
CARGADOR FRONTAL	55	0	0
TOTAL		65666	20622

ESTADO DE MAQUINARIA MUNICIPAL

Maquinaria de la unidad de caminos de la Municipalidad de Panguipulli, modelo, año, carga, kilometraje y mantención.

Característica	Cargador Frontal	Retro Excavadora	Moto niveladora	Camión Doble Puente	Camión 1	Camión 2	Camión 3
Patente	HC-1252	BLPB-97	P-8925	BLZG-33	HC-2828	HC-2846	HC-2847
Marca	Internacional	Caterpillar	Caterpillar	Freightliner	Chevrolet	Chevrolet	Chevrolet

Modelo	510	CAT E 420	120-G	H2 106	D-14.000	D-14.000	D-14.000
Año (compra)	1982	2008	1997	2008	1990	1991	1991
Carga	-	-	-	10 mt3	4 mt3	4 mt3	4 mt3
Kilometraje aproximado	-	-	-	50569	800.000	860.000	750.000
Estado de la Maquinaria	En panne	Buen Estado	Regular Estado	Buen Estado	En panne	Menos que Regular	Menos que Regular

BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE

Previo a la ejecución de la carpeta asfáltica y con la suficiente antelación, deberá efectuarse la reparación de los baches existentes en la superficie de rodamiento actual, procediéndose de la siguiente manera:

En los lugares afectados con baches, se procederá a demoler y extraer el material deteriorado existente, profundizándose la excavación tanto como sea necesario para lograr una superficie de asiento que, a juicio de la inspección, se encuentre en buen estado y permita la colocación de la/s capa/s de material para bacheo. Siempre se deberá cuidar que la excavación presente forma de recuadro y bordes verticales.

El llenado y compactación deberán realizarse en el mismo día de la apertura del bache, salvo en aquellos casos en que la inspección, debido a la humedad de la base, aconseje su oreado.

En aquellos casos en que la profundidad de excavación no supere los 0,15 m, el bacheo se ejecutará con material de base granular asfáltica en 2 capas, con un máximo espesor individual de 0,08 metros.

Cuando dicha profundidad exceda el límite fijado, deberá reconstruirse la base, compactándose en espesores individuales no mayores de 0,15 m, usando para ello el equipo de reciclado adecuado para tal fin y completándose, por último, el bacheo con material de base granular asfáltica en un espesor mínimo de 0,08 metros, incluyéndose el costo de reconstrucción de la base y la provisión de materiales para tal fin.

Riego de liga y capa asfáltica

Es la aplicación de la emulsión asfáltica sobre una superficie preparada ya existente y se utiliza para obtener una buena adherencia con la nueva capa asfáltica a construir. La emulsión comúnmente usada para este trabajo es la emulsión catiónica de corte rápido. En algunos casos, se utiliza emulsiones medias. El objetivo es lograr una capa fina y uniforme de emulsión, la cual, liberará el asfalto luego de romper.

Generalmente, la nueva carpeta asfáltica se aplica 30 minutos después de distribuida la emulsión.

Es importante determinar la cantidad de emulsión a aplicar de acuerdo al estado de la carpeta existente. Esta cantidad será la suficiente para lograr una adecuada adherencia entre las capas asfálticas evitando los excesos que podrían provocar la exudación de asfalto.

Si el clima es frío o se espera lluvia no es aconsejable realizar un riego de liga. De ser posible se evitara el tránsito sobre la superficie regada, especialmente si la emulsión no rompió ya que podría ser peligroso. De no ser posible evitar el tránsito este debe circular a menos de 30 km/hora.

MANTENCIÓN DE CALZADAS ASFÁLTICAS 2010

MATERIALES	M³	COSTOS \$m³	COSTOS OPRECIONALES	TOTAL \$
ARENA	86.5	11.000	98.000	1.049.500
ESTABILIZADO	18	7.000	98.000	224.000
EXCEDENTES	51	3.000	98.000	251.000
INTEGRAL	177.5	10.000	98.000	1.873.000
ASFALTO EN FRIO	137	4.450	98.000	707.650

ASFALTO INSTANTANEO	4.5	600.000	98.000	2.798.000
TOTAL				6.903.150

INSTALACIÓN DE ALCANTARILLAS Y PUENTES

Instalación de alcantarillas

La instalación de alcantarillas contempla el traslado a terreno de las tuberías de cemento comprimido al lugar en donde se instalarán. Éstas varían según el caudal aproximado que escurre en los esteros o zanjas a intervenir. Con posterioridad al traslado se prepara la zanja haciendo un desvío esporádico (mientras dura la intervención), para lo cual, la retroexcavadora realiza el trabajo de excavar, perfilar y nivelar el sello sobre el cual, previo a una capa de estabilizado y arena, se instala en forma individual y progresiva cada módulo de tubo de cemento comprimido.

Terminada la colocación del total de tubos se coloca la carpeta de rodado, la cual, posee un espesor mínimo de 50 cms. sobre la clave del tubo, una vez compactado el relleno se entrega al tránsito vehicular.

COSTO INSTALACIÓN ALCANTARILLAS EJECUTADAS AÑO 2010

SECTOR	N° ALCANTARILLAS	DETALLE	M/L	TOTAL \$
COÑARIPE	1	14X400	14	\$ 555,943
COÑARIPE	1	14X400	14	\$ 555,943
COÑARIPE	2	6X300	12	\$ 492,411
TRAITRAICO	1	7X400	7	\$ 492,299
TRAITRAICO	1	7X500	7	\$ 507,062
CULAN	2	14X500	14	\$ 585,469
LIQUIÑE	1	12X1200	12	\$ 1,115,811

LIQUIÑE	1	6X1000	6	\$ 709,941
LIQUIÑE	2	12X500	12	\$ 563,067
NELTUME	3	21X500	21	\$ 546,266
NELTUME	1	8X600	8	\$ 585,469
CHOSHUENCO	2	15X500	15	\$ 596,670
PUERTO FUY	2	13X500	13	\$ 574,268
PUERTO FUY	2	17X400	17	\$ 583,219
ANHUARAQUE	1	6X500	6	\$ 495,861
CARICUICUI	3	18X600	18	\$ 672,321
CARICUICUI	1	6X500	6	\$ 495,861
CAYUMAPU	2	11X300	11	\$ 487,098
PELEHUE	2	16X800	16	\$ 918,591
COVADONGA	1	16X1000	16	\$ 1,178,751
PLATACURA	1	8X1200	8	\$ 886,759
LUMACO	1	7X500	7	\$ 507,062
C.PITREN	1	6X600	6	\$ 509,877
C.PITREN	1	6X800	6	\$ 612,381
C.PITREN	1	6X400	6	\$ 483,207
LLONGAHUE	1	7X500	7	\$ 507,062
LLONGAHUE	1	14X400	14	\$ 555,943
DOLLINCO	1	8X600	8	\$ 536,951
CHAUQUEN	1	7X500	7	\$ 507,062
PANGUIPULLI	1	5X500	5	\$ 484,660
PANGUIPULLI	1	2X1200	2	\$ 543,181
TOTAL			321	\$ 18,846,466

Mantenimiento y reparación de puentes

La mantención de puentes de madera que son intervenidos por el departamento de obras contempla la inspección visual, la cual, arroja normalmente el cambio de resistencia que son piezas de madera nativa de escuadría que varían de 4x10" a 4x12", también se hacen recambio de los rodados que varían de escuadría de 3x10" a 3x12". Cabe mencionar que el recambio de estos materiales es debido al avanzado estado de destrucción o estado de pudrición.

También se realizan cambios de vigas, las cuales, por el avanzado estado de avance de pudrición, representan un peligro para los transeúntes y tránsito vehicular. Para todos estos trabajos es necesario la intervención de maquinaria pesada, tales como una retroexcavadora, camiones y personal de apoyo.

MEJORAMIENTO PUENTES AÑO 2010

SECTOR	PULG. MADERA	COSTO MADERA	OTROS MATERIALES	COSTO \$ MAQUINARIA	TOTAL
COVADONGA	190	2.660.000	80.000	600.000	3.340.000
HUELLAHUE	237	3.318.000	40.000	600.000	3.958.000
CARICUICUI	190	2.660.000	35.000	0	2.695.000
EL DIUCO	160	2.240.000	80.000	600.000	2.920.000
MELEFQUEN	220	3.080.000	20.000	600.000	3.700.000
TOTAL					16.613.000

12. SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

La secretaría comunal de planificación (SECPLAN), como área encargada de la planificación del desarrollo de la comuna de Panguipulli, tiene como función la de apoyar técnicamente al municipio formulando e instrumentalizando la estrategia municipal en relación a las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de nuestra comuna, así como también la de planificación en su desarrollo urbano. Con el propósito de llevar a cabo esta tarea encomendada, es que la SECPLAN se divide en diferentes áreas, dentro de las cuales encontramos el departamento técnico, desarrollo territorial, unidad de ambiente, departamento de proyectos y departamento de presupuestos y licitaciones

12.1 DEPARTAMENTO TÉCNICO

Este departamento se caracteriza por la implementación de diseños y por su papel preponderante en la pavimentación participativa. Dentro de los diseños realizados durante el periodo 2010 encontramos:

Contraparte técnica consultoría diseño Escuela Ernesto Pinto.

Durante el desarrollo de la consultoría de diseño de la reposición de la Escuela Ernesto Pinto, el municipio, como unidad técnica, designó su departamento técnico de la SECPLAN y a sus profesionales la inspección técnica de los diseños de arquitectura y especialidades.

Entre las funciones realizadas por la inspección técnica podemos destacar: fiscalización del cumplimiento del contrato, fiscalización del desarrollo del trabajo e informes respectivos, revisión y aprobación estados de pago, coordinación y revisiones con SECREDUC y JUNAEB.

Contraparte técnica consultoría diseño Internado Fernando Santivan.

Durante el desarrollo de la consultoría de diseño de la reposición de la Escuela Ernesto Pinto, el municipio como unidad técnica designo su departamento técnico de la SECPLAN y a sus profesionales la inspección técnica de los diseños de arquitectura y especialidades.

Entre las funciones realizadas por la inspección técnica podemos destacar: fiscalización del cumplimiento del contrato, fiscalización del desarrollo del trabajo

einformes respectivos, revisión y aprobación estados de pago, coordinación y revisiones con SECREDUC y JUNAEB.

Formulación, presentación y obtención recomendación favorable reposición Escuela Ernesto Pinto, F.N.D.R.

Formulación metodológica, presentación y obtención RS, etapa de ejecución de la iniciativa F.N.D.R. “Reposición Escuela Ernesto Pinto” por un monto de \$2.729.511.- (moneda 2009), incluyendo obras civiles, equipamiento, contratación de consultoría de inspección técnica de la obra y gastos administrativos.

Diseño iniciativas P.M.U. F.R.I.L.

Diseño proyectos compensación Colbún

Diseño arquitectura plaza Coñaripe, contemplando mejoramiento integral de las áreas verdes, circulaciones, obras de arte, mobiliario, accesos e iluminación.

En la línea de pavimentación participativa del año 2010, comentar que durante el transcurso del periodo 2009 se postuló al 18° y 19° llamado de pavimentación participativa de los cuales fueron seleccionados y están en proceso de ejecución las calles que a continuación se indican.

Calles que se seleccionaron para el 18° llamado y se ejecutaron año 2010.

Calle	Costo \$
Los Palquis	18.946.000
Los Boldos	23.126.000
Los Piches	29.226.000
Juan Bautista Etchegaray	59.228.000
Los Maticos	27.436.000
Los Maquis	19.189.000
Calle N°1	36.486.000
TOTAL	213.637.000

Calles que se seleccionaron para el 19° llamado y están en proceso de ejecución año 2010-2011.

Calle	Longitud (M)
PASAJE NUEVO	52
LOS POLEOS	67,5
LAS CODORNICES	101
BAILAHUEN	21
DIEGO PORTALES	204
LOS TORDOS	104
TOTAL METROS LINEALES	549,5

Calles que se seleccionaron para el 20° llamado y están en proceso de ejecución año 2011.

Calle	Longitud (M)
CALLE LOS ROBLES	45,87
CLODOMIRO FIGUEROA	357,25
JOSE MERCEDES VERGARA (EX-PALOMAS)	68
CONDOROS NORTE-CONDOROS SUR-ORIENTE	212,63
CALLE LOS PAICOS	152,18
TOTAL METROS LINEALES	835,93

Importante es señalar que durante los últimos tres procesos de llamados la inversión aproximada alcanza los **\$628.720.400**.

12.2 DESARROLLO TERRITORIAL

Agua Potable Rural

Durante el año 2010 se ejecutaron las siguientes obras de AGUA POTABLE RURAL. Se indica localidad, tipo de obra y el monto del proyecto. La inversión fiscal en APR durante el año 2010 ascendió a \$ 213.437.003.-

DISEÑOS DE INGENIERÍA		
Diseño Ingeniería de APR sector Ancacomoe		11.898.667
Diseño Ingeniería de APR sector Caricuicui		6.704.530
	Subtotal	\$ 18.603.197

CONSTRUCCIÓN DE SONDAJES (POZOS PROFUNDOS)		
Construcción del sondaje para el servicio de APR sector Puyehue		49.417.522
Construcción del sondaje para el servicios de APR de Pichidollinco		27.813.335
	Subtotal	\$ 77.230.857

CONSERVACIÓN		
Conservación del servicio de APR de Pucura		41.852.949
	Subtotal	\$ 41.852.949

ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS		
Estudio Hidrogeológico de Panguilefún		3.800.000
Estudio Hidrogeológico de Los Tallos Altos		4.450.000
Estudio Hidrogeológico de Tralcapulli		4.500.000
Estudio Hidrogeológicos Panguipulli Pullinque Alto		4.500.000
Estudio Hidrogeológico de Inawinko (Llancahue)		4.500.000
Estudio Hidrogeológico de Huechalmay (Coñaripe Bajo)		4.500.000
Estudio Hidrogeológico de Piren Mapu (Coñaripe Alto)		4.500.000
Estudio Hidrogeológico de Coihueco		4.500.000
Estudio Hidrogeológico de Cudilefu		4.500.000
Estudio Hidrogeológico de Pelehue		4.500.000
Estudio Hidrogeológico de TaiTai de Huerquehue		4.500.000
Estudio Hidrogeológico de Huerquehue Uno		4.500.000
Estudio Hidrogeológico de Calafquén y Puntilla		4.500.000
Estudio Hidrogeológico de Coz Coz		4.500.000
Estudio Hidrogeológico de Huitag		4.500.000
Estudio Hidrogeológico de Los Raulés		4.500.000
Estudio Hidrogeológico de Río Seco		4.500.000
	Subtotal	\$ 75.750.000

Proyecto PMU IRAL de veredas.

Elaboración del proyecto de “CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN PANGUIPULLI COÑARIPE, ÑANCUL Y LIQUIÑE”. Se contempla un costo total de M\$ 20.950, siendo M\$ 16.500 el aporte del programa IRAL y M\$ 4.450 el aporte del municipio. Con este proyecto se contrataron 16 personas cesantes, entre ellas 2 mujeres. Físicamente se logró construir en Panguipulli y las localidades consideradas un total de 900 metros lineales de veredas.

Proyectos de electrificación

No se produce inversión nueva por cuanto el año 2010 se continuó con la obtención de servidumbres de paso notariales de 12 proyectos de electrificación rural, que se encuentran en etapa de respuesta a las observaciones de la Seremi de Planificación.

FRIL y PMU

Elaboración de la cartera de proyectos Fondo Regional de Inversión Local (FRIL) del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) año 2010, con los siguientes proyectos, los cuales se encuentran plena ejecución y sus recursos activos:

PROYECTOS FRIL		
Mejoramiento y mantención escuela rural tierra de Esperanza de Neltume	44.113.000	
Construcción de 355ml colector aguas lluvias calles céntricas Panguipulli	49.151.439	
Construcción de 15 garitas rurales, Panguipulli	13.479.756	
Construcción graderías y reparación cierre perimetral estadio municipal	20.855.833	
Construcción centro comunitario población Lolquellen, primera etapa	20.000.000	
Mejoramiento gimnasio comunitario Coñaripe	14.655.284	
Graderías e iluminación multicancha población Lolquellen	5.198.400	
Habilitación costanera y mejoramiento ciclo vía Panguipulli	17.354.525	
	Total	184.808.237

PROYECTOS PMU	
Reposición SS.HH., techumbre gimnasio y sistema eléctrico, escuela MAG	143.766.604
Construcción circulación techada escuela rural Pullinque	10.864.336
Mejoramiento escuelas Rinconada Choshuenco y Lago Azul Puerto Fuy	12.514.208

Construcción de 3 pasarelas peatonales Comuna Panguipulli	125.790.378
Proyecto de mejoramiento en internado Fernando Santivan	6.322.827
Reparación y mejoramiento escuela rural de Llonquén	47.997.936
Total	347.256.289

12.3 UNIDAD DE AMBIENTE



Durante el año 2010, la unidad de gestión ambiental gestionó distintos proyectos que se encuentran asociados a los residuos sólidos domiciliarios, los que vienen a complementar los proyectos realizados en años anteriores, ayudando a entregar un mejor servicio a la comunidad de Panguipulli.

Los proyectos desarrollados durante el año 2010 son los siguientes:

1. Adquisición de una balanza electrónica que se encuentra en funcionamiento en el centro de reciclaje; y
2. Adquisición de máquina enfardadora que se encuentra en funcionamiento en el centro de reciclaje.

La adquisición de estos dos proyectos ayudan a realizar una mejor gestión en el centro de acopio de la comuna, siendo Panguipulli una de las dos comunas que cuenta con este tipo de iniciativas.

Con respecto al desarrollo de los dos proyectos ambientales relevantes a nivel social para la comuna de Panguipulli, los avances obtenidos son los siguientes:

1. Plan de cierre de vertedero municipal de la comuna.Obtuvo su resolución de calificación ambiental, lo que permitirá ejecutar el respectivo plan de cierre.
2. El estudio de la planta de compostaje.La municipalidad adquirió un terreno para poder ingresar el proyecto a Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

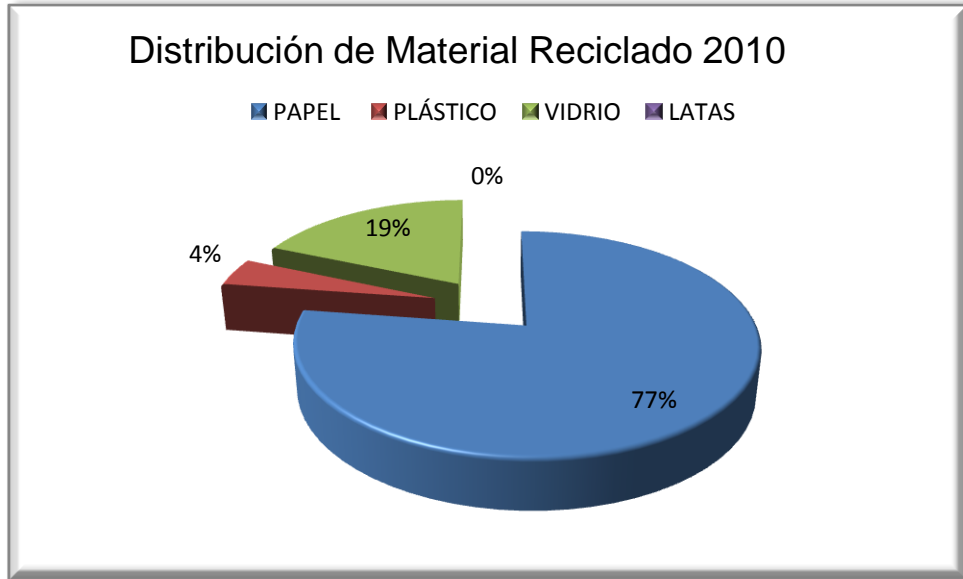
Plan de minimización de RSD

El plan de minimización de RSD en la comuna de Panguipulli consistió, principalmente, en potenciar y gestionar los programas de reciclaje, donde se cuenta con un centro de reciclaje, el que se encuentra funcionando hace 5 años.

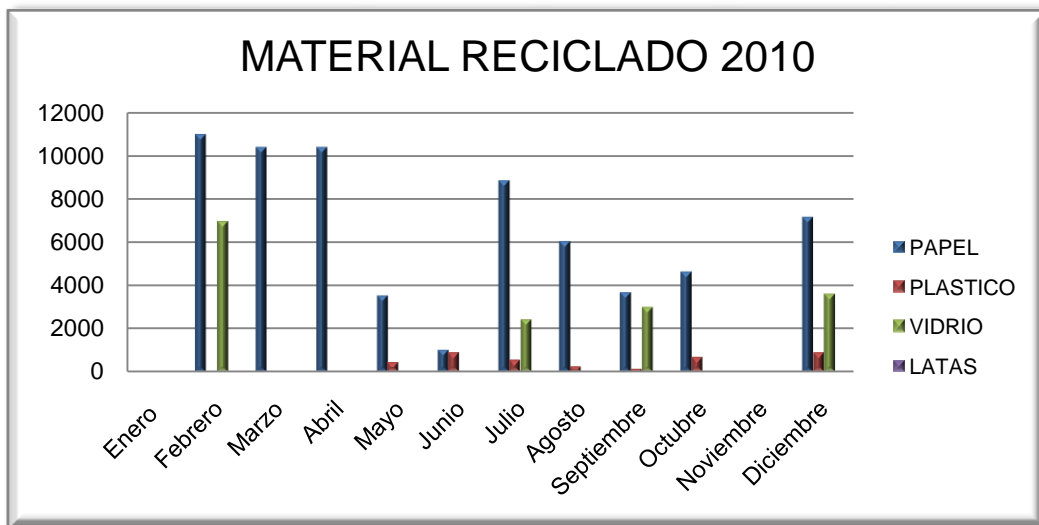
Para desarrollar el plan de minimización de RSD para la comuna de Panguipulli, la unidad es responsable de la gestión del centro de acopio, donde el material es retirado de los distintos puntos de acopio de la comuna por el camión de reciclaje, a través de rutas establecidas donde, con posterioridad, es llevado al centro de acopio para ser separado y procesado, para luego ser transportado por parte de un tercero a una industria recuperadora de este tipo de material.

En el año 2010 el plan de disminución de RSD se divide en cuatro tipos de material reciclado: papel, plásticos, vidrios y latas. En su totalidad se distribuyeron de la siguiente forma:

<i>Material</i>	<i>Kilógramo</i>	<i>Porcentaje</i>
PAPEL	66.399	77,30%
PLÁSTICO	3.584	4,17%
VIDRIO	15.917	18,53%
LATAS	0	0%
TOTAL	85.900	100%



La cantidad de material reciclado se reparte, a lo largo del periodo 2010, de la siguiente manera:



Programa de control canino:

La unidad de gestión ambiental también se encuentra a cargo de desarrollar el programa de control canino. Esto se realiza para controlar los posibles puntos de generación de focos infecciosos, el cual, cuenta con un convenio con una médico veterinaria de la comuna. Esta profesional se encarga de dar respuesta especializada a las solicitudes planteadas por la población de Panguipulli. El programa abarca la esterilización, desparasitación y control para la tenencia responsable de las mascotas. El convenio con la médico veterinaria se realiza una vez a la semana.

El programa de control canino comprende también la esterilización de manera primordial de perros vagos, lo que ayuda a no generar un aumento exponencial de la población canina sin dueños. Es esta población la que genera un mayor problema para la comunidad en general, debido al poco control que se puede realizar sobre una mascota que no cuenta con un dueño para que realice los controles periódicos que las mascotas deben tener para no presentar un riesgo para la comunidad.

El programa de tenencia responsable de mascotas de la Municipalidad de Panguipulli ha abordado el problema del control de la población canina incluyendo los siguientes temas:

1. Salud animal y pública;
2. Control de población canina;
3. Educación de la población;
4. Elaboración de base de datos; y
5. Convenio con servicio de salud en diciembre de 2010.

El programa se ha dividido en estos ejes principales para poder dar un mejor manejo y control a largo plazo de un problema que es difícil de abarcar debido, muchas veces, a la poca conciencia y responsabilidad que presentan las personas con la tenencia responsable de mascotas, sin pensar muchas veces el daño que se genera a nivel de comunidad el no tener un control adecuado de las mascotas.

Programa de capacitación y difusión

La unidad de medio ambiente se dedicó a dar charlas y talleres a distintos establecimientos educacionales y a la comunidad en general sobre distintos temas ambientales. Además, se realizó un concurso de video referente al medio ambiente con apoyo de CONAMA, el SEA y la Fundación HuiloHuilo. Se gestionaron actividades de limpieza de playas y actividades para la celebración del día de medio ambiente.

12.4 DEPARTAMENTO DE PROYECTOS

Proyectos en ejecución fondos FRIL.

Proyecto de aguas lluvias, sector centro.

Se realizó la reposición del colector de aguas lluvias de las calles Martínez de Rozas, Manuel Rodríguez y calle José Miguel Carrera. Se cambió su materialidad

y diámetro para que tenga una mayor capacidad. Asimismo, se reemplazaron dos sumideros existentes y se construyeron dos nuevos.

A continuación se presentas imágenes del trabajo realizado:



Antiguo colector



Letrero de la Obra



Nueva Tubería Utilizada



Excavaciones Calle Manuel Rodríguez



Proyecto de graderías e iluminación multicancha Población Lolquellen.



Construcción de Graderías y Canalización del Alumbrado

Proyecto mejoramiento gimnasio comunitario, Coñaripe.



Reparación de Cancha y Mejoramiento de accesos y luces

12.5 DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS Y LICITACIONES

Durante el año 2010 se generaron 31 procesos de licitación pública, que cumplen con todo lo estipulado en la Ley de Compras y Contratación Pública, Ley 19.886 y con la normativa municipal establecida. Estos procesos se desglosan de la siguiente manera y se encuentran accesibles a todos los ciudadanos a través del sitio www.mercadopublico.cl:

10 Licitaciones públicas con fondos municipales:

1. Arriendo de camión limpia fosas	\$41.271.114.-
2. Arriendo de camiones planos para uso municipal	\$58.039.029.-
3. Provisión mano de obra año 2010	\$274.861.791.-
4. Mej. Alumbrado público costanera y calle Martínez de rosas	\$15.900.030.-
5. Mantenimiento Anual de sitios web turismo	\$9.996.000.-
6. Repar. e instalación de sistema eléctrico edificios municipales	\$2.794.159.-
7. Diseños de ingeniería proyectos de pavimentación	\$2.997.051.-
8. Proyecto conectividad inalámbrica de Coñaripe	\$9.499.984.-
9. Diseño e Impresión promocional turístico	\$4.000.000.-
10. Adquisición de juguetes de Navidad	\$5.550.000.-

21 Licitaciones públicas con fondos externos

1. Mejoramiento y mantenimiento retenes carabineros, FNDR	\$7.021.000.-
2. Equipamiento básico programa vínculos, CHILE SOLIDARIO	\$8.643.650.-
3. Proyecto mejoramiento escuelas rurales, FRIL	\$8.163.400.-
4. Mejor. y mant. escuela rural tierra esp. Neltume, FRIL	\$44.113.000.-
5. Construcción graderías y reparación estadio municipal, FRIL	\$20.855.833.-
6. Construcción colector aguas lluvias calles céntricas, FRIL	\$49.151.439.-
7. Construcción de 15 garitas rurales, FRIL	\$13.479.756.-
8. Const. Centro comunitario Lolquellen, FRIL	\$20.000.000.-
9. Mejoramiento gimnasio coñaripe, FRIL	\$14.655.284.-
10. Gradería e iluminación multicancha Lolquellen, FRIL	\$5.198.400.-
11. Repo. de ss.hh, techumbre gimnasio, escuela M.A.G, PMU	\$143.766.604.-
12. Const. Circulación techada esc. Rural Pullinque, PMU	\$10.864.336.-

13. Mejoramiento escuela de Huellahue, PMU	\$21.373019.-
14. Mej. Esc. Rinconada choshuenco y lago azul Pto. Fuy, PMU	\$12.514.208.-
15. Const. De 3 pasarelas peatonales, PMU	\$125.790.378.-
16. Mejoramiento internado Fernando Santivan, PMU	\$6.322.827.-
17. Repar. Y mej. Esc. Rural Llonquén, PMU	\$47.997.936.-
18. Apoyo al autoconsumo, social, MIDEPLAN	\$8.645.747.-
19. Insumos en equip. camas y menaje habitabilidad, MIDEPLAN	\$11.970.837.-
20. Insumos para ejecución habitabilidad, MIDEPLAN	\$23.416.320.-
21. Contratación mano de obra habitabilidad, MIDEPLAN	\$8.998.780.-

13. INVERSIÓN COMUNAL 2010

En el año 2010 se ejecutó en la comuna una inversión equivalente a \$ **12.296.593.445**, (doce mil doscientos noventa y seis millones quinientos noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos) Provenientes de distintas fuentes de financiamiento:

A través del Presupuesto Municipal del año 2010 se ejecutaron un total de \$ **440.763.115.-** (cuatrocientos cuarenta millones setecientos sesenta y tres mil ciento quince pesos), el detalle se puede apreciar en el cuadro adjunto:

CONSULTORÍAS	47,957,051
CONSULTORIA PROYECTO ACREDITACION SERVICIOS MUNICIPALES (CONVENIO SUBDERE)	18,260,000
ESTUDIO SANEAMIENTO DE TERRENO ISLA DE LIQUIÑE	600,000
ESTUDIOS TOPÓGRAFICOS	1,200,000
ESTUDIO DISEÑO DE ESTRUCTURAS	2,997,051
ESTUDIO CIERRE VERTEDERO MUNICIPAL	24,900,000
PROYECTOS	392,806,064
TERRENOS	40,000,000
TERRENOS - CONSTRUCCIÓN PLANTA PILOTO DE COMPOSTAJE COMUNA DE PANGUIPULLI	40,000,000

OBRAS CIVILES	350,307,064
PLAN DE MINIMIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS	500,000
PROGRAMA CONTROL CANINO	535,619
MANTENCIÓN DE CALLES Y CAMINOS DE LA COMUNA	20,094,601
PROYECTO PRODESAL CONVENIO INDAP - MUNICIPALIDAD	20,488,536
PROYECTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS (CONCEJALES)	11,928,571
PROYECTO REPARACIÓN DE FOSA DE NELTUME	7,837,056
PROYECTO MEJORAMIENTO DE 35.000 MTS DE AREAS VERDES	23,306,781
PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE ACERAS PANGUIPULLI/COÑARIPE	4,985,169
PROYECTO CONSTRUCCION GALPON MUEBLERIA SINDICATO NELTUME	4,260,935
PROYECTO CONSTRUCCION PASARELA PEATONALES	81,763,746
PROYECTO ELECTRIFICACIÓN VIVIENDAS PUERTO FUY CON ALUMBRADO PUBLICO	8,112,420
PROYECTO MEJORAMIENTO DE BAÑOS, PINTURA Y VENTANAS INTERNADO FERNANDO SANTIVAN	11,237,466
PROYECTO CONSTRUCCIÓN GARITAS, PORTON Y CIERRE PERIMETRAL CEMENTERIO LLONGAHUE	7,338,139
PROYECTO MEJORAMIENTO ESCUELA DE HUELLAHUE	22,444,000
PROYECTO MEJORAMIENTO DE ESCUELA PULLINQUE	10,864,336
PROYECTO MEJORAMIENTO DE ESCUELA LAGO AZUL Y CHOSHUENCO	11,262,786
PROYECTO CONECTIVIDAD INTERNET PARA LOCALIDAD DE COÑARIPE	9,499,984
PROYECTO CONSTRUCCION DE ACERAS EN PANGUIPULLI, COÑARIPE, ÑANCUL Y LIQUIÑE	11,904,354
PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA METÁLICA SOBRE MULTICANCHA EN ESTABLECIMIENTO ERNESTO PINTO	413,542
PROYECTO REPARACION BAÑOS Y TECHUMBRE GIMNASIO Y SISTEMA ELÉCTRICO ESCUELA MARÍA ALVARADO GARAY	81,529,023
EQUIPOS	2,499,000
SOFWARE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS - PLAN DE MEJORAS SUBDERE	2,499,000
TOTAL INICIATIVAS DE INVERSION MUNICIPAL	440,763,115

FONDOS EXTERNOS	
Mejoramiento y mantención retenes carabineros, FNDR	7.021.000
Equipamiento básico programa vínculos, CHILE SOLIDARIO	8.643.650
Proyecto mejoramiento escuelas rurales, FRIL	8.163.400
Mejor. y mant. escuela rural tierra esp. Neltume, FRIL	44.113.000
Construcción graderías y reparación estadio municipal, FRIL	20.855.833
Construcción colector aguas lluvias calles céntricas, FRIL	49.151.439
Construcción de 15 garitas rurales, FRIL	13.479.756
Const. Centro comunitario Lolquellen, FRIL	20.000.000
Mejoramiento gimnasio coñaripe, FRIL	14.655.284
Gradería e iluminación multicanchaLolquellen, FRIL	5.198.400
Repo. de ss.hh, techumbre gimnasio, escuela M.A.G, PMU	143.766.604
Const. Circulación techada esc. Rural Pullinque, PMU	10.864.336
Mejoramiento escuela de Huellahue, PMU	21.373.019
Mej. Esc. Rinconada choshuenco y lago azul Pto. Fuy, PMU	12.514.208
Const. De 3 pasarelas peatonales, PMU	125.790.378
Mejoramiento internado Fernando Santivan, PMU	6.322.827
Repar. Y mej. Esc. Rural Llonquén, PMU	47.997.936
Habilitación costanera y mejoramiento ciclo vía Panguipulli	17.354.525
Apoyo al autoconsumo, social, MIDEPLAN	8.645.747
Insumos en equip. camas y menaje habitabilidad, MIDEPLAN	11.970.837
Insumos para ejecución habitabilidad, MIDEPLAN	23.416.320
Contratación mano de obra habitabilidad, MIDEPLAN	8.998.780
Pavimentación Participativa Ejecución calle Los Palquis	18.946.000
Pavimentación Participativa Ejecución calle Los Boldos	23.126.000

Pavimentación Participativa Ejecución calle Los Piches	29.226.000
Pavimentación Participativa Ejecución calle Juan Bautista Etchegaray	59.228.000
Pavimentación Participativa Ejecución calle Los Maticos	27.436.000
Pavimentación Participativa Ejecución calle Los Maquis	19.189.000
Pavimentación Participativa Ejecución calle Calle N°1	36.486.000
Instalación de Alcantarillas Ejecutadas 2010	18.846.466
Mejoramiento de Puentes	16.613.000
APR durante el año 2010	213.437.003
Programas Proempleo	61.738.365
Limpieza y Mantenición de Caminos Rurales de Panguipulli	23.279.400
Fortalecimiento Omil	2.060.000
Capacitaciones SENCE	22.408.560
Conectividad Vial RucatrehuaChoshuenco	7.073.664.521
Conectividad Vial (Conservación, Comunidades Indígenas, Global)	3.579.848.736
TOTAL	11.855.830.330

14. PATRIMONIO MUNICIPAL

El año 2010 se inició con un patrimonio de **\$ 957.102.831.-** (novecientos cincuenta y siete millones ciento dos mil ochocientos treinta y un pesos), el cual aumentó durante el año en **\$ 432.486.702.-** (cuatrocientos treinta y dos millones cuatrocientos ochenta y seis mil setecientos dos pesos), resultando un patrimonio Inicial para el año 2011 de **\$ 1.389.589.533.-**(un mil trescientos ochenta y nueve millones quinientos ochenta y nueve mil quinientos treinta y tres pesos), como consecuencia de que los ingresos devengados fueron mayores que los gastos devengados en el período 2010.

15. ANEXOS

15.1 ACUERDOS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL 2010

ACTA : 001
FECHA : 07-01-2010
TIPO SESION : EXTRAORDINARIA

ACUERDO N° 001

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DE LA ALCALDE SUBROGANTE, EN EL SENTIDO DE DECLARAR EMERGENCIA SANITARIA LA FOSA SÉPTICA DE NELTUME; TENIENDO PRESENTE EL INFORME ELABORADO POR LA SRTA. EVELYN SANDOVAL, INGENIERO AMBIENTAL, DEPENDIENTE DE SECPLAN.

DISPÓNGASE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE CORRESPONDA, PARA FINANCIAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

ACTA : 002
FECHA : 20-01-2010
TIPO SESION : ORDINARIA

ACUERDO N° 002

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LAS ACTAS N° 055 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2009 (A.M.), N° 056 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2009 (P.M.) Y N° 001 DEL 07 DE ENERO DE 2010.

ACUERDO N° 003

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA QUE A PARTIR DE ESTA FECHA, LAS ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL SEAN ELABORADAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 84 DE LA LEY N° 18.695, "ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" Y EN

EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PANGUIPULLI.

ACUERDO N° 004

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LAS FUNCIONES DEL PERSONAL A SUMA ALZADA DE LA MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI PARA EL AÑO 2010, DE ACUERDO A LA PRESENTACIÓN REALIZADA POR LA ALCALDE (S) A TRAVÉS DE LA ENCARGADA DEL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS.

ACUERDO N° 005

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA RENDICIÓN DEL FONDO DE APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL AÑO 2009, PRESENTADO POR LA ALCALDE (S), A TRAVÉS DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

ACUERDO N° 006

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHÓLES QUE CORRESPONDE A UN “RESTAURANT” DE LA SEÑORA PATRICIA ELENA HURTADO JARA, UBICADO CAMINO A COÑARIPE S/N – SECTOR NISOLEUFU, COMUNA DE PANGUIPULLI.

PARA ESTOS EFECTOS SE CUENTA CON RESOLUCIÓN SANITARIA APROBADA, ADEMÁS DE LOS INFORMES FAVORABLES DE CARABINEROS, DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, DIRECCIÓN DE TURISMO, JUNTA DE VECINOS Y ASESORÍA JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD.

ACTA : 003

FECHA : 27-01-2010

TIPO SESION : ORDINARIA (AUDIENCIAS PÚBLICAS) (A.M)

ACUERDO N° 007

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA ENTREGAR UNA SUBVENCIÓN AL CLUB DEPORTIVO CONSTRUCTORA MORALES, POR UN MONTO DE \$ 700.000, PARA DESTINARLO A FINANCIAR EN PARTE SU PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO NACIONAL DE ANFUR QUE SE REALIZARÁ EN LA CIUDAD DE OVALLE A PARTIR DEL 29 DE ENERO DE 2010.

ACUERDO N° 008

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR UNA SUBVENCIÓN DE \$ 1.000.000.- (UN MILLÓN DE PESOS) AL CENTRO DE AYUDA "SAN SEBASTIÁN" DE PANGUIPULLI; CON EL FIN DE DESTINARLO AL FINANCIAMIENTO DE UN SISTEMA DE CALEFACCIÓN QUE SERÁ INSTALADO EN EL INMUEBLE DONDE FUNCIONA ESTA ORGANIZACIÓN.

ACTA : 004
FECHA : 27-01-2010
TIPO SESION : ORDINARIA (P.M)

ACUERDO N° 009

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR EL ACTA N° 002 DEL 20 DE ENERO DE 2010.

ACUERDO N° 010

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHÓLES, GIRO "RESTAURANT" DE LA SEÑORA EDITA DEL CARMEN REBOLLEDO ALBORNOZ DEL SECTOR DE PUERTO FUY, COMUNA DE PANGUIPULLI.

LA REFERIDA PATENTE SE ENCUENTRA CON INFORMES FAVORABLES DEL SERVICIO DE SALUD, CARABINEROS DE CHILE, DIRECCIÓN DE OBRAS

MUNICIPALES, DIRECCIÓN DE TURISMO, JUNTA DE VECINOS Y POR EL ASESOR JURÍDICO DE LA MUNICIPALIDAD.

ACUERDO N° 011

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA INCORPORAR UN NUEVO TEMA EN LA TABLA; CON EL FIN DE RECIBIR A LA SRTA. JIMENA BECERRA; DE ACUERDO A LO PROPUESTO POR EL SEÑOR ALCALDE.

ACUERDO N° 012

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA SOLICITAR A LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN, ANTICIPO DE SUBVENCIÓN ESCOLAR, SEGÚN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 20.159, POR UN MONTO DE \$ 129.886.273 (CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS), PARA DESTINARLO AL PAGO DE LOS GASTOS INDEMNIZATORIOS DERIVADOS DEL TÉRMINO DE RELACIÓN LABORAL DE CUATRO DOCENTES QUE NO PARTICIPARÁN EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN; QUE PRESENTEN LA RENUNCIA ANTICIPADA (INCISO FINAL ARTÍCULO 70 DEL ESTATUTO DOCENTE) Y QUE CUMPLAN LA EDAD LEGAL PARA JUBILAR HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2010.

ACUERDO N° 013

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE Y A MIEMBROS DEL CUERPO COLEGIADO, PARA PARTICIPAR DE LOS ACTOS CONMEMORATIVOS DEL 112° ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES, QUE SE REALIZARÁ EL DÍA 04 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO Y, EN EL ANIVERSARIO 127° DE LA CIUDAD JUNIN DE LOS ANDES LOS DÍAS 13 Y 14 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, EN LA REPÚBLICA ARGENTINA.

ACUERDO N° 014

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHÓLES, GIRO “RESTAURANT” DE LA SOCIEDAD “HOSTERÍA CRUZ DEL SUR LTDA.” UBICADA EN CAMINO INTERNACIONAL N° 11 DEL SECTOR DE NELTUME COMUNA DE PANGUIPULLI.

LA REFERIDA PATENTE SE ENCUENTRA CON INFORMES FAVORABLES DEL SERVICIO DE SALUD, CARABINEROS DE CHILE, DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, DIRECCIÓN DE TURISMO, JUNTA DE VECINOS Y POR EL ASESOR JURÍDICO DE LA MUNICIPALIDAD.

ACTA : 005
FECHA : 03-02-2010
TIPO SESION : ORDINARIA

ACUERDO N° 015

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LAS ACTAS N° 003 DEL 27 DE ENERO DE 2010 (A.M.) Y N° 004 DEL 27 DE ENERO DE 2010 (P.M).

ACUERDO N° 016

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA ENTREGAR UNA SUBVENCIÓN AL “CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL”, POR UN MONTO DE \$ 200.000.- (DOSCIENTOS MIL PESOS).

EL REFERIDO MONTO SERÁ DESTINADO A FINANCIAR EN PARTE, LA ATENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEPORTIVA DE LA CIUDAD DE ANGOL, QUE ASISTIRÁN AL ENCUENTRO DEPORTIVO QUE SE REALIZARÁ EN LA CIUDAD DE PANGUIPULLI.

ACUERDO N° 017

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA HACER ENTREGA DE UN RETAZO DE TERRENO, A TRAVÉS DE LA FIGURA DE COMODATO, POR 50 AÑOS, A LA IGLESIA DEL SEÑOR LA CUAL GANÓ POR SU SANGRE DE ÑANCUL.

EL REFERIDO TERRENO CORRESPONDE A UNA SUPERFICIE DE 622,40 M2; INSCRITO EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE PANGUIPULLI, A FOJAS 36 N° 38 DEL AÑO 2002.

ACTA : **006**
FECHA : **12-02-2010**
TIPO SESION : **EXTRAORDINARIA**

ACUERDO N° 018

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR UN APOORTE AL CLUB DE PESCA Y CAZA LICAN-RAY, POR UN MONTO DE \$ 1.000.000.- (UN MILLÓN DE PESOS); CON EL FIN DE DAR CONTINUIDAD AL PROYECTO DE APOYO A LA PESCA RECREATIVA EN EL LAGO CALAFQUÉN.

EL REFERIDO MONTO SERÁ IMPUTADO AL 75% DE LOS INGRESOS MUNICIPALES GENERADOS EN VIRTUD DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE ESTE MUNICIPIO Y EL COMITÉ DE AMIGOS DE PANGUIPULLI.

ACTA : **007**
FECHA : **26-02-2010**
TIPO SESION : **ORDINARIA (AUDIENCIAS PÚBLICAS) (A.M.)**

NO HUBO ACUERDOS

ACTA : **008**
FECHA : **26-02-2010**
TIPO SESION : **ORDINARIA (P.M.)**

ACUERDO N° 019

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LAS ACTAS N° 005 DEL 03 DE FEBRERO DE 2010 Y N° 006 DEL 12 DE FEBRERO DE 2010.

ACUERDO N° 020

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA DESIGNAR A LA CONCEJALA SEÑORA GRISELDIS BUROSE GOERSCH Y/O CONCEJAL SEÑOR DAVID RUIZ JARA, PARA QUE REPRESENTEN A ESTE CUERPO COLEGIADO EN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA BECA MUNICIPAL, PARA SANCIONAR A LOS ALUMNOS BENEFICIARIOS PARA EL AÑO 2010, PROCESO REGULADO A TRAVÉS DEL REGLAMENTO DE BECAS MUNICIPALES APROBADO EN SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL CON FECHA 31 DE MAYO DE 2007.

EL PROCESO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA VIERNES 05 DE MARZO A LAS 09:30 HORAS EN LA MUNICIPALIDAD.

ACUERDO N° 021

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA HACER ENTREGA DE UN RETAZO DE TERRENO, A TRAVÉS DE LA FIGURA DE COMODATO AL COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL DE PUYEHUE DEL MISMO SECTOR.

EL REFERIDO TERRENO CORRESPONDE A UNA SUPERFICIE DE 314,4 MTS²; INSCRITO EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE PANGUIPULLI A FOJAS 335 N° 411 DEL AÑO 1993.

ACUERDO N° 022

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LAS INICIATIVAS DE INVERSIÓN LOCAL DENOMINADAS “CONSTRUCCIÓN PORTAL DE ACCESO CIUDAD DE PANGUIPULLI” Y “HABILITACIÓN SECTOR COSTANERA Y CICLOVÍAS” Y “CONSTRUCCIÓN DE GARITAS” POSTULADOS AL FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL (FRIL) AÑO 2010.

ACUERDO N° 023

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RESPALDAR QUE LAS INICIATIVAS “MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE ESCUELAS RURALES” Y “LIMPIEZA DE CAMINOS RURALES”, FUERON CONVENIDAS DURANTE EL AÑO 2009; QUEDANDO LA EJECUCIÓN Y UN SALDO PENDIENTE PARA EL AÑO 2010; EL CUAL SE SOLICITARÁ CANCELAR CON PRESUPUESTO FRIL DEL AÑO 2010.

ACUERDO N° 024

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LOS SIGUIENTES MONTOS, CON EL FIN DE FINANCIAR LOS PROYECTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

1. APOORTE PARA CONSTRUCCIÓN DE 3 PASARELAS PEATONALES MONTO: \$12.703.378.
2. APOORTE PROYECTOS PMU: MONTO \$10.000.000.-
3. ESTUDIOS ESTADIO MUNICIPAL: MONTO \$ 3.500.000.-
4. DISTINTAS CONSULTORÍAS (SANEAMIENTO DE TERRENOS, TOPOGRAFÍAS, DISEÑOS DE ESTRUCTURA, ETC): MONTO \$10.000.000.-

ACUERDO N° 025

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA SOLICITUD DE TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHÓLES GIRO “MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS” PRESENTADA POR DON JUAN BERNARDO COFRÉ JARA, DESDE CALLE JUAN PABLO II N° 80 A CALLE LIBERTAD S/N DE PANGUIPULLI.

LA REFERIDA SOLICITUD SE ENCUENTRA CON INFORMES FAVORABLES DEL SERVICIO DE SALUD, CARABINEROS DE CHILE, DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, DEPARTAMENTO DE TURISMO Y JUNTA DE VECINOS DEL SECTOR.

ACUERDO N° 026

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA SOLICITUD DE TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHÓLES GIRO “MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS” PRESENTADA POR DON CARLOS ALBERTO MUÑOZ SAAVEDRA, DESDE CAMINO INTERNACIONAL LIQUIÑE S/N A CAMINO INTERNACIONAL S/N LIQUIÑE DE LA COMUNA DE PANGUIPULLI.

LA REFERIDA SOLICITUD SE ENCUENTRA CON INFORMES FAVORABLES DEL SERVICIO DE SALUD, CARABINEROS DE CHILE, DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, DEPARTAMENTO DE TURISMO Y JUNTA DE VECINOS DEL SECTOR.

ACTA : 009
FECHA : 03-03-2010
TIPO SESION : ORDINARIA TEMÁTICA

ACUERDO N° 027

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DEL SEÑOR ALCALDE, EN EL SENTIDO DE DECLARAR EMERGENCIA LA COMUNA DE PANGUIPULLI; EN VISTA DE LO INFORMADO POR EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DON ROLANDO WERNER SANTIBÁÑEZ, TENIENDO PRESENTE EL SÍSMO QUE AFECTÓ A LA ZONA CENTRO-SUR DE NUESTRO PAÍS EL PASADO 27 DE FEBRERO DE 2010.

ACUERDO N° 028

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LOS PROYETOS PMU (CIRCULAR N° 33) PRESENTADOS POR LA SECPLAN, EN EL SIGUIENTE ORDEN DE PRIORIDAD:

- CAMIÓN TOLVA
- RETROEXCAVADORA
- GENERADOR ELÉCTRICO
- MOTO BOMBA

ACTA : 010
FECHA : 04-03-2010
TIPO SESION : EXTRAORDINARIA

ACUERDO N° 029

POR CINCO VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA ACEPTAR LA PROPUESTA DEL SEÑOR ALCALDE EN EL SENTIDO DE PROCEDER A LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SEÑOR CARLOS LEÓN SARMIENTO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE TRES PASARELAS PEATONALES EN LOS SECTORES DE CHANLIL, ZAHUEL Y ÑANCUL EN LA COMUNA DE PANGUIPULLI”.

EL COSTO PARA LA EJECUCIÓN DEL REFERIDO PROYECTO SERÁ POR UN MONTO DE \$ 126.532.224 (CIENTO VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS)

LA ABSTENCIÓN CORRESPONDE AL CONCEJAL SEÑOR RODRIGO VALDIVIA ORIAS.

ACTA : 011
FECHA : 09-03-2010
TIPO SESION : EXTRAORDINARIA

ACUERDO N° 030

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RESPALDAR LA POSTULACIÓN, VIA FRIL EN REEMPLAZO DE POSTULACIÓN ANTERIOR FIE, DEL PROYECTO DENOMINADO “MEJORAMIENTO Y MANTENCIÓN ESCUELA RURAL TIERRA ESPERANZA” DEL SECTOR DE NELTUME, POR UN MONTO DE \$ 49.000.000.- (CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS).

ACTA : 012
FECHA : 15-03-2010
TIPO SESION : EXTRAORDINARIA

ACUERDO N° 031

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA AUTORIZAR CONVENIO DE PROVISIÓN DE MANO DE OBRA, POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE ASEO Y ORNATO DE LA COMUNA DE PANGUIPULLI, QUE DEBERÁ SER SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI Y EL OFERENTE SEÑOR SERGIO ORLANDO FUENTEALBA CONTRERAS.

EL ACUERDO SE FUNDAMENTA EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65 LETRA I) DE LA LEY N° 18.695 “ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES”.

ACTA : 013
FECHA : 17-03-2010
TIPO SESION : ORDINARIA

ACUERDO N° 032

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DE MODIFICAR LA TABLA, CON EL FIN DE SOMETER A APROBACIÓN LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE SALUD; ADEMÁS DE UNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

ACUERDO N° 033

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE SALUD PRESENTADA POR EL DIRECTOR DEL ÁREA DE SALUD DE LA

CORPORACIÓN MUNICIPAL, SEÑOR ARTURO ZÚÑIGA, EN LA SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA 03 DE MARZO DE 2010.

ACUERDO N° 034

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE, CUYOS ANTECEDENTES FUERON ENTREGADOS A CADA UNO DE LOS SEÑORES CONCEJALES, A TRAVÉS DE MEMORANDUM INTERNO N° 22 DE FECHA 03 DE MARZO DE 2010.

ACUERDO N° 035

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LAS ACTAS N° 007 DEL 26 DE FEBRERO DE 2010 (A.M.) N° 008 DEL 26 DE FEBRERO DE 2010 (P.M) N° 009 DEL 03 DE MARZO DE 2010, N° 010 DEL 04 DE MARZO DE 2010 Y N° 11 DEL 09 DE MARZO DE 2010.

ACUERDO N° 036

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA ESTABLECER UNA DIETA DE 12 U.T.M. MENSUAL POR CONCEJAL, EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5° N° 12 DE LA LEY N° 20.033, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO N° 88° DE LA LEY N° 18.695 “ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES” PARA EL AÑO 2010.

ACUERDO N° 037

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA DESIGNAR A LOS CONCEJALES SEÑORES RUIZ, MARTÍNEZ, VALDIVIA Y RIEDEMANN, CON EL FIN DE TRABAJAR EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN TÉCNICA DE LA MUNICIPALIDAD, EN EL TEMA VINCULADO CON LOS EFECTOS DEL TERREMOTO EN PANGUIPULLI.

ACUERDO N° 038

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA DESIGNAR LA SIGUIENTE COMISIÓN, CON EL FIN DE PARTICIPAR, EN REPRESENTACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO, EN REUNIONES SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, VINCULADAS AL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (SEIA) DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE NELTUME:

- CONCEJAL SEÑOR JERMÁN MARTÍNEZ PEÑA
- CONCEJAL SEÑOR RODRIGO VALDIVIA ORIAS
- CONCEJAL SEÑOR OSVALDO RIEDEMANN VASQUEZ.

EL MUNICIPIO DEBERÁ PROVEER LOS MEDIOS Y RECURSOS NECESARIOS PARA QUE LOS REFERIDOS CONCEJALES CUMPLAN CON ESTE COMETIDO.

ACUERDO N° 039

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA ENVIAR CONDOLENCIAS AL EX ALCALDE DE LA COMUNA DE PANGUIPULLI, DON ALEJANDRO KOHLER VARGAS, POR EL SENSIBLE FALLECIMIENTO DE SU SEÑOR PADRE DON ALEJANDRO KOHLER LAGARDE (Q.E.P.D.).

ACTA : 014
FECHA : 25-03-2010
TIPO SESION : ORDINARIA

ACUERDO N° 040

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LAS ACTAS N° 012 DEL 15 DE MARZO DE 2010 Y N° 013 DE 17 DE MARZO DE 2010.

ACUERDO N° 041

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR EL PROGRAMA DEL FONDO DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN

MUNICIPAL EN EDUCACIÓN AÑO 2010, CON EL FIN DE PRESENTARLO AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

ACUERDO N° 042

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA AUTORIZAR A 21 FAMILIAS RESIDENTES POR MÁS DE 5 AÑOS A LA FECHA, Y QUE TIENEN CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL EN TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE PUERTO FUY, QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE PANGUIPULLI, A FOJAS 423 VUELTA N° 548 DEL AÑO 2004, SEGÚN PLANO INSCRITO BAJO EL N° 83 B DEL AÑO 2007, DE ACUERDO A LA NÓMINA ADJUNTA; PARA PRESENTAR POSTULACIONES A SUBSIDIO DE SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO ANTE EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

N°	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	D.V	MANAZA	SITIO
1	ARRIAGADA PEREZ	LUIS ALBERTO	15267180	6	A	24
2	BARRERA SAAVEDRA	TEODORO	13585961	3	A	18
3	CORREA REBOLLEDO	MAGDALENA ELIZABEH	12992917	0	B	10
4	CORREA REBOLLEDO	MARIANELA DEL PILAR	15266565	2	C	7
5	FUENTEALBA MONSALVE	LUCILA INES	11305428	K	A	31
6	GUAJARDO CONTRERAS	MIGUEL ANGEL	12389593	2	B	14
7	HUERAÑANCO FUENTEALBA	CLAUDIA ANDREA	16213950	9	C	13
8	MARTÍNEZ MENDEZ	JUDITH BETZABE	12199732	0	B	7
9	MARTÍNEZ SAAVEDRA	YOCELYN ANDREA	16.829899	4	A	8
10	OBADO OBANDO	LORENA DEL CARMEN	13816892	1	A	11
11	OBANDO BURGOS	PATRICIO ARISTIDES	14224535	3	A	2
12	OBANDO VALENZUELA	MARGARITA DEL PILAR	10491883	2	A	34
13	PARRA SANTANA	BLADIMIR ANTONIO	15849632	1	C	5
14	RAIL AILLAPAN	MAGDALENA MARIA	8393390	9	A	23

15	ROSAS MARTINEZ	LUIS ALBERTO	11805068	1	A	10
16	SAAVEDRA ALVAREZ	ELSA MARINA	15511722	2	B	13
17	SANDOVAL SEPULVEDA	JOSE RODOLFO	10644429	3	C	29
18	SILVA VÁSQUEZ	SILVANA GIANINA	16829286	4	A	9
19	TOLOZA VARGAS	JOSE	12389394	8	B	28
20	VALDIVIA MELO	JOSE BELISARIO	9671140	9	B	5
21	VALDIVIA MELO	JUAN NARCISO	11411355	7	C	27

ACUERDO N° 043

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA POSTULACIÓN, AL GOBIERNO REGIONAL, DEL PROYECTO P.M.U – IRAL 2010, DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN CALLES DE PANGUIPULLI, COÑARIPE, ÑANCUL Y LIQUIÑE”, POR UN MONTO DE \$16.500.000.- (DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS).

LOS COSTOS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, QUE CONSISTE EN MATERIALES, INSUMOS E IMPREVISTOS, SERÁN ASUMIDOS POR LA MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI POR UN MONTO DE \$ 4.450.000 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS).

LA SUMA TOTAL DEL PROYECTO ASCIENDE A \$20.950.000.- (VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS).

ACTA : 015

FECHA : 31-03-2010

TIPO SESION : ORDINARIA TEMÁTICA

ACUERDO N° 044

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR EL INFORME DEL DIRECTOR DE CONTROL INTERNO, SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE DESEMPEÑO COLECTIVO POR ÁREA DE TRABAJO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI CORRESPONDIENTE AL AÑO 2009.

ACUERDO N° 045

POR UNANIMIDAD Y CON LAS OBSERVACIONES ANTES SEÑALADAS, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI Y EL SERVIU DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS, CON EL FIN DE CANCELAR DEUDA PENDIENTE RELACIONADA CON COMPROMISO DE APOORTE CORRESPONDIENTE AL 16° LLAMADO SOBRE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA Y ESPACIOS PÚBLICOS AÑO 2007.

EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA ASCIENDE A \$ 28.346.000.- (VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS), EL QUE SERÁ CANCELADO EN CUATRO CUOTAS DE \$ 7.086.500.- (SIETE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS) A CONTAR DEL MES DE ABRIL DE 2010.

DÉJESE SIN EFECTO ACUERDO N° 237 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2009.

ACUERDO N° 046

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA INICIATIVA DE INVERSIÓN LOCAL DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN DE 335 METROS LINEALES DE COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS EN CALLES DEL CENTRO DE LA CIUDAD DE PANGUIPULLI”. POSTULADOS AL FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL (FRIL) AÑO 2010.

ACUERDO N° 047

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA AUTORIZAR A DOÑA INGRID NALLADE CORTEZ MANOSALVA, RUT N° 16.830.105-7, QUIEN RESIDE POR MÁS DE 5 AÑOS A LA FECHA Y QUE TIENE CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL EN EL LOTE A – 32, UBICADO EN TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL, EN LA LOCALIDAD DE PUERTO FUY; TERRENO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE PANGUIPULLI A FOJAS 423 VUELTA N° 548 DEL AÑO 2004, SEGÚN PLANO INSCRITO BAJO EL N° 83 B DEL AÑO 2007; PARA PRESENTAR POSTULACIÓN A SUBSIDIO

DE SANEAMIENTO DE TÍTULO DE DOMINIO ANTE EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

ACUERDO N° 048

EN ATENCIÓN A LO PROPUESTO POR EL SEÑOR ALCALDE, POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA DESIGNAR AL SEÑOR GILBERTO NICASIO LEAL RÍOS Y AL SEÑOR JUAN CARLOS SEVERIO FLORES, PARA FORMAR PARTE DEL DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PANGUIPULLI.

ACUERDO N° 049

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA ENVIAR LAS CONDOLENCIAS, POR EL SENSIBLE FALLECIMIENTO DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, SEÑOR ADOLFO VERGARA Q.E.P.D.; TANTO AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES COMO A LA FAMILIA DE DON ADOLFO.

ACTA : 016
FECHA : 05-04-2010
TIPO SESION : EXTRAORDINARIA

ACUERDO N° 050

CON EL VOTO DIRIMIENTE DEL SEÑOR ALCALDE, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA SIGUIENTE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, CUYO TEXTO SE ADJUNTA AL ACTA ORIGINAL.

DISMINUCIÓN DE GASTOS EN OBRAS CIVILES	\$20.408.298.-
AUMENTO DE GASTOS PARA:	
PAGO CHOFER CORPORACIÓN MUNICIPAL	\$
3.160.508.-	
HONORARIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS	<u>\$17.247.790.-</u>
TOTAL AUMENTO DE GASTOS	\$20.408.298.-

POR LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA VOTARON LOS CONCEJALES SEÑORES: DAVID RUIZ, OSVALDO RIEDEMANN Y EL SEÑOR ALCALDE.

POR EL RECHAZO DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA VOTARON LOS CONCEJALES SEÑORES: RICARDO KUNSTMANN, JERMÁN MARTÍNEZ Y RODRIGO VALDIVIA.

ACTA : 017

FECHA : 14-04-2010

TIPO SESION : ORDINARIA

ACUERDO N° 051

POR UNANIMIDAD Y CON LAS OBSERVACIONES DEL CONCEJAL SEÑOR RODRIGO VALDIVIA, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS ACTAS N° 014, DEL 25 DE MARZO DE 2010; N° 015 DEL 31 DE MARZO DE 2010 Y N° 016 DEL 05 DE ABRIL DE 2010.

ACUERDO N° 052

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA DECLARAR EMERGENCIA SANITARIA, POR ESCASES DE AGUA EN EL SECTOR DE HUERQUEHUE, COMUNA DE PANGUIPULLI. LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A CARTA ENVIADA POR EL ENCARGADO DEL DEPTO. DE EMERGENCIA DE LA MUNICIPALIDAD, DON PEDRO PEZO SALVO. PARA ELLO, DESTÍNESE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA COMPRA DE 1.500 METROS DE PLANZA DE 1 PULGADA PARA CONECTARSE A LA RED DEL SECTOR DE PANGUILELFÚN ALTO.

ACUERDO N° 053

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA SOLICITUD DE LA CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL, EN EL SENTIDO DE FINANCIAR EN PARTE, UN TERCER EXTENSIONISTA, CON EL FIN DE SUPLIR LA DEMANDA ACTUAL EN LA COMUNA DE PANGUIPULLI. EL MONTO A FINANCIAR POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD, PARA EL AÑO 2010 SERÁ DE \$ 3.820.000 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS).

ACUERDO N° 054

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHÓLES GIRO “BODEGA ELABORADORA DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS” PRESENTADA POR LA SOCIEDAD HUILO – HUILO DESARROLLO TURÍSTICO LTDA”. UBICADA EN CAMINO NELTUME A PUERTO FUY S/N COMUNA DE PANGUIPULLI. LA REFERIDA SOLICITUD SE ENCUENTRA CON INFORMES FAVORABLES DEL SERVICIO DE SALUD, CARABINEROS DE CHILE, DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, DEPARTAMENTO DE TURISMO Y JUNTA DE VECINOS DEL SECTOR.

ACUERDO N° 055

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHÓLES GIRO “RESTAURANT” PRESENTADA POR DOÑA ELISA VIVIANA CHANDAO ESPINOZA, UBICADA EN CALLE MARTÍNEZ DE ROZAS N° 123 COMUNA DE PANGUIPULLI. LA REFERIDA SOLICITUD SE ENCUENTRA CON INFORMES FAVORABLES DEL SERVICIO DE SALUD, CARABINEROS DE CHILE, DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, DEPARTAMENTO DE TURISMO Y JUNTA DE VECINOS DEL SECTOR.

ACUERDO N° 056

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHÓLES GIRO “ELABORADORA DE CERVEZA” PRESENTADA POR DON FLAVIO GONZALO ARIAS PULGAR, UBICADA EN CALLE LOS NOTROS N° 130 COMUNA DE PANGUIPULLI. LA REFERIDA SOLICITUD SE ENCUENTRA CON INFORMES FAVORABLES DEL SERVICIO DE SALUD, CARABINEROS DE CHILE, DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, DEPARTAMENTO DE TURISMO Y JUNTA DE VECINOS DEL SECTOR.

ACUERDO N°057

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DE 6 PERSONAS POR UN PERÍODO DE TRES MESES, PARA TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN DE VEREDAS EN EL SECTOR DE NELTUME, COMUNA DE PANGUIPULLI. EL MONTO QUE DEMANDARÁ LA CONTRATACIÓN SERÁ DE \$ 3.024.000 (TRES MILLONES VEINTICUATRO MIL PESOS) Y SERÁ IMPUTADO AL PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE.

.
ACTA : **018**
FECHA : **21-04-2010**
TIPO SESION : **ORDINARIA**

ACUERDO N° 058

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR EL ACTA N° 017 DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2010.

ACUERDO N° 059

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RESPALDAR LA POSTULACIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO SANITARIO A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS” DE LA COMUNA DE PANGUIPULLI; CON FINANCIAMIENTO AL FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL (FRIL) AÑO 2010. ASIMISMO SE DEJA ESTABLECIDO QUE EL APORTE MUNICIPAL AL PROYECTO DENOMINADO “MEJORAMIENTO SANITARIO A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS”, CORRESPONDE A TODO EL EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA NECESARIO PARA EL BUEN DESARROLLO Y TÉRMINO DEL PROYECTO.

ACUERDO N° 060

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR A LOS DIRIGENTES DEL COMITÉ DE APICULTORES DE LIQUIÑE, EN SESIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS A REALIZARSE EL 28 DE ABRIL PRÓXIMO.

ACUERDO N° 061

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR EL PROYECTO DE CONECTIVIDAD PARA LA LOCALIDAD DE COÑARIPE QUE CONSISTE EN DOTAR DE UN SISTEMA COMUNITARIO DE INTERNET, CON FINES SOCIALES. LA INVERSIÓN INICIAL PARA LA EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTE PROYECTO ES DE \$ 8.500.000 (OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS).

ACUERDO N° 062

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA AUTORIZAR EL ENDEUDAMIENTO A TRAVÉS DE LEASING, PARA PODER SER PRESENTADO AL MINISTERIO DE HACIENDA; CON EL FIN DE ADQUIRIR DOS CAMIONES Y UN CARGADOR FRONTAL. CADA CAMIÓN TIENE UN VALOR DE \$ 89.484,68 DÓLARES. EL CARGADOR FRONTAL TIENE UN VALOR DE 138.000 DÓLARES MÁS IVA. SE DEJA ESTABLECIDO QUE ESTA DEUDA TENDRÁ VIGENCIA SÓLO POR EL PERÍODO QUE CORRESPONDA A LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

ACUERDO N° 063

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA ENTREGAR UNA SUBVENCIÓN POR UN MONTO DE \$ 100.000 (CIEN MIL PESOS), AL CONJUNTO FOLCLÓRICO "CANTARES DEL BOSQUE" DE NELTUME, MONTO QUE SERÁ DESTINADO A VIAJE PROGRAMADO A LA ZONA DEL TERREMOTO, POR PARTE DE ESA ORGANIZACIÓN.

ACTA : 019

FECHA : 26-04-2010

TIPO SESION : EXTRAORDINARIA

NO HUBO ACUERDOS

ACTA : 020
FECHA : 28-04-2010
TIPO SESION : ORDINARIA (AUDIENCIAS PÚBLICAS)

ACUERDO N° 064

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA MODIFICAR LA TABLA, CON EL FIN DE INCORPORAR LOS SIGUIENTES TEMAS:

- PROYECTO ORQUESTA SINFÓNICA INTERCULTURAL DE NIÑOS DE PANGUIPULLI AÑO 2010
- PROYECTO INNOVADOR EN LA EDUCACIÓN, EDUCAR CHILE AÑO 2010
- CONTRATACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO PARA CAMBIAR LAS TARIFAS DE ALUMBRADO ELÉCTRICO
- ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TRANSMISIÓN CINEMATOGRAFICA, PROYECTO PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE DEPORTES
- SOLICITUD DE CAMBIO DE ITEM DE LA JJVV DE LIQUIÑE, QUE CORRESPONDE A LA SUBVENCIÓN MUNICIPAL DE QUINIENTOS MIL PESOS DESTINADOS A LA SEMANA DE LIQUIÑE, QUE NO LO UTILIZARON EN SU OPORTUNIDAD, Y AHORA ESTÁN SOLICITANDO QUE DICHO MONTO SEA UTILIZADO EN LA INAUGURACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO INTERNACIONAL EN LA LOCALIDAD DE LIQUIÑE
- HORA DE VARIOS.

ACUERDO N° 065

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APOYAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO TERRITORIAL INDÍGENA (P.D.T.I.) INDAP REGIÓN DE LOS RÍOS, EL CUAL SE MATERIALIZARÁ A TRAVÉS DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN, EN DONDE SE ESTABLECERÁ UN APORTE MUNICIPAL DE \$ 3.560.000 (TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS), DESTINADO AL DESARROLLO DE ESTE PROGRAMA; ACTUANDO EL MUNICIPIO COMO ENTIDAD EJECUTORA.

ACUERDO N° 066

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR UN APORTE EXTRAORDINARIO DE \$ 43.590.000.- (CUARENTA Y

TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS) A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PANGUIPULLI, MONTO QUE CORRESPONDE A PARTE DEL 75% DE LOS INGRESOS MUNICIPALES GENERADOS EN VIRTUD DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE ESTE MUNICIPIO Y EL COMITÉ DE AMIGOS DE PANGUIPULLI; EL DETALLE DE ESTE APORTE ES EL SIGUIENTE:

- \$31.590.000.-: PROYECTO ORQUESTA SINFÓNICA INTERCULTURAL DE NIÑOS DE PANGUIPULLI AÑO 2010.
- \$12.000.000.-: PROYECTO INNOVADOR EN LA EDUCACIÓN, EDUCAR CHILE AÑO 2010, PARA IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS INNOVADORAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES TIERRA ESPERANZA Y LICEO FERNANDO SANTIVÁN.

SE DEJA ESTABLECIDO QUE LOS REFERIDOS MONTOS SERÁN ENTREGADOS A MEDIDA QUE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL RINDA CUENTA DE LOS MONTOS OTORGADOS CON ANTERIORIDAD Y EL FLUJO DE CAJA LO PERMITA.

ACUERDO N° 067

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR EL CAMBIO DE DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS APROBADOS EN SESIÓN DE FECHA 11-11-2009, POR UN MONTO DE \$ 56.000.000.- (CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS) A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PANGUIPULLI, MONTO QUE CORRESPONDE A PARTE DEL 75% DE LOS INGRESOS MUNICIPALES GENERADOS EN VIRTUD DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE ESTE MUNICIPIO Y EL COMITÉ DE AMIGOS DE PANGUIPULLI.

EL DETALLE DE ESTA DESTINACIÓN ES EL SIGUIENTE:

MONTO (S)	DESTINO INICIAL	DESTINO FINAL
\$50.000.000.-	PAGO DE INCENTIVOS PARA FUNCIONARIOS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	<p>\$ 45.000.000.- PARA FINANCIAR PARTE DEL TRANSPORTE ESCOLAR RURAL AÑO 2010.</p> <p>\$ 5.000.000.- PARA PAGAR INCENTIVOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS</p>

		EDUCACIONALES AÑO 2010.
\$ 6.000.000.-	PAGO PROYECTO PREFACTIBILIDAD DE GIMNASIO DEL CENTRO EDUCACIONAL ALTAMIRA	PAGO PROYECTOS SANITARIOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES (TIERRA ESPERANZA, INTERNADO PANGUIPULLI Y SALA CUNA KUPULWE)

SE DEJA ESTABLECIDO QUE LOS REFERIDOS MONTOS SERÁN ENTREGADOS A MEDIDA QUE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL RINDA CUENTA DE LOS MONTOS OTORGADOS CON ANTERIORIDAD Y EL FLUJO DE CAJA LO PERMITA

ACUERDO N° 068

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR UN APOORTE MUNICIPAL DE \$ 11.880.000.- (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS) PARA LA CONTRATACIÓN, DE UN EQUIPO TÉCNICO PARA GENERAR CAMBIO DE TARIFAS ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNA DE PANGUIPULLI, DE ACUERDO A PRESENTACIÓN REALIZADA POR EL SEÑOR ALCALDE, A TRAVÉS DE LA SRA. ADMINISTRADOR MUNICIPAL, MONTO QUE CORRESPONDE A PARTE DEL 75% DE LOS INGRESOS MUNICIPALES GENERADOS EN VIRTUD DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE ESTE MUNICIPIO Y EL COMITÉ DE AMIGOS DE PANGUIPULLI.

ACUERDO N° 069

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR UN APOORTE DE \$ 1.608.000 (UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS), PARA LA ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO PARA TRANSMISIÓN CINEMATOGRAFICA, DE ACUERDO A PRESENTACIÓN REALIZADA POR EL

SEÑOR ALCALDE, A TRAVÉS DE LA SRA. ADMINISTRADOR MUNICIPAL, MONTO QUE CORRESPONDE A PARTE DEL 75% DE LOS INGRESOS MUNICIPALES GENERADOS EN VIRTUD DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE ESTE MUNICIPIO Y EL COMITÉ DE AMIGOS DE PANGUIPULLI.

ACTA : 021

FECHA : 30-04-2010

TIPO SESION : EXTRAORDINARIA (CUENTA PÚBLICA)

NO HUBO ACUERDOS

ACTA : 022

FECHA : 13-05-2010

TIPO SESION : ORDINARIA

ACUERDO N° 070

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LAS ACTAS N° 018 DEL 21-04-2010; N° 019 DEL 26-04-2010, N° 020 DEL 28-04-2010 Y N° 021 DEL 30-04-2010

ACUERDO N° 071

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA ENTREGAR UNA SUBVENCIÓN POR UN MONTO DE \$ 70.000 AL CLUB TALENTOS DEPORTIVOS DE PANGUIPULLI, CON EL FIN DE FINANCIAR GASTOS DE MOVILIZACIÓN, CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN DEL REFERIDO CLUB EN LA LIGA DE ESCUELAS DE FÚTBOL DEL SUR “COPA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INACAP 2010”.

ACUERDO N° 072

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR UNA SUBVENCIÓN POR UN MONTO DE \$ 100.000 AL CONJUNTO FOLCLÓRICO “AÑORANZAS” DE PANGUIPULLI, DESTINADO A COSTEAR EN PARTE GASTOS DE MOVILIZACIÓN, CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN DE ESTE CONJUNTO EN LA 10° VERSIÓN DEL “REITIMIENTO DE CHANCHO”, A REALIZARSE LOS DÍAS 16, 17 Y 18 DE JULIO DE 2010 EN LA CIUDAD DE QUEILÉN-PROVINCIA DE CHILOÉ.

ACUERDO N° 073

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA COMPROMETER PARA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011, UN APOORTE ANUAL DE \$ 4.241.333 PARA GASTOS DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN DEL FUTURO GIMNASIO DE LA ESCUELA RURAL DE LLONQUÉN.

ACUERDO N° 074

POR SEIS VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COMODATO A FAVOR DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE (P.D.I.), QUE CORRESPONDE A UN TERRENO MUNICIPAL DENOMINADO LOTE 8 A1, DE 2.265 M2; EMPLAZADO EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES MANUEL RODRÍGUEZ Y ROBLE HUACHO QUE FORMA PARTE DEL LOTE ORIGINAL DE MAYOR EXTENSIÓN, DENOMINADO LOTE 8ª, DE 5.191 M2; INSCRITO A FOJAS 652 VTA. N° 683, DEL AÑO 2008, DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE PANGUIPULLI.

EL REFERIDO COMODATO TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE UN CUARTEL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES, EN EL SEÑALADO RECINTO. SE DEJA ESTABLECIDO QUE ESTE COMODATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 99 AÑOS, DESDE LA FECHA DEL DECRETO QUE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL RESPECTIVO CONVENIO; SIN PERJUICIO DE LA INSCRIPCIÓN PREVIA DEL PLANO DE SUBDIVISIÓN EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE PANGUIPULLI; AL MARGEN DEL TÍTULO DE DOMINIO. EL VOTO DISIDENTE CORRESPONDE A LA CONCEJALA SEÑORA GRISELDIS BUROSE; QUIEN ARGUMENTA QUE SU VOTO DE RECHAZO SE DEBE A QUE ESTE TERRENO OBJETO DE COMODATO SE INUNDA Y POR LO TANTO PRIMERO DEBERÍA HACERSE UN ESTUDIO DE SUELOS.

ACUERDO N° 075

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR EL OTORGAMIENTO DE SERVIDUMBRES DE PASO DE DOS TERRENOS MUNICIPALES, A FAVOR DEL SERVIU; PARA DESTINARLO A EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS, RELACIONADO CON PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA EN LA CIUDAD DE PANGUIPULLI.

LOS TERRENOS OBJETOS DE SERVIDUMBRE SON:

1. RETAZO DE TERRENO MUNICIPAL QUE CORRESPONDE AL PARQUE "VICENTE PÉREZ ROSALES", DE 268 M2, INSCRITO A FOJAS 213 VTA. N° 181 DEL 14 DE JULIO DE 1987, EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE PANGUIPULLI; CUYO PLANO SE ADJUNTA AL ACTA ORIGINAL.
2. RETAZO DE TERRENO MUNICIPAL QUE CORRESPONDE A ÁREA VERDE DEL LOTE DE LA POBLACIÓN LOLQUELLÉN, DE 58,83 M2, INSCRITO A FOJAS 192, N° 282 DEL 13 DE AGOSTO DE 1992; CUYO PLANO SE ADJUNTA AL ACTA ORIGINAL.

ACTA : **023**

FECHA : **19-05-2010**

TIPO SESION : **ORDINARIA**

ACUERDO N° 076

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA ADJUDICAR A LA CONSULTORA ALERCE, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE APOYO A ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA COMUNA DE PANGUIPULLI

ACUERDO N° 077

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA ADQUIRIR A TÍTULO DE DONACIÓN POR PARTE DE INMOBILIARIA ABINSA LIMITADA, EL LOTE DENOMINADO "RESERVA DEL PROPIETARIO", UBICADO EN REGIDOR JOSÉ MORAGA RAMOS ESQUINA ANTONIO DA FONSECA N° 287 EN LA COMUNA DE PANGUIPULLI; DE UNA SUPERFICIE DE 232,87 METROS CUADRADOS, DE ACUERDO AL PLANO DE SUBDIVISIÓN DEL

CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE PANGUIPULLI E INSCRITO A MAYOR EXTENSIÓN A FOJAS 530, N° 669 AÑO 2004 DEL MISMO CONSERVADOR.

ACUERDO N° 078

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR UN MONTO DE \$ 7.956.000 ANUALES, DESTINADOS A GASTOS DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN, DESPUÉS DE EJECUTADO EL PROYECTO DE CIERRE DEL VERTEDERO MUNICIPAL DE PANGUIPULLI.

ACUERDO N° 079

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE DE LA COMUNA DE PANGUIPULLI

ACTA : 024
FECHA : 26-05-2010
TIPO SESION : ORDINARIA

ACUERDO N° 080

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LAS ACTAS N° 022 DEL 13-05-2010 Y N° 023 DEL 19-05-2010.

ACUERDO N° 081

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR UNA SUBVENCIÓN POR UN MONTO DE \$ 1.500.000 A LA ASOCIACIÓN FUTAKOYAGTUN KOZ KOZ MAPU, CON PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2010; CON EL FIN DE DESTINARLO A LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA REFERIDA ASOCIACIÓN.

ACUERDO N° 082

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE VIAJE A LA CIUDAD DE NEUQUÉN – REPÚBLICA ARGENTINA, CON EL FIN DE PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD DENOMINADA MARKETPLACE LOS RÍOS, Y QUE SE REALIZARÁ LOS DÍAS 10 Y 11 DE JUNIO DE 2010. PARA ELLO SE CONTEMPLA LA SALIDA DESDE PANGUIPULLI, EL DÍA 09 DE JUNIO, PARA REGRESAR EL 12 DEL MISMO MES.

ACUERDO N° 083

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA DISPONER LOS RECURSOS NECESARIOS CON EL FIN DE ORDENAR LA REPARACIÓN DE LA MOTONIVELADORA MUNICIPAL, DEBIENDO REALIZARSE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

ACTA : 025
FECHA : 09-06-2010
TIPO SESION : ORDINARIA

ACUERDO N° 084

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR EL ACTA N° 024 DEL 26-05-2010.

ACUERDO N° 085

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR UN MONTO DE \$ 250.000 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS) A LA JUNTA DE VECINOS N° 10 DEL SECTOR DE RELIN, COMUNA DE PANGUIPULLI, CON EL FIN DE FINANCIAR LA COMPRA DE RIPIO PARA ARREGLO DE CAMINO EN EL SECTOR.

ACUERDO N° 086

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA HACER ENTREGA DE UNA SUBVENCIÓN DE \$ 100.000 (CIEN MIL PESOS) AL CLUB DE CUECA BROTECITOS DEL SUR, CON EL FIN DE FINANCIAR, EN PARTE, SU ASISTENCIA A UN EVENTO ARTÍSTICO QUE SE REALIZARÁ LOS DÍAS 11, 12 Y 13 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO EN LA CIUDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES - REPÚBLICA ARGENTINA.

ACUERDO N° 087

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA PARTICIPACIÓN DEL SEÑOR ALCALDE Y LOS CONCEJALES SEÑORES RICARDO KUNSTMANN Y RODRIGO VALDIVIA, PARA PARTICIPAR, EN REPRESENTACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO, EN EL CONGRESO INTERREGIONAL DE MUNICIPALIDADES, A REALIZARSE LOS DÍAS 16, 17 Y 18 DE JUNIO EN LA CIUDAD DE TALCA.

ACUERDO N° 088

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL ÁREA DE SALUD DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, CUYOS CARGOS LLAMADOS A CONCURSO SON LOS SIGUIENTES:

CESFAM PANGUIPULLI:

01 CARGO MÉDICO GENERAL 44 HORAS CRONOLÓGICAS
01 CARGO DENTISTA 44 HORAS CRONOLÓGICAS
02 CARGOS ENFERMERA(O) 44 HORAS CRONOLÓGICAS CADA UNO
01 CARGO PSICÓLOGO(A) 44 HORAS CRONOLÓGICAS
02 CARGOS ADMINISTRATIVOS 44 HORAS CRONOLÓGICAS CADA UNO

CONSULTORIO GENERAL RURAL DE CHOSHUENCO:

01 CARGO ENFERMERA(O) 44 HORAS CRONOLÓGICAS
01 CARGO MATRONA 44 HORAS CRONOLÓGICAS
01 CARGO KINESIÓLOGO(A) 44 HORAS CRONOLÓGICAS
01 CARGO TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA 44 HORAS CRONOLÓGICAS

POSTA SALUD RURAL DE NELTUME:

01 CARGO TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA 44 HORAS
CRONOLÓGICAS
01 CARGO CHOFER 22 HORAS CRONOLÓGICAS

CONSULTORIO GENERAL RURAL COÑARIPE:

01 CARGO DIRECTOR 33 HORAS CRONOLÓGICAS
01 CARGO KINESIÓLOGO(A) 44 HORAS CRONOLÓGICAS
02 CARGOS TÉCNICOS DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA 44 HORAS
CADA UNO
02 CARGOS ADMINISTRATIVOS 44 HORAS CRONOLÓGICAS CADA UNO

ACUERDO N° 089

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA
ENTREGAR LA SIGUIENTE SUBVENCIÓN A LOS CUERPOS DE BOMBEROS
DE PANGUIPULLI QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

CUERPO DE BOMBEROS DE PANGUIPULLI: \$12.000.000

CUERPO DE BOMBEROS DE CHOSHUENCO: \$ 6.000.000

ACUERDO N° 090

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA
ENTREGAR UN APOORTE POR UN MONTO DE \$ 650.000 A PRODEMU, CON
EL FIN DE DESTINARLO AL DESARROLLO DE UN PROGRAMA PARA LA
MUJER, DE NUESTRA COMUNA, SEGÚN CONVENIO PREVIAMENTE
SUSCRITO.

ACUERDO N° 091

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA
APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESENTADA POR EL
SEÑOR ALCALDE Y CUYO DETALLE SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA.

ACUERDO N° 092

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA
AUTORIZAR AL CONCEJAL SEÑOR JERMÁN MARTÍNEZ PEÑA PARA QUE
PARTICIPE EN EL CURSO DENOMINADO "FORMULACIÓN Y CONTROL DEL

PRESUPUESTO MUNICIPAL”, A REALIZARSE LOS DÍAS 17, 18 Y 19 DE JUNIO DE 2010 EN LA CIUDAD DE TEMUCO, Y QUE SERÁ REALIZADO POR “GESTIÓN GLOBAL”.

ACTA : 026
FECHA : 23-06-2010
TIPO SESION : SESIÓN ORDINARIA

ACUERDO N° 093

CON LA ABSTENCIÓN DE LA CONCEJALA SEÑORA GRISELDIS BUROSE, QUIEN PRESENTÓ SUS EXCUSAS EN LA SESIÓN DEL 25 DE JUNIO; EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR EL ACTA N° 25 DEL 09-06-2010.

ACUERDO N° 094

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR UNA SUBVENCIÓN DE \$ 7.000.000 (SIETE MILLONES DE PESOS) AL COMITÉ DE VIVIENDA “EL VOLCÁN” DE NELTUME, MONTO QUE SERÁ DESTINADO A FINANCIAR LA COMPRA DE UN TERRENO EN EL SECTOR DE NELTUME, CON EL FIN DE POSTULAR A LAS FAMILIAS DEL REFERIDO COMITÉ, AL FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA TÍTULO I.

ACUERDO N° 095

POR DOS VOTOS A FAVOR Y CINCO VOTOS EN CONTRA EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECHAZAR LA SOLICITUD DE COMODATO DE TERRENO MUNICIPAL, POR PARTE DEL “COMITÉ EMMANUEL” DE LA COMUNA DE PANGUIPULLI.

VOTARON A FAVOR DEL COMODATO LOS MIEMBROS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA: SEÑOR JERMÁN MARTÍNEZ Y SEÑOR RODRIGO VALDIVIA.

VOTARON EN CONTRA DEL COMODATO LOS MIEMBROS DEL HONORABLE CONCEJO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA: SEÑORA GRISELDIS BUROSE, SEÑOR RICARDO KUNSTMANN, SEÑOR DAVID RUIZ, SEÑOR OSVALDO RIEDEMANN Y EL SEÑOR ALCALDE.

ACUERDO N° 096

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR “DERECHOS DE USO” DE UNA CONSTRUCCIÓN UBICADA EN CALLE CARLOS ACHARÁN ARCE S/N, EN BENEFICIO DEL CLUB DE ADULTO MAYOR “SANTA TERESITA” DE PANGUIPULLI. LOS “DERECHOS DE USO” DE LA REFERIDA CONSTRUCCIÓN TENDRÁN UNA DURACIÓN DE CINCO AÑOS.

ACUERDO N° 097

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR UN MONTO DE \$ 2.000.000 (DOS MILLONES DE PESOS) PARA EL “FORTALECIMIENTO DE LA RED DE FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL EN LOS MUNICIPIOS DE LOS RÍOS 2010”, DE ACUERDO A PRESENTACIÓN REALIZADA POR EL SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA (SERCOTEC), EN SESIÓN DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2010.

ACUERDO N° 098

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR UNA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL “FONDO DE APOYO A LA GESTIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL 2010”, PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE A TRAVÉS DE LA SRTA. JIMENA BECERRA, SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL; DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

AJUSTE DE INICIATIVAS Y MONTOS

FINANCIAMIENTO EN PESOS (\$)				
NOMBRE DE LA INICIATIVA	APORTE SOLICITADO AL FONDO	OTROS APORTES	TOTAL	IDENTIFICAR OTROS APORTES
1. DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN EDUCATIVA PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN SU CONJUNTO.-	15.000.000			5.000.000

2. DESARROLLO DE PROGRAMA DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS Y OTROS, QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO A UNA MAYOR IDENTIFICACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y EL MEJORAMIENTO DE LOS APRENDIZAJES	18.091.831			18.091.831
3. REACONDICIONAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL.	11.676.870			11.676.870
4. CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CAPACITACIÓN DE PERSONAL EN PROGRAMA DE GESTIÓN ESCOLAR.-	\$ 7.000.000			7.000.000
5. MANTENER, EN LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PANGUIPULLI, LA FUNCIÓN DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE FINANCIAMIENTO PARA INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO Y OTROS OBJETIVOS COMPLEMENTARIOS A LA ACTIVIDAD EDUCACIONAL.	10.000.000			10.000.000
6. CANCELACIÓN DEUDA DOCENTE	35.000.000			35.000.000
7. PROGRAMA DE INCENTIVO Y DE MEJORAMIENTO EN GESTIÓN DE RECURSOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	20.000.000			20.000.000
TOTAL (\$)	\$ 116.768.701.-			\$ 116.768.701.-

ACUERDO N° 099

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA CADUCAR EL CONTRATO DE COMODATO, SUSCRITO CON EL CLUB DE RODEO CHILENO DE PANGUIPULLI DE FECHA 03 DE JULIO DE 1992; EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA NOVENA DEL REFERIDO COMODATO, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE CAUSAL: "NOTABLE

ABANDONO, DETERIORO Y MENOSCABO O DETRIMENTO GRAVE DE LOS INMUEBLES, SU INVENTARIO, CERCOS Y JARDINES”.

ACUERDO N° 100

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA AUTORIZAR FONDOS EXTRAORDINARIOS DE EMERGENCIA, PARA IR EN AYUDA DE FAMILIAS QUE HAN PERDIDO SUS CASAS Y ENSERES POR DISTINTOS SINIESTROS OCURRIDOS EN NUESTRA COMUNA, DEBIENDO DISPONER LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE CORRESPONDA PARA ESTOS FINES.

ACTA : 027

FECHA : 30-06-2010

TIPO SESION : ORDINARIA (AUDIENCIAS PÚBLICAS)

ACUERDO N° 101

POR CUATRO VOTOS A FAVOR, DOS VOTOS EN CONTRA Y LA DECLARACIÓN DE INHABILIDAD PARA VOTAR PRESENTADA POR LA CONCEJALA BUROSE, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR UNA SUBVENCIÓN POR UN MONTO DE \$ 5.828.239 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS), A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PANGUIPULLI, MONTO QUE SERÁ DESTINADO A CANCELAR DEUDA CON LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2009, POR CONCEPTO DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSULTORIO DE CHOSHUENCO.

EL REFERIDO MONTO SERÁ TRANSFERIDO CUANDO EXISTAN LOS RECURSOS MUNICIPALES DISPONIBLES PARA ELLO; DEBIENDO REALIZARSE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS SI CORRESPONDIERE.

VOTARON A FAVOR LOS CONCEJALES SEÑORES RICARDO KUNSTMANN, DAVID RUIZ, OSVALDO RIEDEMANN Y EL SEÑOR ALCALDE.

LOS VOTOS DISIDENTES CORRESPONDEN A LOS CONCEJALES JERMÁN MARTÍNEZ Y RODRIGO VALDIVA RESPECTIVAMENTE.

ACUERDO N° 102

POR SEIS VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA AUTORIZAR UN AVENIMIENTO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI CON LA EMPRESA ESSAL S.A., EN LA CAUSA ROL N° 8.504-09, SOBRE JUICIO POR DAÑO AMBIENTAL,

CARATULADO "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI CON EMPRESA ESSAL S.A.", EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

1.- FINANCIAR, POR PARTE DE ESSAL, UN ESTUDIO TÉCNICO, "LÍNEA DE BASE PARA EL PROYECTO DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL HUMEDAL DE PANGUIPULLI, HASTA POR UN TOTAL DE \$ 5.000.000.

2.- APROBAR EL CONVENIO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI Y LA EMPRESA ESSAL S.A. PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL HUMEDAL DE PANGUIPULLI, HASTA POR UN TOTAL DE \$ 15.000.000.

3.- LA OBLIGACIÓN DE LA EMPRESA ESSAL S.A. DE SOMETER A EIA (ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL) EL MECANISMO DE EMERGENCIA DE EVACUACIÓN DE AGUAS SERVIDAS AL LAGO PANGUIPULLI.

EL VOTO DISIDENTE CORRESPONDE A LA CONCEJALA SEÑORA GRISELDIS BUROSE.

ACTA : 028
FECHA : 14-07-2010

TIPO SESION : ORDINARIA

ACUERDO N° 103

POR UNANIMIDAD Y CON LAS OBSERVACIONES ANTES SEÑALADAS, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR EL ACTA N° 026 DEL 23-06-2010 Y N° 027 DEL 30-06-2010.

ACUERDO N° 104

POR CINCO VOTOS A FAVOR Y DOS VOTOS EN CONTRA EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DE LOS COMITES DE VIVIENDA: "PORVENIR", "NUEVA VIDA", "ENTRE LAGOS", "LAS TORCAZAS" Y LA "QUEBRADA" DE LA COMUNA DE PANGUIPULLI; EN EL SENTIDO DE ASIGNAR NOMBRES A LAS CALLES DEL CONJUNTO HABITACIONAL EN CONSTRUCCIÓN, UBICADO A CONTINUACIÓN DE LA VILLA LOS ALCALDES, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

CONJUNTO HABITACIONAL : VILLA LOS PRESIDENTES

CALLE 1 : MICHELLE BACHELET JERIA

CALLE 2	: SAN SEBASTIÁN
CALLE 3	: DOMINGO SANTAMARÍA
CALLE 4	: PATRICIO AYLWIN AZÓCAR
CALLE 5	: ARTURO ALESSANDRI PALMA
CALLE 6	: LOS RÍOS
PASAJE 1	: JORGE ALESSANDRI RODRÍGUEZ
PASAJE 2	: CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
PASAJE 3	: SALVADOR ALLENDE GOSENS
PASAJE 4	: MANUEL BULNES PRIETO
PASAJE 5	: EDUARDO FREI RUIZ – TAGLE
PASAJE 6	: RICARDO LAGOS ESCOBAR
PASAJE 7	: JORGE ALESSANDRI RODRÍGUEZ
PASAJE 8	: CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
PASAJE 9	: SALVADOR ALLENDE GOSENS
PASAJE 10	: MANUEL BULNES PRIETO
PASAJE 11	: EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE
PASAJE 12	: RÍO ENCO
PASAJE 13	: JUAN ANTONIO RÍOS
PASAJE 14	: VISTA HERMOSA
PASAJE 15	: MANUEL BULNES PRIETO
PASAJE 16	: EDUARDO FREI RUIZ – TAGLE
PASAJE 17	: RÍO FUY
PASAJE 18	: RÍO PUÑIR
PASAJE 19	: SAN PEDRO

LOS VOTOS DISIDENTES CORRESPONDEN A LA CONCEJALA SEÑORA GRISELDIS BUROSE Y AL CONCEJAL SEÑOR OSVALDO RIEDEMANN.

ACUERDO N° 105

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA AUTORIZAR A LOS SIGUIENTES CONCEJALES PARA QUE PARTICIPEN EN EL TERCER CONGRESO NACIONAL DE CONCEJALES A EFECTUARSE EN LA CIUDAD DE OSORNO, LOS DÍAS 11, 12,13 Y 14 DE AGOSTO DE 2010:

- CONCEJALA SRA. GRISELDIS BUROSE GOERSCH
- CONCEJAL SR. RICARDO KUNSTMANN HOTT
- CONCEJAL SR. DAVID RUIZ JARA
- CONCEJAL SR. JERMÁN MARTÍNEZ PEÑA
- CONCEJAL SR. RODRIGO VALDIVIA ORIAS
- CONCEJAL SR. OSVALDO RIEDEMANN VÁSQUEZ

ACUERDO N° 106

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA EJECUCIÓN DE PROPUESTAS PRESENTADAS SOBRE PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL. COMPONENTE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y ÁMBITO DE INTEGRACIÓN SOCIAL FAMILIAR EN LA COMUNA DE PANGUIPULLI, AL OFERENTE “FUNDACIÓN PARA EL

CRECIMIENTO HUMANO”, DE ACUERDO A PRESENTACIÓN REALIZADA POR EL DIRECTOR REGIONAL DEL FOSIS (S), EN SESIÓN DE FECHA 14 DE JULIO DE 2010.

ACUERDO N° 107

DE ACUERDO A INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR LUIS ANCALAF, DIRECTOR REGIONAL DEL FOSIS (S), EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA ADJUDICAR A LA CONSULTORA E INGENIERÍA DE LOS RÍOS, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE APOYO A ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA COMUNA DE PANGUIPULLI. DÉJESE SIN EFECTO ACUERDO N° 076 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2010.

ACUERDO N° 108

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA RENOVACIÓN DE 154 PATENTES DE ALCOHÓLES QUE SE ENCUENTRAN SIN OBSERVACIONES, DE ACUERDO A PRESENTACIÓN REALIZADA POR LA SRA. JEFA DEL DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES Y EL SR. ASESOR JURÍDICO DE LA MUNICIPALIDAD, CUYA NÓMINA SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA.

ACUERDO N°109

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA AUTORIZAR EL SUB ARRIENDO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL SECTOR DE LIQUIÑE, DE PROPIEDAD DE DOÑA FRANCISCA TRAFIPÁN LEFINAO; ARRENDADO A DOÑA ERNESTINA HERNÁNDEZ; DENOMINADO HIJUELA 259 INSCRITA A FOJAS 260 VTA. N° 422 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE PANGUIPULLI DE 1985; QUE CORRESPONDE A UN RETAZO DE APROXIMADAMENTE 150 M2. (10 X 15 METROS).

EL PLAZO DE ARRIENDO SERÁ POR CINCO AÑOS, A CONTAR DE LA FECHA DEL RESPECTIVO DECRETO QUE APRUEBA EL RESPECTIVO CONTRATO.

ACTA : 029

FECHA : 21-07-2010

TIPO SESION : ORDINARIA TEMÁTICA

NO HUBO ACUERDOS

ACTA : 030
FECHA : 28-07-2010
TIPO SESION : ORDINARIA

ACUERDO N° 110

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LAS ACTAS N° 028 DEL 14 DE JULIO DE 2010 Y N° 029 DEL 21 DE JULIO DE 2010.

ACUERDO N° 111

POR CINCO VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA FACULTAR AL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE DICHO CUERPO COLEGIADO, PROCEDA A DAR RESPUESTA AL OFICIO N° 542 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2010 DE LA ILUSTRÍSIMA CORTE DE APELACIONES DE VALDIVIA, EN RECURSO DE PROTECCIÓN ROL N° 398-2010, DEBIENDO ACOMPAÑAR AL EFECTO LAS COPIAS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES RESPECTIVAS, EN LAS QUE LOS CONCEJALES HUBIEREN TENIDO PARTICIPACIÓN EN RELACIÓN A ESTE TEMA.

EL VOTO DISIDENTE CORRESPONDE AL CONCEJAL RODRIGO VALDIVIA, QUIEN ESTUVO POR DAR RESPUESTA INDIVIDUAL AL CITADO OFICIO.

ACUERDO N° 112

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL HA DEFINIDO Y PRIORIZADO EL PROYECTO PMU-IRAL 2010, DENOMINADO "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO EDIFICIO MUNICIPAL, PANGUIPULLI" Y ACUERDA APROBAR SU PÓSTULACIÓN AL GOBIERNO REGIONAL POR UN MONTO DE \$ 15.000.000. LOS COSTOS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, QUE CONSISTE EN PARTE A LOS MATERIALES, INSUMOS E IMPREVISTOS, SERÁN ASUMIDOS POR LA MUNICIPALIDAD, POR UN MONTO DE \$ 1.500.000.- (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS).

ACUERDO N° 113

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA RENOVACIÓN DE 23 PATENTES DE ALCOHÓLES QUE SE ENCUENTRAN SIN OBSERVACIONES; DE ACUERDO A PRESENTACIÓN REALIZADA POR LA JEFA DEL DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES Y EL ASESOR JURÍDICO DE LA MUNICIPALIDAD. LA NÓMINA DE LAS REFERIDAS PATENTES SE ADJUNTA AL ACTA ORIGINAL.

ACUERDO N° 114

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA RENOVACIÓN DE LA PATENTE DE ALCOHÓLES, GIRO “DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS” DE LA SEÑORA JACQUELINE AEDO SIERRA, UBICADA EN CALLE LOS PAICOS N° 74 DE LA VILLA PALGUÍN, COMUNA DE PANGUIPULLI.

ACUERDO N° 115

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA RENOVACIÓN DE LA PATENTE DE ALCOHOLES, GIRO “RESTAURANT”, DE LA SEÑORA ALBERTINA VALDEBENITO DEL SECTOR PTO. PIREHUEICO DE LA COMUNA DE PANGUIPULLI.

ACUERDO N° 116

POR CINCO VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA RENOVACIÓN DE LA PATENTE DE ALCOHÓLES, GIRO “RESTAURANT”, DE LA SEÑORA CECILIA IBAR SALAZAR, UBICADA EN CALLE BERNARDO O’HIGGINS N° 743 DE LA COMUNA DE PANGUIPULLI. LA RENOVACIÓN DE LA REFERIDA PATENTE ESTARÁ CONDICIONADA AL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

EL VOTO DISIDENTE CORRESPONDE AL CONCEJAL RODRIGO VALDIVIA.

ACUERDO N° 117

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO ACUERDA CONFORMAR UNA COMISIÓN, CON EL FIN DE ABOCARSE AL ESTUDIO DEL CONVENIO 169° DE LA O.I.T. Y SU IMPLEMENTACIÓN, QUEDANDO ÉSTA INTEGRADA POR LOS SIGUIENTES CONCEJALES:

-SEÑOR DAVID RUIZ JARA

-SEÑOR RODRIGO VALDIVIA ORIAS

-SEÑOR OSVALDO RIEDEMANN VÁSQUEZ

ACUERDO N° 118

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA DISPONER DE UN APOORTE CONSISTENTE EN TRASPORTE E INSUMOS CON EL FIN DE FINANCIAR PARTE DE LOS GASTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD PROGRAMADA POR EL CONSEJO REGIONAL DE LONKOS A REALIZARSE EL 07 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, EN EL SECTOR DE COZ-COZ.

ACUERDO N° 119

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA REALIZAR UNA SESIÓN DE CONCEJO EL MIÉRCOLES 04 DE AGOSTO, EN REEMPLAZO DE LA SESIÓN QUE ESTABA PROGRAMADA PARA EL MIÉRCOLES 11 DE AGOSTO.

ESTE CAMBIO SE SUSTENTA EN EL HECHO QUE EN LA SEMANA COMPRENDIDA ENTRE EL 11 Y EL 14 DE AGOSTO, LOS SEÑORES CONCEJALES ESTARÁN PARTICIPANDO EN EL CONGRESO DE CONCEJALES QUE SE REALIZARÁ EN LA CIUDAD DE OSORNO.

ACUERDO N° 120

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA ABORDAR LOS SIGUIENTES TEMAS. EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA A EFECTUARSE EL 30 DE JULIO, CON MOTIVO DE LA VISITA DEL SR. INTENDENTE REGIONAL DE LOS RÍOS:

- RED VIAL DE LA COMUNA DE PANGUIPULLI
- APOORTE PARA EMERGENCIAS
- INSTALACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN PANGUIPULLI

- SANEAMIENTO DE TIERRAS, CON PATROCINIO DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.
- EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRESENTADOS AL GOBIERNO REGIONAL; TALES COMO: CEMENTERIO NELTUME, CEMENTERIO COÑARIPE Y OTROS.
- EJECUCIÓN PROYECTO ESCUELA ERNESTO PINTO.
- POSIBILIDAD DE REVERTIR EL 0,6% DEL PRESUPUESTO REGIONAL, DESTINADO A LA COMUNA DE PANGUIPULLI.

ACTA : 031

FECHA : 30-07-2010

TIPO SESION : EXTRAORDINARIA

NO HUBO ACUERDOS

ACTA : 032

FECHA : 04-08-2010

TIPO SESION : ORDINARIA

ACUERDO N° 121

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR EL ACTA

N° 030 DE FECHA 28 DE JULIO DE 2010:

ACUERDO N° 122

EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10° DE LA LEY N° 19.754 Y ART. 17° LETRA A) DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE BIENESTAR DE LA MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI; POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR A LOS REPRESENTANTES QUE COFORMARÁN EL COMITÉ DE BIENESTAR, PROPUESTOS POR EL SEÑOR ALCALDE, SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES:

TITULARES:

- SR. SERGIO SALAZAR VARGAS
- SR. JUAN ANGEL EUGENIN EUGENIN
- SR. MARCELO AGUILA AVILA

SUPLENTES:

- SRA. OLGA NELLY MONSALBE PARRA
- SR. ALVARO VALLADARES SUÁREZ
- SRTA. BEATRIZ NÚÑEZ MORALES

ACUERDO N° 123

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA HACER ENTREGA DE UN RETAZO DE TERRENO DE 13X31 METROS AL COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL PANGUIELFÚN DEL MISMO SECTOR.

EL REFERIDO TERRENO CORRESPONDE A UNA SUPERFICIE DE 403 METROS CUADRADOS, QUE ES PARTE DEL LOTE B DE UN PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN; INSCRITO EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE PANGUIPULLI A FOJAS 97, NÚMERO 141 DEL AÑO 1989.

EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ POR CINCUENTA AÑOS, A CONTAR DE LA FECHA DEL DECRETO QUE APRUEBA EL RESPECTIVO CONTRATO

ACTA : 033

FECHA : 11-08-2010

TIPO SESION : EXTRAORDINARIA

ACUERDO N° 124

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA POSTULACION DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS FRIL AÑO 2010, AL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RIOS.

- CONSTRUCCION DE 5 GARITAS RURALES.
- CONSTRUCCION ACERAS LIQUIÑE.
- GRADERÍA E ILUMINACIÓN MULTICANCHA POBLACIÓN LOLQUELLÉN.
- CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO POBLACIÓN LOLQUELLÉN. PRIMERA ETAPA.
- CONSTRUCCION DE GRADERIAS Y MEJORAMIENTO DE CAMARINES ESTADIO MUNICIPAL DE MELEFQUEN.

- CONSTRUCCION DE GRADERIAS Y REPARACIÓN CIERRE PERIMETRAL ESTADIO MUNICIPAL PANGUIPULLI.
- MEJORAMIENTO DE CARPETA DEPORTIVA DEL GIMNASIO MUNICIPAL DE COÑARIPE.

ACUERDO N° 125

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA COMPROMETER EL FINANCIAMIENTO, CON PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2011, POR UN MONTO DE \$15.000.000 (QUINCE MILLONES DE PESOS), PARA REALIZAR CAMBIO DE POSICIÓN DE UN COLECTOR DE ALCANTARILLADO QUE CRUZA EL TERRENO DONDE SE ENCUENTRA EMPLAZADA LA ESCUELA ERNESTO PINTO DE PANGUIPULLI

ACTA : 034
FECHA : 18-08-2010
TIPO SESION : ORDINARIA

ACUERDO N° 126

POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL QUE ASISTIERON A LAS SESIONES DEL 30 DE JULIO, 04 DE AGOSTO Y 11 DE AGOSTO RESPECTIVAMENTE, ACUERDA APROBAR LAS ACTAS N° 031 DEL 30-07-2010, N° 032 DEL 04-08-2010 Y N° 033 DEL 11-08-2010.

ACUERDO N° 127

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA SOLICITUD DE LA JUNTA DE VECINOS DE LIQUIÑE; EN EL SENTIDO DE CAMBIAR DE ÍTEM DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL DE \$500.000.- (QUINIENTOS MIL PESOS), QUE CORRESPONDÍA A UN EVENTO DE VERANO; CON EL FIN DE DESTINARLO A LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE FIESTAS PATRIAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE CHILE.

ACUERDO N° 128

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERA APROBAR UNA TRANSFERENCIA A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PANGUIPULLI, POR UN MONTO DE \$1.158.167 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS); CON EL FIN DE FINANCIAR ASERREO DE 1.846,5 PULGADAS DE MADERA.

ACUERDO N° 129

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA MANIFESTAR SU ABSOLUTO RECHAZO A LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE INCINERACIÓN DE RESIDUOS BIO-PELOGROSOS EN LA COMUNA DE PANGUIPULLI.

ACUERDO N° 130

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR EL TRASLADO DE LA PATENTE DE ALCOHÓLES, GIRO “DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS” DE LA SEÑORA ANITA DEL CARMEN REYES GUTIÉRREZ, DESDE ALMIRANTE GRAU N° 2 DE LA POBLACIÓN MANUEL RODRÍGUEZ A CALLE 21 DE MAYO N° 71 DE LA MISMA POBLACIÓN.

LA REFERIDA PATENTE SE ENCUENTRA CON INFORMES FAVORABLES DEL SERVICIO DE SALUD, CARABINEROS DE CHILE, DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO, DEPTO. DE TURISMO Y JUNTA DE VECINOS DEL SECTOR.

ACUERDO N° 131

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR EL TRASLADO DE LA PATENTE DE ALCOHÓLES, GIRO “DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS” DEL SEÑOR FREDY EDSON URIBE MONTOYA DESDE PEDRO DE VALDIVIA N° 190 A CAMINO INTERNACIONAL S/N LIQUIÑE.

LA REFERIDA PATENTE SE ENCUENTRA CON INFORMES FAVORABLES DEL SERVICIO DE SALUD, CARABINEROS DE CHILE, DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES Y DEPTO. DE TURISMO; MIENTRAS QUE LA JUNTA DE VECINOS DE SECTOR, PRESENTA OBSERVACIONES.

ACUERDO N° 132

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES, GIRO “RESTAURANT”, DE LA SEÑORA DELGADINA DEL CARMEN DURÁN MARÍN,

UBICADA EN LLANCAHUE KM.3- CAMINO A LIQUIÑE DE LA COMUNA DE PANGUIPULLI.

LA REFERIDA PATENTE SE ENCUENTRA CON INFORMES FAVORABLES DEL SERVICIO DE SALUD, CARABINEROS DE CHILE, DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO, DEPTO. DE TURISMO Y JUNTA DE VECINOS DEL SECTOR.

ACUERDO N° 133

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA AUTORIZAR UNA TRANSACCIÓN EXTRA JUDICIAL ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI Y EL SEÑOR PATRICIO RETAMAL RIQUELME POR CHOQUE DE VEHÍCULO, DE ACUERDO AL PARTE N° 134 DEL 26 DE JULIO DE 2010, QUE DIO ORIGEN A LA CAUSA RUC 1000682281-4 DE LA FISCALÍA LOCAL DE PANGUIPULLI, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

LA MUNICIPALIDAD ACUERDA CANCELAR A DON PATRICIO RETAMAL RIQUELME, LA SUMA ÚNICA Y TOTAL DE \$16.000.000 (DIECISEIS MILLONES DE PESOS) POR CONCEPTO DE CAPITAL, REAJUSTES, INTERESES, COSTAS E INDEMNIZACIÓN POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, POR LOS DAÑOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DEL ACCIDENTE SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

ACUERDO N° 134

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA CAMBIAR EL DÍA EN QUE SE REALIZARÁN LAS SESIONES DE DICHO CUERPO COLEGIADO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

DÍA : MARTES

HORA : 10.00

RECINTO : SALA REUNIONES DEL CONCEJO.

ACUERDO N° 135

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA AUTORIZAR A LOS SEÑORES CONCEJALES PARA PARTICIPAR EN LAS REUNIONES DEL CORE DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS; EN REPRESENTACIÓN DEL REFERIDO CUERPO COLEGIADO.

ACTA : 035

FECHA : 24-08-2010

TIPO SESION : ORDINARIA

ACUERDO N° 136

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL MANIFIESTA SU INTENCIÓN DE SUSCRIBIR UN CONVENIO CON EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES, REFERIDO AL CO FINANCIAMIENTO PARA REGULARIZACIÓN DE TÍTULOS DE DOMINIO EN NUESTRA COMUNA.

ACUERDO N° 137

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA SOLICITAR AL SEÑOR ALCALDE REALIZAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDA CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL PRESENTE, QUE RECHAZA LA INSTALACION DE LA PLANTA DE INCINERACION DE RESIDUOS PELIGROSOS EN NUESTRA COMUNA.

ACTA : 036
FECHA : 01-09-2010
TIPO SESION : ORDINARIA

ACUERDO N° 138

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR EL ACTA N° 034 DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2010.

ACUERDO N° 139

CON LAS OBSERVACIONES ANTES SEÑALADAS, POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR UNA SUBVENCIÓN DE \$ 573.000 A LA ASOCIACION DE RAYUELA DE PANGUIPULLI, CON EL FIN DE SER UTILIZADO EN REPARACION DE INFRAESTRUCTURA DEL RECINTO DESTINADO A LA DISCIPLINA DE RAYUELA.

SE DEJA ESTABLECIDO QUE SI EL MUNICIPIO GESTIONA Y CONSIGUE APORTES DE INSUMOS POR PARTE DE TERCEROS PARA LA REPARACION O INSTALACION DE ESTAS GRADERIAS; EL MONTO DE LA SUBVENCION SERA REBAJADO, DE ACUERDO AL VALOR QUE SE LE ASIGNE A ESTOS INSUMOS.

ACUERDO N° 140

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DE ORDENANZA DE FIESTAS PATRIAS PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE.

SE DEJA ESTABLECIDO QUE SE INCORPORARÁN A LA PROPUESTA DE ORDENANZA LAS SIGUIENTES SOLICITUDES:

- 1.- SR.ROBERTO MAZA – PEÑA FOLKLÓRICA EN COÑARIPE
- 2.- CÁMARA DE COMERCIO Y TURISMO DE NELTUME - VENTA DE COMIDA
- 3.- SR. LUIS PUCHI SALAZAR – RAMADA SECTOR EL CHANCHO
- 4.- LIQUIÑE – RAMADA
- 5.- CALAFQUEN – RAMADA
- 6.- HUELLAHUE – RAMADA

ACTA : 037
FECHA : 15-09-2010
TIPO SESION : EXTRAORDINARIA

ACUERDO N° 141

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA MODIFICAR LA TABLA PARA INCORPORAR LA SOLICITUD DE LA AGRUPACION DE MUJERES “MILLARAY”.

ACUERDO N° 142

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA AUTORIZAR A LA AGRUPACION DE MUJERES “MILLARAY” DEL SECTOR DE PUCURA PARA REALIZAR UN TORNEO DE TEJO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010, EN EL MISMO SECTOR.

ASIMISMO SE DEJA SIN EFECTO LA AUTORIZACION DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2010; EN EL SENTIDO DE REALIZAR “CARRERAS A LA CHILENA” SOLICITADA POR LA REFERIDA ORGANIZACIÓN Y, QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LA ORDENANZA DE FIESTAS PATRIAS.

ACTA : 038
FECHA : 22-09-2010
TIPO SESION : ORDINARIA

ACUERDO N° 143

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR EL ACTA N° 035 DE FECHA 24 DE AGOSTO Y N° 036 DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2010; CON LA OBSERVACION QUE EN EL CASO DE LA CONCEJALA BUROSE APRUEBA SOLO EL ACTA N° 035, QUE CORRESPONDE A LA SESION EN LA CUAL ESTUVO PRESENTE, Y QUE EL SEÑOR ALCALDE APRUEBA EL ACTA N°036, QUE CORRESPONDE A LA SESIÓN EN LA CUAL ESTUVO PRESENTE.

ACUERDO N° 144

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR UN MONTO DE \$ 5.814.000 ANUALES, DESTINADOS A GASTOS DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN DESPUES DE EJECUTADO EL PROYECTO DE CIERRE DEL VERTEDERO MUNICIPAL DE PANGUIPULLI

DÉJESE SIN EFECTO EL ACUERDO N°078 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2010.

ACUERDO N° 145

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

AUMENTO DE GASTOS:

CUENTA : 215-26-02-000

PPTO.VIGENTE : \$ 1.579.000

DENOMINACION : COMPESACION POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD

MONTO AUMENTO : \$ 16.000.000

PPTO. ACTUALIZADO : \$ 17.579.000

DISMINUCION DE GASTOS:

CUENTA : 31-02-004-999

DENOMINACION : OBRAS CIVILES – FONDOS POR DISTRIBUIR
PPTO VIGENTE : 335.822.702
MONTO DISMINUCION : 16.000.000
PPTO. ACTUALIZADO : 319.822.702

ACTA : 039
FECHA : 28-09-2010
TIPO SESION : ORDINARIA

ACUERDO N° 146

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR EL ACTA N° 037 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2010 Y N° 038 DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010; CON LA OBSERVACIÓN QUE EN EL CASO DE LA CONCEJALA BUROSE APRUEBA SÓLO EL ACTA N° 038, YA QUE EL ACTA N°037 NO LA LEYÓ.

ACUERDO N° 147

POR TRES VOTOS A FAVOR Y CUATRO VOTOS EN CONTRA, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA NO AUTORIZAR LAS SOLICITUDES DE RAMADAS EN EL SECTOR DE LLONGAHUE, COMO ASIMISMO LA SOLICITUD DE RAMADA DEL SEÑOR OSCAR PUCHI SALAZAR; TENIENDO PRESENTE EL INFORME DE FACTIBILIDAD EMITIDO POR LA 5TA. COMISARIA DE CARABINEROS DE PANGUIPULLI.

ACUERDO N° 148

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA ORDENANZA DENOMINADA “18 CHICO” PROPUESTA POR EL SEÑOR ALCALDE.

ACUERDO N° 149

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA SOLICITUD DE PATENTES DE ALCOHOLES, GIRO

“RESTAURANT”, DE LA SEÑORA MILITINA DEL CARMEN VELOSO SANHUEZA UBICADA EN LOS CASTAÑOS S/N NELTUME DE LA COMUNA DE PANGUIPULLI.

LA REFERIDA PATENTE SE ENCUENTRA CON INFORMES FAVORABLES DEL SERVICIO DE SALUD, CARABINEROS DE CHILE, DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES, DIRECCION DE CONTROL INTERNO, DEPTO. DE TURISMO Y JUNTA DE VECINOS DEL SECTOR.

ACUERDO N° 150

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROVAR EL TRASLADO DE LA PATENTE DE ALCOHOLES, GIRO “DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS” DE LA SEÑORA REBECA ISABEL VASQUEZ VIVEROS, DESDE EL CAMINO INTERNACIONAL S/N DE PUERTO FUY A CAMINO INTERNACIONAL S/N DE NELTUME, COMUNA DE PANGUIPULLI.

LA REFERIDA PATENTE SE ENCUENTRA CON INFORMES FAVORABLES DEL SERVICIO DE SALUD, CARABINEROS DE CHILE, DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES, DIRECCION DE CONTROL, DEPTO. DE TURISMO Y JUNTA DE VECINOS DEL SECTOR.

ACUERDO N° 151

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR EL TRASLADO DE LA PATENTE DE ALCOHOLES, GIRO DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS” DE LA SEÑORA CRISTINA PAOLA AGUAYO VELOSO, DESDE CALLE LOS ALAMOS S/N A AVDA. LOS ROBLES S/N DEL SECTOR DE NELTUME, COMUNA DE PANGUIPULLI.

LA REFERIDA PATENTE SE ENCUENTRA CON INFORMES FAVORABLES DEL SERVICIO DE SALUD, CARABINEROS DE CHILE, DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES, DIRECCION DE CONTROL INTERNO, DEPTO DE TURISMO Y JUNTA DE VECINOS DEL SECTOR.

ACTA : 040

FECHA : 30-09-2010

TIPO SESION : EXTRAORDINARIA

ACUERDO N° 152

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA DOTACIÓN DEL PERSONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD MUNICIPAL PARA EL AÑO 2011 DE LA COMUNA DE PANGUIPULLI, PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE, CUYO DETALLE SE ADJUNTA AL ACTA ORIGINAL.

ACUERDO N° 153

DE LA QUINA ANTES PROPUESTA POR EL SEÑOR ALCALDE; EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA ELEGIR A LAS SIGUIENTES PERSONAS, QUIENES SERAN LOS REPRESENTANTES DEL CONCEJO EN LA CORPORACION MUNICIPAL DEL DEPORTE:

DON ALEX HIDALGO, QUIEN OBTUVO SEIS VOTOS

DON CRISTIAN SILVA, QUIEN OBTUVO CUATRO VOTOS.

ACTA : 041

FECHA : 07-10-2010

TIPO SESION : EXTRAORDINARIA

NO HUBO ACUERDOS

ACTA : 042

FECHA : 12-10-2010

TIPO SESION : ORDINARIA

ACUERDO N° 154

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL ACTA N° 039 DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010

ACUERDO N° 155

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR UN APOORTE DE \$ 1.450.000 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MILPESOS) CON EL FIN DE DESTINARLOS A FINANCIAR, EN PARTE, LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVARAN A EFECTO LOS DIAS 22 Y 23 DE OCTUBRE EN LA CUIDAD DE PANGUIPULLI; CON MOTIVO DE LAS PRIMERAS OLIMPIADAS DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES, ORGANIZADA POR LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS TURISTICOS DE CURARREHUE, PUCON, VILLARRICA Y PANGUIPULLI.

GRADO DE CUMPLIMIENTO: 100%

ACUERDO N° 156

POR UNANIMIDAD, Y CON LAS OBSERVACIONES CONSIGNADAS POR LOS CONCEJALES KUNSTMANN, MARTINEZ Y VALDIVIA; EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE, CUYO RESUMEN ES EL SIGUIENTE:

RESUMEN MODIFICACION PPTTA DE GASTOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES
TOTAL AUMENTO DE GASTOS	\$ 599.451.000	
TOTAL DISMINUCION DE GASTOS		\$496.813.000
MAYORES GASTOS	-\$102.638.000	
RESUMEN MODIFICACION PPTTA. DE INGRESOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES

TOTAL AUMENTO INGRESOS	\$486.928.000	
TOTAL DISMINUCIONES INGRESOS		\$384.290.000
MAYORES INGRESOS	\$102.638.000	
TOTALES IGUALES	\$881.103.000	\$881.103.000

ACUERDO N° 157

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA DESIGNAR A LA SIGUIENTE COMISION, PARA ABORDAR LOS TEMAS REFERIDOS A LAS COMPENSACIONES QUE DEBEN HACERSE EFECTIVAS, CON MOTIVO DE LA INSTALACION DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA SAN PEDRO, POR PARTE DE LA EMPRESA COLBÚN. S.A

- CONCEJAL SR. OSVALDO RIEDEMAN VASQUEZ, QUIEN PRESIDE LA COMISION Y
- CONCEJAL SR. RODRIGO VALDIVIA ORIAS.

ACUERDO N°158

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA ENVIAR SALUDOS Y FELICITACIONES AL SEÑOR ALCALDE Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE COPIAPO; MANIFESTÁNDOLE LOS DESEOS DE ÉXITO EN EL RESCATE DE LOS 33 MINEROS, QUE SE ENCUENTRAN ATRAPADOS EN LA MINA SAN JOSÉ.

ACTA : 043
FECHA : 19-10-2010

TIPO SESION : ORDINARIA

ACUERDO N° 159

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR EL ACTA N° 040 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010 Y N° 041 DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2010; CON LA OBSERVACION QUE EN EL CASO DE LA CONCEJALA BUROCE APRUEBA SOLO EL ACTA N° 040, YA QUE RESPECTO DEL ACTA N° 041 NO SE PUEDE PRONUNCIAR, PORQUE NO ESTUVO PRESENTE EN ESA SESION.

ACUERDO N° 160

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPLA ACUERDA APROBAR LA SOLICITUD DE LA CORPORACION NACIONAL FORESTAL, EN EL SENTIDO DE INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011, UN APORTE DE \$13.672.000; CON EL FIN DE DAR CONTINUIDAD AL CONVENIO DE COLABORACION SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y LA CORPORACION NACIONAL FORESTAL (CONAF).

ACUERDO N° 161

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA ESTABLECER LOS SIGUIENTES COMPROMISOS:

1. AL MOMENTO DE DAR INICIO A LAS OBRAS RELACIONADAS CON EL PLAN DE CIERRE DEL VERTEDERO MUNICIPAL, SE DEJARA DE UTILIZAR LA ESTACION DE TRASVASIJE ACTUAL, INSTALADA EN DICHO RECINTO.
2. LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS SE SEGUIRAN DISPONIENDO DE ACUERDO A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE; ES DECIR, EN UN RECINTO AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

ACTA : 044

FECHA : 26-10-2010

TIPO SESION : ORDINARIA

ACUERDO N° 162

CON LAS OBSERVACIONES ANTES SEÑALADAS, POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LAS ACTAS N° 042 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2010 Y N°043 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2010.

ACUERDO N° 163

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES A LAS ORDENANZA LOCAL SOBRE PUBLICIDAD Y ESPACIOS PUBLICOS, EN SUS ARTICULOS NROS. 1°,6°,7°,10° Y 12°.

1.- MODIFIQUESE EL ARTICULO 1°, POR EL QUE SIGUE:

“LA PRESENTE ORDENANZA SE APLICARÁ EN TODA LA COMUNA DE PANGUIPULLI Y COMPRENDE TODA PUBLICIDAD Y/O PROPAGANDA COMERCIAL O NO COMERCIAL, A TODO ELEMENTO CONSTITUTIVO DE IMAGEN URBANA A TODA PUBLICIDAD QUE SE REALICE EN LA VÍA PÚBLICA O QUE SEA VISTA U OÍDA DESDE LA MISMA, EN SECTORES URBANOS Y RURALES EN TODO EL TERRITORIO DE LA COMUNA DE PANGUIPULLI. ESPECÍFICAMENTE AFECTA TODA LEYENDA, INSCRIPCIÓN, SÍMBOLO, DIBUJO, ELEMENTO DE IMAGEN U OTRO ELEMENTO GRÁFICO, REALIZADO O FIJADO SOBRE ESTRUCTURAS DE FACHADAS O EDIFICACIONES, LETREROS EMPOTRADOS EN ESTRUCTURAS MAYORES O PARTE DE CONSTRUCCIONES, LETREROS QUE SEAN PARTE DE DISEÑOS DISPUESTOS EN COLUMNAS, TORRES O CONSTRUCCIONES DE CUALQUIER ÍNDOLE, PUBLICIDAD FIJADA SOBRE CONSTRUCCIONES DE CUALQUIER CARÁCTER O IMPLANTADAS EN ESPACIOS PÚBLICOS O PREDIOS PRIVADOS UBICADOS DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA COMUNA DE PANGUIPULLI. QUEDAN INCLUIDOS LOS ELEMENTOS PUBLICITARIOS EMPOTRADOS EN EDIFICACIONES O ESTRUCTURAS AUTO SOPORTANTES”.

2.- MODIFIQUESE EL ARTICULO 6°, POR EL QUE SIGUE:

“TODA PROPAGANDA O LETRERO DISPUESTO EN LA COMUNA DEBERÁ CANCELAR LOS SIGUIENTES DERECHOS MUNICIPALES Y QUE SE ENCUENTRE VINCULADO A UNA PATENTE DE LA COMUNA DE PANGUIPULLI Y EN CONSECUENCIA SE INCLUYEN EN LAS PATENTES RESPECTIVAS EMITIDAS POR LA MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI Y CUYOS VALORES SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN LA ORDENANZA N° 005 DE FECHA 31 OCTUBRE 2006.

- A.- LETREROS O CARTELES LUMINOSOS O NO LUMINOSOS, ANUAL POR METRO DE FRACCIÓN OCUPADA, 40 POR CIENTO UTM.
- B.- LETREROS, CARTELES O AVISOS LUMINOSOS O NO LUMINOSOS EN EL SECTOR RURAL, ANUAL POR METRO DE FRACCIÓN OCUPADA, 40 POR CIENTO UTM”.
- C.- PUBLICIDAD EN AUTO O CAMIÓN CON ALTOPARLANTE, SÓLO SE PERMITIRÁ EN SECTORES POBLACIONALES Y SU VALOR SERÁ DE 10 POR CIENTO DE UTM DIARIO.
- D.- NO SE PERMITIRÁN AVISOS EN MOBILIARIO PÚBLICO.
- E.- LOS COMERCIANTES AMBULANTES DEBERÁN CANCELAR, PARA EL EJERCICIO DE SU COMERCIO, LOS SIGUIENTES VALORES:
 - AMBULANTE A DOMICILIO CON TRACCIÓN MECÁNICA, HUMANA O ANIMAL, 60 POR CIENTO UTM POR MES.
 - AMBULANTE EN LA VÍA PÚBLICA, 15 POR CIENTO UTM POR MES.

- AMBULANTE EN LA VÍA PÚBLICA, 5 POR CIENTO UTM DIARIO
 LOS LETREROS MENCIONADOS EN LAS LETRAS A Y B DEBERÁN REFERIRSE EXPRESAMENTE AL ARTÍCULO 12 DE LA PRESENTE ORDENANZA Y SÓLO PODRÁN CONTENER NOMBRES, LOGOS, ESLOGAN U OTRO ELEMENTO CORPORATIVO DE LA EMPRESA DUEÑA DEL NEGOCIO.

LOS AVISOS PUBLICITARIOS QUE CONTENGAN NOMBRES, LOGOS, SLOGAN U OTRO ELEMENTO DE IMAGEN CORPORATIVA DE UNA EMPRESA QUE NO CORRESPONDAN A LA EMPRESA O NEGOCIO PROPIETARIA DEL LETRERO Y QUE NO TRIBUTEN SU RESPECTIVA PATENTE EN LA COMUNA DE PANGUIPULLI, DEBERÁN PAGAR MENSUALMENTE LOS VALORES ABAJO ENTREGADOS Y EN NINGÚN CASO ESTE VALOR DEBERÁ CARGARSE AL PROPIETARIO DEL NEGOCIO QUE HAYA CANCELADO LO INDICADO EN LAS LETRAS A Y B DEL ARTÍCULO PRECEDENTE.

LOS VALORES A CANCELAR SEGÚN ELEMENTO PUBLICITARIO ES LA SIGUIENTE, POR MES O FRACCIÓN DE MES, SÓLO EN AQUELLOS MESES EN QUE EL ELEMENTO PUBLICITARIO SEA EFECTIVAMENTE DISPUESTO.

ELEMENTO	VALOR EN UTM
METRO CUADRADO DE PUBLICIDAD O FRACCIÓN	4 UTM
PARAGUAS	1 UTM
SILLA	1 UTM
CARPAS HASTA 30 METROS CUADRADOS	5 UTM
CARPAS SOBRE 30 METROS CUADRADOS	8 UTM

QUIOSCOS	10 UTM
MESAS	1 UTM
BANDERAS	5 UTM
AFICHES SIN IMPORTAR SU TAMAÑO	0,1 UTM
INFLABLES	10 UTM
CINTAS O PENDONES POR METRO CUADRADO O METRO LINEAL O FRACCIÓN	2 UTM
MÁQUINAS DE HELADOS U OTRO ELEMENTO CON MARCAS REGISTRADAS	1 UTM
OTRO ELEMENTO QUE ESCAPE A LA PRESENTE ORDENANZA	1 UTM

ES RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO DEL NEGOCIO, DE SU RETIRO Y OPORTUNO AVISO A LA EMPRESA DE MARCA REGISTRADA SOBRE LOS DERECHOS ESTIPULADOS PARA EL TERRITORIO COMUNAL”.

3.- MODIFIQUESE EL ARTÍCULO 7°, POR EL QUE SIGUE:

“AQUELLAS SOLICITUDES QUE EXCEDAN LA PRESENTE ORDENANZA Y QUE A JUICIO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y DEPARTAMENTO DE TURISMO NO SERÁN ADMITIDAS. EN OTRO SENTIDO LA PRESENTE ORDENANZA FACULTA AL MUNICIPIO A ESTABLECER CONVENIOS DE PUBLICIDAD ACOTADOS EN TIEMPO, CANTIDAD Y TIPO DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS ADEMÁS DE LOS MONTOS INVOLUCRADOS LOS CUALES DEBERÁN SER VALIDADOS Y SUSCRITOS POR EL ALCALDE DE LA COMUNA”.

4.- MODIFIQUESE EL ARTÍCULO 10°, POR EL QUE SIGUE:

“CUANDO SE CONSTATE LA EXISTENCIA DE UN LETRERO INSTALADO SIN APROBACIÓN PREVIA Y EL MISMO SE AJUSTE AL RESTO DE LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE NORMA, SE INSTARÁ AL PROPIETARIO A EFECTUAR EL REFERIDO TRÁMITE EN UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES. SI NO SE REALIZA LA CORRECCIÓN, MODIFICACIÓN O ADECUACIÓN, ESTA ORDENANZA FACULTA A LA MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI PARA HACER RETIRO DEL O LOS ELEMENTO(S) PUBLICITARIO(S) CON CARGO AL PROPIETARIO DE ESTE(OS). EL RETIRO DE LOS ELEMENTOS DE LAS BODEGAS MUNICIPALES TENDRÁ UNA VALOR DE 0.3 UTM DIARIO POR ELEMENTO RETIRADO”.

5.- MODIFIQUESE EL ARTÍCULO 12 , POR EL QUE SIGUE:

“TODOS LOS LETREROS O ELEMENTOS EN GENERAL, CUALQUIERA SEA SU UBICACIÓN RELATIVA CON EL INMUEBLE DONDE SE INSTALEN O DENTRO DEL TERRITORIO COMUNAL, DEBERÁN ESTAR EJECUTADOS CON UN MÍNIMO DEL *SETENTA POR CIENTO (70%)* DE LA SUPERFICIE DEL CARTEL EN MADERA “A LA VISTA”. POR OTRA PARTE LOS COLORES A UTILIZAR YA SEA EN LA COLORACIÓN DE LETRAS, LOGOS U OTROS ELEMENTOS INSTITUCIONALES, QUEDAN A LIBRE DISPOSICIÓN DEL DISEÑADOR DEL LETRERO O ELEMENTO DE IMAGEN. PODRÁN EXISTIR

EXCEPCIONES A ESTA NORMA CONSIDERANDO LAS CONDICIONES INDIVIDUALES DE LA RESPECTIVA SOLICITUD. PARA CONSTATAR LO ANTERIOR EL TITULAR DEBERÁ PRESENTAR LOS BOSQUEJOS PERTINENTES”.

PUBLÍQUESE LAS MODIFICACIONES A LA REFERIDA ORDENANZA, EN LA PÁGINA WEB WWW.MUNICIPALIDADPANGUIPULLI.CL.

ACUERDO N° 164

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA LOCAL SOBRE FACHADAS, EN SU ARTICULO 49°; QUEDANDO COMO SIGUE:

MODIFIQUESE EL ARTICULO 49°, POR EL QUE SIGUE: “SOLO SE PERMITIRA LA INSTALACION DE KIOSCOS DE VENTA EN LAS CALLES Y/O AREAS PUBLICAS DE LA COMUNA DE PANGUIPULLI, MEDIANTE RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL A INSTANCIA DE INFORMES DE LA DIRECCION DE OBRAS Y DEPARTAMENTO DE TURISMO RESGUARDANDO LAS ZONAS HOMOGENEAS DEFINIDAS EN LA PRESENTE ORDENANZA”

ACUERDO N° 165

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA LOCAL SOBRE TURISMO AVENTURA, EN SUS ARTICULOS NROS. 5° - 5.1.1, Y 7°-7.1.2; QUEDANDO COMO SIGUE:

1.- MODIFIQUESE EL ARTÍCULO 5 – 5.1.1, POR EL QUE SIGUE:

“PARA UN SENDERO DE HASTA 5 HORAS, EL NÚMERO MÁXIMO DE CLIENTES POR GUÍA, DEPENDE DE LA DIFICULTAD TÉCNICA Y EL COMPROMISO DE LA ACTIVIDAD Y LA PREPARACIÓN TÉCNICA DEL CLIENTE”.

2.- MODIFIQUESE EL ARTÍCULO 7 – 7.2.1, POR EL QUE SIGUE:

“LA DIFICULTAD TÉCNICA SE RECONOCE COMO EL GRADO DE CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EXIGIDA AL PARTICIPANTE CON RELACIÓN A LA UTILIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO IDÓNEO, MANEJO DE TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA O POR UNA DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS. SE CLASIFICAN TRES NIVELES:

PRINCIPIANTE: SIN CONOCIMIENTOS DE LAS TÉCNICAS Y DEL MANEJO DEL INSTRUMENTAL REQUERIDOS POR LA ACTIVIDAD. SIN EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD.

MEDIO: CON CONOCIMIENTO SOBRE LAS TÉCNICAS Y EL MANEJO DEL INSTRUMENTAL REQUERIDOS POR LA ACTIVIDAD Y CON EXPERIENCIA EN LA PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD.

AVANZADO: CON ALTO CONOCIMIENTO SOBRE LAS TÉCNICAS Y EL MANEJO DEL INSTRUMENTAL REQUERIDOS POR LA ACTIVIDAD Y CON EXPERIENCIA EN LA PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD”.

PUBLÍQUESE LAS MODIFICACIONES A LA REFERIDA ORDENANZA, EN LA PÁGINA WEB WWW.MUNICIPALIDADPANGUIPULLI.CL.

ACUERDO N° 166

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA ORDENANZA LOCAL SOBRE HUMEDALES, CUYO TEXTO SE ADJUNTA AL ACTA ORIGINAL. PUBLIQUESE LA REFERIDA ORDENANZA EN LA PAGINA WEB WWW.MUNICIPALIDADPANGUIPULLI.CL

ACUERDO N°167

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA ORDENANZA LOCAL SOBRE CORREDORES TURISTICOS, CUYO TEXTO SE ADJUNTA AL ACTA ORIGINAL. PUBLIQUESE LA REFERIDA ORDENANZA EN LA PAGINA WEB WWW.MUNICIPALIDADPANGUIPULLI.CL

ACUERDO N° 168

POR SEIS VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA ORDENANZA LOCAL SOBRE ALOJAMIENTOS TEMPORALES, CUYO TEXTO SE ADJUNTA AL ACTA ORIGINAL.

EL VOTO DISIDENTE CORRESPONDE AL CONCEJAL SR. OSVALDO RIEDEMAN VASQUEZ.

PUBLIQUESE LA REFERIDA ORDENANZA EN LA PAGINA WEB WWW.MUNICIPALIDADPANGUIPULLI.CL

GRADO DE CUMPLIMIENTO: 100 % Ordenanza N°004 de fecha 29-10-2010

ACUERDO N°169

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA ORDENANZA LOCAL SOBRE PESCA RECREATIVA, CUYO TEXTO SE ADJUNTA AL ACTA ORIGINAL.

PUBLIQUESE LA REFERIDA ORDENANZA EN LA PAGINA WEB WWW.MUNICIPALIDADPANGUIPULLI.CL

GRADO DE CUMPLIMIENTO: 100% - Ordenanza N° 007 de fecha 29-10-2010

ACUERDO N° 170

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA DESTINAR, CON CARGO AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2011, UN MONTO DE \$ 52.655.703 COMO APOORTE MUNICIPAL A PROYECTOS DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA, PARA POSTULAR LAS SIGUIENTES CALLES DE LA CUIDAD DE PANGUIPULLI:

NOMBRE VIA	TRAMO	APOORTE MUNICIPIO M\$				N° DE FICHA
		IMPRESINDIBLE	ADICIONAL	COMITE	TOTAL	
CLODOMIRO FIGUEROA	JUAN PABLO II Y ERNESTO WILLEM	13764,92		510	14274,92	106257
LOS ROBLES	LOS RAULÍES Y LOS ULMOS	1455,61			1455,61	106256
LAS GARZAS	LAS GAVIOTAS Y LAS GOLONDRINAS	1414,224			1414,224	106262
LOS PICA Flores	LAS BANDURRIAS Y FIN DE CALLE	4979,31			4979,31	106258
JOSÉ MERCEDES VERGARA	JUAN PABLO II Y LAS BANDURRIAS	4019,092			4019,092	106263
LAS GOLONDRINAS	TORDOS Y PICA Flores	9903,631			9903,631	106261
LOS CÓNDORES NORTE CÓNDORES	LAS GOLONDRINAS Y LAS PALOMAS	7067,574			7067,574	106260

SUR CÓNDORES ORIENTE						
LOS MAITENES	INICIO Y FIN DE CALLE	4356,772			4356,772	106265
LOS PAICOS	INICIO Y FIN DE CALLE	5184,57			5184,57	106264

TOTAL \$ 52655,703

ACTA : 045
FECHA : 29-10-2010
TIPO SESION : EXTRAORDINARIA

ACUERDO N° 171

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DE ORDENANZA PARA TAXIS BASICOS EN LA COMUNA DEPANGUIPULLI.

PUBLIQUESE LA REFERIDA ORDENANZA EN LA PAGINA WEB

WWW.MUNICIPALIDADPANGUIPULLI.CL

ACUERDO N° 172

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES A LAS ORDENANZA LOCAL SOBRE COMERCIO AMBULANTE:

1. EN EL PUNTO 1° ELIMINAR LA LETRA "O" DEJANDO SOLO LA LETRA "Y", DEBIENDO DECIR:" DICHA ANTIGÜEDAD SE ACREDITARA MEDIANTE CERTIFICADO DE RESIDENCIA EXTENDIDO POR CARABINEROS DE CHILE Y CERTIFICADO DE APLICACIÓN DE LA FICHA DE PROTECCION SOCIAL..."
2. EN EL PUNTO 2° INCORPORECE LA LETRA "Y" DEBIENDO DECIR: "Y CON EL CERTIFICADO DE APLICACIÓN DE LA FICHA DE PROTECCION SOCIAL".

PUBLIQUESE LAS MODIFICACIONES A LA REFERIDA ORDENANZA EN LA PAGINA WEB WWW.MUNICIPALIDADPANGUIPULLI.CL

ACUERDO N° 173

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA SIGUIENTE MODIFICACION A LA ORDENANZA N° 008 DEL 29 DE AGOSTO DE 2002, SOBRE CARGA Y DESCARGA:

1. EN EL PUNTO 1, ELIMINAR LA EXPRECION “EN FORMA DIAGONAL”
2. EN EL PUNTO 3, ESTABLECER EL SIGUIENTE HORARIO:
VERANO: DESDE EL 15 DE OCTUBRE AL 15 DE MARZO

ENTRE LAS 21:00 HORAS Y LAS 07:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE

RESTO DEL AÑO: DESDE LAS 18.00 Y LAS 08.00 DEL DIA SIGUIENTE

PUBLIQUESE LA MODIFICACIÓN A LA REFERIDA ORDENANZA EN LA PAGINA WEB WWW.MUNICIPALIDADPANGUIPULLI.CL

ACUERDO N° 174

POR UNANIMIDAD Y CON LAS OBSERVACIONES PLANTEADAS, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DE ORDENANZA DEL TERMINAL DE BUSES, CUYO TEXTO SE ADJUNTA AL ACTA ORIGINAL.

DEROGASE LA ORDENANZA N°001 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 1994.

PUBLIQUESE LA REFERIDA ORDENANZA EN LA PAGINA WEB WWW.MUNICIPALIDADPANGUIPULLI.CL

ACUERDO N° 175

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES A LA ORDENANZA APICOLA N° 02 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2006.

1.- MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO 11 DE LA ORDENANZA POR EL QUE SIGUE:

“EL TRASHUMANTE O EL APICULTOR RESIDENTE QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE TRANSGREDAN LA PRESENTE ORDENANZA, RECIBIRÁN UNA MULTA DE 5 UTM POR CADA VEINTE COLMENAS QUE POSEAN EN EL APIARIO. EN CASO DE SER SANCIONADOS, DEBERÁN RETIRAR LOS APIARIOS INVOLUCRADOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA EN QUE SE CURSA LA INFRACCIÓN. EN CASO CONTRARIO SE CONSIDERARÁN COMO REINCIDENTES Y SE APLICARÁ UNA NUEVA MULTA DE 5 UTM POR CADA DIEZ COLMENAS QUE POSEA EN EL APIARIO.

EL PROPIETARIO, ARRENDATARIO O TENEDOR DE UN PREDIO RURAL QUE TRANSGREDA QUE TRANSGREDA DIRECTA O INDIRECTAMENTE LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ORDENANZA, SERÁN SANCIONADOS CON UNA MULTA DE 5 UTM.

TODAS LAS MULTAS SEÑALADAS SERÁN DE BENEFICIO MUNICIPAL”

2.- AGRÉGUENSE EN EL ARTÍCULO 2, A CONTINUACIÓN DE LA DEFINICIÓN DE LA PALABRA “POLINIZACIÓN”, UNA NUEVA PALABRA Y SU DEFINICIÓN, QUE SERÁ DEL SIGUIENTE TENOR:

“TEMPORADA APÍCOLA: SE EXTIENDE ENTRE EL 01 DE OCTUBRE DE UN AÑO Y EL 30 DE ABRIL DEL AÑO SIGUIENTE.”

3.- MODIFÍQUESE EL INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO 8º, REEMPLAZANDO EN SU FRASE FINAL EL NÚMERO DE “300” POR “100”.

4.- AGRÉGUENSE UN NUEVO ARTÍCULO 8 BIS, “DE LA SOLICITUD DE PUNTOS”, QUE SERÁ DEL SIGUIENTE TENOR:

“LA SOLICITUD DE NUEVOS PUNTOS PARA INSTALACIÓN DE APIARIOS POR PARTE DE APICULTORES TRANSHUMANTES Y RESIDENTES, DEBE SER REALIZADA EN UN FORMULARIO ESPECIAL, ENTRE EL 1 DE SEPTIEMBRE Y EL 30 DE OCTUBRE DE CADA AÑO. EL FORMULARIO PODRÁ RETIRARSE EN LA OFICINA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD, EN LA OFICINA DE INSPECCIÓN O EN LA PÁGINA WEB WWW.MUNICIPALIDADPANGUIPULLI.CL.

LA SOLICITUD DEBERÁ INGRESARSE EN LA OFICINA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI PARA SER DERIVADO A LA UNIDAD DE INSPECCIÓN MUNICIPAL.

CADA APICULTOR RESIDENTE O TRASHUMANTE PODRÁ SOLICITAR HASTA 10 PUNTOS CÓMO MÁXIMO PARA UNA TEMPORADA APÍCOLA Y, CON EL OBJETO DE RESGUARDAR LA CARGA FLORAL, CADA APIARIO NO PODRÁ CONGREGAR MÁS DE 100 COLMENAS POR PUNTO.

LA APROBACIÓN DE LOS PUNTOS, Y POR ENDE, LA AUTORIZACIÓN PARA USOS DE PREDIOS POR PARTE DE TRASHUMANTES TENDRÁ VIGENCIA SOLAMENTE DURANTE LA RESPECTIVA TEMPORADA APÍCOLA.

EL APICULTOR RESIDENTE Y/O TRASHUMANTE DEBERÁ PAGAR UN DERECHO POR CADA PUNTO APROBADO PARA INSTALACIÓN DE APIARIOS, DERECHO SEÑALADO ESPECÍFICAMENTE PARA ESTE EFECTO EN LA ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES.

EN CASO DE HABER COINCIDENCIA EN LOS PUNTOS SOLICITADOS POR APICULTORES RESIDENTES Y TRASHUMANTES, SE PRIORIZARÁN EN PRIMER LUGAR LAS SOLICITUDES DE LOS APICULTORES RESIDENTES. LUEGO, SE ORDENARÁN DE ACUERDO A LA HORA Y FECHA DE INGRESO DE LA SOLICITUD. DE PERSISTIR LA COINCIDENCIA SE BUSCARÁ UN ACUERDO ENTRE LAS PARTES INVOLUCRADAS Y DE NO HABER ACUERDO SE DECLARARÁN NULAS LAS SOLICITUDES INVOLUCRADAS.

LUEGO DE REALIZADA LA SOLICITUD DE PUNTOS POR PARTE DE APICULTORES RESIDENTES Y TRASHUMANTES, Y EN CASO DE APROBARSE UNO O MÁS PUNTOS PARA LA INSTALACIÓN DE APIARIOS, EL APICULTOR TENDRÁ 15 DÍAS PARA LA INSTALACIÓN DE LAS COLMENAS, EN CUYO CASO LA SOLICITUD QUEDARÁ ADEMÁS SIN EFECTO. DE NO CUMPLIR EL APICULTOR CON EL PLAZO SEÑALADO PARA LA INSTALACIÓN DE SUS COLMENAS, PODRÁ SER OBJETO DE MULTA, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE ORDENANZA.

LOS APICULTORES RESIDENTES DEBERÁN RENOVAR CADA DOS AÑOS SU FICHA APÍCOLA, CON LOS DATOS VIGENTES DE LA UBICACIÓN DE APIARIOS Y SUS COLMENAS.

EL ALCALDE, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, PODRÁ AMPLIAR EXCEPCIONALMENTE HASTA EN 30 DÍAS, LAS FECHAS TANTO PARA LA SOLICITUD DE PUNTOS COMO PARA EL PERÍODO DE TEMPORADA APÍCOLA.”

PUBLIQUESE LA MODIFICACIÓN A LA REFERIDA ORDENANZA EN LA PAGINA WEB WWW.MUNICIPALIDADPANGUIPULLI.CL

ACTA : 046
FECHA : 09-11-2010

TIPO SESION : ORDINARIA

ACUERDO N° 176

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL ACTA N° 044 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2010.-

ACUERDO N° 177

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DEL COMITÉ DE ADELANTO EL LAUREL DEL TRIANGULO DE PANGUIPULLI; EN EL SENTIDO DE ASIGNAR EL NOMBRE DE “PASAJE LAUREL” AL CALLEJON DONDE VIVE LA FAMILIA SANCHEZ.

PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB WWW.MUNICIPALIDADPANGUIPULLI.CL

ACUERDO N° 178

POR CINCO VOTOS A FAVOR Y DOS VOTOS EN CONTRA EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA AUTORIZAR UNA TRANSACCION EXTRA JUDICIAL ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI Y LA SRA. SILVIA ZAPATA CASTILLO, POR DAÑOS FISICOS SUFRIDOS, A RAIZ DEL ACCIDENTE OCURRIDO EL DIA 26 DE JULIO Y QUE FUERA PROTAGONIZADO POR UN CAMION MUNICIPAL Y UN VEHICULO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN EL SECTOR DE COÑARIPE.

LA MUNICIPALIDAD ACUERDA CANCELAR A DOÑA SILVIA ZAPATA CASTILLO, PASAJERA DEL VEHICULO DAÑADO, LA SUMA UNICA Y TOTAL DE \$ 1.916.459, QUE CORRESPONDE A LA DIFERENCIA ENTRE EL VALOR CUBIERTO POR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y EL MONTO TOTAL EROGADO PARA GASTOS DE TRATAMIENTO MEDICO DE LA REFERIDA.

LOS VOTOS DESIDENTES CORRESPONDEN A LOS CONCEJALES SEÑORES RICARDO KUNSTMANN HOTT Y JERMAN MARTINEZ PEÑA.

ACUERDO N° 179

POR CUATRO VOTOS EN CONTRA Y TRES VOTOS A FAVOR, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECHAZAR LA PROPUESTA DE LA CORPORACION NACIONAL FORESTAL (CONAF), QUE DICE RELACION CON SOLICITUD DE APORTE PARA DESTINARLO A ARRIENDO DE UN VEHICULO POR UN PERIODO DE TRES MESES, PARA BRIGADA FORESTAL.

EL RESULTADO DE LA VOTACION FUE EL SIGUIENTE:

LA CONCEJALA BUROSE, NO APRUEBA; HASTA NO TENER LA INFORMACION POR ESCRITO RESPECTO DEL VEHICULO QUE SE ARRENDARÁ, COMO ASIMISMO SI SE CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES PARA ELLO.

EL CONCEJAL KUNSTMANN, NO APRUEBA; POR EL MISMO ARGUMENTO DE LA CONCEJALA BUROSE.

EL CONCEJAL RUIZ, APRUEBA

EL CONCEJAL MARTINEZ, NO APRUEBA; SEÑALANDO QUE PRIMERO SE DEBERA INFORMAR LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

EL CONCEJAL VALDIVIA, NO APRUEBA

EL CONCEJAL RIEDEMAN, APRUEBA

EL SEÑOR ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO, APRUEBA

ACUERDO N° 180

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL FACULTA AL SEÑOR ALCALDE PARA REALIZAR GESTIONES TENDIENTES A OBTENER PARA EL MUNICIPIO, LOS TERRENOS UBICADOS FRENTE AL ESTADIO MUNICIPAL, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR AHÍ, UN POLI DEPORTIVO, DISPONIENDO PARA ELLO LOS TERRENOS MUNICIPALES DEL SECTOR DE CULÁN, A TRAVES DE LA MODALIDAD JURIDICA QUE CORRESPONDA.

ACTA : 047

FECHA : 15-11-2010

TIPO SESION : EXTRAORDINARIA (A.M)

ACUERDO N° 181

POR CINCO VOTOS A FAVOR Y DOS VOTOS EN CONTRA, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR EL PLAN ANUAL DE EDUCACION MUNICIPAL (PADEM), CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011, PRESENTADO POR EL SR. ALCALDE.

LOS VOTOS DISIDENTES CORRESPONDEN A LA CONCEJALA SRA. GRISELDIS BUROSE Y CONCEJAL RODRIGO VALDIVIA.

ACTA : 048

FECHA : 15-11-2010

TIPO SESION : EXTRAORDINARIA (P.M.)

ACUERDO N° 182

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR EL PRIMER INFORME DE RENDICION CORRESPONDIENTE AL FONDO DE APOYO A LA GESTION MUNICIPAL EN EDUCACION 2010, CUYO DETALLE SE ADJUNTA AL ACTA.

ACUERDO N° 183

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA COMPROMETER UN APOORTE DE \$ 400.000 MENSUALES DESTINADOS A FINANCIAR MOVILIZACION PARA LOS NIÑOS QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFANCIA (PMI), DE ACUERDO A PROYECTO DENOMINADO "SEMILLITAS DEL FUTURO", A REALIZARSE EN LA ESCUELA RURAL DE PANGUILELFUN.

ESTE COMPROMISO DE APOORTE TENDRA VIGENCIA HASTA QUE LA JUNJI SE HAGA CARGO DE LA MOVILIZACION DE ESTOS NIÑOS.

ACTA : 049
FECHA : 23-11-2010
TIPO SESION : ORDINARIA

ACUERDO N° 184

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS ACTAS N° 045 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2010; N° 046 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2010; N° 047 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2010 (A.M) Y N° 048 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2010 (P.M); CON LA OBSERVACION QUE EN EL CASO DE LA CONCEJALA BUROSE APRUEBA SOLO LAS ACTAS N° 046, N° 047 Y N°048, YA QUE RESPECTO AL ACTA N° 045 NO SE PUEDE PRONUNCIAR, PORQUE NO ESTUVO PRESENTE EN ESA SESIÓN.

ACUERDO N° 185

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR UN APORTE DE \$ 150.000(CIENTO CINCUENTA MIL PESOS) AL CUB DE HUASOS LABORAL , MONTO QUE SERA DESTINADO A PREMIOS PARA RODEO OFICIAL QUE SE REALIZARA EN PANGUIPULLI, LOS DIAS 11 Y 12 DE DICIEMBRE DE 2010.

ACUERDO N° 186

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR UN APORTE DE \$ 250.000 A LA IGLESIA METODISTA LIBRE “EL SEMBRADOR”; MONTO QUE SERA DESTINADO AL COMEDOR ABIERTO QUE LA REFERIDA ENTIDAD MANTIENE EN LA POBLACION PADRE HURTADO DE LA CIUDAD DE PANGUIPULLI.

ACUERDO N° 187

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA COMPRA DE UN TERRENO DE CUATRO HECTÁREAS PARA LA CONSTRUCCION DE UNA PLANTA PILOTO DE COMPOSTAJE. ESTE TERRENO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE PANGUIPULLI, A FOJAS 310 VTA. 289 DE 2010.

LA COMPRA DE ESTE TERRENO, CORRESPONDE A PROGRAMA DE RESIDUOS SOLIDOS FINANCIADO A TRAVÉS DE LA SUBDERE, POR UN MONTO TOTAL DE \$ 40.000.000(CUARENTA MILLONES DE PESOS)

ACUERDO N° 188

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DE LA CORPORACION NACIONAL FORESTAL(CONAF), EN EL SENTIDO DE REASIGNAR EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011, UN MONTO DE \$3.820.000 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS); MONTO QUE FUE APROBADO EN SESION DE CONCEJO DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2010(ACUERDO N° 053)

ACUERDO N° 189

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL HA DEFINIDO Y PRIORIZADO EL PROYECTO PMU – EMERGENCIA DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE 4 FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS, A TRAVES DE LA CONSTRUCCION DE 62 M.L. DE COLECTOR DE ALCANTARILLADO Y 42 M.L. DE TUBERIA DE AGUA POTABLE EN PASAJE 6 DE LA POBLACION LOLQUELLEN DE LA CIUDAD DE PANGUIPULLI, Y ACUERDA APROBAR SU POSTULACION AL GOBIERNO REGIONAL POR UN MONTO DE \$13.383.200 (TRECE MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOCIENTOS PESOS.)

LOS COSTOS DE EJECUCION DEL PROYECTO, QUE CONCISTE EN EL ARRIENDO DE MAQUINARIAS Y LA TOTALIDAD DE LA MANO DE OBRA, SERAN ASUMIDOS POR LA MUNICIPALIDAD, POR UN MONTO DE \$ 2.535.000 (DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS). LA SUMA TOTAL DEL PROYECTO ASCIENDE A \$ 15.918.200 (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL DOCIENTOS PESOS).

ACUERDO N° 190

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA ACOGER LA SOLICITUD EMANADA POR PARTE DE LA CORPORACION NACIONAL FORESTAL, A TRAVES DEL ORD. N° 44 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2010; EN EL SENTIDO DE APROBAR UN MONTO MÁXIMO MENSUAL DE \$900.000 (NOVECIENTOS MIL PESOS), DESTINADOS A FINANCIAR EL ARRIENDO DE UNA CAMIONETA, PARA DESTINARLA A UNA BRIGADA DE CONAF QUE OPERARÁ EN PANGUIPULLI DESDE EL 15 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 15 DE MARO DE 2011.

SE DEJA ESTABLECIDO QUE EL MONTO MENSUAL DEFINITIVO POR CONCEPTO DE ARRIENDO DE UNA CAMIONETA, SERA DETERMINADO DE ACUERDO A LICITACION PUBLICA QUE PARA ESTOS EFECTOS DEBE REALIZARSE

ACUERDO N° 191

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA COMPROMETER UN APOORTE DE \$ 3.000.000 (TRES MILLONES DE PESOS), PARA FINANCIAR EN PARTE EL FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL

“LOS LEONCITOS” DE LA CIUDAD DE PANGUIPULLI. SE DEJA CONSIGNADO QUE EL REFERIDO MONTO SERÁ CARGADO AL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011.

ACTA : 050
FECHA : 30-11-2010
TIPO SESION : ORDINARIA

ACUERDO N°192

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR EL PLAN DE SALUD COMUNAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2011 – 2015, PRESENTADO POR EL SEÑOR ALCALDE

ACTA : 051
FECHA : 02-12-2010
TIPO SESION : EXTRAORDINARIA (A.M.)

NO HUBO ACUERDO

ACTA : 052
FECHA : 02-12-2010
TIPO SESION : EXTRAORDINARIA (P.M.)

ACUERDO N° 193

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA ORDENANZA SOBRE COBRO DE ESTACIONAMIENTO EN LA COMUNA DE PANGUIPULLI, PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE.

PUBLIQUESE LA REFERIDA ORDENANZA EN LA PAGINA WEB

WWW.MUNICIPALIDADPANGUIPULLI.CL

ACUERDO N° 194

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA SOLICITAR A LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION, ANTICIPO DE SUBVENCION ESCOLAR, SEGÚN EL ARTICULO 11 DE LA LEY N° 20.159, POR UN MONTO DE \$472.963.927 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS), PARA DESTINARLO AL PAGO DE LOS GASTOS INDEMNIZATORIOS DERIVADOS DEL TÉRMINO DE RELACION LABORAL DE 12 (DOCE) DOCENTES, POR EFECTO DE SUPRESIÓN DE HORAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES (ARTICULO 72, LETRA J) DE LA LEY N°19.070, (ESTATUTO DOCENTE); 2 (DOS) PROFESORES QUE HAN SOLICITADO LA EXIMICION DE LA EVALUACION DOCENTE, QUE HAN PRESENTADO LA RENUNCIA ANTICIPADA AL TOTAL DE LAS HORAS QUE SIRVEN Y QUE HAN CUMPLIDO CON LA EDAD LEGAL PARA JUBILAR (INCISO FINAL ARTICULO 70 DEL ESTATUTO DOCENTE) Y 5 ASISTENTES DE LA EDUCACION QUE, DE MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES, SOLICITAN RETIRARSE DEL SISTEMA EDUCATIVO (ART. 159, N° 1, CODIGO DEL TRABAJO)

ACTA : 053
FECHA : 14-12-2010

TIPO SESION : ORDINARIA

ACUERDO N° 195

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LAS ACTAS N° 049 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2010; N° 050 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2010; N° 051 DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2010 (A.M) Y N° 052 DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2010 (P.M); CON LA OBSERVACION QUE EN EL CASO DE LA CONCEJALA BUROSE, APRUEBA SÓLO EL ACTA N°049, YA QUE RESPECTO A LA ACTAS N°050; N° 051; N° 052 NO SE PUEDE PRONUNCIAR, PORQUE NO ESTUVO PRESENTE EN ESAS SESIONES.

ACUERDO N°196

POR CINCO VOTOS A FAVOR Y DOS VOTOS EN CONTRA, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2011, PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE.

LOS VOTOS DISIDENTES CORRESPONDEN A LOS CONCEJALES, SEÑORES RICARDO KUNSTMANN Y JERMAN MARTINEZ RESPECTIVAMENTE.

ACUERDO N° 197

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR EL REGLAMENTO DE AYUDA SOCIAL PRESENTADO POR EL SEÑOR ALCALDE, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD.

ACUERDO N° 198

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR EL TRASLADO DE LA PATENTE GIRO “DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS” DEL SEÑOR WLADIMIR MARCELO TRONCOSO SAN MARTIN DESDE JUAN PABLO II N° 707 A CALLE LOS COIGUES S/N DEL SECTOR DE NELTUME.

LA REFERIDA PATENTE SE ENCUENTRA CON INFORMES FAVORABLES DEL SERVICIO DE SALUD, CARABINEROS DE CHILE, DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES, DEPTO. DE TURISMO, DIRECCION DE CONTROL INTERNO Y JUNTA DE VECINOS DEL SECTOR.

ACTA : 054
FECHA : 21-12-2010

TIPO SESION : ORDINARIA

ACUERDO N° 199

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR EL ACTA N° 053 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2010.

ACUERDO N° 200

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA MODIFICAR LA TABLA, CON EL FIN DE INCORPORAR LOS SIGUIENTES TEMAS:

- COMODATO TERRENO A CORPORACION MUNICIPAL
- MODIFICACION ACUERDO N° 194 DE FECHA 02-12-2010.

ACUERDO N° 201

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA SOLICITAR A LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION, ANTICIPO DE SUBVENCION ESCOLAR, SEGÚN EL ARTICULO 11 DE LA LEY N° 20.159, POR UN MONTO DE \$486.456.836. (CUATOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS), PARA DESTINARLO AL PAGO DE LOS GASTOS INDEMNIZATORIOS DERIVADOS DEL TÉRMINO DE RELACION LABORAL DE 12 (DOCE) DOCENTES, POR EFECTO DE SUPRESIÓN DE HORAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES (ARTICULO 72, LETRA J) DE LA LEY N°19.070, ESTATUTO DOCENTE; 2 (DOS) PROFESORES QUE HAN SOLICITADO LA EXIMICION DE LA EVALUACION DOCENTE, QUE HAN PRESENTADO LA RENUNCIA ANTICIPADA AL TOTAL DE LAS HORAS QUE SIRVEN Y QUE HAN CUMPLIDO CON LA EDAD LEGAL PARA JUBILAR (INCISO FINAL ARTICULO 70 DEL ESTATUTO DOCENTE) Y 3 ASISTENTES DE LA EDUCACION QUE, DE MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES, SOLICITAN RETIRARSE DEL SISTEMA EDUCATIVO (ART. 159, N° 1, CODIGO DEL TRABAJO). DEJESE SIN EFECTO EL ACUERDO N° 194 DE FECHA 02-12-2010.

ACUERDO N° 202

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA LO SIGUIENTE:

1. PONER TÉRMINO AL CONTRATO DE COMODATO SUSCRITO ENTRE "LA CONGREGACION HERMANAS MAESTRAS DE LA SANTA CRUZ", Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI, DE FECHA 08 DE MAYO DEL AÑO 2003, FIRMADO ANTE EL NOTARIO Y CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE PANGUIPULLI.
2. SE AUTORIZA A LA CORPORACION MUNICIPAL PARA ACORDAR CON LA "CONGREGACION DE HERMANAS MAESTRAS DE LA SANTA CRUZ" LA POSIBILIDAD DE SUSCRIBIR UN CONTRATO DE COMODATO DEL TERRENO QUE FUERA COMODATADO EN

FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI Y QUE POR ESTE ACTO SE HA PUESTO TERMINO.

ACTA : 055
FECHA : 28-12-2010

TIPO SESION : ORDINARIA

ACUERDO N° 203

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA MODIFICAR LA TABLA, CON EL FIN DE INCORPORAR LOS SIGUIENTES TEMAS:

- a) SOMETER A APROBACION DEL CONCEJO, PROPUESTA DE PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL (PMGM), CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011.
- b) SOMETER A APROBACION DEL CONCEJO, SOLICITUD DE REASIGNACION DE FONDOS, DE LA JUNTA DE VECINOS BOSQUE NATIVO.
- c) NO TRATAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN ESTA SESION, YA QUE AUN NO SE CUMPLEN LOS CINCO DIAS HABILES DESDE QUE LE FUERON ENTREGADOS A LOS SEÑORES CONCEJALES LOS ANTECEDENTES SOBRE EL PARTICULAR.

ACUERDO N° 204

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA RENOVACION DE 152 PATENTES DE ALCOHOLES QUE SE ENCUENTRAN SIN OBSERVACIONES; DE ACUERDO A PRESENTACION REALIZADA POR LA JEFA DEL DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES. LA NOMINA DE LAS REFERIDAS PATENTES SE ADJUNTA AL ACTA ORIGINAL.

ACUERDO N° 205

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA RENOVACION 35 PATENTES DE ALCOHÓLES.

LA RENOVACIÓN DE LAS REFERIDAS PATENTES ESTARÁ CONDICIONADA AL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES Y LA DECLARACION JURADA NOTARIAL, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 4°, DE LA LEY DE ALCOHOLES

ACUERDO N° 206

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

- a) RENOVAR LA PATENTE DE ALCOHOLES, GIRO “RESTAURANT”, DE LA SEÑORA EMELINA FLORES DURAN (FALLECIDA), UBICADA EN CALLE PADRE BERNABÉ S/N DE CHOSHUENCO, COMUNA DE PANGUIPULLI.
- b) RENOVAR LA PATENTE DE ALCOHOLES, GIRO “ DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS “, DE LA SEÑORA ALICIA BELTRAN LOPEZ (FALLECIDA), UBICADA EN CALLE MARTINEZ DE ROZAS N°531 DE LA COMUNA DE PANGUIPULLI.

ACUERDO N° 207

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA ACOGER LA SOLICITUD DE LA JUNTA DE VECINOS “BOSQUE NATIVO”, EN EL SENTIDO DE AUTORIZAR LA REASIGNACION DEL MONTO DE \$150.000 DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2010, QUE ESTABA DESTINADO A ACTIVIDADES DEL DIA DEL NIÑO Y FIESTAS PATRIAS; DEBIENDO REASIGNARSE DICHS RECURSOS PARA DESTINARLOS A CUBRIR GASTOS DE ACTIVIDADES DE NAVIDAD Y AÑO NUEVO DE LA SEÑALADA JUNTA DE VECINOS.

ACUERDO N° 208

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL (PMGM) AÑO 2011, PRESENTADO POR EL SEÑOR ALCALDE; CUYO TEXTO INTEGRO SE ADJUNTA AL ACTA ORIGINAL.

ACUERDO N° 209

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL HA DEFINIDO Y PRIORIZADO EL PROYECTO PMU – EMERGENCIA DENOMINADO: BACHEO ASFALTICO EN FRIO DE 1.039 M² DE CALZADA EN 12 CALLES DE LA CIUDAD DE PANGUIPULLI Y ACUERDA APROBAR SU POSTULACION AL GOBIERNO REGIONAL POR UN MONTO DE \$ 25.999.608 (VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS OCHO PESOS).

LOS COSTOS DE EJECUCION DEL PROYECTO, CONSISTE EN LETRERO DE OBRA, CAMIÓN PLANO POR DOS MESES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS, MANO DE OBRA DE 6 TRABAJADORES POR DOS MESES, ASEO Y LIMPIEZA, PLACA RECORDATORIA, GASTOS GENERALES E IMPREVISTOS, SERAN ASUMIDOS POR LA MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI, POR UN MONTO DE \$ 6.400.000 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS).

LA SUMA TOTAL DEL PROYECTO ASCIENDE A \$ 32.399.608 (TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS).

ACUERDO N° 210

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA POSTURA MÍNIMA PARA EL REMATE DE LOS SIGUIENTES VEHICULOS:

- JEEP MARCA KIA MODELO SPORTAGE TURBO AÑO 2004,
PLACA PATENTE VT 69-50
MONTO: 1.800.000
- JEEP SUZUKI MODELO VITARA, MOTOR DIESEL TURBO,
PLACA PATENTE UX 98-45
MONTO: 1.200.000
- AUTO NISSAN PRIMERA,
PLACA PATENTE UK – 3951
MONTO: 1.400.000.

ACUERDO N° 211

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA DAR DE BAJA Y DEFINIR POSTURA MINIMA DE LOS SIGUIENTES MONITORES DE COMPUTADORES:

- 14 MONITORES 14 PULGADAS \$ 10.000 C/U
- 02 MONITORES 15 PULGADAS \$ 10.000 C/U
- 06 MONITORES 17 PULGADAS \$ 10.000 C/U

ACTA : 056
FECHA : 30-12-2010

TIPO SESION : EXTRAORDINARIA

ACUERDO N° 212

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA PRESENTADA A TRAVES

DE MEMO INTERNO N° 141 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2010 DEL JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS CORRECCIONES PROPUESTAS POR LA UNIDAD DE FINANZAS, DEBIDO A AJUSTES DE FIN DE AÑO, EQUIVALENTES A \$ 52.283.300; SERA AJUSTADO CUANDO SE ANALICE EL SALDO INICIAL EN CAJA.

15.2 INFORMES DE LA CONTRALORÍA

RESUMEN

REMITE INFORME FINAL N° 8, DE 2010, SOBRE AUDITORIA TECNICA DE OBRAS EFECTUADAS EN LA MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI

El informe señala que esta auditoría tuvo por finalidad examinar los proyectos ejecutados en el municipio y financiados con fondos externos, con cargo al subtítulo 31, Item 02, Asignación 004 – Obras Civiles, del ejercicio presupuestario del año 2008.

Antecedentes generales:

La Municipalidad de Panguipulli, ha desarrollado actividades relacionadas con la ejecución de proyectos de obras mediante la obtención de recursos externos provenientes, principalmente, desde tres líneas de acción: El Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), el Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB) y el Programa Chile Barrios.

Del examen practicado y de acuerdo a las respuestas al preinforme entregadas por la entidad fiscalizadora, las situaciones observadas son las siguientes:

Observaciones que se mantienen

Proyecto Habilitación de Plazas de Juegos en la Comuna de Panguipulli

Este proyecto se implementó mediante financiamiento obtenido del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) – Emergencia de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y consideraba la realización de obras de habilitación de tres plazas de juegos, una en la localidad de Neltume y dos en la ciudad de Panguipulli, especialmente en la plazas Lolquellén y Claudio Matte. La modalidad

adoptada por el Municipio para la ejecución del proyecto, corresponde a administración directa.

Decreto de adjudicación : no hay

Monto presupuestado : \$ 15.137.573

Plazo de ejecución del contrato : no se establece

Fecha de inicio de la ejecución : no se establece

No se elaboraron especificaciones técnicas, antecedentes que se reconocen como parte integral de un proyecto, conforme a lo establecido en el artículo 1.1.2. del Decreto Supremo N° 47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

Por otra parte no se elaboró una carta Gantt, instrumento de control para el plazo de ejecución.

Administración de materiales e insumos

El Municipio no elaboró, ni aprobó bases para la ejecución de los materiales utilizados en el proyecto en estudio, situación que vulnera lo dispuesto en el artículo 19 del decreto supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio.

Por otra parte, se advierte la existencia de un documento denominado “Planilla de Materiales despachados de Bodega Dpto. Operaciones 2009”, en el cual se observa registro de salida de materiales desde la respectiva bodega, para ser empleados, aparentemente, en la construcción de la plaza Lolquellén, en circunstancias que el Municipio efectuó cuatro rendiciones de remesas, entre los meses de marzo a junio de 2008.

No se advierte la existencia de registro de entrada y salida desde la Bodega Municipal, de los materiales utilizados en la construcción de las plazas de “Neltume” y “Claudio Matte”

Ejecución

Mediante decreto exento N° 4.363, de 2006, el Municipio encargó en aquella oportunidad, la coordinación y administración de las obras relativas al proyecto en estudio, a doña Patricia Gómez Casanova, Directora de SECPLAN; no obstante, se advierte que dichas labores habrían sido desempeñadas por doña Liliana Vicencio Mera, funcionaria de la Dirección de Obras Municipales.

No se encontró en el expediente en estudio, el libro de obras respectivo que da cuenta de las principales anotaciones y hechos relevantes acaecidos durante la ejecución de las obras, situación que contraviene lo establecido en el artículo 1.2.7 del decreto supremo N° 47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

No se puede determinar con certeza las fechas de inicio y los plazos de ejecución de las obras correspondientes a las Plazas de Neltume y Lolquellén, toda vez que no se elaboró ni sancionó ningún acto administrativo que dé cuenta de dicha situación. En el caso de la Plaza Claudio Matte, se advierte un informe suscrito por doña Liliana Vicencio Mera que establece que las obras respectivas, se iniciaron con fecha 3 de septiembre de 2007; no obstante, no señala el plazo de ejecución ni la fecha de término real de dichas obras.

En cuanto a las obras ejecutadas, cabe señalar que la construcción de las fundaciones de la multicancha especificada en la Plaza Claudio Matte, se realizó utilizando soleras tipo “A” unidas con mortero de pega, en circunstancias que el plano 1/1, de febrero de 2007, especificaba que dicho elemento se debía ejecutar mediante fundación corrida de 25 x 25 cms., con hormigón de 170 kg/cem/m³.

Dicho plano establecía que la cancha se debía ejecutar en base a un “radier afinado en fresco de 255 kg”; no obstante se pudo constatar en terreno que dicho afinado no se ejecutó conforme a lo especificado ni en toda la superficie de la multicancha, toda vez que presenta irregularidades en su terminación.

No se advierte la existencia de libros que den cuenta que se efectuó el respectivo control de asistencia al personal contratado para efectuar las labores relacionadas con la ejecución del proyecto en estudio, conforme a las disposiciones del Código del Trabajo.

Otras Materias Observadas

El Municipio no proporcionó para su estudio, el decreto que sancionó la ejecución de las obras examinadas, bajo la modalidad de administración directa.

Se advierten diferencias de montos entre los recursos aportados por la SUBDERE, los presupuestos de las obras y las rendiciones efectuadas. En efecto, la Orden de Ingreso Municipal N° 994, de 2007, sanciona un monto de \$ 14.991.000, correspondiente a los recursos transferidos desde la Subsecretaría en comento; no obstante, el presupuesto de las obras asciende a \$ 15.137.573 y las rendiciones efectuadas por el Municipio totalizan un monto de \$ 9.625.643.

PMB CCS Neltume – Melefquén – Ñancul – Huellahue

De la revisión de los antecedentes aportados por el Municipio en examen, relacionados con la cuenta presupuestaria “ PMB CCS Neltume – Melefquén – Ñancul – Huellahue”, incluida en la muestra, se pudo advertir que no corresponden a ejecución de obras civiles, sino que a pagos efectuados por concepto de trabajos realizados por consultorías externas y contratación de profesionales bajo la modalidad de honorarios, todos relativos a la elaboración de proyectos para una futura construcción de casetas sanitarias en las localidades de Neltume y Melefquén, situación que en su conjunto, vulnera las disposiciones establecidas en el decreto supremo N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina las Clasificaciones Presupuestarias, toda vez que las definiciones del clasificador de ingresos y gastos aprobado por dicho cuerpo normativo, expresa que la asignación “31.02.004 – Obras Civiles”, corresponden los gastos directamente relacionados con la ejecución física de proyectos, así como también servidumbres de paso, ornamentos artísticos, redes para conexiones informáticas y las inversiones complementarias necesarias para que el proyecto pueda ser ejecutado.

Cabe observar que el nombre de la cuenta presupuestaria antes mencionada, incluye las localidades de Ñancul y Huellahue, en circunstancias que no se advierte la existencia de antecedentes que den cuenta de la elaboración de proyectos para dichas localidades.

Por otra parte, cabe observar que mediante oficio MIN. INT ORD. N° 3.576, de 2006, la SUBDERE aporta \$ 19.100.000, para la elaboración de los proyectos en estudio, financiamiento proveniente de la línea de “Acciones Concurrentes” del Programa de Mejoramiento de Barrios; no obstante, los gastos asignados en el análisis de la cuenta presupuestaria vigente asociada al proyecto en estudio, sanciona un monto de \$ 39.624.000 para el año 2007 y de \$ 13.416, para el año 2008.

A su vez, cabe agregar que de la revisión de los convenios aportados por el Municipio, relativos al pago de honorarios por los servicios profesionales correspondientes a la elaboración del proyecto en examen, se puede señalar que durante el año 2007, dichos compromisos totalizaron \$ 25.605.069 y durante el año 2008, la suma asciende a \$ 7.820.000.

En otro ámbito, cabe observar que mediante decreto exento N° 1.084, de 2007, el Municipio en examen, adjudicó por un monto de \$ 6.100.000 una consultoría a la empresa Ingeomática Ltda., para realizar levantamientos topográficos en las localidades de Neltume y Melefquén, necesarios para el desarrollo del proyecto en estudio; no obstante, dichos trabajos, no se ejecutaron conforme a los términos pactados, situación que derivó en un término anticipado de contrato.

Posteriormente, mediante decreto exento N° 3.581, de 2007, se adjudicó por un monto de \$ 1.450.000, la terminación de los trabajos de topografía en comento, a la empresa Vidal Schwarzenberg y Otro; no obstante, cabe observar que durante la visita realizada no se acreditó la existencia de estudios para cursar los estados de pagos de ninguno de los contratos aludidos.

A su vez, se advierte que no hay pagos imputados en la cuenta presupuestaria en examen, relativos a dichas materias, en circunstancias que obedecen a la misma fuente de financiamiento.

Se observa que en las cuentas presupuestarias analizadas, se consideran pagos inherentes a materias de naturaleza distinta al proyecto en estudio. A modo de ejemplo, cabe señalar que durante el año 2007, se identifican imputaciones a la cuenta de dicho proyecto, con nombres o glosas denominadas “Varios – Honorarios P. PMU Emergencia”, “Cancelación de remuneraciones líquidas del personal de aseo y ornato de la Municipalidad” o “Cancelación de honorarios por servicios prestados en proyecto Mejoramiento Plazas de Juegos”.

En cuanto al cumplimiento de los fines establecidos, cabe señalar que de la revisión de la documentación aportada por el Municipio relativa al proyecto examinado, se puede concluir que éste aún no ha sido terminado, toda vez que no hay antecedentes técnicos definitivos conforme a las exigencias establecidas por la SUBDERE.

Construcción 23 Entornos y 8 Casetas Sanitarias Las Bandurrias

El presente proyecto se formuló sobre la base de entregar a los habitantes del sector de Las Bandurrias (ex línea férrea), de Panguipulli, soluciones sanitarias (casetas) y habitacionales (entornos), en el marco del programa Chile Barrios, para lo cual el Municipio en examen, suscribió diferentes convenios de transferencias de recursos, con el Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos, con el fin de obtener el financiamiento necesario para la consecución de los objetivos planteados.

Decreto de adjudicación	: N° 1.698, del 25 de mayo de 2006
Decreto que aprueba Contrato	: N° 1.747, del 30 de mayo de 2006
Monto contrato original	: \$ 81.453.852 – IVA incluido

Contratista	: Inmobiliaria y Constructora Santa María Ltda.
Plazo de ejecución del contrato	: 120 días corridos

Fecha inicio plazo de ejecución : 1 de septiembre de 2006

Sobre esta materia, cabe observar en primer término que en el expediente proporcionado por el Municipio, no se encuentran los planos originales del proyecto que consignan la cantidad de beneficiarios favorecidos y la ubicación de las casetas y los entornos proyectados, así como tampoco los de agua potable y de alcantarillado, firmados por los profesionales competentes responsables de su elaboración. Similar situación ocurre con las especificaciones técnicas de alcantarillado y disposición final de aguas servidas y las de agua potable respectivas, las cuales tampoco fueron suscritas por los profesionales competentes respectivos, en circunstancias que se pudo constatar la existencia de antecedentes digitales de similar naturaleza, almacenados en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, como documentos adjuntos de la adjudicación N° 3568-64-A106, que adjudica la licitación en examen, situación que en su conjunto, vulnera las disposiciones establecidas en el artículo 1.2.2 del decreto supremo N° 47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

No se advierte en los antecedentes examinados, la existencia de un presupuesto oficial elaborado por el Municipio, que sancione las cantidades de material y la estimación de costos del proyecto en estudio, así como tampoco la respectiva programación de obras que determina el plazo de ejecución exigido en las Bases Administrativas Especiales.

Ejecución.

Sobre esta materia, cabe señalar en primer término que previo a la ejecución del contrato en estudio, se desarrolló en el mismo sector analizado, un proyecto de similares características constructivas para los habitantes de dicho sector, el cual fue financiado con recursos provenientes del Programa de Mejoramiento de Barrios, mediante provisión del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (PMB – FNDR), reglamentado por las disposiciones establecidas en el decreto supremo N° 829, de 1998, del Ministerio del Interior. El proyecto aludido denominado “Construcción Casetas Sanitarias Sector Ex Línea Férrea Las Bandurrias”, fue adjudicado mediante decreto exento N° 3.772, de 2004; sin embargo la ejecución de dicho proyecto se vio interrumpida, aparentemente, debido a la insolvencia económica de la empresa contratada para esos efectos, generando en consecuencia el término anticipado del contrato; no obstante, cabe señalar que no se encontraron antecedentes técnicos originales que sancionaban las obras a ejecutar, así como tampoco la liquidación del contrato respectivo que da cuenta del estado de avance físico en que quedaron las obras.

Cabe observar que no se pudo determinar si las obras consignadas en el proyecto en estudio, corresponden a trabajos para la terminación del contrato anterior, o en su caso, que los nuevos trabajos encomendados, no hayan sido ejecutados durante el desarrollo del contrato anterior.

Otras Materias Observadas

En cuanto al cumplimiento del contrato, se advierte una modificación de contrato, sancionada mediante decreto exento N° 3.698, de 2007, de la Municipalidad, que incluye disminuciones y aumentos en los ítems de agua potable y alcantarillado; no obstante cabe observar que el itemizado utilizado, no coincide con aquel sancionado inicialmente en la oferta del Contratista.

Además no se advierte la existencia de antecedentes técnicos como planos o especificaciones técnicas que sancionen dichas modificaciones y que permitan analizar su correspondencia con el presupuesto modificado. A modo de ejemplo, cabe señalar que la partida N° 6 del presupuesto detallado sancionado en el contrato original, ascendente a un monto de \$ 10.713.000, consideraba la instalación de una planta de tratamiento de agua, la cual no se realizó conforme a lo inicialmente proyectado; no obstante, no se advierten antecedentes que justifiquen que el monto del contrato original se haya mantenido invariable, aún cuando no se ejecutó la partida antes mencionada.

CONCLUSIONES

En general la entidad edilicia no ha aportado antecedentes e iniciado acciones que permitan salvar las observaciones planteadas en el preinforme de observaciones N° 38 de 2009.

No obstante, existen algunas situaciones respecto de las cuales se deberán adoptar medidas con el objeto de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que rigen la materia, las que deberán considerar, en especial las siguientes:

1. Adoptar las acciones conducentes a regularizar las observaciones que se señalan en el cuerpo del presente informe.
2. Empezar todas aquellas acciones que permitan contar con un adecuado control interno, especialmente en aquello que guarda relación con el control en la implementación y ejecución de los proyectos examinados, situación que derivo en dilación excesiva de los plazos, no aplicación de multas, falta de control en adquisición de

materiales e incluso incumplimiento de los fines para los cuales se adoptaron los recursos.

3. Finalmente, y en atención a las inobservancia legales de orden administrativa y técnica detectadas en la presente auditoría, este Organismo de Control instruirá un proceso sumarial en el referido municipio con el fin de determinar las responsabilidades administrativas derivadas de los hechos descritos, sin perjuicio además de que, en las posibles responsabilidades de orden civil advertidas en la presente investigación, se procederá conforme a lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente.
4. Todo lo anterior, será debidamente validado en una visita de seguimiento que, de acuerdo con las políticas institucionales de esta Entidad Fiscalizadora, se realizará próximamente, en orden de verificar que se hayan implementado las medidas correctivas necesarias para subsanar las situaciones descritas.

INFORME CONSOLIDADO N° 39 DE 2010, SOBRE PROGRAMA DE DIAGNÓSTICO Y LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE LAS UNIDADES DE CONTROL INTERNO DE LAS MUNICIPALIDADES A NIVEL NACIONAL.

CONCLUSIONES

1. A nivel nacional, de los 345 municipios existentes, se determinó que 264 no tiene establecidos formalmente el cargo de Director de Control en el decreto con fuerza de ley que fija su planta de personal.
2. Del total de municipalidades del país, 197 cuentan con una unidad de control establecida en su estructura organizacional y 122 han refundido la función de control en otras dependencias o funcionarios municipales. De ello se desprenden que existen 26 entidades edilicias que carecen de la unidad de control y no han encomendado esta función a otras unidades, por lo que ella no es ejercida.
Lo anterior, representa un incumplimiento de la ley y jurisprudencia vertida sobre la materia, y constituye un evidente riesgo para la gestión municipal, dada la relevancia de la función.
3. Por otra parte, en 39 municipalidades la jefatura de la unidad de control o el encargado de la función, según corresponda, no depende directamente del Alcalde.
4. En materia de dotación, a nivel nacional, se desempeñan 849 funcionarios, lo que equivale a un promedio de 2.7 funcionarios por unidad; sin embargo, en 165 municipios las unidades de control son de carácter unipersonal, lo

- cual resulta insuficiente para atender a cabalidad las funciones que les encomiendan los artículos 29, 135 y 136 de la ley N° 18.695.
5. En general, no se ha capacitado suficientemente a los funcionarios de las unidades de control en los sistemas informáticos propios de la municipalidad y en materias de control financiero, contable, presupuestario y legal.
 6. En 68 municipios el jefe de la unidad no cuenta con un título profesional y/o técnico acorde con la función, en tanto en 18 los funcionarios responsables carecen de algún título profesional y/o técnico, contraviniendo las disposiciones legales y jurisprudencia vertida sobre la materia.
 7. En 122 municipios la unidad de control cumple la función de realizar auditorías operativas, de conformidad con el artículo 29 de la mencionada ley.
 8. Un total de 287 unidades de control, que representan el 90%, tienen como función prioritaria la revisión de los decretos de pago y/o comprobantes de egreso, contribuyéndose ésta como la acción de control de mayor relevancia, en detrimento de otras labores significativas.
 9. 24 unidades no informan al concejo sobre la ejecución trimestral del ejercicio presupuestario municipal.
 10. De 296 municipios que cuentan con departamento de educación y/o salud, sólo en 144 de ellos se han desarrollado acciones de fiscalización a dichas dependencias.
 11. De los 53 municipios que han entregado la administración de las funciones de salud y/o educación a una corporación municipal, en 28 de ellos las unidades de control no han efectuado acciones de fiscalización en tales entidades privadas, lo que trasgrede lo establecido en el artículo 135 de la ley N° 18.695.
 12. Solo 12 unidades de control interno municipal cuentan con matrices de riesgo para apoyar sus funciones, herramienta técnica cuyo uso es de toda conveniencia masificar.
 13. Finalmente, cabe concluir que, atendidas las verificaciones precedentemente reseñadas, aproximadamente un 60% de las unidades de control interno municipal existentes a nivel nacional, no cumplen a cabalidad las labores mínimas que les asigna la ley y no cuentan con la dotación suficiente, en número y calificación técnico profesional, que les permita apoyar sustantivamente la gestión edilicia.

INFORME DE SEGUIMIENTO A INFORME FINAL N° 46, DE 2009, MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI

El informe señala que se ha efectuado en la municipalidad de Panguipulli, un seguimiento respecto de la efectividad de las medidas adoptadas por esa entidad, en relación con las observaciones formuladas en el informe final N°46,de

2009, sobre investigación especial efectuada en ese municipio, en virtud de una presentación realizada ante este Órgano Controlador por don Iván Arriagada Sierra Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de los Ríos, referidas a la existencias de eventuales irregularidades en la Municipalidad de Panguipulli, el cual el cual fue remitido a esa entidad edilicia mediante oficio N°72, de 2010.

RESULTADO DE SEGUIMIENTO

Se observó que la Municipalidad de Panguipulli mantenía con la Tesorería General de la República, tres (3) convenios de pagos por conceptos de anticipos de pago de la deuda de perfeccionamiento docente, bonificaciones al retiro y también por conceptos de deudas por valores no aportados por el municipio al Fondo común Municipal correspondientes a recaudaciones por permiso de circulación e impuesto territorial.

Sobre lo anterior cabe precisar que en virtud de los convenios suscritos con la Tesorería General de la República, los valores serían descontados por esa entidad, de los recursos que distribuiría mensualmente al municipio por conceptos de remesas del Fondo Común Municipal y/o impuesto territorial.

Ahora bien, de las diligencias efectuadas durante la visita de seguimiento y del análisis de los antecedentes proporcionados por el municipio sobre la materia antedicha, se constató lo siguiente:

Anticipo E. C. M. pago deuda perfeccionamiento docente Ley N°19.972, Gasto Corporación Municipal.

Sobre el particular, se comprobó que el Municipio pago la totalidad del monto del convenio, esto es \$ 58.484.496; sin embargo, se detectaron pagos por concepto de reajustes por la suma de \$ 5.333.920

Respecto a lo anterior, cabe agregar que, mediante oficio N° 2533 de 16 de septiembre de 2010, se solicitó informar sobre esta materia a la Tesorería regional de Los Ríos, hecho que se materializó a través del ordinario N°1614, de 24 de de septiembre del presente año.

Del estudio de los antecedentes remitidos a este Organismo de Control por el Tesorero Regional, se constató que el convenio de deuda por perfeccionamiento docente había sido pagado en su totalidad por el municipio, suma que ascendió a \$ 65.757.774, el cual estaba compuesto por \$ 58.484.496, por concepto de la suma del total de las cuotas a valor nominal y \$ 7.273.278, por intereses, detectándose una diferencia de \$ 1.939.358, respecto de lo informado por el municipio.

En virtud de lo expuesto, esta Entidad Fiscalizadora, ha resuelto levantar la observación en lo relacionado al pago del convenio bajo estudio. No obstante, este Organismo de control iniciará el correspondiente juicio de cuentas por el pago improcedente de reajustes e intereses, conforme a lo dispuesto en la Ley N°10.336, sobre Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.

2.1.2. Anticipo F.C.M., pago bonificaciones de retiro voluntario y complementario de Funcionarios Municipales, ley N°20.135

Mediante ordinario interno N° 111, de 2010, don Roberto Gutiérrez Leal, jefe de administración y finanzas, señaló que la deuda por un monto total de \$ 13.495.977, por el concepto precitado fue reintegrado en su totalidad al Fondo Común Municipal, mediante los descuentos pactados.

Asimismo, cabe mencionar, que de la revisión de los antecedentes entregados se verificó que don Ángel Muñoz Vásquez, jefe de la división de Finanzas Publicas de la Tesorería General de la República, mediante ordinario N°897, de 15 de junio de 2009, informó al señor Alcalde de la Municipalidad de Panguipulli, que se habían realizado los descuentos en las fechas señaladas en el convenio de pago, razón por la cual la deuda que tenía esa entidad edilicia con el Fondo Común Municipal por esa materia, se encontraba totalmente saldada.

Cabe agregar además, que de la inspección de los antecedentes proporcionados por el municipio se observó el pago de reajustes por la suma de \$ 895.864.

Consultada sobre la materia, la Tesorería Regional de Los Ríos informó que, el señalado convenio por bonificación de retiro voluntario, fue pagado en su totalidad por la suma de \$14.452.792. Al respecto, cabe hacer presente, que de la revisión del informe evacuado por esa entidad recaudadora se observó que el monto total descontado estaba compuesto por \$ 13.495.980, los cuales correspondían a la sumatoria de las doce(12) cuotas a valor nominal pactadas en el convenio, y el resto, esto es,\$ 956812, correspondían a intereses cobrados.

Por otra parte, es preciso indicar, que el jefe de administración y finanzas municipal, no proporcionó antecedentes que acreditaran que los anticipos por el Fondo Común Municipal, por las sumas de \$ 58.448.491 y \$13.495.977, fueron contabilizados presupuestariamente como deuda, debido a que los pagos eran descontados de las remesas de ingreso a ese municipio recibía de parte de la Tesorería General de la República, por concepto de cuota del Fondo Común Municipal.

Lo señalado en el párrafo precedente, fue informado en el informe final N°46, de 2009, y no fue regularizado en su oportunidad.

En atención a lo expuesto en este numeral, esta contraloría general concluye levantar la observación relacionada con el pago de convenio para bonificaciones de retiro voluntario y complementario de funcionarios municipales. No obstante este organismo de control iniciará el juicio de cuentas por el pago improcedente de reajustes e intereses, conforme a lo dispuesto en la ley N°10.336, sobre Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.

En lo referido a la no contabilización de la deuda, corresponde mantener la observación, toda vez que lo expresado vulnera lo establecido en las instrucciones impartidas por este Órgano de Control a través de los oficios CGR N°60.820/05 sobre normativa del sistema de Contabilidad General de la Nación y N°36.640/07, sobre Procedimientos Contables para el Sector Municipal, especialmente los principios de devengado, de registros y comprobantes contables, además de la materia de integración contable presupuestaria.

Convenio pago deuda pendiente de los meses Febrero a Diciembre 2004 y Enero a Octubre 2005, al F.C.M.

El informe final N° 46, de 2009, señalaba sobre esta materia, que el jefe de administración y finanzas del municipio, certifico el 14 de enero de 2009, que la deuda se encontraba contabilizada en la imputación presupuestaria subtítulo 25, ítem 33, asignación 008”al Fondo Común Municipal” en los años 2006 y 2007. Por otra parte, las amortizaciones por concepto de descuentos mensual, se encontraban hasta la cuota N°9, correspondiente esta última al mes de mayo de 2008, contabilizadas en la imputación presupuestaria subtítulo 24, ítem 03, asignación 090 “aporte otros años”.

Cabe agregar además, que en la auditoria anterior, se efectuó el análisis de dichas cuentas contables contándose que la deuda había sido contabilizada a valor neto, es decir, no fueron considerados en los registros los intereses y reajustes, establecidos en el convenio suscrito con fecha 01 de diciembre del 2005, entre el Servicio de Tesorería y la Municipalidad de Panguipulli, aspecto que constituye un incumplimiento al principio del devengado de la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, al no reflejar la totalidad de los gastos devengados durante el periodo respectivo en el balance presupuestario de la municipalidad.

Respecto a lo anterior, es dable precisar, que el jefe de administración y finanzas, no proporcionó antecedentes, durante la visita de seguimiento, que acreditaran la regularización de la materia observada.

Por otra parte, el informe de fiscalización en comento, señalaba que a requerimiento de este Órgano Controlador, el Tesorero Regional de Los Ríos, se sirvió informar mediante ordinario N°1.360, de fecha 15 de Diciembre de 2008, los intereses y reajustes aplicados en el pago de las cuotas.

Por otra parte, señaló en la fiscalización anterior que, en relación de la deuda en comento, el artículo segundo en transitorio, de la Ley N°20.280, que introdujo diversas modificaciones a la Ley N°17.235, sobre impuesto territorial, al decreto

Ley N°3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales y otros cuerpos legales, facultó al servicio e Tesorería para celebrar, por una sola vez, nuevos convenios de pago o requilidar aquellos vigentes para el pago de la deuda por aportes al Fondo Común Municipal, respecto de las municipalidades que, a la fecha de la publicación de ese cuerpo legal, tengan deudas pendientes por ese concepto, en los plazos y condiciones que determine la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, previa evaluación de la capacidad financiera de la municipalidad deudora.

La indagatoria efectuada en la auditoría precedente, que originó el informe Final N° 46, de 2009, permitió determinar que el municipio solicitó a la SUBDERE, la condonación de los intereses del convenio suscrito con fecha 1° de diciembre de 2005, para así concordar con dicha entidad ministerial un nuevo convenio de pago por la deuda líquida, acogiéndose a esta manera al beneficio del artículo señalado precedentemente.

Al respecto, cabe agregar que a través del ordinario N°1.360 de fecha 15 de Diciembre de 2008, el Tesorero Regional de los Ríos, señaló que el nuevo plan de pago propuesto por la Municipalidad de Panguipulli, fue aceptado por parte de la SUBDERE, encontrándose el nuevo convenio en trámite para ser sancionado entre la Municipalidad y la Tesorería General de la República, situación que fue ratificada por el jefe de administración y finanzas de la Municipalidad de Panguipulli, don Roberto Gutiérrez Leal, quien proporcionó para ello, copia del ordinario N°4476, de 11 de Noviembre de 2008, del Ministerio del Interior, donde el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo (S) don Samuel Garrido Ruiz informó la aceptación del nuevo plan de pago.

Ahora bien, durante la presente visita se requirió informar al jefe de administración y finanzas, por el estado de la materia expuesta anteriormente, quien señaló mediante ordinario interno N°111, de 10 de Septiembre de 2010, que a la fecha existía un convenio de pago suscrito el 4 de Septiembre de 2009, entre la Municipalidad de Panguipulli y la Tesorería General de la República, el cual fue aprobado mediante decreto alcaldicio N°1343, de 20 de Mayo de 2009.

Cabe hacer presente, que el estudio del citado convenio, se verificó que la Municipalidad de Panguipulli, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° transitorio de la Ley N° 20.280, declaró y reconoció ante la SUBDERE, tener deudas pendientes con el Fondo Común Municipal, por concepto del 62,5% de la recaudación por permiso de circulación.

Por su parte, la Tesorería General determinó el valor nominal de la deuda correspondiente de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.280, condonando el 100% de los intereses y multas y actualizando la deuda de acuerdo a la variación del IPC acumulado al 31 de Agosto de 2008, la que a la fecha indicada ascendía a la suma de \$ 291.348.867.

Dado lo anterior, el municipio entregó a la SUBDERE, una propuesta de pago según ordinario N° 555, de 1 de Septiembre de 2008, en virtud del acuerdo N° 173, tomado en el Concejo Municipal, de esa misma fecha.

Una vez que dicha secretaria evaluó los antecedentes y la capacidad financiera de esa entidad edilicia, resolvió a través del ordinario N°4476, aprobar la propuesta y plan de pago presentado por la Municipalidad de Panguipulli. Asimismo, es dable señalar que mediante ordinario N°4553, fechado el 20 de Noviembre de 2008, la SUBDERE informó a la Tesorería General la re liquidación de deudas y calculo definitivo de las trece (13) cuotas, las cuales serían descontadas del pago que corresponda efectuar en el anticipo del Fondo Común Municipal.

Sobre lo anterior, cabe señalar, que se observaron descuentos por conceptos de reajuste por la suma de \$ 3.054.986, correspondientes a las seis primeras cuotas del convenio de pago suscrito por las partes.

Paralelamente, se circularizó sobre esta materia al Tesorero Regional de la Región de Los Ríos, quien confirmó la existencia del convenio por deuda al Fondo Común Municipal Ley N°20.280, los montos y cuotas ya mencionadas.

En otro orden, el informe final N°46, de 2009, señalaba que se efectuó un análisis respecto de los pagos mensuales al Fondo Común Municipal realizados durante el

periodo bajo revisión, labor que permitió constatar que estos no eran enterados al Fondo Común Municipal en forma regular, según lo establecidos en el artículo 61, del decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales. Cabe mencionar además, que en su oportunidad se constató el pago por reajustes e intereses por la suma de \$181.362.

Por otra parte, respecto a la revisión de los decretos de pagos, cabe consignar que mediante certificado de fecha 7 de Enero de 2009, el jefe de Administración y Finanzas, don Roberto Gutiérrez Leal, señaló que los decretos de pagos N ° s .194 y 1640, fechado los días 31 de enero de 2006 y 07 de Agosto de 2008, por \$ 835.210. y \$1.689.183.- respectivamente, emitidos por la Tesorería Municipal a nombre de la Tesorería General de la República, por concepto de pago al Fondo Común Municipal, no fueron ubicados para ser puestos a disposición de este Organismo Superior de Control.

Sobre lo anterior, el municipio no presento nuevos antecedentes.

Por lo expresado en este numeral, se levanta la observación en lo relacionado a la acreditación de la existencia de un nuevo convenio de pago sobre la materia, el cual se ha ido pagando mediante los descuentos acordados. No obstante, este Organismo de Control iniciará el correspondiente juicio de cuentas por el pago improcedente de reajustes e intereses, conforme a lo dispuesto en la Ley N°10.336, sobre Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.

Alumbrado Publico

El informe Final N°46, de 2009, señalaba que mediante oficio N° 3496, de 2008, esta Contraloría Regional se dirigió al Administrador Regional de la Sociedad Austral de Electricidad S.A.(en adelante SAESA), don José DoernerAsenjo, a fin de que informara la deuda vigente al 30 de Noviembre de 2008, así como los intereses, reajustes y multas pagados por la entidad edilicia.

Respecto de lo anterior, el 9 de Diciembre de ese mismo año, el subgerente de gestión y control del grupo SAESA, informó que la deuda por concepto de alumbrado público ascendía a la suma de \$ 40.275.260, no informando de la existencia de intereses, reajustes y multas.

Ahora bien, de las diligencias efectuadas durante las visitas de seguimiento y de revisión de lo informado por el jefe de administración y finanzas municipal mediante ordinario interno N°111, de 2010 permitieron establecer que la deuda vigente al 08 de Septiembre de 2010, asciende a la suma de \$ 22.606.336.

Por su parte, mediante oficio N° 2532, de 2010, se circularizó a la empresa SAESA, a objeto de obtener confirmación directa de los montos adeudados.

Sobre el particular, mediante carta de fecha 8 de Octubre de 2010, doña Karin Pérez Figueroa, jefe comercial de SAESA, informó que la deuda correspondiente a la Municipalidad de Panguipulli, al 30 de Agosto de 2010, ascendía a la suma de \$ 26.694.860, de los cuales \$456.569.-, correspondían por pagos fuera de plazo.

Asimismo, certificó que el total de pagos efectuados por esa entidad edilicia, por el periodo comprendido entre el 1 de Enero de 2009 y el 30 de Agosto 2010, ascendió a la suma de \$ 250.754.260, de los cuales \$ 4.307.423.-correspondían por pagos fuera de plazo.

En mérito de lo expuesto, esta Contraloría General mantiene la observación formulada, por cuanto no se acreditó la regularización de la materia observada, además, este Organismo de Control iniciara el correspondiente juicio de cuentas por el pago improcedente de intereses, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 10.336, sobre Organización y Atribuciones de al Contraloría General de la República.

Impuestos

En el informe de fiscalización emitido por esta entidad, se señaló que el 3 de Diciembre de 2008, esta Contraloría Regional, se dirigió al Tesorero Regional de Los Ríos, don Mario Aravena Bozo, a fin de que informara por el periodo bajo

fiscalización, los pago efectuados por el municipio al Fondo Común Municipal, por concepto de impuesto al valor agregado e intereses, reajustes y multas asociados a dichos pagos.

Sobre el particular, la Tesorería Regional de Los Ríos, se sirvió informar a través del ordinario N°1360 de fecha 15 de Diciembre de 2008, que el municipio pagó intereses y multas según certificados de Formulación 29.

En cuanto a la deuda fiscal morosa que mantenía la Municipalidad de Panguipulli al 30 de noviembre de 2008, el Tesorero Regional de Los Ríos certifico que el monto ascendía a la suma de \$ 72.349.909.

En relación a la observación señalada, el jefe de administración y finanzas municipal, mediante ordinario interno N°111, de 10 de Septiembre de 2010, manifestó que respecto a la deuda fiscal mantenida al 30 de Noviembre de 2008, con la Tesorería Regional de Los Ríos, por la suma de \$ 72.349.909., existe un convenio vigente según resolución N° 284, de 26 de Febrero de 2008, con dicha entidad y que a la fecha se adeuda la suma de \$ 3.017.756.

Respecto a lo anterior, se revisaron los antecedentes pertinentes vinculados con el pago del convenio por deuda con la Tesorería Regional correspondiente a los Formularios 29 (Folio 193970564) y Formulario 21 (Folios 3940224, 3940237, 4432897, 751098349, 45030655, 45032455 y 181650336), constatándose que la deuda total del convenio cuya suma ascendía a \$ 26.650.926,,se han pagado a la fecha de la presente auditoria se seguimiento , esto es 10 de Septiembre 2010, treinta y una (31) cuotas, equivalentes a \$ 23.633.170, quedando un saldo pendiente de \$ 3.107.756.-, correspondientes a cuatro (4) cuotas de \$ 754.439, cada una, correspondientes a los meses de Septiembre a Diciembre de 2010.

Ahora bien, durante la visita de seguimiento, se circularizó sobre esta materia al Tesorero Regional de Los Ríos, quien confirmó la existencia de un convenio vigente mediante resolución N° 284, de 26 Febrero de 2008, Además informó que el detalle de pagos efectuados por el municipio respecto a esta materia ascendía a

\$ 22.878.731, de los cuales \$ 12.932.929, correspondía a deuda neta, \$ 3.884.615, a reajustes y \$ 6.061.187, a intereses.

En virtud de lo expuesto, corresponde levantar la observación formulada por cuanto se están efectuando los pagos respectivos; sin embargo, se iniciará el juicio de cuentas correspondientes, conforme a lo dispuesto en la Ley N°10.336, sobre organización y atribuciones de esta Contraloría General, por el pago de reajustes e intereses detectados.

Insumos computacionales

En el informe final N°46, de 2009, se procedió a realizar un inventario físico de los computadores personales entregados a los funcionarios municipales. Las diligencias efectuadas permitieron advertir las siguientes situaciones:

Notebook marca Compaq Pesario, v300 120 gb en disco duro, 512 mb en memoria, procesador mobileamd turión, grabador y reproductor de CD y DVD, con bolso, mouse y candado de seguridad, descripción que consta en el registro N°0000139 de la cuenta contable máquinas y equipos computacionales código 4416.09.036, asignado a don Alejandro Kohler Vargas, no fue puesto a disposición de este Organismo de Control para su control.

Al respecto, las indagaciones efectuadas permitieron advertir que el bien individualizado habría sido robado desde el vehículo placa patente BKSS 17, el día domingo 21 de Septiembre de 2008, en la ciudad de Bariloche, en la República de Argentina, según constancia realizada en la Comisaria de Carabineros de Panguipulli, el día 22 de Septiembre de 2008.

En virtud de los antecedentes se solicitó a doña María Paz Coloma Calderón, jefa de control de la época, que informara sobre las acciones que la entidad edilicia realizó al tenor de la situación mencionada, quien mediante ordinario N62, de fecha 19 de Diciembre de 2009, informó desconocer todo tipo de antecedentes debido a que no se le informó la situación cuando sucedieron los hechos.

Notebook marca Hacer, adquirido con los fondos del sistema de Protección Social Chile Solidario, habría sido hurtado desde las dependencias del departamento social durante el mes de Septiembre de 2007.

Al respecto, el director de DIDECO de la época certificó con fecha 09 de Enero de 2009, que el computador efectivamente fue hurtado en el mes de Septiembre de 2007, ante lo cual doña Carolina BórquezSchumck, encargada del departamento social, hizo la denuncia respectiva en la quinta Comisaría de Carabineros de Panguipulli.

De la nómina de registro de Notebook entregados a funcionarios, informadas por don Ronald Monsalve Vergara, encargado de bodega e inventario en esa fecha, no fueron encontrados por la administración para ser exhibidos a este Organismo de Control los siguientes computadores:

I. Notebook hacer, Intel core 2 duo procesador t 5450, pantalla de 14 ,1 LCD, 2 gb ddr2, 160 gb hdd súper multi dl, registro inventario N° 264.

II. Notebook hp 530 1,6 GHz 533 MHz, fsb, registro inventario N° 242.

2.4.4. Notebook marca Acer, Mobile amdsemprom procesador 3500+ 1,8 GHz, 512 Kb L 2 cache, 15,4 wxga, 80 gd hdd, 512 RAM, ubicado físicamente en el departamento social municipal, y no acredita la propiedad privada de algún funcionario municipal, no se encuentra incorporado al registro de la cuenta contable máquinas y equipos computacionales, código 4416.09.036.

De las diligencias efectuadas durante la visita de seguimiento y del estudio de los nuevos antecedentes, se constató que mediante decreto alcaldicio N°1501, de 3 de junio de 2010, se instruyó investigación sumaria con el objeto de determinar eventual existencia de responsabilidades administrativas sobre la materia observada, designándose como investigador a don Alex Gómez Cifuentes, funcionario municipal, escalafón profesional quien dejó de ejercer dicha labor una vez que dejó de prestar servicios a contrata en ese municipio.

En ese orden, se corroboró que mediante decreto alcaldicio N° 1957, de 26 de julio de 2010, se designó como investigador a don Miguel Chaparro Guzmán,

encargado de la unidad de Control interno, quien informó a través de ordinario N°34 de 2010, que la investigación aún se encuentra en la etapa indagatoria, faltando el trámite de verificación de Fiscalía de la posible denuncias respecto de los robos de equipos computacionales.

Añade además, que a parte de los equipos señalados en el informe final N°46 de 2009, existen otros equipos que no estaban inventariados y otros que no fueron encontrados para ser exhibidos en revisión del personal de control don Alex Gómez Cifuentes.

Finalmente, manifestó que con el fin de no continuar excediendo el plazo propio de una investigación sumaria, sugerirá a la autoridad comunal elevar la presente investigación a sumario administrativo.

En virtud de expuesto, corresponde mantener la observación formulada, por cuanto a la fecha no existen resultados de la investigación sumaria ordenada instruir por el señor alcalde en el mes de junio de 2010, de cuyo resultado se deberá informar dentro de un plazo de 30 días hábiles a este Órgano Controlador.

Rendición de cuentas viajes a España y Brasil

El informe de fiscalización N° 46, de 2009, señalaba que las diligencias efectuadas sobre esta materia y el análisis de los antecedentes puestos a disposición de este Organismo Controlador permitieron comprobar que el ex Alcalde, don Alejandro Kohler Vargas, realizó durante el año 2008 dos viajes al extranjero, específicamente a España y Brasil, observándose lo siguiente:

Viaje a España

Mediante certificado N° 318, fechado el 18 de diciembre de 2008, don Juan Ángel Eugénin, Secretario Municipal, informó en su oportunidad, que según constaba en acta de Concejo Municipal N° 011 del 02 de Abril de 2008, Acuerdo N° 65, el Concejo Municipal autorizó al ex – edil don Alejandro Kohler Vargas, para que efectuara un viaje a España desde el día 28 de abril al 11 de mayo de ese mismo año, con el fin de participar en el XVII Encuentro de Autoridades Locales

Iberoamericanas Sobre Desarrollo Local, evento que desarrolló entre los días 1 y 10 de mayo de 2008 en la ciudad de Granada.

Sobre el resultado del viaje, el Secretario Municipal, señaló a través de Certificado N° 319 de 18 de diciembre de 2008, que el Alcalde entregó informe al Concejo Municipal sobre el mencionado viaje a España, lo que consta en Acta de Concejo Municipal N° 018 del 22 de mayo de 2008.

En ese mismo orden de cosas se corroboró que la autoridad edilicia no confeccionó la respectiva rendición de cuentas de acuerdo a lo señalado en la resolución N°759, de 2003, de la Contraloría General de la República,

A la fecha de la visita inspectiva se constató la existencia de fondos pendientes de rendición por parte del ex –Edil equivalentes a \$ 470.203. Asimismo se mencionó en su oportunidad, que la rendición fue presentada el 24 de Noviembre de 2008 y firmada como recibida por el jefe de finanzas el día 4 de Diciembre de ese mismo año, en circunstancias que el viaje a España fue realizado en el mes de Mayo del citado año, situación que infringe lo instruido en la resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República.

Viaje a Brasil

Respecto del viaje a Brasil, se estableció que el Concejo Municipal autorizó al Ex – Alcalde, para que viajara a Brasil a la ciudad de Curitiba- Paraná, con el fin de recibir el “Premio Integración Latinoamericano 2008” en el encuentro denominado “XXXII Panel Latinoamericano de Integración”, actividad que se realizó el día 5 de Septiembre de 2008, según consta en Acta de Concejo Municipal N° 028 del 07 de agosto de ese mismo año, Acuerdo N°135.

Cabe precisar, que el acuerdo señalado en el párrafo anterior, el Concejo Municipal autorizo al Ex –Edil para que sea acompañado por un funcionario municipal con el fin de registrar a través de fotografías dicha actividad.

Respecto al viaje, se estableció que el Ex-Alcalde informó al Concejo el resultado de su cometido, según consta en Acta de Concejo N° 035 del 11 de septiembre de

2008. No obstante lo anterior, se comprobó que la autoridad edilicia no confeccionó la respectiva rendición de cuentas de acuerdo a lo señalado en la resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, en lo referido a la oportunidad y a la totalidad de los recursos involucrados, según el detalle siguiente:

A la fecha de la visita inspectiva se constató la existencia de fondos pendientes de rendición por parte del Ex –Edil equivalentes a \$ 136.000.-, situación que contraviene lo instruido en la resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República.

Respecto al valor pendiente de rendición, el Ex -Alcalde señaló en su respectiva rendición que este hecho se produjo debido a que el día 21 de septiembre de 2008 le fue hurtado desde un minibús en Argentina, durante una comisión de servicio, un maletín que contenía documentación a rendir del viaje a Brasil, más un (1) computador personal marca COMPAQ, cuatro (4) y una serie de prendas y artículos personales.

Cabe precisar, que según consta en Acta N° 035, Acuerdo N°175, el Concejo Municipal acordó autorizar al Ex – Alcalde y a los concejales don Juan Vásquez, Carlos Durán y David Ruiz, para que asistieran en representación del cuerpo colegiado a San Martín de Los Andes los días 19 y 20 de septiembre de 2008.

En relación a la sustracción señalada, se comprobó que el hecho fue denunciado por don Carlos Aurelio Coronado Chicao, Director del Departamento de Administración de Educación Municipal, DAEM, de la Corporación Municipal de Panguipulli, en la 2da Comisaría de San Carlos de Bariloche el día 21 de Septiembre de 2008. Asimismo, el día 22 de septiembre de 2008, el funcionario dejó constancia de los hechos en Carabineros de Chile, específicamente en la 5ta Comisaría de la ciudad de Panguipulli.

Por otra parte, mediante ordinario N° 62, de 19 de Diciembre de 2009, doña María Paz Coloma Calderón, jefa del departamento de control interno de la época, certificó que el computador personal perdido había sido adquirido el 15 de marzo

de 2007 a la Sociedad de Inversiones Finux Limitada, según consta en facturas N° 8902, por un valor de \$ 785.041.-, (IVA incluido), a objeto de implementar la oficina de control, Adicionalmente señaló en su escrito, que no existían seguros comprometidos y que el departamento de control no efectuó ningún tipo de procedimiento respecto al hurto debido a que desconocía la pérdida del señalado equipo computacional.

Ahora bien, de las diligencias efectuadas en la presente visita de seguimiento y de la revisión de los nuevos antecedentes aportados por don Sergio Salazar Vargas, Asesor Jurídico, se constató que mediante ordinario N° 163, de 23 de febrero de 2010, que la autoridad comunal requirió las rendiciones de cuentas pendientes por los montos señalados en el Informe Final N° 46, de 2009, de este Organismo de Control.

Por su parte se verificó que don Alejandro Kohler Vargas, mediante carta de fecha 12 de marzo del presente año, solicitó al señor Alcalde, en síntesis, condonación y facilidades para el reintegro del dinero pendiente de rendición.

Respecto a lo anterior, se corrobora que mediante ordinario N° 504, de 1 de junio de 2010, la autoridad comunal respondió al requerimiento del señor Kohler, indicando que no era posible acceder a sus peticiones por resultar estas improcedentes, y le otorgó un plazo perentorio y final de cinco (5) días hábiles, contado desde la recepción de citado documento, para el reintegro, so pena de efectuar la denuncia respectiva al Ministerio Público.

Dado que el reintegro señalado no se materializó en el plazo adicional otorgado, se constató que el señor Alcalde procedió a formular la denuncia respectiva el 18 de junio de 2010, en la Fiscalía Local de Panguipulli, por el delito de malversación de caudales públicos. La indicada denuncia dio origen a la investigación RUC 1000554633-3, la cual al 08 de septiembre de 2010, se encontraba en tramitación.

En razón de lo expuesto anteriormente, corresponde levantar la observación formulada, toda vez, que la autoridad edilicia inicio las acciones judiciales pertinentes de la materia.

Otras Materias

Enteros previsionales

Respecto a esta materia, el informe de fiscalización señalaba que se analizó el pago de las cotizaciones previsionales del sector municipal para el periodo comprendido entre los meses de enero de 2006 a noviembre de 2008, observándose que se municipio efectuó pagos por un monto total de \$ 935.892, por consejo de reajustes, intereses, recargos y gastos de cobranza, originados por el atraso en el pago de los enteros previsionales correspondientes al mes de diciembre de 2007.

Respecto a la materia, se debe informar que se formuló el pertinente reparo para dar lugar al juicio de cuentas N° 36.600, de 2009, en el Tribunal de Cuentas de, la Contraloría General de la República.

Nombramiento

Durante la auditoría realizada al municipio, que dio origen al informe final N°46,de 2009, se observó que doña María Paz Coloma Calderón, de profesión asistente social, mediante decreto N° 3820, de 2007, fue destinada del departamento de personal a la dirección de control interno de esa entidad edilicia, para desempeñarse como jefa de este, la cual comenzó a regir a contar del 3 de diciembre de 2007, detectándose que la funcionaria pre citaba no contaba con título profesional o técnico a fin con la especialidad de las materias que conforman las funciones correspondientes a la jefatura de control, esto es, esencialmente de naturaleza contable, presupuestaria, financiera y legal (Aplica dictamen N° 23.418,de 2003).

De las diligencias de seguimiento efectuadas, y de la revisión de los antecedentes proporcionados por doña Pabla Sánchez Maldonado, encargada de recursos humanos, se constató que mediante decreto exento N° 374, de 2009, la funcionaria señalada fue destinada a contar del 9 de febrero de 2009, a la dirección de desarrollo comunitario, específicamente al departamento de vivienda.

Asimismo, se corroboró que mediante decreto N° 375, de 2009, se destinó como director de control interno a don Sergio Salazar Vargas, de profesión abogado.

Cabe señalar, que mediante decreto N°1724, de 30 de junio de 2010, se asignó la función de director de control a don Miguel Chaparro Guzmán, destinación que comenzó a regir desde el 1 de julio del presente año. Sobre lo anterior, cabe indicar, que el señor Chaparro posee título de contador público y contador auditor, de la Universidad de la Frontera de Temuco.

De acuerdo a lo expuesto, corresponde a esta Contraloría General, levantar la observación formulada.

CONCLUSIONES

La Municipalidad de Panguipulli ha aportado antecedentes y ha iniciado acciones que han permitido salvar algunas de las observaciones planteadas en el Informe Final N° 46, de 2009, no obstante, se mantienen algunas situaciones respecto de las cuales se deberán adoptar medidas necesarias con el objeto de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que rigen la materia, las que deberán considerar, en especial las siguientes:

1. Adoptar las acciones conducentes a regularizar las observaciones que se señalan en el cuerpo del presente informe.
2. Realizar todas aquellas acciones que permitan contar con un adecuado control interno sobre la administración y uso de los recursos físicos y monetarios de esa entidad edilicia.
3. Arbitrar las medidas administrativas tendientes a regularizar la situación expuesta en el numeral 2.4, respecto de determinar la existencia de eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados, considerando un estricto cumplimiento de los plazos establecidos en la normativa vigente.
4. Respecto de lo observado en los numerales 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.2, y 2.3, se iniciará el correspondiente juicio de cuentas conforme a lo dispuesto en la Ley N° 10.336, sobre Organización y Atribuciones de esta Contraloría General, por los pagos de reajustes e intereses detectados en cada caso. Todo lo anterior, será bebidamente validado en una futura visita inspectiva que, de acuerdo con las políticas institucionales de esta Entidad Fiscalizadora, realizará aproximadamente, en orden de verificar que se hayan implementado las medidas correctivas necesarias para subsanar las situaciones descritas.

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO A INFORME FINAL N° 8, DE 2010, MUNICIPLAIDAD DE PANGUIPULLI

El informe señala que la Contraloría, de acuerdo con las facultades establecidas en la Ley N°10.336, ha efectuado en la Municipalidad de Panguipulli, un seguimiento respecto de las medidas adoptadas por ese municipio, en relación con las relaciones formuladas en el informe final N°8 de 2010, sobre la auditoria técnica de obras efectuadas proyectos contemplados en el ejercicio presupuestario del año 2008, el cual fue remitido a ese municipio a través del oficio N°0435, de 2010, de la Contraloría Regional.

Para el desarrollo del trabajo se tuvo presente el citado Informe de Fiscalización y los antecedentes proporcionados por ese municipio, respecto e las medidas adoptadas para superar las observaciones determinadas en el precitado Informe Final.

Luego de analizados los antecedentes proporcionados por la municipalidad y las verificaciones efectuadas en terreno, se determinaron los siguientes hechos, respecto de las observaciones formuladas.

CONTROL INTERNO

Cumplimiento de los plazos

En el señalado Informe Final N° 8, de 2010, se estableció que no existía un control por parte del municipio ante los incumplimientos o aumentos de plazos de ejecución que presentaban los proyectos examinados.

En respuestas, el municipio manifestó que se instruyó a las direcciones en orden a respetar rigurosamente los plazos establecidos para cada proyecto.

De la indagatoria efectuada durante el seguimiento, cabe señalar que no se acreditó la existencia de ninguna instrucción formal sobre la materia.

No obstante lo anterior y con el objeto de comprobar el control del municipio sobre proyectos de similares características, se revisaron los antecedentes de las obras

“Mejoramiento Escuela de Huellahue “Circulación Cubierta Escuela Rural Pullinque”, constatándose que en ambos proyectos se han producido modificaciones en los plazos con el correspondiente acto administrativo que lo respalda, por lo que se ha resuelto levantar lo observado.

Carpetas de proyectos

Sobre esta materia se observó la ausencia de documentación relevante de los proyectos, tales como planos o especificaciones técnicas, aun cuando dichos antecedentes constituían parte integrante de cada uno de los pliegos de condiciones aprobados por la municipalidad.

Ante lo observado, el municipio en su respuesta señaló que, se ofició a las unidades respectivas a objeto de que las carpetas de cada uno de los proyectos ejecutados, fueran llenadas con todos sus antecedentes.

En la visita de seguimiento a ese municipio, no se logró validar la existencia de un documento por la cual se instruyera a las unidades respectivas, de acuerdo a lo informado por el municipio, situación por la cual se mantiene lo observado.

Procedimientos disciplinarios

Sobre la materia, se observó que el municipio no cumplió con lo ordenado por este Organismo de Control en el oficio N° 2.131, de 2009, sobre la reapertura del proceso sumarial ordenado instruir mediante decreto N°1.513, de 2007.

Al respecto, se pudo verificar que lo observado fue subsanado, procediéndose a la reapertura del aludido proceso disciplinario, el que se afinó mediante decreto alcaldicio N° 74, de 28 de septiembre de 2009.

ASPECTOS TECNICOS DE OBRAS

Proyectos Habilitación de plazas de Juegos en la comuna de Panguipulli

Antecedentes técnicos del proyecto

De acuerdo con lo señalado en el Informe Final emitido por esa Entidad Fiscalizadora, se advirtió la ausencia de especificaciones técnicas para ciertas obras, manifestando el municipio que una profesional de la Dirección de Obras, en conjunto con la directora de la Secretaría de Planificación Comunal, dieron solución a los detalles faltantes.

Asimismo, en el mismo Informe Final, se observó la falta de algún instrumento de control de los plazos de ejecución de las obras, para lo cual no hubo pronunciamiento de la Autoridad Alcaldicia.

Administración de Materiales e Insumos

Sobre esta materia, se observó en el Informe N° 8, de 2010, que la Entidad Edilicia no elaboró, ni aprobó bases para la adquisición de los proyectos utilizados en el proyecto en estudio.

Por otro lado, se advirtió la existencia de un documento, en el cual se registraron salidas de materiales de Bodega del Departamento de Operaciones en el año 2009, para ser empleados aparentemente en la construcción de la plaza Lolquellén, en circunstancia que el municipio efectuó rendiciones de remesas entre los meses de marzo y junio del año 2008.

A su vez, en el citado Informe de Fiscalización, se señaló que en la bodega Municipal no existía un registro de entrada y salida de materiales utilizados en la construcción de las plazas de Neltume y Claudio Matte.

2. A.3.- Ejecución

Sobre este aspecto, se observó que el municipio encargó la coordinación y administración de las obras del proyecto aludido a la Directora de la SECPLAN, advirtiéndose en definitiva, que dichas labores fueron ejercidas por una funcionaria de la Dirección de Obras Municipales, en adelante DOM, suscribiendo documentación inherente al proyecto examinado, no obstante, carecer facultades para ello.

Por otra parte, se constató que en el expediente del proyecto fiscalizado, no se adjuntaba el respectivo libro de obras, contraviniendo lo establecido en el artículo 1.2.7. del decreto supremo N° 47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Con respecto a las plazas de Neltume y Lolquellen, se observó en el citado informe de fiscalización, la falta de algún acto administrativo que diera cuenta explícita y formalmente de las fechas de inicio, así como de los plazos de ejecución de las obras.

En relación de las obras ejecutadas, se verificó en el Informe Final N° 8 de 2010, que la construcción de las fundaciones de la multicancha de la plaza Claudio Matte, se ejecutó con soleras tipo “A”, unidas con mortero de pega, en circunstancias que el proyecto especificaba fundación corrida.

Asimismo, se constató que la terminación superficial de la multicancha no se ejecutó conforme a lo especificado, esta señalaba un radier afinado, toda vez que se advirtieron irregularidades en su terminación.

Por otra parte, en el señalado Informe Final N° 8 de 2010, se advirtió la falta de libros que registren la asistencia del personal conforme a las disposiciones del Código del Trabajo.

Otras materias observadas

Según se informó en el Informe de Fiscalización N° 8, de 2010, la Municipalidad no proporcionó el decreto que sanciona la ejecución de las obras examinadas, bajo la modalidad de administración directa.

Por otra parte se advirtieron diferencias de montos entre los recursos aportados por la SUBDERE, los presupuestos de las obras y las rendiciones efectuadas.

2. B.- PMB CCS Neltume – Melefquen- Ñancul- Huellahue

En el informe de fiscalización, se pudo constatar que la asignación presupuestaria “PMB CCS Neltume – Melefquen – Ñancul – Huellahue” no correspondía a la

ejecución de obras civiles, sino que a pagos efectuados por conceptos de trabajos realizados por consultorías externas y contratación de profesionales bajo la modalidad de honorarios, todos relativos a la elaboración de proyectos para una futura construcción de casetas sanitarias en las localidades de Neltume y Melefquén, situación que vulnera las disposiciones del decreto supremo N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina las Clasificaciones Presupuestarias.

Se señaló además en el mismo informe, que el nombre de la cuenta presupuestaria citada, incluye las localidades de Ñancul y Huellahue, sin embargo no se advirtió la existencia de antecedentes que acreditasen la elaboración de proyectos para dichas localidades.

Por otra parte se advirtieron diferencias entre los montos aportados por la SUBDERE para la elaboración de los proyectos en estudio a través de la línea de Acciones Concurrentes” con los gastos consignados en el análisis de la cuenta presupuestaria asociada al proyecto en estudio para el año 2007 y el 2008.

En otro ámbito de observaciones, en el Informe Final N° 8, de 2010, se consignó la existencia de dos contratos para la realización de levantamientos topográfico en las localidades de Neltume y Melefquen, de los cuales el primero derivó en un término anticipado de contrato y el segundo para la terminación de los trabajos de topografía, no obstante no se acreditó la existencia de estudios para cursar los estados de pagos de ninguno de los contratos aludidos.

A su vez, se advirtió que no existieron pagos imputados en la cuenta Presupuestaria relativas a dichas materias, en circunstancias que obedecían a una misma fuente de financiamiento.

Por otra parte, en el citado informe final, se acreditó la inexistencia de documentación elaborada por el municipio y antecedentes técnico entregado por los consultores, que permitieran dar cuenta que los trabajos de levantamientos topográficos contratados, hayan sido terminados y recepcionados por la Entidad Edilicia.

Se observó además, que en las cuentas presupuestarias analizadas se consideraron pagos inherentes a materia de naturaleza distintas al proyecto en estudio.

En cuanto al incumplimiento de los fines establecidos, fue observado de la revisión de la documentación aportada por la Municipalidad, que el proyecto no había sido concluido, debido a la no existencia de antecedentes técnicos definitivos conforme a los requerimientos de la SUBDERE.

A su vez, tampoco se pudo determinar el estado de avance en que se encontraba dicho proyecto, debido a que el municipio no elaboró documentación que permitiera efectuar controles de avance y cumplimientos de etapas de los encargos a profesionales contratados a honorarios, ni tampoco ha emitido informes sobre la materia.

2. C. Construcción 23 Entornos y 8 Casetas Sanitarias Las Bandurrias

2. C.1. Antecedentes técnicos del proyecto

Sobre la materia se estableció en el citado Informe Final N° 8 de 2010, que el municipio no contaba con antecedentes técnicos tales como planos y especificaciones técnicas de los proyectos debidamente firmados por los profesionales responsables de su elaboración, lo cual vulnera las disposiciones establecidas en el artículo 1.2.2, del decreto supremo N° 47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

A su vez, no se advirtió la existencia de un presupuesto oficial elaborado por dicha Municipalidad, que sancionara las cantidades de material y la estimación de costos del proyecto en estudio, así como tampoco una programación de obras que determinara el plazo de ejecución exigido por las Bases Administrativas Especiales.

Asimismo, tampoco se acreditó la existencia del decreto alcaldicio que aprueba las bases de licitación y el resto de antecedentes antes mencionados.

Ejecución

En el informe final precitado, se señaló que previo a la ejecución del proyecto examinado, existió un proyecto de similares características constructivas para los habitantes del mismo sector, del cual no se encontraron los antecedentes técnicos originales que sancionaran las obras a ejecutar, así como tampoco la liquidación de contratos respectivos que da cuenta del estado de avance físico en que quedaron las obras y, que por tal motivo, no se pudo determinar si las obras consignadas en el proyecto en estudio correspondían a trabajos para la terminación del contrato anterior, o en su caso, que los nuevos trabajos encomendados no hayan sido ejecutados durante el desarrollo del contrato anterior.

Por otro lado, se observó además, la entrega por parte de la Dirección de Obras, del libro de obras compuesto por dos volúmenes, expresando que corresponden al proyecto en cuestión. No obstante, se advirtió que tales antecedentes no fueron suscritos por el profesional residente de la obra al inicio de los trabajos conforme a lo exigidos en el artículo 5.1.8, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Además, se estableció en el mismo informe final antes indicado, que el estado de los volúmenes del libro no se condice con el que se debería observar, debido al uso que se le da en la práctica a este tipo de documento. Por otra parte, la información vertida en él hace presumir que no se han registrado los hechos más importantes por parte de los profesionales de la obra, registrándose observaciones que no guardan relación con actividades propias de tales obras.

Por otra parte, se observaron irregularidades con respecto al inicio de la ejecución de las obras, toda vez que el documento que sanciona el inicio de dicho plazo fue suscrito 94 días después de la suscripción del contrato, vulnerado el artículo 5º de las Bases Administrativas Generales.

Lo anterior se debió de acuerdo a lo señalado por el municipio, a que se contaba con las garantías correspondientes, lo cual demuestra un incumplimiento a lo

establecidos en el artículo 18, de las Bases Administrativas Generales, sin que conste la respectiva aplicación de multas.

Se señaló por otro lado, que fueron sancionados ocho (8) aumentos de plazos, los cuales representan un 812,5% de aumento con respecto al plazo contractual inicial, no observándose en antecedentes entregados en su momento por la Municipalidad, la existencia formal de peticiones elaboradas por el Contratista de la Obra, que respalda el último plazo.

A su vez, se argumentó por parte del municipio, para el caso del primer plazo, que por motivos climáticos las obras se vieron afectadas, contraviniendo artículos correspondientes a cuerpos reglamentarios aplicados en forma supletoria al contrato en estudio, según indicado en el artículo 2° de las Bases Administrativas Generales, tales como el decreto supremo N° 236, de 2002, del MINVU, y N° 75, de 2004, del MOP, que señalan en el plazo es sin deducción de días de lluvias u otro fenómeno climático perjudicial

Por otra parte se observó dilación en la tramitación de la documentación respectiva a certificaciones de la empresa sanitaria, con relación al avance del contrato en estudio.

Otras materias observadas

Se advirtió que en la obra se realizó una modificación de contrato que incluye disminuciones y aumentos, en donde el intemizado utilizado no coincide con aquel sancionado inicialmente en la oferta del contratista

Asimismo, no se encontraron antecedentes técnicos que justificasen la modificación de obras antes señalada.

Por otra parte, se señaló en el mismo informe de fiscalización que la entrega de garantía por el fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de la obra vulneró lo establecido en los artículos 18, de las Bases Administrativas Generales y 17, de las Bases Administrativas Especiales.

A su vez, el monto de la garantía entregada ascendió al 5% del valor del contrato, en circunstancias que las bases administrativas especiales exigían que el monto de dicha garantía correspondiera al 7% del valor del contrato.

Asimismo, sobre la boleta mencionada en el párrafo anterior, esta tampoco fue renovada conforme a los diferentes aumentos de plazos sancionados en el contrato en estudio.

Por otra parte, se pudo verificar en el Informe Final N° 8, de 2010, que no se contó con permisos por parte de la Dirección de Obras Municipales, vulnerado lo establecido en el artículo 116, del decreto con fuerza de ley N°458, de 1976, precitado.

En la visita de seguimiento efectuada por esta Entidad de Control, se constato que el municipio dispuso la instrucción de un Sumario Administrativo, a través del decreto N°100, de fecha 3 de noviembre de 2010, emitido por la Unidad de Control de la Municipalidad de Panguipulli y Fiscal del Sumario.

CONCLUSIONES

Con el mérito de lo expuesto, cabe concluir que la Municipalidad de Panguipulli, si bien ha adoptado medidas tendientes a subsanar parte de las observaciones señaladas en el Informe Final N° 8, de 2010, existen otras que se mantuvieron y son materia del Sumario Administrativo instruido en el decreto señalado en el cuerpo del presente informe de seguimiento, debiendo informarse a esta Sede Regional su resultado en un plazo no superior a 60 días contando desde la fecha de presentación del presente informe.

INFORME DE SEGUIMIENTO A INFORME FINAL N° 24, DE 2009, MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI

En el cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Contraloría General y de acuerdo con las facultades establecidas en la Ley N°10.336, sobre Organización y Atribuciones de la Contraloría General de República, se ha efectuado en la Municipalidad de Panguipulli un seguimiento respecto a la efectividad de las medidas adoptadas en esa entidad, en relación con las observaciones formuladas

en el Informe Final N°24, de 2009, sobre auditoria en materia e trasferencias de recursos del sector privado, destinados a programas sociales y subvenciones, por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2008, el cual fue remitido a ese municipio mediante oficio N° 3.651, de 2009 de esa Sede Regional.

Luego de analizados los antecedentes proporcionados por el municipio y las verificaciones efectuadas en terreno, se determinaron los siguientes hechos, respecto de las formulaciones formuladas.

CONTROL INTERNO

De acuerdo con lo señalado en el informe final precitado, se observó que el municipio no disponía de un manual de procedimientos que describiera las principales rutinas administrativas específicas de cada una de las dependencias que lo componen.

Sobre el particular, las validaciones efectuadas durante el seguimiento permitieron establecer que esa entidad edilicia ha implementado manuales de procedimiento en la unidad de control, dirección de obras, operaciones (ejecución de proyectos), finanzas (adquisiciones) y secretaria comunal de planificación (comodatos y licitaciones).

Al respecto, cabe hacer presente, que de la revisión de los antecedentes proporcionados no fue posible identificar el nombre de la consultora, además, se constató que el citado manual tenía carácter de borrador, dado que faltaban procesos y no presentaba evidencia de instancias de revisión ni aprobación.

En razón de lo expuesto anteriormente, corresponde acoger de forma parcial las acciones por el municipio, por cuanto no se acreditó completamente que las principales rutinas administrativas se encuentran formalmente establecidas en un manual de procedimientos, materia que será verificada en una próxima visita inspectiva que realice este Organismo de Control.

De acuerdo a lo señalado en el Informe Final N° 24, de 2009, emitido por esta Entidad Fiscalizadora, se constató que la estructura de control interno no se encontraba documentada y disponible para su verificación.

Al respecto, cabe señalar que, efectuadas las validaciones respectivas sobre la materia, se comprobó que el municipio cuenta con un reglamento interno, el cual fue aprobado mediante el decreto N°4199, de 2005, el cual regula la estructura y organización interna de la Municipalidad, incluyendo la dirección de control interno, la cual define el objetivo y funciones de la misma.

Asimismo, se corroboró la existencia de un manual de procedimientos de la dirección de control interno, y plan de trabajo que estipula las actividades planificadas para el segundo semestre del año 2010, el cual fue aprobado mediante decreto N° 2126, del 12 de agosto de 2010.

Se estableció que la dirección de control no confeccionaba una planificación anual de sus actividades y que las revisiones que efectuaba solo atendían solicitudes del Alcalde.

En atención a lo indicado, esta Contraloría General ha resuelto mantenerla observación, correspondiendo que el municipio emprenda las acciones pertinentes para regularizar las deficiencias detectadas, cuya concreción será verificada en una próxima visita inspectiva que realice este Organismo de Control.

En el informe final en comento, se observó que durante el periodo fiscalizado la dirección de control no efectuó revisiones al respecto de la ejecución presupuestaria y las transferencias de fondos al sector privado.

En cuanto a esa materia, se observó a través de las acciones de seguimiento realizadas, que la dirección de control ha efectuado análisis de informes trimestrales correspondientes al año 2009, así como también, el primer y segundo trimestre 2010.

Asimismo, mediante memorándum N°s. 34, 35, 36 y 37, todos de mayo de 2010, esa dirección de control evacuó informes sobre organizaciones comunitarias y

deportivas que mantenían fondos pendientes de rendición al 31 de diciembre de 2009.

En virtud de lo expuesto, esta Entidad Fiscalizadora, ha resuelto levantar la observación, sin perjuicio, que esta dirección debe efectuar los seguimientos respectivos a objeto de validar que efectivamente los fondos pendientes de rendición han sido regularizados, situación que esta Contraloría General verificara en una futura visita inspectiva.

El precipitado informe de fiscalización señala que el departamento social y la dirección de control no efectuaban visitas a terreno para verificar la correcta inversión de los recursos entregados para fines sociales y subvenciones.

Del seguimiento realizado en esta ocasión, con el objetivo de validar las acciones efectuadas por la Municipalidad, permitió constatar que la dirección no ha efectuado visitas inspectiva en terreno.

Por su parte la encargada del departamento social, manifestó, en síntesis, que durante los años 2008, 2009 y 2010 esa unidad realizó visitas domiciliarias aleatorias, principalmente respecto de las entregas de camas, frazadas y materiales de construcción, sin embargo agrega que no posee registro físico de la realización de las mencionadas visitas.

Por lo expresado, corresponde mantener la observación formulada por cuanto el municipio no ha adoptado las acciones conducentes a regularizar las deficiencias detectada, cuya concreción será verificada en una próxima visita inspectiva que realice este Organismo de Control.

De acuerdo a lo señalado en el informe final N° 24, de 2009 evacuado por esa Entidad Fiscalizadora, se observaron deficiencias de control relacionadas con la concentración de funciones que afecta al jefe de Administración y Finanzas, ya que efectuaba tareas y responsabilidades esenciales ligadas a la autorización, registro y revisión de transacciones y hechos, sumados a la confección de informes contables y aprobación de rendiciones de fondos otorgados a terceros.

Al respecto, cabe señalar que, efectuadas las validaciones respectivas sobre la materia, se comprobó que mediante el decreto N° 843, de 18 de marzo de 2010, se nombró a don Hugo Mera Parra, quien habitualmente cumple funciones en la dirección de administración y finanzas, específicamente en la unidad de contabilidad y presupuesto, como cajero subrogante de la unidad de tesorería.

En ese mismo orden, se corroboró que mediante decreto N° 1703, de 24 de junio de 2010, se instruyó pagar a doña Beatriz Núñez Morales, cajera municipal, grado 15°, escalafón administrativo, la asignación por pérdida de caja, lo anterior, a contar del 01 de junio del presente año.

Finalmente en su escrito de respuesta, el director de control, adjunta nómina de dotación del personal perteneciente a la dirección de administración y finanzas.

Dado lo anterior, corresponde mantener la observación, por cuanto no se ha materializado a la fecha lo instruido por el Alcalde en respuesta plasmada en el informe final N°24, de 2009, que consistía en definir la asignación de responsabilidades en la dirección de administración y finanzas. Cabe hacer presente, que la regularización de lo observado se verificará en una próxima visita inspectiva que efectuó esta Contraloría General.

En relación al pago de la asignación por pérdida de caja, a contar del 1 de junio del presente año a doña Beatriz Núñez morales, cajera municipal, grado 15°, del escalafón administrativo, es necesario precisar que tal beneficio se concederá solo a aquellos funcionarios que en razón de su cargo tengan manejo de dinero efectivo como función principal, lo que supone realizar operaciones que implican riesgos en el cálculo de las cantidades correspondientes, dado que el referido pecuniario tiene por objeto estimular las responsabilidad del servidor y compensarlo por las posibles faltas de dinero efectivo que pueda sufrir con ocasión del ejercicio de su función principal, que es el manejo de aquel, tal como lo ha manifestado la jurisprudencia de esta Entidad de Control mediante dictámenes N°s 18.858, de 2000 y 19.379, de 2005, entre otros.

Se constató que la dirección de administración y finanzas, no contaba con la adecuada segregación de funciones y preparación técnica del personal para realizar los distintos procesos contables, lo que conllevó a que se produjeran retrasos en los procesos de información contable y presupuestaria, entre otros.

Sobre el particular, la administradora municipal adjuntó los mismos antecedentes proporcionados por el director de control en respuesta al punto 1.6., razón por la cual se ha resuelto mantener la observación en todas sus partes, sin perjuicio de esa entidad edilicia debe implementar las acciones pertinentes a objeto de subsanar la debilidad de control detectada, cuya concreción será verificada en una próxima visita de fiscalización que realice este Organismo Controlador.

EXAMEN DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO.

Transferencias otorgadas.

Respecto a esta materia, en el informe final N° 24, de 2009, se indicó que durante el periodo fiscalizado el municipio registró transferencias al sector privado por la suma de \$ 91.785.000, contando dichas transferencias con acuerdo del Concejo Municipal.

Por otra parte, realizado un estudio de los informes emitidos por el departamento de administración y finanzas, se estableció que los recursos traspasados al sector privado ascendieron a \$ 92.202.716, estableciéndose una diferencia de \$ 417.716, no justificada.

En relación con la observación señalada, don Roberto Gutiérrez Leal, jefe de administración y finanzas, mediante ordinario interno N° 107, de 7 de setiembre de 2010, manifestó que efectuó una revisión sobre la materia observada, e indicó que los montos efectivamente presupuestados como transferencias al sector privado del mismo periodo ascendieron a la suma de \$ 91.825.000..Agrego además, que de acuerdo al libro mayor de ejecución de presupuesto para transferencia del sector privado del mismo periodo, ascendió a la suma de \$ 91.882.716, arrojando

una diferencia entre lo presupuestado y lo ejecutado durante el año 2008, equivalente a la suma de \$ 2.284.

Respecto a lo anterior, es dable señalar que la base que respalda lo argumentado por el jefe de administración y finanzas, corresponde al informe general presupuestario al mes de diciembre de 2008, evacuado del sistema de contabilidad del municipio, el cual fue accesado el 6 de septiembre de 2010.

En mérito de lo expuesto, esta Contraloría General ha resuelto levantar la materia observada.

Pendientes de rendición.

En la auditoría realizada se observó que las transferencias otorgadas entre los años 2007 y 2008, alcanzaban la suma de \$ 22.454.084, las cuales, al término de dicha fiscalización, permanecían pendientes de rendición.

Asimismo, se solicitó en su oportunidad un informe a doña María ErrazurizAlmarza, directora de la dirección de desarrollo comunitario (DIDECO), sobre la materia, quien se sirvió informar a través del ordinario N° 28, del año 2009, señalando que los fondos pendientes de rendición al 31 de diciembre de 2008, totalizaban la suma de \$ 45.109.488, detectándose de esta manera una diferencia no justificada de \$ 22.655.404.

En relación a la observación señalada y del estudio de los antecedentes proporcionados por don Roberto Gutiérrez Leal, mediante ordinarios N°s 103 y 108, ambos de 2010, se verificó que el total de los montos pendientes de rendición, al 7 de septiembre de 2010, ascendieron a la suma de \$ 7.612.534.

Sobre lo anterior, es preciso indicar que, la revisión efectuada se constató la existencia de siete (7) instituciones que efectuaron su rendición de cuentas, sin embargo, ellas no fueron puestas a disposición de esta Contraloría General para su revisión, hecho que no fue consignado en el citado ordinario N°108, emitido por el jefe de administración y finanzas, quien argumentó que no fue posible ubicarlas en la bodega de archivo municipal.

Por otra parte, en lo referido a la diferencia no justificada de \$ 22.655.404, don Sergio Salazar Vargas, asesor jurídico de ese municipio, mediante certificado de 7 de septiembre de 20010, señaló que de acuerdo a la información entregada personalmente por la directora de DIDECO de la época, en su antigua condición de jefe de control, los antecedentes proporcionados al fiscalizador de esta Contraloría Regional de Los Ríos, con ocasión del informe final N° 24, de 2009, relativa a transferencias otorgadas, adolecían de serias deficiencias en su verificación, lo que llevó a generar lógicas diferencias con la entregadas por la Dirección de Administración y Finanzas de ese municipio.

En virtud de lo expuesto, las acciones emprendidas por el municipio son insuficientes para levantar la observación, por cuanto a la fecha no se ha acreditado la regularización de la materia observada y tampoco se han iniciado las acciones judiciales conforme lo instruido en el informe final N° 24, de 2009, remitiendo a ese Organismo de Control, los antecedentes pertinentes que acrediten el cumplimiento de lo señalado en un plazo no superior a 30 días, contados desde la recepción del presente informe.

Finalmente, y una vez analizada la explicación del asesor jurídico, en cuanto al error de la información proporcionada sobre la materia, por parte de la directora de la DIDECO de la época, este Organismo de Control, ha resuelto levantar la observación formulada, sin perjuicio de que la autoridad comunal deberá instruir a su equipo de trabajo, respecto de la importancia de emitir información fidedigna durante un proceso de fiscalización.

Visita en terreno.

En esta materia, el informe de fiscalización, estableció que el día 4 de febrero de 2009, se procedió a realizar una visita en terreno al Comité de Vivienda Villa Paraíso del sector de Huellahue, de la comuna de Panguipulli, entidad que fue beneficiada con la suma de \$ 2.814.576, para la adquisición de material de estabilizado para relleno de terreno y arriendo de máquina motoniveladora, según consta en decreto de pago N°633, de 28 de marzo de 2008.

En la referida visita a terreno se constató que doña Elizabeth medina Seguel, en su calidad de presidenta del mencionado comité, había entregado el día 2 de enero de 2009, una rendición de cuentas, conforme al requerimiento efectuado por el encargado subrogante del Departamento de Vivienda. A continuación doña Elizabeth Medina Seguel, en declaración prestada en forma voluntaria, expresó que la Constructora Santa María, ubicada en su misma localidad, entregó el servicio y el material, sin proporcionar documento legal alguno para respaldar la utilización de los recursos asignados.

Por otra parte, durante la visita inspectiva en terreno no se contó con evidencia que permitiera acreditar que dichos materiales se ocuparon para los fines otorgados. Asimismo, se estableció que no hubo supervisión en su ejecución por parte de ese municipio.

Sobre lo anterior, es dable señalar que en respuesta entregada por la autoridad edilicia, la cual forma parte del informe final N° 24, de 2009, de este Organismo de Control, señaló que instruyó a la unidad de vivienda, para que realizara un informe sobre la materia observada, en un plazo no superior a diez (10) días, solicitando que dicha unidad se coordine con el mencionado comité para la pronta rendición de cuentas o bien la devolución de los fondos, si procede, para tal efecto adjuntó memorándum de 2009.

Ahora bien, de las diligencias efectuadas durante la visita de seguimiento y del estudio de los nuevos antecedentes presentados por el municipio, se comprobó que mediante declaración jurada notarial de fecha 2 de febrero de 2009, doña Elizabeth medina Seguel, en su calidad de presidenta del comité de vivienda “Villa Paraíso”, manifestó haber recibido de parte de la Municipalidad de Panguipulli la suma de \$ 2.814.576, para costear la adquisición de estabilizado y arriendo de maquinaria, servicio que fue prestado por la constructora Santa María, ubicada en la localidad de Huellahue de esa comuna.

Señala, además que el servicio fue prestado satisfactoriamente, sin embargo, esa empresa no entregó ningún tipo de documento que respalde el servicio prestado, razón por la cual no habría podido rendir cuenta detallada y documentada a ese municipio.

Por otra parte, se corrobora que, con fecha 10 de noviembre de 2009, don Marcelo Zúñiga López, en representación de la Inmobiliaria y Constructora Santa María Ltda., emitió certificado donde manifestó haber recibido de parte del comité de vivienda “Villa Paraíso” de Huellahue, el 3 de abril de 2008, un aporte al proyecto habitacional por un monto de 152,80 unidades de fomento (UF), cuya equivalencia a esa fecha ascendió a la suma de \$ 2.814.576.

Finalmente, se constató que mediante ordinario N°17, de 2010, doña Gianina Rojas Zanelli, en calidad de Alcaldesa (S), reiteró solicitud de rendición de cuenta por el monto señalado en el párrafo anterior, situación que, al 27 de agosto de 2010, no se había materializado.

Sobre el particular, cabe señalar que los antecedentes proporcionados son insuficientes para levantar lo observado, por cuanto esta situación aún no ha sido regularizada, razón por la cual se reitera, tal como se señaló en las conclusiones del informe final 24 de 2009, que ese municipio deberá iniciar las acciones judiciales correspondientes, dentro del plazo de 10 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe, remitiendo a esta Entidad de Control la documentación pertinente que acredite el cumplimiento de lo señalado.

Durante la auditoria anterior, se procedió a realizar una visita a terreno al Centro Cultural Adulto Mayor y Discapacitados Sol y Luna de Panguipulli, entidad que recibió, mediante decreto de pago N° 2.890, del 5 de septiembre de 2008, la suma de \$ 150.000, para la adquisición de una radio reloj, tres guitarras y un juego de vasos.

Durante aquella visita inspectiva se estableció que efectivamente se adquirió la radio reloj, la cual se encontraba en funcionamiento. En relación a las otras adquisiciones, no se pudo acreditar su existencia, toda vez que se encontrarían en un lugar distinto al del domicilio de la Presidenta doña Irene Cofre Mella. Los fondos en comento se encuentran pendientes de rendición, puesto que no se contó con los antecedentes que acrediten que dicho centro presento la respectiva rendición de cuentas al municipio.

Al respecto, se constató que mediante memorándum N°81, de 24 de agosto de 2009, doña María Errázuriz Alamarza, DIDECO de la época, informó a la

administración municipal que, con fecha 15 de diciembre de 2008, el Centro Cultural Adulto Mayor y Discapacitados Sol y Luna Panguipulli, ingresó a oficina de partes de ese municipio la rendición de fondos otorgados por un monto de \$150.000. Asimismo, manifestó que con fecha 19 de agosto de 2009, realizó visita junto a la encargada comunal del programa del adulto mayor, y constató la existencia y buen estado de todos los bienes.

De las diligencias efectuadas en la presente visita de seguimiento, se pudo comprobar que dicha situación se encuentra regularizada, por cuanto ese centro cultural efectuó la rendición correspondiente.

De acuerdo a lo anterior, corresponde levantar la observación formulada.

En el informe de fiscalización en estudio, se señala que se visitó al Conjunto Folklórico Rayen Mapu de Panguipulli, entidad que fue beneficiada con la suma de \$ 900.000, según consta el decreto de pago N°117, del 24 de enero de 2008, a fin de financiar un encuentro internacional de folklore.

En ese mismo orden, es dable indicar que, se consultó a doña Cristobalina Peña Jara, secretaria, quien señaló que desconocía la utilización de los recursos y la solicitud de los mismos, y declaró en forma voluntaria que no participa hace más de un año de la agrupación. Por lo expresado, se realizó en su oportunidad una visita en el domicilio del tesorero, don Alberto Agurto Valdés, quien señaló que los recursos fueron para el pago de transporte y compra de alimentos, agregando que dichos fondos se encontraban pendientes de rendición.

Sobre la materia, cabe señalar que en su oportunidad la autoridad comunal respondió que había instruido a la DIDECO realizar un informe respecto a la materia observada, otorgando un plazo no superior a diez (10) días. Asimismo, solicito a dicha unidad que se coordinara con el mencionado conjunto folklórico para la pronta rendición de cuentas o la devolución de los fondos.

Al respecto corresponde indicar que el asesor jurídico de ese municipio, mediante ordinario N° 11, de 27 de agosto de 2010, proporcionó ficha de seguimiento en terreno efectuado a ese conjunto el día 27 de noviembre de 2009, sin informar respecto a la situación de la rendición. Cabe agregar, que dicha ficha no presenta

firma del representante de la organización, ni antecedentes que acrediten que efectivamente fue requerida a la contraparte.

Por su parte, mediante memorándum N° 53, de 26 de agosto de 2010, el director (S) de la DIDECO, manifestó que con fecha 15 de abril del año en curso recepcionó de parte de la unidad de control interno, la rendición de cuentas de dicha organización, la cual fue rechazada dado que el expediente en comento presentaba boletas de una fecha anterior a la del otorgamiento de los recursos, y en las cuales no se detallan los bienes adquiridos, situación que a la fecha del presente informe no ha sido regularizada.

En virtud de lo expuesto, corresponde mantener lo observado y requerir a ese municipio iniciar las acciones judiciales correspondientes, dentro de un plazo máximo de diez (10) días, contados desde la recepción del presente informe, remitiendo a este Órgano Controlador los antecedentes pertinentes que acrediten el cumplimiento de lo señalado.

Examen de gastos.

En el informe de fiscalización, se constató que se otorgó a don Adrian Avendaño Muñoz la suma de \$ 100.000, en calidad de deportista destacado, sin que fuera confeccionado un informe social o un acuerdo del Concejo Municipal, a fin de justificar el aporte económico entregado por el municipio, tampoco existió rendición de cuentas. En su oportunidad, doña María Errázuriz Alamarza, Directora de la DIDECO, informó mediante certificado de fecha de febrero de 2009, que dicho departamento nunca había elaborado un informe social para dichos aportes, y que no ha existido requerimiento por parte del departamento de deportes y/o del Concejo Municipal.

Al respecto, en su escrito de respuesta la autoridad edilicia, manifestó que efectivamente no se confeccionó un informe social o un acuerdo del Concejo Municipal, que avalara la decisión de ayuda al beneficiado, sin embargo argumentó que dicha situación se había manifestado desde el año 2006 a la fecha, más aun, indico que se encuentra implícitamente otorgado en la aprobación

del presupuesto municipal que cada año aprueba el Concejo Municipal, documento que contiene el presupuesto del departamento de deportes.

De acuerdo al seguimiento efectuado por este Organismo Fiscalizador, respecto de la revisión de un aporte municipal, correspondiente al año 2009, en beneficio de cinco (5) deportistas de la escuela municipal de tenis de mesa, destinado a solventar gastos de inscripción y alimentación, se pudo comprobar que dicha ayuda se otorgó mediante decreto N° 3255, de 2009, basado en un informe emitido por don Bernardo Toledo Gallegos, asistente social de ese municipio.

En relación a lo señalado por el municipio en su respuesta a la observación formulada, conviene precisar que las transferencias al sector privado, efectuadas por esa entidad edilicia, requerirán, conforme lo dispuesto en el art.65° de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el respectivo acuerdo del Concejo Municipal, o según el caso, con el correspondiente informe social, lo que no ocurrió en la especie, y por tanto, se mantiene lo observado, debiendo esa autoridad arbitrar las medidas necesarias para que en lo sucesivo no ocurran situaciones como la expuesta.

En el informe de fiscalización consta que, mediante el decreto de pago N° 2952, de 15 de diciembre de 2008, se cursó pago al proveedor don Luis Renato Cifuentes Cisterna por la suma de \$106.340, para la adquisición de 34 lapiceras Parker y 10 espejos de plaqué, para ser obsequiados en conmemoración del día de la secretaria, gastos imputados en la asignación presupuestaria Código 24.01.008, Premios y Otros, en circunstancias que dichas erogaciones no constituyeron transferencias corrientes al sector privado, en el marco de programas sociales.

Sobre lo anterior, cabe señalar que, en su oportunidad, la autoridad comunal informó mediante escrito de respuesta, que había instruido al jefe de administración y finanzas, para que corrigiera tal imputación.

Al respecto, dicha jefatura señaló mediante ordinario interno N°103, de 27 de agosto de 2010, que esa corrección no fue realizada, ya que no correspondía debido a que los movimientos de devengado y pagado fueron realizados en el

ejercicio presupuestario 2008, cerrado al 31 de diciembre del mismo año, traspasándose solo las deudas. Añade, que por tal motivo no correspondía afectar presupuestariamente un gasto al año siguiente, y que sí procedería el ajuste siempre que hubiese quedado como deuda, hecho que no sucedió.

Respecto a lo señalado por la jefatura de administración y finanzas, sobre el ajuste contable requerido, es necesario precisar que la normativa contable, aprobada por Oficio CGR N°60.820, de 2005, consulta la forma de proceder en tales casos.

En relación al gasto efectuado por concepto de la conmemoración del día de la secretaria, útil resulta anotar que las transferencias al sector privado, imputadas al subtítulo 24 del clasificador Presupuestario, aprobado por el Decreto (H) N° 854, de 2004, efectuadas por esa entidad edilicia, requerirán, conforme lo dispuesto en el art.65° de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el respectivo acuerdo del Concejo Municipal, lo que no ocurrió en la especie, además, de no darse, para el caso en comento, los supuesto que el referido concepto presupuestario exige, como asimismo, carecer el municipio de facultades para irrogar gastos como el señalado, y por tanto, esa Entidad deberá abstenerse de incurrir en ese tipo de erogaciones.

OTRAS MATERIAS

Examen de contratos a honorarios.

Sobre labores desempeñadas.

De acuerdo a lo señalado en el informa final N° 24 de 2009, de esta Entidad de Control, se observó que don Alex Gómez Cifuentes, profesional Contador Público y Auditor, fue contratado a honorarios, por medio del decreto N° 013, de 5 de junio de 2008, por la suma de \$ 3.888.892, para la prestación de servicio en la dirección de control, a fin de que ejecutara labores de auditoría operativa, apoyo contable y revisión de rendiciones de cuentas.

En la relación a la calidad jurídica del profesional, la autoridad edilicia manifestó, en su oportunidad, que el señor Gómez Cifuentes, había sido contratado en

calidad de contrata, según constaba en decreto exento N° 17, de 2009, de ese municipio.

Respecto de lo anterior, y como resultado de las diligencias efectuadas en la visita de seguimiento, se comprobó que mediante decreto N° 1820, de 12 de julio de 2010, se aprobó convenio de prestación de servicios a honorarios, el cual fue suscrito entre el municipio y do Alex Gómez Cifuentes, a objeto de que el citado profesional ejecutara labor de profesional de apoyo de la Dirección de Control, a contar del 1 de julio de 2010 y mientras fuesen necesarios sus servicios, sin que excedan del 31 de diciembre del mismo año.

Sobre el particular, esta Contraloría Regional reitera lo señalado en el informe final N° 24 de 2009, respecto a que las mencionadas labores realizadas son propias del municipio, de carácter permanente, aspecto que contraviene las normas del inciso primero del artículo 4 de la ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que establece que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales o expertos en determinadas materias, cuando deban realizar labores accidentales, es decir, ocasionales o circunstanciales, y que no sean las que habitualmente desarrolla la municipalidad.

Al respecto, es dable anotar que esta Entidad de Control ha admitido que los contratos a honorarios desarrollen labores permanentes y habituales, siempre que se enmarquen dentro de la hipótesis prevista en el inciso segundo del artículo 4° de la ley N°18.883, es decir, que se trata de la prestación de servicios para cometidos específicos.

En virtud de lo expuesto, esta Contraloría General, ha resuelto mantener la observación formulada, correspondiendo que el municipio emprenda a la brevedad las acciones necesarias para regularizar la materia observada.

Obligaciones pendientes de pago.

Administración Transbordador Hua- Hum.

En el referido informe de fiscalización se señala que la deuda mantenida por el municipio respecto de la administración del Transbordador Hua-Hum ascendió, al 22 de enero de 2009, a la suma de \$ 21.960.541.

Al respecto, las diligencias efectuadas durante la visita de seguimiento permitieron establecer que la deuda observada se encuentra regularizada.

Por lo anterior corresponde levantar la observación formulada.

Tratamiento de residuos sólidos.

Sobre esta materia, el informe final N° 24, de 2009, señala, que esa entidad edilicia mantenía una deuda, vigente al 22 de enero de 2009, con la Asociación de Municipios para el manejo integral de residuos sólidos de la Región de Los Ríos, la cual ascendía en esa oportunidad a \$ 23.458.761. Sin embargo, el certificado de deuda emitido por la Tesorería de la Municipalidad de Valdivia, de fecha 15 de enero de 2009, informaba que la deuda total ascendía a la suma de \$ 25.439.433.

Del estudio de los antecedentes aportados por el jefe de administración y finanzas, mediante ordinario N°103, de fecha 27 de agosto de 2010, se pudo constatar que el día 30 de julio de 2008, se suscribió documento denominado “convenio de pago N° 578”, entre las Municipalidades de Valdivia y Panguipulli, el cual fue aprobado mediante decreto N°1560, de esa misma fecha.

Al respecto, es dable señalar, que en el mencionado convenio, la Municipalidad de Panguipulli se compromete a pagar a la Municipalidad de Valdivia, por concepto de “Ingreso Vertedero” la suma de \$ 9.530.000, al momento de la suscripción del documento y el saldo de \$ 38.118.501, en 12 cuotas mensuales a partir del mes de julio de 2008.

Ahora bien, de la revisión de los pagos se observó que el municipio pagó un total de \$ 23.045.808, de los cuales \$ 810.017, corresponden a reajustes.

En virtud de lo expuesto, esta Contraloría General, levanta la observación formulada.

Mejoramiento calle Las Bandurrias.

En la auditoria anterior, se observó que la deuda por el mejoramiento de calle en sector Las Bandurrias, fue pagada el día 2 de febrero de 2008, a la suma de \$ 5.219.475.

De las diligencias en la visita de seguimiento, se corroboró que la deuda relacionada con el proyecto “Conexión casetas sanitarias proyecto Panguipulli III. Las Bandurrias”, fue pagada el día 2 de febrero de 2009.

Sobre el particular, corresponde levantar la observación formulada.

Reparación de fosas sépticas.

Respecto a esta materia, se observó que el municipio mantenía una deuda por reparación de fosas sépticas Ñancul, Huellahue y Melefquen, al 31 de diciembre de 2008, por la suma de \$ 820.608, por concepto de adquisiciones de materiales para dicha reparación.

Sobre el particular, se corroboró que la deuda citada fue pagada el día 11 de febrero de 2009.

En virtud de lo expuesto, esta Contraloría General levanta la observación formulada.

Sumario e investigaciones sumarias.

De acuerdo a lo señalado en el informe final N° 24 de 2009. Emitido por este Órgano Controlador, se constató que el municipio registraba nueve (9) procesos disciplinarios pendientes al 31 de diciembre de 2008, conforme a lo consignado en el certificado de fecha 28 de enero de 2009, emitido por doña Gianina Rojas Zanelli, administradora municipal.

Al respecto, la encargada del departamento de recursos humanos, mediante certificación s/n de 25 de agosto de 2010 y memorándum N° 62, de 7 de septiembre del año en curso, informó que de los procesos sumariales citados en el informe de fiscalización, solo permanece pendiente el iniciado mediante decreto N° 685, de 2008, el cual se encuentra en espera de la resolución del señor Alcalde.

Ahora bien, de las diligencias de seguimiento efectuadas, se constató que el 25 de agosto del presente año, el municipio cuenta con ocho (8) sumarios e investigaciones sumarias pendientes, entre los que destacan dos (2) procesos disciplinarios iniciados los años 2007 y 2008.

En virtud de lo expuesto, corresponde mantener la observación formulada, por cuanto a la fecha aún existen procesos disciplinarios pendientes desde los años 2007 y 2008. Dado lo anterior, este Organismo de Control, viene de reiterar lo observado a esa autoridad comunal, a objeto que arbitre las medidas administrativas tendientes a regularizar la situación expuesta, incluido el estudio de las eventuales responsabilidades administrativas por el retardo de la sustanciación de dichos procesos.

Arriendos de Inmuebles.

En la auditoria anterior, se estableció que el día 13 de febrero de 2008, el municipio suscribió un contrato de arrendamiento de un inmueble con don Francisco Martínez Riquelme, por un canon mensual de \$ 181.643, para el funcionamiento de un jardín infantil denominado “Los Leoncitos” en la comuna de Panguipulli, aprobándose dicho acto administrativo el día 21 de febrero de 2008, por medio del decreto exento N°464, bajo la modalidad de trato directo.

Por otra parte, con fecha 12 de septiembre de 2008, la DIDECO emitió la solicitud de pedido N° 035458, para la reparación del sistema eléctrico de jardín infantil “Los Leoncitos”, bajo la modalidad de obra vendida, con un presupuesto de \$ 916.000, impuesto incluido, determinándose las siguientes observaciones:

3.4.1.- Dentro de las cláusulas de contrato de arrendamiento no se contempla la realización de mejoras con cargo a la entidad edilicia.

3.4.2.- Respecto de la licitación de la reparación eléctrica a suma alzada del jardín infantil (IDN°3568-11116-L108) por \$ 1.092.420, se constató que a don Jorge Inostroza Reyes, jefe de adquisiciones del municipio, durante el año 2008, le asistió inhabilidad de parentesco por afinidad en 2° grado con el adjudicatario de la propuesta don Billy Soto Saavedra, aspecto que contraviene el principio de

probidad administrativa contenido en el numeral 6, del artículo 62 de la ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Asimismo se constató que don Jorge Inostroza no se inhabilitó administrativamente de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la ley 19.886, Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicio, y lo señalado en la letra b), artículo 54 de la ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

El contrato adjudicado por don Billy Soto Saavedra, era de ejecución inmediata, a partir del cierre de la licitación, la que se materializó el día 22 de septiembre de 2008, y conforme al plazo del contrato, de 30 días corrido, los trabajos debieron ser recepcionados el 22 de octubre de 2008, situación que no ocurrió. Cabe señalar que lo anterior, fue ratificado mediante inspección ocular efectuada el 30 de enero de 2009.

Se verificó que se adjuntó un anticipo del 40% del total de la orden de compra, esto es \$ 436.968, emitiendo el contratista la factura N° 20, siendo pagada a través del decreto de pago N° 2536, de fecha 22 de octubre de 2008, previa emisión de certificado del día 22 de octubre de 2008, por don Cesar Messina Fernández, jefe de la DIDECO. Al respecto, cabe precisar que el referido anticipo no se encuentra estipulado en las bases de la licitación.

Por su parte, es dable mencionar, que en su escrito de respuesta la autoridad comunal señaló que las reparaciones efectuadas al jardín infantil se han descontado del canon mensual, por lo que el municipio no ha sufrido daño patrimonial. Añade, que en relación a las observaciones formuladas al proceso de licitación, ordenó la instrucción de un sumario administrativo para establecer las eventuales responsabilidades.

Sobre el particular, y de la revisión de antecedentes proporcionados por el asesor jurídico, mediante ordinario N° 11, de 27 de agosto de 2010, se constató que el pago del arriendo del inmueble precipitado, corresponde al periodo julio a diciembre de 2008 y enero a julio de 2009, se efectuó previo descuento del costo de la reparación del jardín infantil realizado por el municipio.

Por otra parte, y respecto al sumario administrativo ordenado instruir sobre la materia, se corroboró que mediante decreto afecto N° 082, e 19 de noviembre de 2009, el señor Alcalde resolvió absolver a don Roberto Gutiérrez Leal, jefe de administración y finanzas por carecer de responsabilidad en los hechos que dieron origen al sumario y sobreseer de toda responsabilidad en la causa, a don Jorge Inostroza Reyes, jefe de adquisiciones de la época.

Respecto a lo observado anteriormente, es necesario mencionar que, si bien el municipio realizó un sumario administrativo sobre la materia, el cual a la fecha del seguimiento se encontraba resuelto, no es menos cierto que las bases de licitación no contemplan el anticipo señalado en el presente informe, razón por la cual este Órgano Controlador ha resuelto mantener la observación, mientras el municipio no proporcione los antecedentes para el estudio jurídico correspondiente y el posterior pronunciamiento de esta Contraloría General, respecto al citado proceso.

Presupuesto Municipal año 2009.

En esta materia, don Juan Angel Eugén, por medio del certificado N°18, de 21 de enero de 2009, señaló que en sesión de fecha 30 de diciembre de 2008, el Concejo Municipal acordó aprobar las correcciones presupuestarias y el cierre presupuestario correspondiente al año 2008, estableciéndose que en la sesión del Concejo Municipal programada para el día 27 de enero de 2009, el jefe de administración y finanzas informaría en detalle sobre las referidas modificaciones y cierre presupuestario año 2008, para después sancionar el decreto alcaldicio respectivo, para su aprobación.

En relación a lo anterior, con fecha 5 de febrero de 2009, la secretaria municipal (S) doña María Paz Coloma Calderón, señaló mediante certificado N° 35, que en sesión del Honorable Consejo Municipal de Panguipulli, de fecha 27 de enero de 2009, el jefe de administración y finanzas don Roberto Gutiérrez Leal, presentó el informe de cierre y modificaciones presupuestaria año 2008, sin embargo, a la fecha de certificación ésta aún se encontraba pendiente de acuerdo, aprobación y sanción respectiva mediante decreto alcaldicio.

De las diligencias efectuadas en la visita de seguimiento, se corroboró la existencia del mismo hecho respecto del cierre del año 2009, toda vez, que mediante el certificado N° 149, de 8 de septiembre de 2010, don Juan Eugén Eugén, manifestó que en sesión de 30 de diciembre de 2009, el Concejo Municipal acordó, por unanimidad, aprobar la solicitud presentada por el señor alcalde, a través de la administradora municipal, en el sentido de realizar las modificaciones pertinentes, con el fin de cerrar el año presupuestario 2009, estableciéndose que el jefe de administración y finanzas debía hacer llegar al Concejo Municipal, dentro de los primeros quince (15) días del mes de enero de 2010, las modificaciones con los ajustes correspondientes al año 2009, para su evaluación.

En ese orden, con fecha 20 de enero de 2010, se concretó la entrega, a cada uno de los Concejales, de las carpetas que contenían los antecedentes sobre modificaciones presupuestarias al 31 de diciembre de 2009.

Asimismo, se constató que en sesión de Concejo de fecha 27 de enero de 2010, la autoridad comunal consultó si existía alguna duda respecto de las modificaciones presupuestarias que habían aprobado el 30 de diciembre de 2009, respecto de lo cual el Concejo respondió que no existían dudas.

Finalmente, y de acuerdo a lo certificado por el secretario municipal, no consta que se haya elaborado el decreto que aprueba la modificación presupuestaria al 31 de diciembre de 2009, por parte del jefe de administración y finanzas.

En virtud de lo expuesto, se mantiene la observación formulada, dado que dicha situación vulnera lo establecido en el artículo 81 de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades, y lo señalado en los Oficios Circulares Ns 59.713, de 2008 y 71.314, e 2009, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones al sector municipal sobre el cierre de los ejercicios contables de los años 2008 y 2009, específicamente en lo relativo a las modificaciones presupuestarias, que solo tendrán efecto legal en la medida que sean dictadas antes del 1 de enero del año 2009 y 2010, respectivamente.

Registro y creatividad de decretos municipales.

En el informe de fiscalización en estudio, señala que se constató en la oficina de partes de la municipalidad, opera con dos libros de registros de decretos alcaldicios, el primero en calidad de borrador y el segundo, en calidad de original. En el primero se registran y asignan número provisorios al documento para su tramitación administrativa y posterior aprobación, luego una vez que el decreto ha sido sancionado como un acto administrativo definitivo, se procede a registrarlo en el libro original.

Añade, que se procedió a realizar una inspección al registro del libro original de decretos, para comprobar la situación de cierre de asignación de números al año 2008.

De los antecedentes puesto a disposición, se comprobó que mediante memorándum N° 69, de 2009, el secretario municipal señaló a la encargada de la oficina de partes que la situación observada no fue autorizada por él, advirtiendo que, en lo sucesivo, deberá informar por escrito a su jefe jerárquico sobre aspectos que no estén considerados en la ley o manual de funciones de la municipalidad, con el fin de adoptar las medidas pertinentes.

En ese orden, la encargada de la oficina de partes de ese municipio, certificó con fecha 26 de agosto de 2010, que en atención al citado memorándum N° 69, de 2009, esa oficina mantiene un registro único de decretos alcaldicios, con estricto orden correlativo y cronológico.

En virtud de lo expuesto esta Contraloría General, levanta la observación formulada.

Anticipos a rendir cuentas.

El informe final N° 24, de 2009, de esta Contraloría Regional, señala en relación a esta materia, que el saldo contable al 31 de diciembre de 2008, de la cuenta "Anticipos a terceros- Varios", Código 114.03.06.000, mantenía un monto

acumulado de \$ 38.664.271, cantidad que 28 de enero de 2009, aún no había sido rendida.

Al respecto el jefe de administración y finanzas señaló en su oportunidad que, dicho saldo contable no refleja la realidad, debido a que cuando se rendían los recursos de parte de los funcionarios, se había realizados ajustes contables erróneamente, situación que se produjo por los reintegros a caja, puesto que solo detectó que solo se abonaba la cuenta “Anticipos terceros-varios”, por el monto realmente gastado lo que producía que la cuenta mantenga a la fecha un monto exagerado.

Por lo expresado, el citado jefe de administración y finanzas, procedió a entregar la nómina de los funcionarios que mantenían rendiciones pendientes y acompañó el oficio ordinario N° 89, de fecha 14 de julio de 2008 y el ordinario interno N° 147, de fecha 23 de diciembre de 2008, dirigidos por el alcalde a los distintos directores, jefes y encargados de departamentos, argumentando el referido funcionario, que no se obtuvo respuesta alguna de los funcionarios apercibidos, ni acción alguna de parte de la unidad de control de la época.

Sobre esta materia, y luego de analizar el ordinario interno N°109, de 7 de septiembre de 2010, emitido por el jefe de administración y finanzas, y los respectivos antecedentes de respaldo, se pudo constatar que la mayoría de los funcionarios involucrados rindió cuenta y, en la medida que procedía, efectuó el reintegro pertinente. Al respecto, cabe señalar, que se efectuó una revisión selectiva de las rendiciones, sin detectarse observaciones.

Por su parte, se observó que cuatro (4) de las veintinueve (29) personas informadas como morosas, en el Informe Final N° 24, de 2009, aún no se ha regularizado su situación, cabe agregar además, que a la fecha del presente informe de seguimiento ya no poseen calidad de funcionarios municipales.

En virtud de lo expuesto, en esta Contraloría General concluye que las acciones emprendidas por el municipio son insuficientes para levantar la observación formulada, por cuanto a la fecha no se ha regularizado completamente la situación

observada y, por tanto, corresponde a esa autoridad comunal requiera a las personas señaladas el reintegro de las sumas indicadas o en su defecto, iniciar las acciones judiciales correspondientes, remitiendo a esta Entidad de Control la documentación pertinente que acredite el cumplimiento de lo señalado, en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del presente informe.

Proyectos programa mejoramiento urbano (PMU).

En relación a esta materia, se constató que con fecha 3 de enero de 2006, según oficio ordinario N° 32, del Ministerio del Interior, se adjudicó a la Municipalidad de Panguipulli dos (2) proyectos con financiamiento PMU, para construir el cierre del cementerio municipal de Neltume y la construcción de baños públicos en el balneario municipal de Panguipulli, por un monto total de \$ 5.000.000 y \$ 10.000.000, respectivamente.

Sobre la materia, cabe señalar que en su oportunidad se solicitó a don Rolando Werner Santibáñez, director de obras municipales y a doña Constanza Quintana Manzo, directora de SECPLAN, informar sobre el estado de dichas obras. Respecto a lo anterior, solo se obtuvo información del diseño de la construcción de los baños públicos, proporcionada por la directora de SECPLAN.

Dado lo anterior, y en relación al cierre perimetral del cementerio, se procedió a entrevistar a doña Liliana Vicencio, encargada del departamento de operaciones de la dirección de obras municipales, quien señaló que ella solo ejecutó una contratación de “horas-máquina”, para estabilizar el terreno ubicado en el sector de Neltume, dentro del cierre provisorio ejecutado por el municipio.

En atención a lo anterior, esta Entidad de Control, realizó una inspección visual en ambos terrenos, constatando en relación al cierre perimetral, la existencia de un sitio eriazo sin construcción de cierre de polines y alambre. Asimismo, y respecto al estudio y ejecución de la construcción de los baños públicos del balneario de Panguipulli, se comprobó que no existía construcción alguna de baños, salvo una base de concreto donde al parecer se construirían servicios públicos.

En ese mismo orden, es dable señalar, que en su escrito de respuesta el Alcalde expreso que instruyo a la jefa de personal para que confeccionara el decreto alcaldicio respectivo a objeto de ordenar un proceso disciplinario para determinar eventuales responsabilidades funcionarias, en relación a los proyectos del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), aspecto que se concretó por medio del decreto N° 65, de 18 de agosto de 2009.

Ahora bien, de las diligencias efectuadas en la presente visita de seguimiento y de la revisión de los antecedentes sobre la materia, se constató que mediante el mencionado decreto N° 65 de 2009, la autoridad comunal instruyó la realización de una investigación sumaria, con el fin de determinar eventuales responsabilidades administrativas en relación a los proyectos PMU, designándose como investigador a doña Constanza Quintana Manzo, funcionaria de planta, escalafón directivos, quien, mediante resolución de 12 de febrero de 2010, cerró la investigación y propuso al señor Alcalde elevar la investigación a sumario administrativo.

Respecto a lo anterior, se verificó que mediante decreto N°41, de 5 de abril 2010, la autoridad comunal instruyó sumario administrativo sobre la materia y designó como fiscal a doña Gianina Rojas Zanelli, administradora municipal, proceso disciplinario que al 7 de septiembre de 2010, aún se mantiene pendiente de resolución.

En virtud de lo expuesto, esta Contraloría General, mantiene la observación formulada, por cuanto ese municipio no ha adoptado las acciones necesarias para dar termino al proceso disciplinario en comento, por tanto, corresponde que esta autoridad comunal, arbitre las medidas administrativas tendientes a regularizar la situación expuesta a la brevedad.

CONCLUSIONES

La entidad edilicia ha aportado antecedentes e iniciado acciones que han permitido salvar parte de las observaciones planteadas en el informe final N° 24, de 2009.

Mo obstante, se mantienen algunas situaciones respecto de las cuales deberá adoptar medidas con el objeto de dar estricto cumplimiento las normas legales y reglamentarias que rigen la materia, las que deberán considerar, en especial las siguientes:

1. Adoptar las acciones conducentes a regularizar las observaciones que se señalan en el cuerpo del presente informe.
2. Realizar todas aquellas acciones que permitan contar con un adecuado control interno sobre los fondos destinados a transferencias corrientes.
3. Iniciar las acciones judiciales correspondientes, relacionadas con las materias observadas en los numerales 2.2 y 3.7, del cuerpo del presente informe de seguimiento, remitiendo a esta Entidad de Control la documentación pertinente que acredite el cumplimiento de lo señalado, en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles.
4. Arbitrar las medidas administrativas tendientes a regularizar la situación expuesta en el numeral 3.3, respecto del estado de los sumarios administrativos e investigaciones sumarias, incluido el estudio de las eventuales responsabilidades administrativas por la dilación en la sustanciación de dichos procesos.
5. Respecto al numeral 3.4.4,proporcional en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la recepción del presente oficio, el expediente del sumario administrativo ordenado a instruir sobre la materia, lo anterior, dado que esta Contraloría General, efectuara un estudio jurídico del proceso y evaluará eventuales medidas a considerar.
6. En lo referente al punto 3.5, remitir todos los antecedentes de respaldo existentes en ese municipio sobre la materia, en un plazo máximo de 10 días hábiles, en atención a que este organismo de Control estudiará tales antecedentes y evaluará las acciones a seguir, conforme al mérito de los mismos.
7. En relación al punto 3.8, del presente informe de seguimiento, esta Entidad de Control estudiará la remisión de los antecedentes respectivos a las autoridades competentes.

Todo lo anterior, será debidamente validado en una futura visita inspectiva que, de acuerdo con las políticas institucionales de esta Entidad Fiscalizadora, realizará

próximamente, con el objeto de verificar que se hayan implementado las medidas correctivas necesarias para subsanar las situaciones descritas.

INFORME DE SEGUIMIENTO A INFORME FINAL N° 21, DE 2009, MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI

El informe señala que en cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Contraloría General y de acuerdo con las facultades establecidas en la ley N°10.336, de Organización y Atribuciones de este Organismo de Control, se ha practicado en la Municipalidad de Panguipulli, un seguimiento respecto de la efectividad de las medidas adoptadas por esa entidad, en relación con las observaciones formuladas en el Informe Final N° 21 de 2009 que se origina en la presentación de los señores Pedro Torres Pedreros, Luis RiadiRiadi, Raúl Navarrete Rivera y René Boop Martínez, en la que se solicita que esta entidad Fiscalizadora realice una investigación por eventuales irregularidades en la convocatoria a licitación pública para la ejecución de los proyectos de alumbrado público denominados “arriendo de luminarias para bienes nacionales de uso público y de administración municipal”, ID N°3574-11079-LP08, publicado con fecha 22 de septiembre de 2008, por un monto de UF 30.000, y “Servicio de suministro, instalación, arrendamiento y posterior comodato del sistema de alumbrado público de la comuna”, ID N° 3574-11007-LP08, publicado el 4 de noviembre de 2008, por un monto de M\$ 500.000.-, incluyéndose revisión de la asesoría para el referido proceso.

Para el desarrollo del trabajo se tuvo presente el citado Informe de Fiscalización N° 21 de 2009, y los antecedentes proporcionados por ese municipio, respecto de las medidas adoptadas para superar las observaciones determinadas en el precitado informe.

Luego de analizados los antecedentes proporcionados por la municipalidad y las verificaciones efectuadas en terreno, se determinaron los siguientes hechos, respecto de las observaciones formuladas.

ANTECEDENTES DE LA DENUNCIA

El informe final N° 21 de 2009, señalaba que los recurrentes solicitaron practicar una investigación a todo el proceso de la licitación pública denominada “Servicio de suministro, instalación, arrendamiento y posterior comodato del sistema de alumbrado público de la comuna”.

RESULTADO DE LA INVESTIGACION

El informe final precitado establece que los denunciantes señalaban que el Concejo Municipal aprobó por unanimidad el proceso de licitación de alumbrado público para la comuna de Panguipulli, y que según la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Alcalde necesita un doble acuerdo por parte de ese cuerpo colegiado, uno para celebrar contratos que involucren montos iguales o superiores a 500 UTM, y otro para exceder el periodo alcaldicio, que para el caso corresponde a 30.000 UTM por un total de noventa y seis (96) meses.

Sobre el particular, el informe final indicó que el Concejo Municipal aprobó el referido proceso de licitación, por lo que se desestimó el hecho denunciado.

No obstante lo anterior, señalaba que no se advirtió la autorización previa del Ministerio de Hacienda que permita comprometer al municipio, en los términos indicados en el artículo 14 de la ley N° 20.128, sobre Responsabilidad Fiscal.

El informe final señaló que los recurrentes indicaban que el costo unitario por solución lumínica era excesivo en relación al precio del mercado.

Asimismo, estableció que para el primer llamado a propuesta pública, que fuera declarado desierto, el municipio contempló que para el cambio, arriendo y posterior comodato de las luminarias por el periodo de noventa y seis (96) meses, y por un valor de 312,5 UF. Asimismo, para el caso del segundo llamado a licitación pública, que consideraba similares servicios que el primero, el valor mensual propuesto correspondió a 243,48 UF.

No obstante lo anterior, según informe emitido por el señor Renato Loaiza Herrera, a quien se le contrató el Servicio de Asesoría Técnica del proyecto de Alumbrado Público en la comuna de Panguipulli, planteó, entre otras materias, incluir la mantención de cada luminaria y disminuir la cantidad de años del arriendo, considerando que la vida útil de una luminaria es de 5 a 6 años, y presentó, además un análisis de costo por un valor mensual de 210,37 UF, esto es, un 15,7% menos del que consideró el municipio en su segundo llamado a propuesta.

En el mencionado informe de fiscalización, se señaló que los denunciantes consideraron poco serio la contratación de la asesoría en fecha posterior al llamado a licitación, indicando al respecto que la oportunidad de la contratación de la asesoría es una cuestión de mérito, oportunidad o conveniencia, respecto de la cual no corresponde a este Organismo de Control intervenir, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21, letra b), de la Ley N°10.336.

Sin perjuicio de lo anterior, en dicho informe se estableció que el contrato de servicio de Asesoría Técnica contemplaba la realización de una evaluación a las propuestas de las bases, evaluar los antecedentes de los oferentes y asesorar al Inspector Técnico en la recepción final de las obras.

Además, se señaló que el municipio, a través de aclaraciones, incorporó nuevos criterios en la pauta de evaluación, los cuales no se encontraban ponderados en las bases, vulnerando el artículo 38 del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, reglamento de la Ley N°19.886.

4.- Por otra parte, en el citado informe se estableció que el Director de Obras asumió funciones que le correspondían a la Secretaria Comunal de Planificación, de acuerdo a la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Asimismo, se indicó que en los procesos de licitación se solicitó experiencia de quince (15) y diez (10) años, además de la entrega de antecedentes en papel, vulnerado en ambos casos el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

Por su parte, el informe final precisó que en los llamados a licitación pública, se solicitaron partidas que no contenían una definición ni especificación técnica ni cantidades de obras.

A continuación, indicó que una misma persona firmaba como representante legal para dos empresas diferentes, acto ratificado por el Director de Obras Municipales.

En el mismo informe, se estableció que no existían causales de resolución del contrato durante los noventa y seis (96) meses de vigencia del mismo.

Además, se pudo establecer la existencia de dos informes de parte de la Comisión de Apertura y Evaluación de las ofertas, en las cuales adjudican la oferta presentada por la empresa Sociedad Austral de Electricidad S:A: y, posteriormente, proponen declararla desierta, lo cual no se condice con los principios de eficiencia, de eficacia y de economía procedimental, consagrados en los artículos 5° y 8° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en los artículos 4° y 9° de la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Finalmente, se observó que tres de los cuatro argumentos enumerados en el acta de evaluación de propuesta pública, con los cuales la Comisión sugiere al Alcalde declararla desierta, se basan en condiciones que las bases no contemplan.

En respuesta a todo lo anteriormente observado, el Alcalde señaló que ordenó la instrucción de una investigación sumaria, con el objeto de establecer las responsabilidades funcionarias derivadas de los hechos establecidos en el Preinforme N° 8, de 2009, adjuntando el decreto alcaldicio N° 51, fechado el 9 de abril de 2009.

En la visita de seguimiento efectuada por esta Entidad de Control, se pudo establecer que la Fiscal nombrada por el aludido decreto N° 51, de 2009, solicitó al señor Alcalde, a través de oficio de fecha 2 de noviembre de 2010, elevar el proceso disciplinario a sumario administrativo, el cual fue ordenado por esa

Autoridad Edilicia mediante el decreto alcaldicio N°101, de 4 de noviembre del mismo año, encontrándose dicho proceso disciplinario en etapa indagatoria, según lo consignado en el Certificado de fecha 18 de noviembre de 2010, emitido por la respectivo Fiscal del proceso.

Al respecto, cabe precisar que la etapa indagatoria de las investigaciones sumarias no pueden exceder el plazo de cinco días y vencido dicho plazo y no estando esta agotada, el referido proceso disciplinario se elevará al sumario administrativo, no obstante, en la especie, dicho plazo se ha excedido con creces, y conforme en el art.141° de la ley 18.883, sobre Estatuto Administrativo Municipal el alcalde deberá, como jefe superior del servicio, determinar la responsabilidad del investigador.

CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, cabe concluir que dado que la Municipalidad de Panguipulli, ha instruido un Sumario Administrativo por las observaciones detectadas en el Informe Final N° 21, de 2009, a través del decreto N° 101, de 2010, dicho municipio deberá arbitrar las medidas necesarias para que el referido proceso disciplinario se afine dentro del plazo establecido en la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo Municipal, remitiéndolo, una vez concluido, a este Órgano Contralor para su control de legalidad, como asimismo informar en esa misma oportunidad, sobre la decisión adoptada respecto a la responsabilidad administrativa por el retraso en la indagatoria de la investigación sumaria ordenada mediante decreto N° 51, de 2009.

15.3 DETALLE DE CONVENIOS, CONTRATOS Y COMODATOS.

CONVENIOS AÑO 2010

Nº	Nº DECRETO	PERSONA	MATERIA DEL CONVENIO
001.-	Decreto N° 005	Lucy Leiva Pinilla	Convenio pago de Patente Comercial

002.-	Decreto N° 013	Rut Coloma Martínez	Convenio Pago Patente Comercial
003.-	Decreto N° 027	Servicio de Salud	Convenio Modificadorio Programa de Resolutibilidad en Atención Primaria 2009
004.-	Decreto N° 028	Servicio de Salud	Convenio Complementario Centros Comunitarios de Salud Familiar 2008
005.-	Decreto N° 029	Servicio de Salud	Convenio Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local en salud Rural 2009
006.-	Decreto N° 030	Servicio de Salud	Convenio apoyo a la Gestión a nivel local en atención primaria
007.-	Decreto N° 105	Intendencia Regional	Convenio de Transferencia de Recursos proyecto “ Cine Móvil en la Comuna “
008.-	Decreto N°137	Intendencia Regional	Convenio de Transferencia de Recursos proyecto “ Plan de Gestión Cultura”
009.-	Decreto N° 209	Intendencia Regional	Convenio Ejecución de Obra del Proyecto “Mantención y Hermoseamiento espacios Públicos
010.	Decreto N° 367	MIDEPLAN	Aprueba Corrección a Modificación Presupuestaria del Programa Habitabilidad
011.-	Decreto N° 368	Servicio de Salud	Convenio de las resoluciones N°s 3878.3889.3897 y 3901
012.-	Decreto N° 397	CONAF	Aprueba Modificación de Convenio Privado N° 1399
013.-	Decreto N° 408	Municipalidad Las Condes	Convenio Espectáculo Pirotécnico Actividades de Verano 2010
014.-	Decreto N° 487	Pedro AntimillaAntimilla	Convenio Pago de Patente Comercial
015.-	Decreto N° 488	Esteban DuathCatrilaf	Convenio Pago Patente Comercial
016.-	Decreto N° 489	Ina Monje Abarzua	Convenio Pago Patente Comercial

017.-	Decreto N° 499	Marco Saavedra	Convenio Pago Patente Comercial
018.-	Decreto N° 540	Jorge Duran Rojas	Convenio Pago Patente Comercial
019.-	Decreto N° 554	Intendente Regional	Modificación Convenio Mandato para la Ejecución de Obras “Conservación de Unidades de pend. de Prefectura de Carabineros Valdivia, Comuna de Panguipulli”
020.-	Decreto N° 638	Servicio de Salud	Convenio de las Resoluciones N°s 0521. 0522. 0525 y 0528
021.-	Decreto N° 649	María Ruiz Jara	Convenio Pago Patente Comercial
022.-	Decreto N° 655	Intendencia Regional	Convenio Transferencia del 2% FNDR Deportes
023.-	Decreto N° 669	Servicio de Salud	Convenio de las Resoluciones N°s 0637. 0642 y 0643
024.-	Decreto N° 705	BIOGEOSUR CONSULTORES LTDA	Convenio Prestación de Servicio “Estudio Planta de Compostaje para Residuos Orgánicos de Panguipulli”
025.-	Decreto N° 709	FOSIS	Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución de Programa “Puente, entre la Familia y sus Derechos “
026.-	Decreto N° 836	Intendencia Regional	Convenio Proyecto de Ejecución de Obras” Mantencion y Hermoseamiento de Espacios Públicos y Construcción y Mejoramiento de Caminos Rurales en la Comuna de Panguipulli”
027.-	Decreto N° 930	Servicio de Salud	Convenio de las Resoluciones N°s 0829 y 0830
028.-	Decreto N° 954	Servicio de Salud	Convenio de las Resoluciones N°s 0970 y 0974

029.-	Decreto N° 993	Servicio de Salud	Convenio Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal
030.-	Decreto N° 1053	Servicio de Salud	Convenio de las Resoluciones N°s 1014. 1015. 1029. 1046 y 1047
031.-	Decreto N° 1058	SEREMI DE SALUD	Convenio de Ampliación de Convenio Comunas y Barrios Vulnerables
032.-	Decreto N° 1071	SUBDERE	Modificación de Convenio Capacitación Funcionarios Municipales en Finanzas y Contabilidad
033.-	Decreto N° 1076	Sonia Burgos Calfio	Convenio pago de Patente Comercial
034.-	Decreto N° 1077	Bernarda Martínez Rojas	Convenio Pago de Patente Comercial
035.-	Decreto N° 1078	José Luís Muñoz Linay	Convenio Pago de patente Comercial
036.-	Decreto N° 1079	Flor San Martín Henríquez	Convenio Pago de Patente Comercial
037.-	Decreto N° 1080	Lorena Arancibia	Convenio Pago de Patente Comercial
038.-	Decreto N° 1081	Jacqueline Moenne – Loccoz B.	Convenio Pago de Patente Comercial
039.-	Decreto N° 1114	Enedina Tiznado Correa	Convenio Pago de Patente Comercial
040.-	Decreto N° 1115	María Fritz Silva	Convenio Pago de Patente Comercial
041.-	Decreto N° 1116	Roberto Salazar Henríquez y otros	Convenio Pago de Patente Comercial
042.-	Decreto N° 1117	Marcelo Torres Gómez	Convenio Pago de Patente Comercial
043.-	Decreto N° 1118	Carolina Sánchez Collilef	Convenio Pago de Patente Comercial

044.-	Decreto N° 1143	Servicio de Salud	Convenio de las Resoluciones N°s 1135 y 1160
045.-	Decreto N° 1144	Dirección de Obras Hidráulicas	Convenio Mandato “ Plan Maestro de Evacuación y Drenaje de Aguas Lluvias de la Ciudad de Panguipulli”
046.-	Decreto N° 1179	JUNAEB	Convenio Modificadorio Ampliación “ Procedimiento de Entrega de Módulos Dentales Equipamiento Odontológico”
047.-	Decreto N° 1180	Intendencia Regional	Convenio Ejecución de Obras Proyecto “ Construcción y Mejoramiento de Caminos Rurales de la Comuna de Panguipulli”
048.-	Decreto N° 1181	Ministerio del Interior	Convenio de Colaboración Financiera para la Implementación del Programa Conace Previene
049.-	Decreto N° 1193	Servicio de Salud	Convenio “Programa de Salud Mental Integral en la Atención Primaria
050.-	Decreto N° 1212	SERVIU	Convenio de Pago “ Pavimentación Participativa”
051.-	Decreto N° 1239	Servicio de Salud	Convenio Programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural para Atención Primaria Municipal año -2010
052.-	Decreto N° 1360	Servicio de Salud	Convenio Modificadorio “Participación Municipal en el Programa de Apoyo a la Acreditación de los Servicios Municipales. (ingreso 2007)”
053.-	Decreto N° 1361	Seremi de Justicia y Registro Civil e Identificación Región de Los Ríos	Convenio de Atención en Terreno Localidad de Neltume
054.-	Decreto N° 1403	Fundación HuiloHuilo	Convenio de Colaboración
055.-	Decreto N° 1422	IICA	Convenio para Ejecución de Proyecto “Comunicando Agricultores en Panguipulli”

056.-	Decreto N° 1423	Servicio de Salud	Convenio Vacunación Antinfluenza año 2010
057.-	Decreto N° 1437	Serplac Región de Los Ríos	Convenio Ampliación de Plazo Programa “ Fondo de Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Municipal en Primera Infancia Chile Crece Contigo
058.-	Decreto N° 1439	JUNJI	Convenio para Funcionamiento de Jardín Infantil con Transferencia de Fondos
059.-	Decreto N° 1440	Intendente Regional	Convenio de Ejecución de Obras
060.-	Decreto N° 1469	SENCE	Convenio del Programa Fortalecimiento Omil
061.-	Decreto N° 1495	Serplac Los Ríos	Termino de Convenio de Transferencia de Recursos del Proyecto Denominado” Mejorar las Condiciones de Habitabilidad de 113 Familias Pertenecientes al Sistema Chile Solidario”
062.-	Decreto N° 1504	Servicio de Salud	Convenio Modificadorio de Cirujano Dentista Dr. Gabriel Roca C.
063.-	Decreto N° 1595	Servicio de Salud	Convenio Programa de Mejoría de la Equidad en Salud rural para Atención Primaria Municipal año 2010
064.-	Decreto N° 1596	Serplac Los Ríos	Termino de Convenio Transferencia de Recursos
065.-	Decreto N° 1597	SERVIU	Convenio 19° Llamado Programa de Pavimentación Participativa
066.-	Decreto N° 1614	Instituto Nacional de Deportes de Chile	Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo Concurso Público Fondepote 2010 “ Difusión Grafica en Panguipulli”
067.-	Decreto N° 1615	Instituto Nacional de Deportes de Chile	Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo Concurso Publico Fondepote 2010 “ Campaña Multimedia en

			Panguipulli”
068.-	Decreto N° 1616	Instituto Nacional de Deportes de Chile	Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo Concurso Público Fondepote 2010 “ Escuela de Deportes Formativa Panguipulli”
069.-	Decreto N° 1617	Serplac Los Ríos	Ampliación de Plazos del Proyecto a la producción familiar para el autoconsumo 2009
070.-	Decreto N° 1667	Intendencia Regional	Convenio Transferencia de recursos del Fondo regional de Iniciativa local “ Mejoramiento y Mantención Escuela Rural Tierra Esperanza de Neltume “
071.-	Decreto N° 1757	Servicio de Salud	Convenio de las Resoluciones N°s 001847 y 001873
072.-	Decreto N° 1676	Raúl Contreras Figueroa	Convenio Pago de Patente Comercial
073.-	Decreto N° 1771	IPS	Convenio de Apoyo al Sistema Solidario
074.-	Decreto N° 1788	SENCE	Convenio Programa Fortalecimiento Omil
075.-	Decreto N° 1805	Intendencia Regional	Convenio de Ejecución de Obras “Construcción y Mejoramiento de Camino Rurales y Hermoseamiento de Espacios y Recintos Públicos “
076.-	Decreto N° 1849	Servicio de Salud	Convenio Compra de Radiografías de Tórax 2010
077.-	Decreto N° 1866	Intendencia Regional	Convenio Ejecución de Obras
078.-	Decreto N° 1880	Servicio de Salud	Convenio Programa Mejoría de la Equidad en Salud
079.-	Decreto N° 1899	MIDEPLAN	Convenio de Transferencia de Recursos “ Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor

080.-	Decreto N° 1914	MIDEPLAN	Convenio de Transferencia de Recursos Proyecto Habitabilidad Familias Puente y Chile Solidario
081.-	Decreto N° 1955	Servicio de Salud	Convenio Destilación del Dr. Eric Sepúlveda A. al Consultorio Panguipulli
082.-	Decreto N° 2004	Servicio de Salud	Convenio Mandato Modificadorio Programa Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria "UAPO"
083.-	Decreto N° 2102	Servicio de Salud	Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo Territorial Indígena INDAP
084.-	Decreto N° 2108	Ina Monje Abarzua	Convenio Pago de Patente Comercial
085.-	Decreto N° 2109	María Espinoza Rivas	Convenio Pago de Patente Comercial
086.-	Decreto N° 2110	Jorge Duran Rojas	Convenio Pago de Patente Comercial
087.-	Decreto N° 2111	Isabel MarinaoHuenuñir	Convenio Pago de Patente Comercial
088.-	Decreto N° 2112	Pabla Leiva Andrade	Convenio Pago de Patente Comercial
089.-	Decreto N° 2113	Sociedad Lagos Flores, Jacqueline Patricia y Otro	Convenio Pago de Patente Comercial
090.-	Decreto N° 2114	Ana Quezada Aguayo	Convenio Pago de Patente Comercial
091.-	Decreto N° 2122	Carlos Riadi Espinoza	Convenio Pago de Patente Comercial
092.-	Decreto N° 2145	Octavio Morales Molina	Convenio Pago Patente Comercial
093.-	Decreto N° 2156	Servicio Nacional de Turismo y Colbun	Convenio de Colaboración

094.-	Decreto N° 2192	Municipalidad de Torres del Payne	Convenio de Colaboración para el Desarrollo Turístico y Otros
095.-	Decreto N° 2245	Armando Romero Carreño	Convenio Pago de Patente Comercial
096.-	Decreto N° 2253	Mónica Leal Cabezón	Convenio Pago de Patente Comercial
097.-	Decreto N° 2267	Mónica Antil Guzmán	Convenio Pago de Patente Comercial
098.-	Decreto N° 2280	Intendente Regional	Convenio Transferencia de Recursos del Fondo Regional “ Construcción de 15 Garitas Rurales”
099.-	Decreto N° 2932	CONADI, CONAF Y BOSQUE MODELO	Convenio de Colaboración Programa de Desarrollo Integral de Pueblos Originarios - II fase “Apoyo al Manejo sustentable del Bosque Nativo “
100.-	Decreto N° 2302	Servicio de Salud	Convenio de las Resoluciones N°s 02317 y 02465
101.-	Decreto N° 2310	Yolanda Rivera Vega	Convenio Pago de Patente Comercial
102.-	Decreto N° 2328	Seremi de Justicia y Registro civil e Identificación Región de Los Ríos	Convenio de Atención en Terreno Localidad de Coñaripe
103.-	Decreto N° 2379	Servicio de Salud	Convenio Programa Salud Mental Integral en la Atención Primaria (saldos 2009)
104.-	Decreto N° 2380	Servicio de Salud	Convenio apoyo a la Gestión a Nivel local en atención Primaria Municipal puesta en Marcha Consultorios Nuevos y Reposición CESFAM
105.-	Decreto N° 2454	Servicio de Salud	Convenio Programa Modelo de atención con Enfoque Familiar en Atención Primaria de Salud año 2009

106.-	Decreto N° 2459	Berta Méndez Silva	Convenio Pago de Patente Comercial
107.-	Decreto N° 2473	PRODEMU	Convenio de Colaboración y Transferencia
108.-	Decreto N° 2474	Serplac Los Ríos	Convenio Transferencia de Recursos para la Ejecución del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil
109.-	Decreto N° 2481	Claudia Mora Vásquez	Convenio Pago de Patente Comercial
110.-	Decreto N° 2482	German Sandoval Toro	Convenio Pago de Patente Comercial
111.-	Decreto N° 2483	Sergio Coronado Pérez	Convenio Pago de Patente Comercial
112.-	Decreto N° 2508	Servicio de Salud	Convenio Complementario Servicio de Atención Primaria Urgencia – SAPU año 2010
113.-	Decreto N° 2515	MIDEPLAN	Convenio de Transferencia de Recursos Fondo de Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Municipal en Primera Infancia Chile Crece Contigo
114.-	Decreto N° 2543	Hotelga Los Ríos A.G	Convenio de Colaboración para el Desarrollo en Beneficio de los Empresarios Turísticos del Territorio Comunal
115.-	Decreto N° 2545	THOMPSON RIVERS UNIVERSITY	Convenio de Colaboración
116.-	Decreto N° 2547	José Muñoz Linai	Convenio Pago de Patente Comercial
117.-	Decreto N° 2548	Ingrid Obrequé	Convenio Pago de Patente Comercial
118.-	Decreto N° 2556	Instituto Nacional de Deportes Región de Los Ríos	Convenio Ejecución de Proyecto Deportivo Concurso Público Fondeporte 2010

119.-	Decreto N° 2597	Intendencia Regional	Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local
120.-	Decreto N° 2603	Intendencia Regional	Convenio Transferencia de Recursos del fondo Regional “Habilitación Sector Costanera y Ciclovías Panguipulli”
121.-	Decreto N° 2604	Intendencia Regional	Convenio Transferencia de Recursos del fondo Regional “Construcción Graderías y Reparación Cierre Perimetral Estadio Municipal”
122.-	Decreto N° 2605	Intendencia Regional	Convenio Transferencia de Recursos del fondo Regional “Construcción de 355 ml de Colector de Aguas Lluvias en las Calles Centro de la Ciudad de Panguipulli”
123.-	Decreto N° 2606	Mideplan	Convenio de Transferencia de recursos “Ejecución del Programa de Apoyo a familias para el Autoconsumo, Subsistema de Protección Social Chile Solidario”
124.-	Decreto N° 2643	Municipalidad Currarehue	Convenio de Colaboración Para la Ejecución Olimpiadas Municipales
125.-	Decreto N° 2658	Servicio de Salud	Convenio de las Resoluciones N°s 02810 y 02848
126.-	Decreto N° 2661	Intendencia Regional	Convenio de Ejecución de Obras “Mantenimiento y Hermoseamiento Espacios Públicos y Otros”
127.-	Decreto N° 2662	Intendencia Regional	Convenio de Ejecución de Obras “Trabajos de Reparación Instalación de Alcantarillas en Caminos Vecinales”
128.-	Decreto N° 2690	Jorge Cofre Peña	Convenio Pago de Patente Comercial
129.-	Decreto N° 2692	Marcelo Torres Gómez	Convenio Pago de Patente Comercial
130.-	Decreto N°	Intendencia Regional	Convenio de Transferencia Fondo de

	2757		Cultura
131.-	Decreto N° 2758	Servicio de Salud	Convenio Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud
132.-	Decreto N° 2787	Leonel Carrasco Inostroza	Convenio Pago de Patente Comercial
133.-	Decreto N° 2789	Servicio de Salud	Convenio Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria
134.-	Decreto N° 2790	Intendencia Regional	Convenio de Transferencia Fondo de Desarrollo Cultural
135.-	Decreto N° 2831	Intendencia Regional	Convenio de Transferencia de Recursos “ Construcción centro Comunitario Población Lolquellen Primera Etapa “
136.-	Decreto N° 2832	Intendencia Regional	Convenio de Transferencia de Recursos “Mejoramiento Gimnasio Comunitario Coñaripe “
137.-	Decreto N° 2833	Intendencia Regional	Convenio de Transferencia de Recursos “ Graderías e Iluminación Multicancha Población Lolquellen”
138.-	Decreto N° 2876	Servicio de Salud	Convenio de las Resoluciones N°s 03133 y 03139
139.-	Decreto N° 2933	SUBDERE	Convenio de Capacitación a Funcionarios Municipales en Finanzas y Contabilidad
140.-	Decreto N° 2960	Pedro AntimillaAntimilla	Convenio Pago de Patente Comercial
141.-	Decreto N° 2961	Raúl Contreras Figueroa	Convenio Pago de Patente Comercial
142.-	Decreto N° 2962	Luís Bobadilla Morales	Convenio Pago de Patente Comercial
143.-	Decreto N° 2963	Elsa Figueroa Poblete	Convenio Pago de Patente Comercial
144.-	Decreto N°	Ana Olivares Jofre	Convenio Pago de Patente Comercial

	2964		
145.-	Decreto N° 3000	CAS Chile S.A	Convenio Mall proveedor de servicios tecnológicos E-Com In House”
146.-	Decreto N° 3005	Servicio de Salud	Convenio Anticipo de Aportes Estatal Incentivo Al Retiro Voluntario de las Leyes 20.157 y 20.250.
147.-	Decreto N° 3006	Serplac Los Ríos	Convenio Transferencia de recursos “ sistema Intersectorial de Protección Social para la Aplicación de la Ficha de Protección Social “
148.-	Decreto N° 3093	Alejandra Osses Fernández	Convenio de pago por Uso de Losa Terminal de Buses
149.-	Decreto N° 3117	Servicio de Salud	Convenio de las Resoluciones N°s 3330,3408,3382 y 3405
150.-	Decreto N° 3118	Servicio de Salud	Convenio complementario Apoyo a la Gestión a Nivel Local en atención Primaria Municipal puesta en Marcha
151.-	Decreto N° 3126	Instituto Nacional de Estadísticas Región de Los Ríos (INE)	Convenio de Colaboración
152.-	Decreto N° 3255	CONAF	Convenio de Cooperación

CONTRATOS AÑO 2010

N°	N° DECRETO	PERSONA	MATERIA DEL CONTRATO
001.-	Decreto N° 008	Brígida Carriel Muñoz y Otros “8”	Arriendo de Camión Plano
002.-	Decreto N° 072	Compañía Jac Transportes Limitada	Arriendo de Oficina N° 10 Terminal de Buses

003.-	Decreto N° 085	Sergio Madrid V. y Otros "10"	Prórroga Contratos de Arriendos de Inmuebles y Terreno
004.-	Decreto N° 181	Silvia Vera Navarro	Contrato de Servicios Eléctricos Muestra Costumbrista Neltume y Choshuenco
005.-	Decreto N° 182	Silvia Vera Navarro	Contrato de Servicios Eléctricos Muestra Costumbrista HuaHum y Expo Mujeres
006.-	Decreto N° 202	Pablo HormazábalFarfal	Modificación de Contrato de Ejecución de Obras "Construcción de Jardín Infantil Kymen"
007.-	Decreto N° 225	COPEC S.A.	Contrato de Arriendo Cupón Electrónico Copec
008.-	Decreto N° 239	Luis Milling Sánchez	Explotación de Pozo de Áridos
009.-	Decreto N° 245	José Abel Quintana Mardones	Servicio de Amplificación
010.-	Decreto N° 251	Pedro William Moenne - Loccoz	Servicio de Talaje y Extracción de Madera desde Sector Payahuinte
011.-	Decreto N° 277	Nilsa Sandoval Curiñanco	Arriendo de Inmueble
012.-	Decreto N° 278	Luis Gangas Arias	Contrato Promoción Publicitaria
013.-	Decreto N° 292	Roger Pérez Ulloa	Show Artístico Muestra HuaHua
014.-	Decreto N° 293	Cesar Troncoso Conejeros	Show Artístico Muestra HuaHum
015.-	Decreto N° 294	Roberto Bravo Pérez	Show Artístico Muestra HuaHum
016.-	Decreto N° 295	Sergio Gómez Márquez	Show Artístico Muestra HuaHum
017.-	Decreto N° 296	Miguel Gavilán Mancilla	Show artístico Muestra HuaHum
018.-	Decreto N° 297	Luis Arriagada Medina	Show Artístico Muestra Neltume
019.-	Decreto N° 298	Patricio Silva Tripallante	Show Artístico Muestra HuaHum

020.-	Decreto N° 299	Ignacio Guarda Díaz	Show Artístico Muestra Choshuenco
021.-	Decreto N° 344	Ernesto Peña Pineda	Servicio de Amplificación
022.-	Decreto N° 355	Blas Álvarez Salamanca	Show Artístico
023.-	Decreto N° 401	Dionisio Cabezón y Adolfo Lara	Arriendo de Camiones
024.-	Decreto N° 417	Carlos Quiñenao Coliman	Show Artístico Muestra HuaHum
025.-	Decreto N° 421	Ricardo Moreira González	Show Artístico Muestra HuaHum
026.-	Decreto N° 423	Elsa Muñoz Marín	Show Artístico Muestra HuaHum
027.-	Decreto N° 433	Domitila Curiñanco Reyes	Arriendo de Inmueble
028.-	Decreto N° 558	Maluenda Producciones Ltda	Show Artístico Playa
029.-	Decreto N° 615	Luis Vera Navarro	Arriendo de Inmueble
030.-	Decreto N° 640	Francisco Martínez Riquelme	Arriendo de Inmueble
031.-	Decreto N° 641	Mariana Concha Muñoz	Mejoramiento y Mantenimiento Retenes de Carabineros
032.-	Decreto N° 642	Guillermo Tobar Vivar	Arriendo de Camión Plano
033.-	Decreto N° 690	SERVIMAR LTDA	Arriendo de Camión Servicio Larga Distancia
034.-	Decreto N° 705	Biogeosur Consultores Ltda	Estudio Planta de Compostaje para Residuos Orgánicos de Panguipulli
035.-	Decreto N° 839	Magali Inostroza Castro	Arriendo de Inmueble
036.-	Decreto N° 858	Gonzalo Guarda Ovalle	Arriendo Camión Limpia Fosas
037.-	Decreto N° 903	Sergio Fuentealba	Contrato de Provisión de Mano de Obra

		Contreras	
038.-	Decreto N° 955	Electricidad y Proyectos Ltda.	Mejoramiento de Alumbrado Público Calle Martínez de Rozas y Costanera
039.-	Decreto N° 1059	Sociedad Forestal del Lago Ltda.	Reposición de SS.HH Techumbre de Gimnasio y Sistema Eléctrico Escuela María Alvarado Garay
040.-	Decreto N° 1060	Luis Leal Fernández	Mejoramiento Escuela de Pullinque
041.-	Decreto N° 1061	Raúl LarrazabalVallette	Mejoramiento Escuela Huellahue
042.-	Decreto N° 1062	Luis Leal Fernández	Mejoramiento Escuela Rinconada de Choshuenco y Lago Azul de PtoFuy
043.-	Decreto N° 1132	Maestranza Vic Mar Ltda	Construcción de 3 Pasarelas en la Comuna de Panguipulli
044.-	Decreto N° 1202	Empresa de Buses Transporte Catalán	Arriendo Uso de Loza Terminal de Buses
045.-	Decreto N° 1377	Adolfo Lara Vines y Rodrigo Cabezón M.	Arriendo de Camiones
046.-	Decreto N° 1503	SAESA	Contrato de Suministro de Electricidad
047.-	Decreto N° 1528	Electricidad y Proyectos Ltda.	Mejoramiento Alumbrado Publico
048.-	Decreto N° 1542	Silvia Vera Navarro	Instalación de Sistema Eléctrico Básicos
049.-	Decreto N° 1619	Raúl LarrazabalVallete	Modificación Contrato Ejecución de Obras Escuela Huellahue
050.-	Decreto N° 1705	Luis Leal Fernández	Modificación Contrato Ejecución de Obras Escuela Pullinque
051.-	Decreto N° 1706	Luis Leal Fernández	Modificación Contrato Ejecución de Obras Escuela La Rinconada de Choshuenco y Lago Azul de Puerto Fuy

052.-	Decreto N° 1719	Biogeosur Consultores Ltda	Estudio de Plan de Cierre del Vertedero Municipal de Panguipulli
053.-	Decreto N° 1911	Raúl IrazabalVallete	Modificación Contrato Ejecución de Obras Escuela Huellahue
054.-	Decreto N° 1962	Erwin Aedo Millapan	Difusión y Publicidad Radial
055.-	Decreto N° 2028	Ernestina Hernández Ulloa	Contrato de Subarriendo Sector Liquiñe
056.-	Decreto N° 2226	Luis Vera Navarro	Arriendo de Inmueble
057.-	Decreto N° 2248	José Quintana Mardones	Servicio de Amplificación
058.-	Decreto N° 2329	Mariana Concha Muñoz	Mejoramiento y Mantenimiento Escuela Rural Tierra de Esperanza de Neltume
059.-	Decreto N° 2415	Mariana Concha Muñoz	Mejoramiento y Mantenimiento Retenes de Carabineros Comuna de Panguipulli
060.-	Decreto N° 2463	Biogeosur Consultores Ltda.	Modificación Contrato Ejecución de Obras Estudio de Plan de Cierre del Vertedero Municipal de Panguipulli
061.-	Decreto N° 2464	Amado ÑancucanCurilem	Modificación Contrato de Arriendo Pozo para el Depósito de Ramas
062.-	Decreto N° 2564	Telecomunicaciones YamaluLtda	Contrato Servicio Proyecto de Conectividad Inalámbrica Coñaripe
063.-	Decreto N° 2565	Mariana Concha Muñoz	Modificación Contrato Ejecución de Obras Mejoramiento y Mantenimiento Retenes de Carabineros Comuna de Panguipulli
064.-	Decreto N° 2920	Luis Leal Fernández	Construcción de 355ml de Colector de Aguas Lluvias en calles Centro de la Ciudad de Panguipulli
065.-	Decreto N°	Luis Lagos Valdebenito	Construcción 15 Garitas Rurales

	2930		Segunda Etapa
066-	Decreto N° 2970	Salvador Thomas Riadi	Arriendo de Inmueble PDI
067.-	Decreto N° 3163	Dionisio Cabezón Martínez	Mejoramiento Gimnasio Comunitario Coñaripe
068.-	Decreto N° 3164	Dionisio Cabezón Martínez	Graderías e Iluminación MulticanchaLolquellen
069	Decreto N° 3165	Cristian Otth Carillo	Construcción Centro Comunitario Población Lolquellen
070	Decreto N° 3205	Manuel Recart Matus	Servicio de Transporte Residuos Sólidos Domiciliarios y Arriendo de Contenedores

COMODATOS AÑO 2011

Nº	Nº DECRETO	PERSONA	MATERIA DEL CONVENIO
001	Decreto Nº 675	Iglesia del Señor la Cual Ganó Por su Sangre	Aprueba Comodato de Terreno en Ñancul
002	Decreto Nº 1317	Servicio de Salud Valdivia	Aprueba Comodato de Uso de Clínica Dental Móvil
003	Decreto Nº 1470	Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A	Aprueba Comodato de Bien Mueble
004	Decreto Nº 1598	Instituto Nacional de Deportes de Chile	Aprueba Comodato o Préstamo de Uso "Programa Mil Escuelas de Fútbol 2010"
005	Decreto Nº 1869	Club Escuela Deportes Náuticos de Panguipulli	Aprueba Comodato de Terreno
006	Decreto Nº 2050	Comité de Agua Potable Rural de Panguilefun	Aprueba Comodato de Terreno Sector Panguilefun
007	Decreto Nº 2573	Maribel Ulloa Parra	Aprueba Comodato de Inmueble Para Conectividad Wifi
008	Decreto Nº 2759	Policía Investigaciones Chile	Aprueba Comodato de Terreno

15.4 BALANCE DE EJEC. PRESUP. ACUMULADO DE INGRESOS.

REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	I. MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI TRIMESTRE: CUARTO PAGINA N° 1
BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIO ACUMULADO INGRESOS DE 2010 MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI	

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO		INGRESOS	Miles \$	
		INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	INGRESOS POR PERCIBIR
00-00-000-000-000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS 111.	3.900.000	4.522.340	4.235.343	286.996	423.239
03-00-000-000-000	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	1.397.000	1.384.907	1.358.074	26.833	244.387
03-01-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	955.000	856.808	836.713	20.095	242.202
03-01-001-000-000	PATENTES MUNICIPALES	830.000	678.971	665.506	13.465	236.071
03-01-002-000-000	DERECHOS DE ASEO	47.000	51.795	41.202	10.593	4.665
03-01-003-000-000	OTROS DERECHOS	77.000	95.840	99.707	-3.867	1.466
03-01-004-000-000	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	0	18.122	18.219	-97	0
03-01-999-000-000	OTRAS	1.000	12.080	12.079	1	0
03-02-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS	242.000	322.550	315.531	7.019	2.185
03-02-001-000-000	PERMISOS DE CIRCULACIÓN	215.000	289.790	284.641	5.149	2.185
03-02-002-000-000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	24.000	28.338	27.928	410	0
03-02-999-000-000	OTROS	3.000	4.422	2.963	1.459	0
03-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL - ART. 37 DL. N° 3.063, DE 1979	200.000	205.549	205.829	-280	0
05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	13.580	52.078	-38.498	0
05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	13.580	52.078	-38.498	0
05-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	0	10.402	10.401	1	0
05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	38.500	-38.500	0
05-03-100-000-000	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	3.178	3.177	1	0
06-00-000-000-000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	23.000	22.573	22.328	245	0
06-01-000-000-000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	23.000	22.573	22.328	245	0
07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	59.000	62.004	63.394	-1.390	0
07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	59.000	62.004	63.394	-1.390	0
07-02-001-000-000	TERMINAL DE BUSES	59.000	60.481	62.033	-1.552	0
07-02-004-000-000	ARRIENDO GIMNASIO MUNICIPAL	0	1.523	1.360	163	0
07-02-005-000-000	ARRIENDO AERÓDROMO	0	0	1	-1	0
08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	2.228.000	2.515.600	2.220.228	295.371	0
08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	15.000	14.913	15.063	-150	0
08-01-001-000-000	REEMBOLSO ART. 4 LEY N° 19.345	15.000	14.913	15.063	-150	0
08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	73.000	90.388	85.004	5.384	0
08-02-001-000-000	MULTAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	48.000	60.356	55.515	4.841	0
08-02-002-000-000	MULTA ART. 14° N° 6 LEY. N° 18.695 (TAG) FCM	1.000	1.081	910	171	0
08-02-003-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	8.000	10.288	10.433	-145	0
08-02-004-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO SERVICIOS DE SALUD	12.000	7.740	7.543	197	0

**BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 INGRESOS DE 2010
 MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI**

CODIGO	DENOMINACION	Miles \$				
		PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	INGRESOS POR PERCIBIR
08-02-005-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	5,217	4,108	1,109	0
08-02-006-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS - DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	0	2,515	2,990	-475	0
08-02-008-000-000	INTERESES	4,000	3,191	3,504	-313	0
08-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL ART. 38 D.L. N° 3.063	2,130,000	2,233,293	2,028,887	204,406	0
08-03-001-000-000	PARTICIPACIÓN ANUAL EN EL TRIENIO CORRESPONDIENTE	2,130,000	2,233,293	2,028,887	204,406	0
08-04-000-000-000	FONDOS DE TERCEROS	0	544	478	66	0
08-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS	0	544	478	66	0
08-99-000-000-000	OTROS	10,000	176,462	90,797	85,665	0
08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REITEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	2,000	4,354	4,099	255	0
08-99-999-000-000	OTROS	8,000	172,108	86,698	85,410	0
12-00-000-000-000	C X C RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	80,000	23,762	17,873	5,889	178,853
12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	80,000	23,762	17,873	5,889	178,853
13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	33,000	499,914	501,367	-1,453	0
13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	33,000	499,914	501,367	-1,453	0
13-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	0	333,426	334,717	-1,291	0
13-03-005-000-000	DEL TESORO PÚBLICO	33,000	52,625	52,789	-164	0
13-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	113,863	113,862	1	0
15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	80,000	0	0	0	0
T O T A L		3,900,000	4,522,340	4,235,343	286,996	423,239

ROBERTO GUTIERREZ LEAL
 JEFE ADM. Y FINANZAS

GIANINA ROJAS ZANELLI
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

15.5 BALANCE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

I. MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI
TRIMESTRE : CUARTO
PÁGINA N° 4

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIO ACUMULADO GASTOS DE 2010 MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	Miles \$	
					SALDO PRESUPUESTARIO	DEUDA EXIGIBLE
00-00-000-000-000	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	3,900,000	4,522,340	4,627,035	-104,695	328,858
21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	1,371,750	1,506,611	1,499,820	6,792	1,753
21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	711,500	724,711	723,795	916	215
21-01-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	542,600	524,050	524,049	1	0
21-01-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	21,700	26,604	26,604	0	0
21-01-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	36,000	37,700	37,699	1	0
21-01-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	101,600	114,041	113,987	54	215
21-01-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	9,600	22,316	21,456	860	0
21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	142,300	145,542	145,335	207	0
21-02-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	105,614	104,795	104,795	0	0
21-02-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	5,900	4,135	4,135	0	0
21-02-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	7,062	8,045	8,002	43	0
21-02-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	20,724	22,071	22,071	0	0
21-02-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	3,000	6,496	6,333	163	0
21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	122,760	204,609	199,082	5,526	94
21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	60,360	64,759	64,756	3	0
21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	0	20,254	20,253	0	0
21-03-006-000-000	PERSONAL A TRATO Y/O TEMPORAL	62,400	119,596	114,073	5,523	94
21-04-000-000-000	OTRAS GASTOS EN PERSONAL	395,190	431,750	431,607	143	1,444
21-04-003-000-000	DIETAS A JUNTAS, CONSEJOS Y COMISIONES	35,350	34,324	34,316	8	0
21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS	359,840	397,426	397,291	135	1,444
22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,032,795	1,175,546	1,172,218	3,328	136,650
22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	23,280	30,566	30,565	1	1,246
22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	23,280	30,566	30,565	1	1,246
22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	27,780	31,012	30,358	654	12,114
22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	1,700	2,760	2,448	312	0
22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	20,370	20,874	20,874	0	8,289
22-02-003-000-000	CALZADO	5,710	7,378	7,037	341	3,825
22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	65,360	85,862	85,861	1	10,806
22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS	65,000	85,731	85,730	1	10,782
22-03-003-000-000	PARA CALEFACCION	360	131	131	0	24
22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	87,790	112,654	112,288	365	33,828
22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	12,000	17,796	17,459	337	4,502
22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	300	149	148	1	0
22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	5,200	4,452	4,451	1	465
22-04-007-000-000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	5,000	6,677	6,677	0	2,034
22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS (ADMINISTRACION)	500	265	264	1	93
22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	17,000	13,087	13,086	1	2,408
22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTEN. Y REPAR. DE INMUEBLES	28,200	30,125	30,125	0	4,483

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2010
 MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI

CODIGO	DENOMINACION	Miles \$				
		PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	SALDO PRESUPUESTARIO	DEUDA EXIGIBLE
22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS	11.000	29.670	29.670	0	13.613
22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES. REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	550	3.291	3.291	0	246
22-04-014-000-000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO. CAUCHO Y PLASTICOS	5.550	6.457	6.457	0	5.816
22-04-015-000-000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS FORESTALES	150	0	0	0	0
22-04-016-000-000	MATERIAS PRIMAS Y SEMIELABORADAS	1.240	437	413	24	0
22-04-999-000-000	OTROS MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.100	248	247	0	169
22-05-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	217.860	228.932	228.809	123	35.309
22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	140.500	149.196	149.127	69	25.230
22-05-002-000-000	AGUA	34.000	30.810	30.809	1	5.069
22-05-003-000-000	GAS	5.200	4.172	4.171	1	1.532
22-05-004-000-000	CORREO	3.600	3.782	3.782	0	649
22-05-005-000-000	TELEFONÍA FIJA	21.600	28.017	28.016	1	2.533
22-05-006-000-000	TELEFONÍA CELULAR	7.200	9.410	9.410	0	0
22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	5.760	3.545	3.493	52	296
22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	24.600	37.388	37.276	112	11.026
22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	4.800	5.062	5.061	1	1.127
22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	9.000	14.621	14.620	1	2.584
22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	0	162	109	53	0
22-06-006-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS.	10.800	17.211	17.211	0	7.261
22-06-007-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	0	332	275	57	54
22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	16.480	12.471	12.470	1	5.104
22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	3.960	4.798	4.797	1	679
22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	9.910	7.673	7.672	1	4.425
22-07-003-000-000	SERVICIO DE EMPASTE Y ENCUADENACIÓN	2.250	0	0	0	0
22-07-999-000-000	OTROS (BIBLIOTECA)	360	0	0	0	0
22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	282.880	341.446	340.175	1.271	261
22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	225.000	284.015	284.015	0	0
22-08-004-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	30.000	23.974	23.973	1	0
22-08-006-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEÑALIZACIONES DE TRÁNSITO	3.300	476	476	0	0
22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	7.030	15.200	13.931	1.269	261
22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	17.550	17.781	17.780	1	0
22-09-000-000-000	ARRIENDOS	256.350	280.128	280.126	2	24.181
22-09-001-000-000	ARRIENDO DE TERRENOS	1.200	1.250	1.250	0	0
22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	31.550	38.954	38.953	1	1.803
22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	178.700	210.237	210.237	0	15.620
22-09-004-000-000	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	1.800	0	0	0	0

**BALANCE DE EJECUCION
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
GASTOS DE 2010
MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI**

CODIGO	DENOMINACION	Miles \$				
		PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	SALDO PRESUPUESTARIO	DEUDA EXIGIBLE
22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	34,000	24,470	24,468	2	6,757
22-09-999-000-000	OTROS ARRIENDOS	9,100	5,217	5,217	0	0
22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	5,915	4,753	4,753	0	2,189
22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	5,915	4,753	4,753	0	2,189
22-11-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	10,000	2,698	2,698	0	569
22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	10,000	2,698	2,698	0	569
22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	14,500	7,636	6,839	797	17
22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	6,600	5,125	4,329	796	0
22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	7,900	1,596	1,596	0	0
22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS	0	915	914	1	17
23-00-000-000-000	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	172,000	142,770	142,769	1	0
23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	172,000	142,770	142,769	1	0
23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	172,000	142,770	142,769	1	0
24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	655,016	935,369	1,104,770	-169,402	129,811
24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	465,650	701,263	677,780	23,482	28,756
24-01-001-000-000	FONDOS DE EMERGENCIA	7,000	8,551	8,551	0	2,281
24-01-002-000-000	EDUCACIÓN – PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART. 13, D.F.L. N° 1, 3063/80	160,000	297,434	274,854	22,580	0
24-01-003-000-000	SALUD – PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART. 13, D.F.L. N° 1, 3.063/80	200,000	205,000	205,000	0	13,333
24-01-004-000-000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	13,000	12,112	12,112	0	7,000
24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	32,300	31,265	31,117	148	4,246
24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	5,800	4,103	4,103	0	396
24-01-999-000-000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	47,550	142,798	142,043	755	1,500
24-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	189,366	234,106	426,990	-192,884	101,055
24-03-002-000-000	A LOS SERVICIOS DE SALUD	12,000	7,295	7,113	182	0
24-03-080-000-000	A LAS ASOCIACIONES	13,991	16,027	16,027	0	5,355
24-03-090-000-000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL – PERMISOS DE CIRCULACIÓN	134,375	183,431	376,669	-193,238	95,700
24-03-091-000-000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL – PATENTES MUNICIPALES	1,000	0	0	0	0
24-03-092-000-000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL – MULTAS	0	1,081	910	171	0
24-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	2,000	2,000	0	0
24-03-100-000-000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	28,000	24,272	24,271	1	0
25-00-000-000-000	C X P INTEGROS AL FISCO	9,100	11,045	9,626	1,419	0
25-01-000-000-000	IMPUESTOS	9,100	11,045	9,626	1,419	0
26-00-000-000-000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	0	28,996	28,995	1	0
26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	0	402	401	1	0

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2010
 MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI

CODIGO	DENOMINACION	Miles \$				
		PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	SALDO PRESUPUESTARIO	DEUDA EXIGIBLE
26-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	0	28.594	28.594	0	0
29-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	47.200	61.487	60.948	540	11.407
29-03-000-000-000	VEHICULOS	0	23.422	23.422	0	0
29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	2.600	3.446	3.445	1	1.659
29-04-001-000-000	MOBILIARIO (SECRETARIA MUNICIPAL)	2.000	2.101	2.101	0	1.659
29-04-009-000-000	MOBILIARIO ADMINISTRACIÓN	600	1.345	1.344	1	0
29-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	5.000	2.627	2.626	1	2.410
29-05-001-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA (TRANSITO)	5.000	217	216	1	0
29-05-002-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	0	2.410	2.410	0	2.410
29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMATICOS	7.250	9.405	9.404	1	610
29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	1.000	7.215	7.214	1	289
29-06-002-000-000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	6.250	2.190	2.190	0	321
29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	32.350	22.587	22.050	537	6.729
29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	5.000	6.097	6.097	0	1.083
29-07-002-000-000	SISTEMA DE INFORMACIÓN	27.350	16.490	15.954	536	5.646
31-00-000-000-000	C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	515.782	493.390	440.763	52.627	34.174
31-01-000-000-000	ESTUDIOS BÁSICOS	0	69.209	47.957	21.252	3.297
31-01-002-000-000	CONSULTORÍAS	0	69.209	47.957	21.252	3.297
31-02-000-000-000	PROYECTOS	515.782	424.181	392.806	31.375	30.877
31-02-003-000-000	TERRENOS	0	40.000	40.000	0	0
31-02-004-000-000	OBRAS CIVILES	515.782	381.682	350.307	31.375	30.877
31-02-006-000-000	EQUIPOS	0	2.499	2.499	0	0
33-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	46.357	36.959	36.959	0	0
33-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	46.357	36.959	36.959	0	0
33-03-001-000-000	A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN	46.357	36.959	36.959	0	0
34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	50.000	130.167	130.167	0	15.062
34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	50.000	130.167	130.167	0	15.062
T O T A L		3.900.000	4.522.340	4.627.035	-104.695	328.858

ROBERTO GUTIERREZ LEAL
 JEFE ADM. Y FINANZAS

GIANINA ROJAS ZANELLI
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

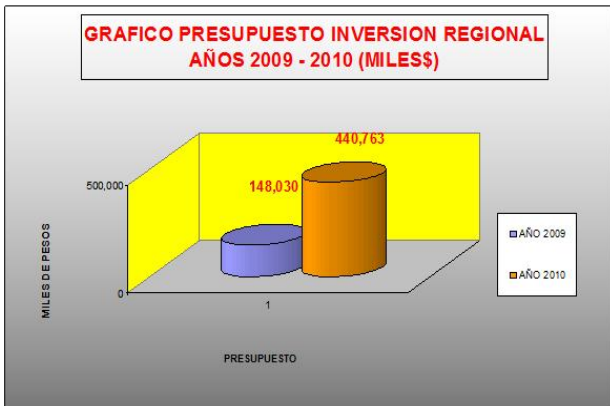
15.6 EJERCICIO PRESUPUESTARIO MUNICIPAL COMPARATIVO 2009-2010



COMPARACION PRESUPUESTOS INICIALES AÑOS 2009 - 2010



APORTES DEL FONDO COMUN MUNICIPAL AÑOS 2009 - 2010



INVERSION REGIONAL AÑOS 2009 - 2010



INGRESOS PROPIOS AÑOS 2009 - 2010



TRANSFERENCIAS MUNICIPALES AÑOS 2009- 2010



COMPARACION PRESUPUESTOS FINALES AÑOS 2009- 2010

EJECUCION PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA AÑO 2010 (PESOS)

INGRESOS		PRESUPUESTO			EJECUCION		
SUTITULO	DENOMINACION	INICIAL	MODIFICACIONES	ACTUALIZADO	DEVENGADOS	PERCIBIDOS	POR PERCIBIR
15-03-	C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	1.397.000.000	-12.093.000	1.384.907.000	1.602.460.777	1.358.073.916	244.386.861
15-05-	C x C Transferencias Corrientes	0	13.580.000	13.580.000	52.078.341	52.078.341	0
15-06-	C x C Rentas de la Propiedad	23.000.000	-427.000	22.573.000	22.328.257	22.328.257	0
15-07-	C x C Ingresos de Operación	59.000.000	3.004.000	62.004.000	63.393.967	63.393.967	0
15-08-	C x C Otros Ingresos Corrientes	2.228.000.000	287.599.800	2.515.599.800	2.220.228.430	2.220.228.430	0
15-10-	C x C Venta de Activos No Financieros	0	0	0	0	0	0
15-12-	C x C Recuperación de Prestamos	80.000.000	-56.238.000	23.762.000	196.725.581	17.872.968	178.852.613
15-13-	C x C Transferencias para Gastos de Capital	33.000.000	466.914.000	499.914.000	501.367.452	501.367.452	0
SUB TOTALES DEL PERIODO		3.820.000.000	702.339.800	4.522.339.800	4.658.582.805	4.235.343.331	423.239.474
15-15-	Saldo Inicial de Caja	80.000.000	-80.000.000	0	0	0	0
TOTALES		3.900.000.000	622.339.800	4.522.339.800	4.658.582.805	4.235.343.331	423.239.474
INGRESOS		PRESUPUESTO			EJECUCION		
SUTITULO	DENOMINACION	INICIAL	MODIFICACIONES	ACTUALIZADO	DEVENGADOS	PERCIBIDOS	DEUDA EXIGIBLE
15-21-	C x P Gastos en Personal	1.371.750.000	134.861.290	1.506.611.290	1.499.819.659	1.498.066.362	1.753.297
15-22-	C x P Bienes y Servicios de Consumo	1.032.795.000	142.751.000	1.175.546.000	1.172.218.300	1.035.567.870	136.650.430
15-23-	C x P Prestaciones de Seguridad Social	172.000.000	-29.230.000	142.770.000	142.769.407	142.769.407	0
15-24-	C x P Transferencias Corrientes	655.016.000	280.352.508	935.368.508	1.104.770.352	974.959.037	129.811.315
15-25-	C x P Íntegros al Fisco	9.100.000	1.945.000	11.045.000	9.626.080	9.626.080	0
15-26-	C x P Otros Gastos Corrientes	0	28.996.000	28.996.000	28.995.030	28.995.030	0
15-29-	C x P Adquisición de Activos no Financieros	47.200.000	14.287.300	61.487.300	60.947.736	49.540.242	11.407.494
15-30-	C x P Adquisición de Activos Financieros	0	0	0	0	0	0
15-31-	C x P Iniciativas de Inversión	515.782.000	-22.392.298	493.389.702	440.763.115	406.589.444	34.173.671
15-32-	C x P Préstamos	0	0	0	0	0	0
15-33-	C x P Transferencias de Capital	46.357.000	-9.398.000	36.959.000	36.958.710	36.958.710	0
15-34-	C x P Servicio de la Deuda	50.000.000	80.167.000	130.167.000	130.166.739	115.105.078	15.061.661
SUB TOTALES DEL PERIODO		3.900.000.000	622.339.800	4.522.339.800	4.627.035.128	4.298.177.260	328.857.868
15-35-	Saldo Final de Caja	0	0	0	0	0	0
TOTALES		3.900.000.000	622.339.800	4.522.339.800	4.627.035.128	4.298.177.260	328.857.868

EJECUCION FINANCIERA DE INGRESOS AÑOS 2009 – 2010 (PESOS)

INGRESOS PRESUPUESTARIOS		EJECUCION AÑO 2009		EJECUCION AÑO 2010	
		INGRESOS PERCIBIDOS	INGRESOS POR PERCIBIR	INGRESOS PERCIBIDOS	INGRESOS POR PERCIBIR
115-03	C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	1,297,999,334	12,764,529	1,358,073,916	244,386,861
115-05	C x C Transferencias Corrientes	90,891,041	0	52,078,341	0
115-06	C x C Rentas de la Propiedad	21,870,175	0	22,328,257	0
115-07	C x C Ingresos de Operación	170,058,106	0	63,393,967	0
115-08	C x C Otros Ingresos Corrientes	2,169,530,591	129,260	2,220,228,430	0
115-10	C x C Venta de Activos No Financieros	0	0	0	0
115-12	C x C Recuperación de Prestamos	47,378,448	183,831,792	17,872,968	178,852,613
115-13	C x C Transferencias para Gastos de Capital	195,862,509	0	501,367,452	0
TOTALES		3,993,590,204	196,725,581	4,235,343,331	423,239,474

EJECUCION FINANCIERA DE GASTOS AÑOS 2009- 2010 (PESOS)

GASTOS PRESUPUESTARIOS		EJECUCION AÑO 2009		EJECUCION AÑO 2010	
		GASTOS PAGADOS	DEUDA EXIGIBLE	GASTOS PAGADOS	DEUDA EXIGIBLE
215-21	GASTOS EN PERSONAL	1,787,997,515	5,545,500	1,498,066,362	1,753,297
215-22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	891,477,214	93,426,063	1,035,567,870	136,650,430
215-23	PRESTACIONES SEGURIDAD SOCIAL			142,769,407	
215-24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	914,428,747	202,013,568	974,959,037	129,811,315
215-25	INTEGROS AL FISCO	46,469,615		9,626,080	
215-26	OTROS GASTOS CORRIENTES	221,544		28,995,030	
215-29	ADQUISIC. ACTIVOS NO FINANC.	55,008,873	5,690,723	49,540,242	11,407,494
215-31	INICIATIVAS DE INVERSION	126,415,741	21,613,872	406,589,444	34,173,671
215-33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11,272,000		36,958,710	
215-34	SERVICIOS DE LA DEUDA	172,699,930	149,465	115,105,078	15,061,661
TOTAL		4,002,991,139	328,439,191	4,298,177,260	328,857,868

15.7 PERMISOS DE CIRCULACIÓN OTORGADO EL 2010 MARCA Y AÑO

MUNICIPALIDAD DE
PANGUIPULLI
DEPARTAMENTO DE
TRÁNSITO

PERMISOS DE CIRCULACIÓN PARA AUTOMOVILES OTOGADOS EL 2010
SEGÚN MARCA Y AÑO

	anteriores	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	total
AMERICAN MOTORS	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
ASIA MOTORS	10	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12
AUDI	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	1	1	1	0	0	6
AUTOBENDER	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
AUTORRAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
B.M.W.	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	1	0	7
CHANGAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	1	0	6
CHERY	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	4
CHEVROLET	422	39	55	30	37	34	13	35	47	40	23	29	24	26	14	868
CHRYSLER	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
CITROEN	7	4	2	1	1	4	2	4	6	8	8	5	10	3	7	72
DAEWOO	33	13	9	7	8	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	74
DAIHATSU	46	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	49
DATSUN	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
DODGE	7	4	3	2	0	0	0	0	0	2	1	1	2	0	0	22
DONGFENG	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2
FERRARI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
FIAT	50	0	3	1	2	1	3	8	2	5	8	2	0	2	1	88
FORD	49	11	6	14	4	0	5	7	4	5	1	4	7	3	1	121
FORSS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GEELY	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
GEO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
GREAT WALL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	5	0	14
HAFEI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	1	6
HONDA	13	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	1	3	0	0	21
HYUNDAI	39	13	19	8	8	10	11	3	7	8	0	14	13	6	6	165



ISUZU	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
JAGUAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
KARMAN GHIA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
KHORNLINER	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
KIA MOTORS	19	15	16	11	10	7	11	8	0	15	12	9	13	12	11	169
LADA	30	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	32
LAND ROVER	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
MAHINDRA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	1	4
MAZDA	43	7	10	6	6	16	6	7	6	4	2	2	9	2	0	126
MERCEDES BENZ	6	2	1	0	1	0	2	0	0	1	1	1	3	7	12	37
MITSUBISHI	41	0	1	2	2	9	9	9	13	13	19	20	4	6	9	157
NISSAN	246	38	39	16	32	11	13	6	19	24	46	24	32	11	14	571
OPEL	30	8	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	39
PEUGEOT	87	11	4	6	8	9	12	22	6	9	19	16	6	0	2	217
PONTIAC	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
PORSCHE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
PRESTIGE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
PROTON	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
RENAULT	14	0	3	1	3	0	5	3	2	2	3	1	2	6	3	48
S/MARCA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
SAMSUNG	0	0	0	2	0	1	0	0	1	3	0	4	0	2	2	15
SEAT	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
SHOFELAND	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
SSANGYONG	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1	0	3	4	3	3	17
SUBARU	83	2	2	3	3	2	0	1	0	4	1	2	2	2	3	110
SUZUKI	50	7	11	4	3	2	2	7	7	5	5	11	13	6	1	134
TOYOTA	216	35	40	19	17	14	19	16	10	15	21	34	16	16	25	513
VOLKSWAGEN	26	3	6	2	1	4	2	3	2	4	2	0	3	0	0	58
VOLVO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2
ZX	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	1	7
Total Vehículos	1591	217	235	137	146	130	118	140	139	168	174	186	192	135	121	3,829

15.8 ANÁLISIS EN FUNCIÓN DEL PLADECO

El Plan de Desarrollo comunal dividió a la comuna en cuatro subterritorios geográficos y definió 6 principales áreas a promover y potenciar.

Imagen Objetivo

“Panguipulli es una comuna que se destaca por su desarrollo sustentable, equitativo e integrado en sus ámbitos social, cultural y económico- productivo. Ha privilegiado como ejes de desarrollo socioeconómico preferente el turismo, servicios y actividades asociadas; además del fortalecimiento de la microempresa, la actividad silvo-agropecuaria y agroindustrial, y la economía familiar de autosustentación”.

División Comunal

- Subterritorio 1: Melefquén, Panguilefún, Correltué y Calafquén.
- Subterritorio 2: Panguipulli, El Desagüe y Coihueco.
- Subterritorio 3: Coñaripe y Liquiñe.
- Subterritorio 4: Neltume, Choshuenco y Río Huahum (Puerto Fuy)

Aéreas de Desarrollo

- Organización y Gestión Territorial y Ambiental.
- Desarrollo Humano, Social y Cultural. (incluye, Seguridad Ciudadana.)
- Desarrollo Turístico, de servicios y actividades complementarias
- Desarrollo Económico Local Sustentable.
- Conectividad, Infraestructura y Servicios
- Gestión Municipal

Organización y Gestión Territorial y Ambiental.

Programa de control canino:

Durante todo el 2010 se siguió implementando el proyecto de tenencia responsable de mascotas que cuenta con una médico veterinaria, la que atiende una vez a la semana, gratuitamente a la población canina.

Conscientes de nuestro rol educador se realizaron variadas campañas de difusión sobre temáticas medio ambientales dictando talleres en diferentes establecimientos educacionales.

Se efectuó un concurso de medio ambiente, limpieza de playas, concurso de mejor video, éste último, apoyado por la Fundación HuiloHuilo y Conama, actual SEA.

Desarrollo Humano, Social y Cultural.

La Municipalidad de Panguipulli durante el año 2010 gestionó recursos, para la ejecución de diversas actividades culturales, entre las que destacan:

- Importante trabajo de Gestión con organizaciones culturales comunales con el propósito de apoyar la autogestión, en conjunto con el concejo de la cultura.
- Desarrollo del Programa cultura en mi barrio, en Coñaripe y en las poblaciones Padre Hurtado y Lolquellen.
- Apoyo a la asociatividad: conformación de la asociación comunal de folkloristas.
- Promoción de educación y cultura, año bicentenario, rescate de rondas y juegos populares y carros alegóricos, concurso de la voz joven.
- Actividad de coro adulto mayor
- Promoción de la participación de nuestros artistas cuequeros a nivel regional y nacional.
- Concierto Itinerante Fondart de jazz
- Talleres de Pintura con fondos municipales en Neltume, literatura, en choshuenco artesanía y escultura, en Melefquen taller de folklor, en huellahue taller de cueca y danza latinoamericana Liquiñe taller de teatro.

En el ámbito cultural resalta la entrega permanente que se canaliza a través de la Biblioteca Municipal, destacando:

- Metas cumplidas en capacitación a la comunidad: 323 personas capacitadas.
- Logro de recursos por M\$ 19.000, apalancados, proyecto “Acercando a los agricultores a las nuevas TIC”S “. presentado a la EIFLA (Información electrónica para biblioteca).
- Hora del cuento.
- Talleres de telar 2 meses.
- Celebración día del libro
- Capacitaciones en terreno a agricultores con 10 Notebook, 200 agricultores capacitados.

- Taller conociendo las aves en Panguipulli.
- Taller de motivación lectora para niños.

Parte importante de la gestión municipal es acudir en auxilio de aquellas personas con mayor carencia de su comunidad.

Durante el año 2010 el departamento social de la Municipalidad entregó las siguientes ayudas sociales:

- Alimentos para 201 personas
- Materiales de Construcción para 84 personas
- Camas y Frazadas para 17 personas
- Cancelación de Traslados funerarios para 9 familias
- Asistencia en Pasajes para horas médicas, para 143 personas
- Asistencia en medicamentos y exámenes médicos para 63 personas
- Uniformes y útiles escolares para 12 menores
- Aportes para casos de emergencia para 11 familias

Por estos conceptos la Municipalidad gastó la suma de M\$ 25.600

Programas de apoyo Social

- Ficha de Protección Social
- Programa PUENTE
- Subsidio Familiar
- Subsidio de agua potable y alcantarillado (SAP)
- Programa de Discapacidad:
- Programa Reforma Previsional
- Programa verano en buena
- Programa vacaciones
- Programa Voluntarios Asesores sénior
- Programa Vínculos

Desarrollo Turístico, de servicios y actividades complementarias

Se realizaron distintas actividades y programas que ayudaron a fortalecer la actividad turística de la comuna como por ejemplo.

Programa Calidad: Este programa pretende la mejora continua de los estándares de calidad de los prestadores de servicios turísticos.

20 empresas se encuentran en proceso de certificación bajo normas SERNATUR de alojamiento turístico,

15 guías turísticos recibieron su certificación.
10 taxistas terminaron su capacitación.
Capacitación a 12 empresarios de servicios de alojamiento de Coñaripe.

Promoción y Difusión: Como programa permanente se gestionaron visitas de prensa de canales nacionales de televisión, diarios de circulación nacional y regional y revistas especializadas

Además se participó en diversas ferias de turismo nacionales:

Feria Tour en Concepción, Workshop Destinos Unidos en Puerto. Varas, Expo Mundo Rural en Santiago, Expo Campo en Valdivia.

Programa Pesca Recreativa: Se realizaron cursos de fiscalizadores de pesca Ad Honorem para la comuna de Panguipulli, que se encuentran fiscalizando y rondas de fiscalización en conjunto con SERNAPESCA, Armada de Chile a través de su Capitanía de Puerto de Panguipulli y Carabineros de Chile.

Programa Conciencia Turística: se realizaron diversos talleres en establecimientos educacionales en 5 localidades: Panguipulli, Coñaripe, Liquiñe, Neltume y Huellahue. En total se capacitaron a 300 niños y niñas de la comuna.

Desarrollo Económico Local Sustentable.

Apoyar a la Micro y pequeña empresa, en el proceso de mejora de la competitividad, a través de la capacitación, el acceso a capital, el encadenamiento productivo y la asociatividad, continuaron siendo las principales preocupaciones de la Municipalidad en el año 2010.

Se capacitaron 363 Microempresarios de estos 90 se capacitaron en Tecnología de la información y comunicaciones 266 empresarios se capacitaron en talleres de generación de Planes de Negocio para Capital Semilla, como gastronomía, pastelería entre otras, y el resto en distintas actividades relacionadas a la creación de nuevos emprendimientos.

Se realizaron distintas ferias dedicadas al emprendimiento.

- Feria Walum de Coñaripe,
- Muestra Costumbrista Raíces de Neltume,
- Muestra Costumbrista de Liquiñe
- Muestra costumbrista Hua-Hum de Panguipulli

La Municipalidad invierte en estos eventos alrededor de M\$23.500.

Conectividad, Infraestructura y Servicios

La red caminera comunal de Panguipulli es una de las más extensas del país alcanzando un total de 977 kilómetros, de los cuales 504 km. son de mantención municipal.

Durante el año 2010 se realizó mantención a 200 kilómetros de camino, más del doble del año anterior.

Se instalaron en el año 2010, 43 alcantarillas, con un costo para el municipio de 18 millones de pesos, ello significó 321 metros lineales de alcantarilla.

Se repararon además 5 puentes de madera, con un costo para el municipio de 12 millones de pesos.

Se construyeron las siguientes infraestructuras.

Sala Cuna “ Quechumalal” en la población Fortunato Fernández: 217 metros cuadrados de construcción, comprende una Sala Cuna y un Jardín Infantil para 14 lactantes y 20 párvulos.

Ampliación de la sala cuna y jardín infantil de Neltume a 162 metros cuadrados.

Garitas Rurales: se construyeron en total 35 garitas camineras en distintos sectores de la comuna, tanto con recursos propios como a través de un proyecto FRIL. Inversión de M\$ 26.000.-

Pavimentación Participativa: Se trabajó con la comunidad el Programa de Pavimentación Participativa; producto de las postulaciones al 18° y 19° llamado se logró la selección y ejecución 2010 de las siguientes calles y pasajes:

Calle	Costo \$
Los Palquis	18.946.000
Los Boldos	23.126.000
Los Piches	29.226.000
Juan Bautista Etchegaray	59.228.000
Los Maticos	27.436.000
Los Maquis	19.189.000
Calle N°1	36.486.000

Total \$ 213.637.000

Se logró con éxito la selección y aprobación para **ejecución AÑO 2010 - 2011, las siguientes calles y pasajes (llamado 19°):**

N°	CALLES	LONGITUD (m)
1	PASAJE NUEVO	52
2	LOS POLEOS	67,5
3	LAS CODORNICES	101
4	BAILAHUEN	21
5	DIEGO PORTALES	204
6	LOS TORDOS	104
	TOTAL METROS LINEALES	549,5

El año 2010 se logró la postulación y selección de las siguientes calles y pasajes (en proceso de ejecución en el año 2011. Del 20° llamado).

N°	CALLES	LONGITUD (m)
1	CALLE LOS ROBLES	45,87
2	CLODOMIRO FIGUEROA	357,25
3	JOSE MERCEDES VERGARA (EX-PALOMAS)	68
4	CONDORES NORTE-CONDORES SUR-ORIENTE	212,63
5	CALLE LOS PAICOS	152,18
	TOTAL METROS LINEALES	835,93

Para la Municipalidad sus trabajadores constituyen un pilar fundamental para su buen desarrollo.

Durante el año 2010 la Municipalidad contó con 259 funcionarios que prestan servicios bajo diferentes modalidades de contratación: 58 funcionarios de Planta, 1 en suplencias, 14 a contrata, 13 honorarios a suma alzada, 79 trabajadores a honorarios para servicios comunitarios y 94 trabajadores por el código del trabajo (área de Aseo y Ornato, Terminal de Buses).

Además de los funcionarios antes señalados el año 2010 se contrató por la vía de Programas de Generación de Empleo 550 personas.

La Municipalidad continuó durante el 2010 trabajando en el Programa de Acreditación de los Servicios Municipales de la SUBDERE, con el objetivo de obtener certificación de calidad.

15.9 BALANCE DE EJEC. PRESUP. ACUMULADO 2010 AREA SALUD.

INGRESOS	EN MILES DE PESOS			
	Presupuesto Inicial (Miles de Pesos)	Presupuesto Vigente (Miles de Pesos)	Ingresos Percibidos (Miles de Pesos)	Ingresos Por Percibir (Miles de Pesos)
DEUDORES PRESUPUESTARIOS	\$1.736.551	\$1.883.984	\$1.883.984	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$1.695.688	\$1.741.464	\$1.681.157	
DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$1.695.688	\$1.741.464	\$1.681.157	
INGRESOS DE OPERACIÓN	\$10.382	\$10.382	\$6.861	
VENTA DE BIENES	\$-	\$-	\$-	
VENTA DE SERVICIOS	\$10.382	\$10.382	\$6.861	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$30.481	\$132.138	\$195.966	
RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	\$30.481	\$30.481	\$34.267	
OTROS	\$-	\$101.657	\$161.699	
INGRESOS SALUD	\$1.736.551	\$1.883.984	\$1.883.984	



EGRESOS

	Presupuesto Inicial (en Miles de Pesos)	Presupuesto Vigente (en Miles de Pesos)	Obligación Devengada (en Miles de Pesos)	Deuda Exigible (en Miles de Pesos)
ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	\$1.736.551	\$1.883.984	\$2.245.689	\$361.705
GASTOS EN PERSONAL	\$1.431.164	\$1.628.600	\$1.628.478	\$1.686
PERSONAL DE PLANTA	\$1.053.807	\$1.076.028	\$1.059.335	\$1.114
PERSONAL A CONTRATA	\$275.045	\$456.703	\$472.702	\$-
OTRAS REMUNERACIONES	\$102.312	\$95.869	\$96.441	\$572
OTROS GASTOS EN PERSONAL	\$-	\$-	\$-	\$-
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$213.106	\$171.899	\$235.781	\$64.184
ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$250	\$1.609	\$1.739	\$130
TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	\$-	\$795	\$795	\$-
COMBUSTIBLES LUBRICANTES	\$15.743	\$35.990	\$38.307	\$2.307
MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$139.356	\$78.639	\$136.648	\$57.696
SERVICIOS BASICOS	\$25.307	\$23.809	\$24.193	\$751
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$8.695	\$4.089	\$5.914	\$1.825
PUBLICIDAD Y DIFUSION	\$4.035	\$3.513	\$3.513	\$-
SERVICIOS GENERALES	\$1.738	\$2.509	\$2.676	\$167



ARRIENDOS	\$6.472	\$3.810	\$4.610	\$800
SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	\$9.738	\$8.766	\$9.274	\$508
SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$52	\$549	\$545	\$-
OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$1.720	\$7.821	\$7.567	\$-
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$-	\$8.552	\$8.552	\$-
PRESTACIONES PREVISIONALES	\$-	\$8.552	\$8.552	\$-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$74.281	\$56.933	\$61.066	\$4.664
AL SECTOR PRIVADO	\$10.000	\$56.933	\$61.066	\$4.664
A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$64.281	\$-	\$-	\$-
SERVICIO DE LA DEUDA	\$18.000	\$18.000	\$311.812	\$291.171
DEUDA FLOTANTE	\$18.000	\$18.000	\$311.812	\$291.171
EGRESOS SALUD	\$1.736.551	\$1.883.984	\$2.245.689	\$361.705